DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 29 de Mayo de 1968

TOMO 251	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17836

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

1

Decreto 3.514. — Se establece una bonificación para los contribuyentes deudores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, que efectúen el pago dentro del plazo que establezca el Ejecutivo Municipal.

La Junta Departamental de Artigas

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese una bonificación del 10 o|o (diez por ciento); para los contribuyentes deudores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, que efectúen el pago de la primera cuota, dentro del plazo que establezca el Ejecutivo Municipal.

Art. 2.o Este decreto fue aprobado por 22 votos presentes en Sala y comenzará a regir a partir de su publicación.

3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Artigas a 21 de mayo de 1968.

WILSON O. DE O. MADEIRA, Presidente. — Luis O. Ramis, Secretario.

(Resolución N.o 5.001).

Artigas, 22 de mayo de 1968.

Promúlgase el decreto N.o 3.514 dictado por la Junta Departamental de Artigas, con fecha de ayer.

Cúmplase, insértese en el L.R., publíquese en el "Diario Oficial" y en dos periódicos locales, remítase testimonio al Tribunal de Cuentas de la República y pase a la Dirección de Hacienda Municipal. Cumplido, archívese.

HAMILTON C. GONÇALVEZ, Intendente. — Evergisto Gómez, Secretario Gral. Mpal.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

2

Decreto. — Se amplía el plazo para la regularización de todo tipo de edificación efectuada sin permiso municipal, en el Departamento de Canelones.

Resolución Nº 2169.

Canelones, 20 de mayo de 1968.

Visto: la resolución Nº 745 de la Junta Departamental ampliando el plazo para la regularización de todo tipo de edificación sin permiso municipal.

El Intendente de Canelones,

DECRETA:

1º) Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1968 el plazo para la regularización de todo tipo de edificación sin permiso municipal, mediante la presentación de planos y recaudos que corresponda, en un todo de acuerdo con la resolución de esta Intendencia Municipal Nº 10.774 del 22 de noviembre de 1967.

2º) Regístrese, acúsese recibo, circúlese a las dependencias municipales de competencia y pase a la Sección Prensa y Relaciones Públicas a efectos de su publicación en el "Diario Oficial" y periódicos del Departamento.

Oportunamente, con sus constancias, archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Germán Montaña, Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

3

Ordenanza. — Se reglamenta el artículo 37 de la ley de Contabilidad y Administración Financiera

Montevideo, 2 de mayo de 1968.

Visto: lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Contabilidad y Administración Financiera de 26 de diciembre de 1967.

Atento: a la necesidad de reglamentar dicha disposición, en especial para evitar todo entorpecimiento en los trámites administrativos,

El Tribunal,

Acuerda:

Artículo 1.o Los organismos competentes que dispongan llamados a licitación pública, remitirán al Tribunal de Cuentas, el pliego o bases de condiciones particulares que regirán el procedimiento, antes o en la fecha en que se disponga la publicación, pero en todo caso con una antelación no menor de diez días al de la fecha de apertura, si el término de antelación de la publicación con relación a la apertura se redujese conforme a la facultad que otorga el artículo 34 de la citada ley.

Art. 2.o Si la Administración actuante no recibiese comunicación del Tribunal deduciendo alguna observación al pliego, cinco días antes de la apertura, llevará adelante el procedimiento, entendiéndose que el pliego remitido no merece observaciones.

Art. 3o. La Dirección General de Secretaría y la Dirección General de los Servicios Jurídicos implantarán los mecanismos internos necesarios para que, recibidos los pliegos de condiciones, éstos puedan ser estudiados y comunicada la observación que eventualmente pudieran merecer, dentro del término antes indicado.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, tómese nota por las dependencias prenombradas y archívese. — **Lumen Martínez Burlé**, Presidente. — Otto Mayer, Director General de Secretaría.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 2 y 8 de mayo de 1968 (*)

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de doctor en Medicina, expedidos a favor de: Miguel A. Chiesa, Nidia E. Rhys, Franklin W. de los Santos, Norma Lys Caballero, Nelson F. Arrigoni, José Guido Carrillo, Tabaré H. Cardozo, Raúl Jaitov, Rosita Consani, Alides N. González Acosta y Alejandro Porzecansky Kochmann.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de doctor de Odontología, expedido a favor de María del Rosario Muniz Pioli y de María Esther Benavidez de Delfino.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de Sonia Bardakjian.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de doctor de Medicina, expedido a favor de: Horacio Arbiza, Sara Romero Sillar, Dina Ivonne Mercedes Pellejero, Daniel Bocage Noli y Dolores Holgado López de Cuesta.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 27 de mayo de 1968.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 14, 15 y 21 de mayo de 1968.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Venta exclusiva bajo receta profesional

20.021 "Dermocrema" gestionada por el Químico Farmacéutico Rodolfo Perera y elaborada en los Laboratorios Bomé.

20.388 "Spasmofar Supositorios" gestionado por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk y elaborado en los Laboratorios Spefar.

20.187 "Sulfatiazol Bomé" gestionado por el Químico Farmacéutico Rodolfo Perera y elaborado en el Laboratorio Bomé.

21.743 "Suismycetin Complex" (cápsulas) gestionadas por el Químico Farmacéutico José Delfino Lema y elaboradas en los Laboratorios Lagap S. A. e importada por José R. Cadenazzi.

19.348 "Vacuna Inviares Plus" gestionada por la Química Farmacéutica Angela Petraglia y elaborada en el Laboratorio Herix S. A. marca Roux Ocefa.

20.278 "Rifocina 250 mg." gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez y elaborada en el Laboratorio Lepetit de Italia e importa Lepetit de Uruguay.

19.347 "Anatoxal Di Te Per Berna" gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios del Instituto Suizo de Sueroterapia y vacunación, Berna, Suiza e importada por Gerardo Ramón y Cía. S. A.

20.266 "Laroxyl Roche" (grageas 25 mg.) gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Nogueira y elaborada en los Laboratorios Roche de Suiza e importa Roche de Uruguay.

20.161 "Celestone Líquido" gestionado por el Químico Farmacéutico Héctor Clavijo y elaborada en el Laboratorio Schering de Estados Unidos e importa Laboratorio Labur.

20.267 "Laroxyl Roche" (ampollas 50 mg.) gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Nogueira y elaborada en los Laboratorios Roche de Suiza e importa Laboratorio Roche de Uruguay.

20.208 "Neo Cloram" (gotas auriculares) gestionadas por la Química Farmacéutica Blanca G. de Arean y elaborada en los Laboratorios Nobel de esta ciudad.

19.346 "Lyovac Cosmegen" 0.5 mg. inyectable, gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero, y elaborada en Laboratorios Merck y Co. Inc. de Rahway, Nueva Jersey, de Estados Unidos o importada por Laboratorios Galien. La aplicación de esta especialidad farmacéutica debe utilizarse bajo estricta vigilancia médica y absoluta responsabilidad de quien la prescribe.

20.284 "Lycenzim L" gestionado por el Químico Farmacéutico Mario Palabez y

elaborado en los Laboratorios Lycia de esta ciudad.

20.173 "Avisint" (Solución de 15 cc.) gestionada por la Química Farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada en los Laboratorios Mead Johnson International Ltda. República Argentina e importada por Mead Johnson International Ltda. de esta ciudad.

20.084 "Isoxyl" (Tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en el Laboratorio Galien.

20.042 "Lycenzim" gestionada por el Químico Farmacéutico Mario Palabez y elaborada en el Laboratorio Lycia de esta ciudad.

30 "Extracto Hepático Inyectable 2 U. x cc." gestionado por el Químico Farmacéutico Enrique Loedel y elaborado en los Laboratorios N.o 21 Clausen. (Medicamentos básicos económicos).

2 "Digitalina Cristalizada" (comprimidos) gestionado por el Químico Farmacéutico N.o 7? Luis A. Easton y elaborado en el Laboratorio N.o 117 (Caillon y Hamonet) (Medicamentos básicos económicos).

43 "Vitamina B12 x 30 microgramos" gestionada por el Químico Farmacéutico N.o 70 Alfredo Herreros y elaborada en el Laboratorio N.o 47 (Glaxo) de esta ciudad. (Medicamentos básicos económicos).

ARTICULOS DE TOCADOR

Venta libre en condiciones reglamentarias

19.382 "Antisudoral Líquido Van Doren" gestionado por la Química Farmacéutica Blanca Silva de Oficialdegui, y elaborado en los Laboratorios Amabele.

19.384 "Crema Bronceadora Humectante Dorothy Gray" gestionada por el Químico Farmacéutico Uberfil Delbene Garate y elaborada en los Laboratorios Lehn y Fink.

1708 "Cosmético para pestañas Solange" gestionado por el Químico Farmacéutico Ariel Bonilla y elaborado en Perfumería Solange.

1709 "Coloretes Solange" gestionado por el Químico Farmacéutico Ariel Bonilla y elaborado en la Perfumería Solange.

1601 "Jabón Pom Pom" gestionado por la Química Farmacéutica Adela Olguera de Pascual y elaborado por Industrias Torino del Uruguay.

19.376 "Skin Life Cream" marca Helena Rubinstein, gestionada por la Química Farmacéutica Venus Cóccaro de Román y elaborada por Bel S. A.

1707 "Haz de sombras para ojos Solange" gestionada por el Químico Farmacéutico Ariel Bonilla y elaborada en los Laboratorios de Perfumerías Solange.

1710 "Sombra Compacta Solange" gestionada por el Químico Farmacéutico Ariel Bonilla y elaborada en los Laboratorios de Perfumerías Solange.

1666 "Jabón C.N 3." gestionada por la Química Farmacéutica Elisa Suaya de Fernández y elaborado por la Cía Bao Sociedad Anónima.

19.376 "Crema Bronceadora Dorothy Gray" gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Dellacha (nuevo Director Técnico) y elaborada por Lehn y Fink.

19.374 "Nuevo Noveltex Crema Antisudoral" gestionada por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Laboratorios Alonso Adami.

19.371 "D-Ten For Men y D-Ten de Luxe", gestionada por el Químico Farm. Hugo Devicenzi y elaborada en los Laboratorios de Perfumes Dana S. A. de esta ciudad.

19.372 "Antisudoral Sólido Noveltex" gestionada por el Químico Farm. Leandro Pereyra Siri y elaborado en los Laboratorios de Francisco Alonso Adami.

1.591 "Jabón LPS" gestionado por el Químico Farm. Carlos A. Amonte y elaborado en el Laboratorio de Strauch y Cía.

1.711 'Delineador Fluído para Ojos Solange" gestionado por el Químico Farmacéutico Ariel Bonilla y elaborado en los Laboratorios de Perfumerías Solange.

1706 "Lápiz Delineador Solange" gestionado por el Químico Farmacéutico Ariel Bonilla y elaborado en los Laboratorios de Perfumerías Solange.

1299 "Harriet Hubbard Ayer-Formulayer Cream" gestionada por el Químico Farm. Ernesto W. Stapff y elaborada en los Laboratorios Henderson del Uruguay S. A.

19.380 "Desodorante Polyana' gestionado por el Químico Farmacéutico Orestes Cayafa y elaborado en los Laboratorios de Algorta S. A.

1667 "Jabón K D T" gestionado por la Quím. Farm. Elisa Suaya de Fernández y elaborado en la Cía. Bao S. A.

19.378 "Crema Desodorante y Antisudoral Blue Grass' de Elizabeth Arden, gestionada por el Quím. Farmacéutico Guillermo Chaibun y elaborada en los Laboratorios Mulca S. A.

1543 "Jabón Clayton " gestionada por el Químico Farmacéutico Humberto J. Escandell y elaborado en los Laboratorios Compañía Industrial Farmacéutica Sociedad Anónima.

1725 "Gavroche" (extracto) gestionado por el Químico Farmacéutico Pedro Santurián y elaborado en los Laboratorios Parfums Jean de Saint Clair.

1527 "Aceite Bronceador Suntan Oil" (Elizabeth Arden) gestionada por el Químico Farmacéutico Guillermo Chaibun y elaborada en los Laboratorios Mulca Sociedad Anónima.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

19.390 "Loción Bronceadora Suntan Lotion" (Elizabeth Arden) gestionada por el Químico Farmacéutico Guillermo Chaibun y elaborada en el Laboratorio Mulca S. A.

19.387 "Dr. Selby Lápiz Desodorante" gestionada por la Química Farmacéutica Dora M. E. de Bardallo y elaborada por Terry S. A.

19.391 "Aceite Bronceador Dorothy Gray" gestionado por el Químico Farm. Hugo Dellacha (nuevo Director Técnico) y elaborado en el Laboratorio Lehn y Fing.

19.392 "Bronceador Zipo en Espuma" gestionado por el Químico Farm. N. Manzi y elaborado en el Laboratorio de Metaltécnico S. A.

19.375 'Antisudoral Sólido Thirión" gestionado por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siri y elaborado en Thirión S. A. de esta ciudad.

19.389 "Loción Bronceadora Rápida Q. T. Coppertone" gestionada por el Químico Farm. Guilermo Chaibun y elaborada en los Laboratorios Mulca S. A.

19.386 "Desodorante Rutilante" gestionado por el Químico Farm. Máximo Amorín y elaborado por Laboratorios Hathor Tarbes.

19.377 "Coral (Desodorante) gestionado por el Químico Farm. José Cohen Bello y elaborado por la firma J. y E. Atkinson Ltda. S. A.

19.385 "Bronceador Poema" gestionado por el Quím. Farm. Juan Lesce Marcenaro y elaborado en los Laboratorios de León Chebi.

19.381 "Antisudoral Van Doren" gestionado por la Quím. Farm. Blanca Silva de Oficialdegui y elaborado en el Laboratorio Amabele.

19.373 "Amatoc Desodorante" gestionado por la Química Farm. Blanca Silva de Oficialdegui y elaborado en el Laboratorio Amabele.

19.383 "Crema Antiacne" (Nina Potz), gestionada por la Química Farm. Delia Cola de Bonino y elaborada en el Laboratorio Potz S. A.

19.388 "Skol" (bronceador líquido) gestionado por el Químico Farm. Uberfil Delbene Garate y elaborado en el Laboratorio Lehn y Fink Trading Corporatión.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Venta libre en las condiciones reglamentarias

20.268 "Vibetan Talmer" gestionado por la Química Farm. Dora F. de Bardallo y elaborado en el Laboratorio Talmer.

5312 "S.M.A." gestionada por el Químico Farm. Walter Gambardella y elaborado por Wieth Laboratories Inc de New York EE. UU. e importa Laboratorio Wieth de Uruguay (Renovación).

20.174 "Sacarina Buyo" gestionada por el Químico Farm. Lidio Testa y elaborada en el Laboratorio Buyo de esta ciudad.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Venta exclusiva bajo receta profesional

23 "Salicilato de Sodio" grageas de 0.50 gr. gestionado por el Químico Farm. Antonio Peluffo y elaborado en los Laboratorios N.o 11 (Athena), (Medicamentos Básicos Económicos).

La Secretaria.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (°)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.578
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del núumero 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluidos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluidos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluidos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

(°) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

12ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON LUIS N. ABDALA Y EL PRO-SECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR CESAR CHARLONE Y EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA, SEÑOR FRANCISCO FORTEZA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 29 de abril de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana martes 30, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa el debate acerca de los informes proporcionados por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, sobre utilización de su investidura en la obtención de recursos para una empresa privada.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Carresse, Echegoyen, Fabini, Sra. Fernández de Borges, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Guadalupe, Guelman, Lepro, Luisi, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Sra. Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Vaz, Zabalza** y **Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Grauert.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 53 minutos)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El señor senador don Pedro Zabalza solicita informes al Ministerio de Industria y Comercio, sobre los profesionales representantes de la Compañía del Gas que han concurrido durante el año 1967, como asesores a las oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.
Procédase como se solicita.

4

El señor senador doctor Washington Beltrán solicita informes al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, relacionados con la adjudicación a la firma CETAL de las concesiones de bar y restorán del Aeropuerto de Carrasco, Casino de Atlántida y Casino Nogaró.
Procédase como se solicita.

5

La Mesa da cuenta que la Comisión de Constitución y Legislación que integraba hasta ahora el señor ex-senador Cigliuti, será integrada por el señor senador Luisi.

6

Por otra parte, la Mesa debe hacer el siguiente planteo.

La interpelación, por motivos que son conocidos por los señores senadores, no puede proseguir. Entiendo que es un episodio que está concluido. Si los señores senadores así lo desean podemos pasar los antecedentes a una de las Comisiones de la Cámara, pero entiendo que el motivo de la interpelación ha desaparecido.

7

Para una moción de orden ha solicitado la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, antes, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR UBILLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Se trata también de una cuestión de orden, pero que va a absorber nada más que unos minutos al Senado.

He solicitado informes al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, pidiendo la remisión de determinados expedientes.

Como se sabe el próximo 9 tendrá lugar esa interpelación.

Dichos expedientes se refieren a licitaciones que ya están terminadas; se corrió todo el trámite y vino el pronunciamiento de la Comisión respectiva y el Poder Ejecutivo realizó la adjudicación a una determinada firma, en tiempo. Quiere decir, que no puede demorar más de 24 horas la comunicación y la remisión de esos expedientes, a los que asigno una extraordinaria importancia.

En consecuencia, faltando 10 días para que se realice la interpelación, señor Presidente, ruego que estas palabras, acompañando el pedido de informes, sean remitidas al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Creo que no habrá inconveniente y que el jueves o viernes a más tardar, llegarán a mis manos esos informes.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

En cuanto al plazo en que el señor senador pueda recibir esos informes, no puedo garantizar que sea dentro de las 24 horas. Lo que sí le aseguro es que en horas de la tarde la comunicación estará en dicho Ministerio.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero llamar la atención del señor Ministro en cuanto a que se trata de expedientes cuyo proceso está terminado y sólo hay el acto material de la remisión para contestar a la solicitud que yo hago.

8

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente tiene la palabra, también para una cuestión de orden, el señor senador Ubillos.

SEÑOR PEREYRA. — Si me permite, señor senador, es para un simple trámite y seré muy breve.

SEÑOR UBILLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en octubre 3 de 1967, realicé un pedido de informes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, relacionado con la intervención de FENACOA.

En virtud del tiempo transcurrido sin obtener contestación solicitaría que el Cuerpo haga suya esa solicitud.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Lo señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 24: **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Por una razón de procedimientos que en su oportunidad establecimos en la Cámara de Diputados, considero que cuando el Cuerpo hace suyo un pedido de informes de un señor senador, existe, naturalmente, la buena fe de votarlo, en el deseo de que el Senado sea respetado. Pero en una oportunidad sucedió que la Cámara terminó solidarizándose, sin saberlo, con términos que después fueron reputados como descomedidos. No es el caso, desde luego, del planteo del señor senador Pereyra, que conocemos. Pero pienso que el procedimiento natural debe ser, por lo menos dar unos minutos para que los señores senadores puedan pasar por la Mesa y enterarse de los términos del informe, y luego procederse a la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende, señor senador, que no se votan los conceptos valorativos de la petición de informes sino el hecho, la solicitud.

(Apoyados)

9

Tiene la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Como ha manifestado el señor Presidente parecería que el episodio que acaparó la atención de la opinión pública —la interpelación al ex-Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con el consentimiento y el silencio del Senado— de acuerdo al curso que han tenido los acontecimientos, se daría por terminado.

Pero hay otro hecho, casi simultáneo, señor Presidente, que no sólo ha conmovido a la opinión pública, sino los cimientos de la estabilidad económica, financiera y social de la República.

Me refiero, indudablemente, al último decreto, como se le llama ahora, de adecuación monetaria, aunque no recuerdo exactamente la expresión moderna, pero que en los términos verdaderos es una devaluación de nuestra moneda, del peso uruguayo, cotizando el dólar a 250 pesos.

Se ha dicho que esta devaluación ha sido sorpresiva. Para mí, no lo ha sido; lo que sí ha sido es sorprendente.

En la devaluación anterior, realizada por el Decreto del 6 de noviembre, el Parlamento, y sobre todo la Cámara de Senadores, que se mostró interesada en conocer las causas que motivaron aquella medida tan importante por las consecuencias y las derivaciones que tenía para la economía y la marcha del país, no tuvo oportunidad de entrar en contacto directo con el señor Ministro de Hacienda. Dicho Secretario de Estado al concurrir en cierta oportunidad a la Comisión de Presupuesto prometió que en el momento debido informaría al Senado. Pareció, entonces, que dicho momento sería la consideración del Presupuesto General de Sueldos, Gastos, Recursos e Inversiones que por la circunstancia de todos conocida no pudo ser discutido en esta Sala. Se concretó, entonces, el señor Ministro, a una publicación en todos los diarios de la capital y a algunas manifestaciones radiales y televisivas.

Recordamos las promesas que se formulaban en aquel decreto: estabilización de precios; confianza en la moneda uruguaya; blanqueo de capitales; fortalecimiento de la economía y el desarrollo del país; confianza pública y general en el nuevo sistema económico que se creaba.

Ahora vemos que en este decreto —que hemos tenido a la vista por la publicación efectuada en los diarios de anoche— se reiteran los conceptos.

Recuerdo, todavía, los titulares eufóricos del diario "Acción", mostrando las colas de quienes llevaban sus dólares al Banco República, hablando de la confianza popular en el peso uruguayo y de cómo se concebía floreciente a nuestro país recogiendo todos los dólares que estaban escondidos y que habían sido sustraídos al país, llevándolos al exterior.

Es claro que si el dólar estaba, en el mercado libre a 140 y 145 y se había llevado a 200, en general, todo el que quería hacer un negocio en dólares lo llevaba al Banco de la República. ¿Quién se iba a sustraer a un negocio de esa envergadura?

Han transcurrido cinco meses; se prometió que no subirían los combustibles, que la energía eléctrica no sería tocada, que los artículos de primera necesidad iban a subir en muy escasa proporción y que el país iba a estar abastecido y en pleno desarrollo.

Y bien, señor Presidente; estas medidas económicas del 6 de noviembre han creado tal sufrimiento al pueblo y tanto daño a la economía nacional que todos suponíamos que en esta reestructuración ministerial, lo primero que tenía que hacer el Presidente de la República era cambiar su equipo económico y tomar otros rumbos en cuanto a las medidas a adoptar.

Tenemos, en el momento actual, una campaña descapitalizada y empobrecida. Además, el trabajador emigra, emigra del país no del campo hacia la ciudad; lo hace para trabajar en otras latitudes. He leído en la prensa de hoy que se van del país hasta los obreros especializados y los técnicos.

Quiere decir, señor Presidente, que hemos llegado a una coyuntura tal, que nuestro país se siente resquebrajar en los mismos cimientos de su confianza y no encuentra ni avizora un porvenir de progreso y felicidad como esperábamos todos los uruguayos, más aún, con la esperanza que dio el Partido de Gobierno en el acto electoral del 26 de noviembre pasado.

Por su parte, la producción no tiene precio ni mercado y, además, se produce mucho menos porque hay descreimiento, desazón y desconfianza pública. La industria no invierte y, además, no se renueva. Quiere decir que tenemos un país —que parecía que con la devaluación del dólar a 200 pesos se colocaba en los carriles del pleno desarrollo—, en pleno retroceso.

Además, tenemos una clase media empobrecida y sufriente. No hablo ya de que la devaluación del 6 de noviembre no fue acompasada con el debido aumento de salarios, sino que ni siquiera se han pagado al día las jubilaciones ni las revaluaciones de éstas y tenemos una clase pasiva prácticamente hambriente. Esa es la palabra que tengo que emplear en el Senado, esta noche.

Estas son las causas y los efectos de la devaluación del 6 de noviembre.

A nosotros se nos había anunciado que posiblemente habría otra devaluación. Hace pocos días conversé con algunos hombres que conocen las finanzas del país, que están al frente de instituciones bancarias, fuertes industriales, fuertes inversores, gente que se dedica al estudio de estos temas y se me anunció —conversamos largamente al respecto— que posiblemente nuestro peso no resistiría la cotización de 200 pesos por dólar más allá de agosto o setiembre. Pero, hace pocos días, señor Presidente, a pesar de toda la confianza que se pretendió crear en el país, después de esta Comisión Refinanciadora, tuve conocimiento, por los mismos financistas, de que ésta no había obtenido tanto éxito y que lo único que había logrado era endeudar más al país.

Tampoco hemos tenido conocimiento ni en la Cámara ni en el Senado, a pesar de las promesas —incumplidas— de venir a informar, de cuál fue el resultado de la Comisión Refinanciadora que presidió el Ministro de Hacienda doctor Charlone y que la integró, creo, el señor Presidente del Banco Central Cdor. Iglesias. Me dicen que también la integraba el señor Guntin. No sé si este señor será el mismo que actuaba en el gobierno que yo integré, asesorando al señor Presidente del Consejo de Gobierno, don Alberto Heber. Pienso que no debe ser el mismo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es el mismo.

SEÑOR UBILLOS. — Aquél era muy capaz y muy hábil y ahora me dicen que es quincista y que asesora al señor Jorge Batlle. No me explico, entonces, cómo puede ser la misma persona. Ahora me informan que es la misma persona. Creo que esos informes deben ser exactos.

De cualquier manera, esta Comisión Refinanciadora, volvió, al parecer, con un éxito extraordinario en cuanto a la consolidación de nuestra moneda y pronta a encarrilar al país por caminos de prosperidad y progreso.

Todo esto ha sido un rotundo fracaso y a pesar de todas las opiniones técnicas, se ha ido a otra devaluación. Esto es lo que quiero plantear, señor Presidente, porque no vamos a entrar al fondo ni a las consecuencias de esta nueva devaluación. En su oportunidad, haremos venir al Senado al señor Ministro de Hacienda. No he planteado, esta noche, una interpelación. No estaríamos en condiciones de hacerlo porque hay un Gabinete que está renunciando y no sabemos cómo se va a integrar el nuevo. Esperamos, para bien del país, que el señor Presidente de la República tenga las luces suficientes a efectos de realizar una rápida integración del Gabinete, para que el país se encamine hacia la normalidad. No sabemos, pues, cuál será el Ministro de Hacienda que tendrá que venir a rendir cuentas de estos actos. En su oportunidad lo veremos.

Hay un asunto, sin embargo, que no puede dejar de plantearse esta tarde mismo. No se trata del aspecto técnico ni de las consecuencias calamitosas de esta nueva devaluación. Lo que ha ensombrecido el ánimo público, lo que ha creado, señor Presidente, protestas, amarguras y descreimiento, es la infidencia y el enriquecimiento que se ha producido con esta devaluación.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — Esto no se había producido nunca en la República. Acabo de manifestar, señor Presidente, que hace pocos días estuve con los principales financistas del país cuando expresaron que posiblemente para agosto o setiembre el peso uruguayo no podría mantenerse de acuerdo a la situación económica que se venía desarrollando, por factores de diversa naturaleza que no es del caso estudiar esta noche. Pero, en otras esferas, fuí informado, señor Presidente —y no creo que haya adivinos en este país— por personas de otros círculos, que este lunes se devaluaba el peso uruguayo y se llevaba a 250 pesos por dólar. Esto se me informó el día 24 de abril y tuve oportunidad de trasmitírselo aquí, en Sala, a algunos senadores en ocasión de la última interpelación efectuada.

Me pareció increíble e inconcebible, pero el hecho se produjo. Hubo un comerciante que me dijo: "tan seguro estoy, que estoy remarcando". Y esto lo afirmo en este Senado.

SEÑOR CAPUTI. — Un "ventajero".

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor senador; un "ventajero". Pero hay más; "ventajero" no fue este comerciante solo; "ventajero" debe ser quien le pasó el dato o quienes le pasaron el dato, o quienes sabían lo que se estaba realizando. Porque hay un asunto mucho más grave: no podía ignorar el Ministro de Hacienda y no podía ignorar el Banco de la República que se producía una devaluación, si no era el lunes, como se decía en las informaciones periodísticas, el martes. Se efectuara el lunes o el martes, no podía ignorar que el dólar se iba a $ 250, porque ya estaba estudiado el problema y ya estaba fijada la cotización, no obstante lo cual hasta el día viernes, el Banco de la República tiraba los dólares por sus ventanillas a quienes hicieran cola para ir a comprarlos.

Yo aseguro en este Senado que hasta el día viernes todavía hubo personas de esas que mencionaba el señor senador Caputi, en situación normal, —quienes, si la oportunidad se les ofrecía, por qué no lo iban a hacer— que llegaron a ganar entre medio, uno, y uno y medio millón por día, nada más que con ir a hacer "cola" al Banco de la República para ir a comprar dólares y revenderlos el lunes a $ 250. Y sabían lo que estaban haciendo.

¿El Banco de la República no sabía que el dólar estaba a $ 250, para tirarlos así, como papeles viejos, por la ventanilla el día viernes?

¿En qué país vivimos, señor Presidente?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR UBILLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Había hasta un pequeño negocio lateral, con el surgimiento de una pequeña profesión, que era la de "hacer cola". Modestos ciudadanos hacían "cola" y percibían, por esta función, 50 centésimos por cada dólar que iban adquiriendo. Eso, al cabo del día, proporcionaba una utilidad determinada que, desde luego, no se comparaba con la gran ganancia que obtenía el que compraba; pero era un "oficio".

Muchas gracias.

SEÑOR UBILLOS. — Y la Policía del Tesoro, a éstos que hacían "cola", después que compraban 10, 15 o 20.000 dólares en el día, los llamaban —según parece— a una habitación contigua y les preguntaban para quiénes los habían comprado. Contestaban: "son para Fulano de Tal", y nada más. Ahí terminaba la función de la Policía del Tesoro. Ese es el negocio que se hacía.

De manera, señor Presidente, que frente a un hecho de esta naturaleza, ¿qué confianza puede tener el trabajador, sacrificado, de la campaña, expoliado en estos momentos por los impuestos que se han descargado? ¿Qué confianza puede tener el industrial, el artesano, el obrero, nosotros, que estamos con los sueldos congelados, cuando otros

se enriquecen a costa de nuestra propia miseria? ¿Puede haber confianza pública? Es lo peor que le puede pasar al país.

Indudablemente que no tengo pruebas para indicar quién fue el autor de la infidencia; pienso que el Ministro de Hacienda, que se siente tan indignado, ha de tomar las medidas pertinentes. Yo no sé de dónde salió el secreto. Pero lo que yo afirmo en este Senado es que, como en ninguna otra oportunidad, se devaluó en forma que todavía no se ha explicado; las causas no se conocen, y aquí traeremos al Ministro de Hacienda para que nos explique, y será el momento de juzgarlo. Pero lo más grave de todo es que aún en el caso de que esta devaluación fuera necesaria para los intereses de la República del punto de vista económico y financiero, la infidencia provocó un enriquecimiento indebido en personas que yo no sé si están o no están allegadas al Gobierno, si lo integran o no. No puedo hacer acusaciones porque no tengo las pruebas, pero lo evidente es que se ha provocado un gran descreimiento público que le hace daño a la República.

No quiero entrar al fondo del problema, pero no quiero dejar pasar la sesión de esta tarde sin recoger lo que está en el ánimo popular, en el ánimo público, en todos los ambientes, para que desde el Senado, por lo menos se levante una voz que diga que hay que terminar con estos episodios que tanto mal le hacen al país.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos tratando una cuestión de orden. Había pedido la palabra previamente el señor senador Michelini. Agotado este tema, le daré la palabra al señor senador Zorrilla de San Martín.

10

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: nosotros, desde luego, estamos muy interesados en participar en este debate porque tenemos el deseo de dar nuestras opiniones y hacer sentir nuestras razones que, sin duda, podrán contribuir a formar un criterio en el Senado. Pero ocurre que tenemos una reunión política inmediata, a la que han sido convocados dirigentes integrantes de nuestro sector de muchos departamentos del país —prácticamente de todos— para tratar hechos políticos de notoriedad, y esto nos obligará a ausentarnos. Si la sesión continúa no estaremos en condiciones de estar presentes para participar en el debate, cosa que deseamos hacer.

Por esa razón nuestro sector se apresura a solicitar un cuarto intermedio antes de que la deliberación avance, porque luego nos resultaría imposible retirarnos, estando enzarzados en ella.

En ese sentido, solicitamos un cuarto intermedio para poder cumplir con ese propósito.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría poner a consideración del Cuerpo.

Doy la palabra previamente al señor senador Michelini para este asunto, porque estaba inscripto para hablar sobre el problema de fondo.

SEÑOR MICHELINI. — No voy a abundar en las múltiples razones que tengo para ocuparme del problema planteado por el señor senador Ubillos, que es de una gravedad que escapa a todo calificativo; pero una práctica parlamentaria de mucho tiempo, que respeto como nadie, me obliga a considerar la solicitud formulada por el sector "Unidad y Reforma".

Yo pensaba invitar al señor Ministro de Hacienda a concurrir hoy, ahora, ya; y si no es ahora, dentro de 3 horas, porque este problema, no el de fondo de porqué se hizo la devaluación y su alcance, sino el de la infidencia denunciada por el señor Ministro de Hacienda, es un problema que el país exige que se conozca hoy. Aunque sea en sesión secreta, que el Ministro Charlone revele el proceso por el cual se llegó a tomar esta decisión, quiénes eran los hombres que estaban enterados, para que todos podamos formar opinión y para que él se comprometa, además, ante el país, en nombre del Poder Ejecutivo, a investigar hasta las últimas consecuencias, para descubrir quién fue el infidente, mostrarlo ante la opinión pública y que reciba el condigno castigo. Lo que dice el señor senador Ubillos es cierto: hay una indignación popular en el país, a todo nivel, desde empresarios hasta la gente más modesta, causada por las sumas millonarias, fabulosas, que se han ganado en virtud, precisamente, de la infidencia de alguno de los altos funcionarios que estuvo allí. Y demás está decir que respecto de algunos de ellos tengo una confianza total: el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda, el Subsecretario de Hacienda, el Director de Planeamiento, el Presidente del Banco Central me merecen una confianza total, pero como sé que había otras personas que no han sido debidamente individualizadas, quiero conocer todos los detalles y saber quiénes estaban en posesión del secreto, quiénes asistieron a las reuniones, quiénes tenían conocimiento de que se iba a hacer la devaluación. Porque desde el 6 de noviembre al 25 de abril —y estas fechas deben recordarse— el dólar no sufrió ningún empuje importante; se mantuvo en $ 200. El Banco de la República vendía y la gente lo comercializaba, existiendo una confianza general en todo el país en que el peso se mantendría. Que en setiembre u octubre, cuando la próxima zafra podría haber una nueva devaluación, también era una opinión generalizada. Pero el 25 de abril, en horas de la tarde, sorpresivamente empezó el empuje del dólar; se corrió el rumor de que se iba a devaluar el peso y el viernes, señor Presidente, en el mercado paralelo, con el teléfono en la mano algunos corredores, en los Bancos que compran más de un millón de dólares al Banco de la República y en la ventanilla de éste, se comercializaron cifras importantísimas que permitieron hacer, de la noche a la mañana, multimillonarios.

En consecuencia, señor Presidente, yo creo que esto el gobierno tiene que aclararlo muy bien, sobre todo para que esos hombres de gobierno en los cuáles yo tengo confianza, que me merecen por su rectitud, por su hombría de bien y por su honor mi total respaldo, no queden de ninguna manera sombreados ante la opinión pública. Pero hay otros hombres que han estado en el secreto, que nosotros tenemos que conocer perfectamente, y es el Ministro de Hacienda —por él, por el Gobierno, por el país, por mi partido— el que tiene que concurrir sin dejar pasar más tiempo.

Quise plantear esto al Senado, porque podemos contemplar las dos posibilidades: hacer un cuarto intermedio para que "Unidad y Reforma" se reúna, y luego volver a reunirnos esta noche, invitando al Ministro de Hacienda, aclarándole que no es ninguna interpelación la que se le va a plantear sobre el problema de fondo, sino sobre este problema de moral política, que yo quiero aclarar, y creo que también el Senado tendrá interés en hacerlo.

Yo iba a hacer una exposición más extensa, señor Presidente; pero en virtud del planteamiento formulado por el señor senador Paz Aguirre es que la he reducido a estos 5 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Paz Aguirre: ¿el cuarto intermedio usted lo solicita para hoy, o lo quiere dejar para otro día? Porque su planteamiento es previo. Mañana es feriado, aunque igual podría sesionar el Senado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Para hoy a las 22 horas, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si lo creen conveniente, los señores senadores...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para este tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La intervención del señor senador Michelini abrevia considerablemente las manifestaciones que me proponía formular.

Me alegro, desde una banca de la oposición, que un señor senador del Partido de Gobierno formule este planteamiento. Lo estimo tan absolutamente claro, fundado con razones tan evidentes, que no puede ser objeto de mayor controversia.

De acuerdo con una vieja tradición parlamentaria, que nos proponemos conservar, estamos dispuestos a votar el cuarto intermedio solicitado por el lapso que razonablemente necesite el sector de "Unidad y Reforma", pero consideramos que no puede terminar el día de hoy sin que, quien fue Ministro de Hacienda hasta hace unas horas y se mantiene al efecto del despacho de los asuntos, según es notorio, venga aquí a proporcionar las explicaciones que es necesario sean suministradas al respecto.

No puede ser que continúe la nebulosa sobre una situación tan grave con respecto a comentarios que han circulado, a hechos notorios, y a circunstancias que rodean las actuaciones últimamente cumplidas en torno al valor de nuestro signo monetario, en coincidencia precisa con la crisis política de notoriedad.

Esto, por lo demás, se inscribe en el cuadro más amplio, que incluye reiterados engaños al Parlamento, promesa de concurrencia incumplida, manifestaciones públicas sobre un presupuesto, a cargo de un Ministro de Hacienda que no enfrentó su responsabilidad antes, rectificación de una pregonada estabilidad que fue anunciada y no cumplida en oportunidad de la devaluación anterior, información a particulares del resultado de una misión oficial al exterior, que no ha sido brindada a los legisladores y —según me he enterado por la prensa— ni siquiera a los legisladores del Partido Colorado.

Quiere decir que aquí hay una responsabilidad de quien fue Ministro de Hacienda hasta hace unas horas y que continúa, a los efectos del despacho de rutina, al frente del Ministerio.

Vamos a votar, pues, el cuarto intermedio solicitado por el sector de "Unidad y Reforma", pero inmediatamente después volveremos a sesionar con la presencia de quien continúa desempeñando el Ministerio de Hacienda por unas horas más.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — De acuerdo a lo expresado por el señor senador Paz Aguirre, nosotros tenemos ese compromiso político.

Pero no desearía dejar esta banca, aún para ese cuarto intermedio, sin que sepa todo el mundo, en el Senado y en la barra, que en cuanto al tema de la infidencia no hay nadie que se siente en estas bancas que no desee que se aclare bien. Este punto debe quedar perfectamente aclarado, porque la verdad es que no se trata de nada agradable, pero ya diremos lo que tengamos que decir en cuanto se aclare este asunto.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Sin perjuicio del cuarto intermedio que se plantea, por las razones dadas por el señor senador Paz Aguirre, me voy a oponer a que se pida la presencia del señor Ministro de Hacienda hoy en Sala.

Creo que se puede fijar una sesión inmediata, en el día de mañana o el jueves. Naturalmente que me preocupa mucho, como a los señores senadores del Partido Nacional que revelan una gran sensibilidad sobre el tema, el problema de la infidencia.

Pero me permito precisar que sería conveniente, ya que eso está estrictamente vinculado a esta crisis que soporta el país, que el Partido Nacional se ocupara y hablara de las razones por las cuales,, hipotecando el porvenir del país y jugando de una manera descomedida con la República, durante el año 1962, hasta las elecciones, mantuvo y regaló el dólar a $ 11.00, para cambiarlo al otro día de las elecciones, cuando todo el mundo sabía que ese era un valor absolutamente artificial de nuestra moneda.

(Apoyados)

—El origen de buena parte de las dificultades que hoy está soportando la República radica en ese hecho. Sería conveniente que se hablara de eso, porque la sensibilidad del Partido Nacional parece que sólo se demuestra cuando está comprometida la gestión del Partido Colorado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR FLEITAS. — No, señor senador, voy a terminar.

Todo el mundo sabe que se bancó el dólar a $ 11.00, que se vendió dólares a $ 11.00, cuando su valor estaba muy por encima y, como consecuencia de ese hecho, el país se endeudó y eso se hizo gratuitamente con la sola intención de ganar las elecciones.

Personalmente, no tengo inconveniente en que se ventile en toda su extensión este problema, pero no creo prudente, en un momento de crisis como el que está pasando el país, real y evidente, se llame al Ministro de Hacienda para concurrir a Sala dentro de dos horas.

Se trata de un tema muy importante que el Senado debe enfrentarlo en su totalidad y no parcialmente y estamos dispuestos a discutirlo aquí en el día de mañana, pasado, o cuando se crea necesario.

Tenemos en estos momentos problemas graves que están afectando todos los órdenes de la vida nacional. Desde luego que es grave que se cometan infidencias que, por otra parte, todos los Ministros de Hacienda han tenido estas dificultades en este tipo de problemas, como alguna vez lo dijo el propio señor senador Ferreira Aldunate.

Por lo demás, no creo que en esto haya ninguna culpa del Gobierno, por lo que, a los efectos de analizar todo el proceso económico, contando con todos los elementos a la vista, sería conveniente realizar este debate en otro momento.

Si seguimos en este tren le estamos haciendo un mal al país, y no podemos hacérselo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Nosotros?

SEÑOR FLEITAS. — Todos. He asistido, en los últimos tiempos, calladamente a muchas cosas que se han dicho acá, pero nosotros también tenemos mucho que expresar. Tengo la costumbre de adoptar siempre el mismo estilo y cuando, lealmente, no debo hablar, porque ustedes tienen razón, no hablo, pero ahora nosotros tenemos tanta razón como ustedes y hay muchos problemas para discutir en materia cambiaria.

Por supuesto que nosotros no tenemos inconveniente en hablar de todo el proceso que se ha seguido en esta materia. El señor senador Ubillos, en forma elocuente, ha hablado de los que se han enriquecido por este episodio del otro día. ¿Y los que se enriquecieron cuando el Banco les vendía dólares a $ 11.00 que todos sabían que era ficticio? Muchos se aventuraron a ganar dinero en esa forma porque sabían que esa cotización era completamente artificial y quiero saber qué tiempo se demoró entre la elección del 62 y la devaluación de nuestra moneda. ¿Cuántos dólares se vendieron de más a los que sabían que ese precio era artificial?

Nunca hablo de estas cosas y me molesta hacerlo, pero en momentos tan difíciles para el país, el Partido Nacional puede esperar 48 horas, mientras pasa esta crisis política, luego de lo cual no nos negamos a discutir el problema.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor senador, para una alusión?

SEÑOR FLEITAS. — Le concedo, primeramente, la interrupción, al señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señalo, simplemente, que estas cosas que se plantean casi como una acusación para el Partido Nacional están mal dirigidas, porque no fuimos nosotros quienes pedimos que el Ministro de Hacienda viniera de inmediato. ¿Por qué dice el señor senador que los hombres del Partido Nacional deberían esperar 48 horas, cuando fue un hombre del partido político del señor senador Fleitas quien acaba de decir que el señor Ministro de Hacienda tiene que venir de inmediato? Diríjase, pues, a él y no a nosotros, señor senador.

Además, el señor senador Fleitas cita un antecedente que no tiene nada que ver con lo que ahora se discute. El termina de decir —uso sus propias palabras— que mucha gente se enriqueció adquiriendo dólares a $ 11.00, a pesar de que todo el mundo sabía que el peso uruguayo estaba sobre-valuado. Este es el problema: todo el mundo sabía. Lo grave es que parece que ahora los que lo sabían eran unos pocos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR FLEITAS. — Con esta diferencia, que aquello le costó al país 160 millones de pesos. Si al señor senador le parece gracioso, aunque lo supiera todo el mundo...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No me parece gracioso ni he usado esa expresión. No creo que este problema que estamos tratando, que es trágico, tenga algo de gracia. El término lo usó el señor senador y no yo.

SEÑOR FLEITAS. — Por otra parte, es un tema de gran importancia como para minimizarlo ahora.

Con respecto a la opinión del señor senador Michelini, está en su derecho, como cualquier otro señor senador, de reclamar que hoy se trate el tema, pero considero que el mismo debe ser tratado con la mayor tranquilidad y en toda su extensión, de una vez por todas, para abarcar todo lo relacionado con la situación económico - financiera y que él debe ser considerado munido de todos los antecedentes.

Por lo expuesto, pediría que el Senado usara para considerar ese problema un plazo más razonable que nos permitiera situarnos un poco después de la crisis que está afectando al Gobierno por la renuncia de los Ministros.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estamos en el debate del asunto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha entendido que los señores senadores se están refiriendo a la moción presentada por usted, con respecto a la realización de un cuarto intermedio. El señor senador Vasconcellos dijo que podía ser hasta la hora 22 de la noche de hoy, y el señor senador Fleitas ha expresado que debería realizarse para un día posterior. Estamos dentro del asunto; si no lo estuviéramos la Mesa hubiera observado a los señores senadores.

Puede interrumpir el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero aclararle al señor senador Fleitas, muy brevemente, que hemos solicitado la presencia inmediata del Ministro de Hacienda porque él declaró a la prensa, sin rectificación posterior, una frase que a nosotros nos golpeó: Esto es un horror, dijo, refiriéndose a la información proporcionada por un matutino. Ha habido una infidencia terrible. Después continuó juzgando el hecho periodístico.

Quién reveló que había habido una infidencia fue el propio Ministro de Hacienda. Y nosotros, a 48 horas de la declaración suya, pensamos que se estaba realizando la investigación correspondiente. En virtud de que estas investigaciones no se han realizado y en virtud del estado de la opinión pública —nadie se puede engañar, porque hemos sido vistos por cantidad de personas y a todos se nos ha comentado lo mismo— creemos que es necesario llevar tranquilidad al país, porque el país no puede vivir pensando que esto ha sido algo extemporáneo. No se puede vivir bajo este clima.

Las otras referencias del señor senador Fleitas, a mí no me llegan. Si a ese debate alguien puede entrar con total tranquilidad, ese soy yo, porque no me duelen prendas. Creo que se puede hacer un análisis de los últimos 5 o 6 años.

Pero lo que quiero precisar es que no se trata de una interpelación sino, simplemente, de llamar al Ministro de Hacienda para que concurra 5 minutos y nos dé su opinión sobre el problema y revele cuál es la infidencia y diga qué medidas se están tomando para descubrir al infidente. Es muy simple.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR UBILLOS. — Lo que dijo el señor senador Fleitas creo que, prácticamente, ha sido contestado por el señor senador Ferreira Aldunate, oportunamente.

Pero quiero hacer algunos agregados. En ningún momento, —al contrario— expresé otra cosa si no era que el debate económico en toda su extensión lo tendríamos en su oportunidad y para ello llamaríamos a Sala al Ministro de Hacienda que integre el nuevo Gabinete. No nos parece elegante llamar a un Ministro que ya ha renunciado. Lo expresé muy claramente.

Ahora, el señor senador Fleitas parece que nos amenaza con un debate sobre el dólar a 11.10. Lo discutiremos, desde el dólar a 11.10 hasta ahora. Pero también podemos discutir de cuando estuvo a 4.20 y cuando el escribano Arroyo Torres dijo que se iban a comer los dólares los especuladores, pero no comieron nada, porque el dólar siguió subiendo. Vamos a discutir todo eso, si nos vamos a remontar a la historia del dólar. Todas estas cosas que quiere el señor senador Fleitas, podemos discutirlas cuando el señor Ministro de Hacienda venga a Sala.

El Ministro de Hacienda devaluó en momentos en que el Senado no sesionaba y estaba en funciones la Comisión de Presupuesto. Allí se postergó la discusión para realizarla en Sala, pero no se hizo por causas conocidas. Entramos en receso y, como el país estaba en marcha, esperamos los acontecimientos que a la vista están. Creo que, en su oportunidad, podremos discutir eso.

Lo que he planteado —y lo dije— no es una cuestión de fondo sino una simple relación de hechos para llegar a la conclusión de que esta devaluación tuvo ese horror de la infidencia, como dijo el señor Ministro de Hacienda y el enriquecimiento indebido que se produjo por eso.

El señor senador Michelini propone que el señor Ministro venga a Sala a aclarar esa circunstancia y nosotros lo apoyamos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que el Senado tiene que recordar hechos muy recientes. Si pudiéramos tener aquí, no la versión taquigráfica, sino la versión grabada de cómo se procesó la venida a Sala en horas del Ministro Acosta y Lara y tuviéramos presente la entidad del delito cometido por él, ahora ya reconocido por todos los dirigentes de su propio partido, no sé, comparándolo con éste, cuál es más grave. Habría que medirlo bien. Porque aquí hubo dolo, no hay ninguna duda. Aquí se ha robado al país utilizando los resortes del Estado, los resortes económicos fundamentales del país. En aquel caso estaban los documentos fotocopiados, con la palabrita "colaboración" encima de los recibos, es decir, una cosa bastante descocada, razón por la cual resultó fácil resolver el asunto. Pero, por el hecho de que esto resulte más difícil hacerlo, no hay por qué no hacerlo. Aquí hubo personas que robaron al país entero; tan es así, que el Ministro de Hacienda dijo que es una "infidencia terrible". Yo estaba haciendo unos cálculos acerca de lo que puede haber producido esa infidencia pero no quiero adelantar cifras. Cuando venga el Ministro habrá tiempo para hacerlo. Hay unos cuantos centenares de millones de pesos en juego, y, ¿no pasa nada en este país?

¿Cuántas eran las personas que sabían? Eso se sabe. Vamos, pues, a descartar de a una a las personas que no podían haber hecho semejante robo. Y al que le caiga que le caiga.

¿O tiene que caerle sólo a Acosta y Lara? ¿O tiene que suceder como en otra oportunidad, cuando un señor Director del BROU, fue defenestrado y "muerto el perro se acabó la rabia"? Para mí eso tiene la misma gravedad, desde el punto de vista de los intereses del Estado, teniendo en cuenta, también, lo que la opinión pública está reclamando. Aquí se votó por unanimidad la venida en horas de un Ministro, porque se demostró que había usado el aparato del Gobierno para determinados fines particulares. ¿Acaso el Ministro Charlone tiene coronita? El tiene la responsabilidad de decirlo al Senado todo; incluso tenemos que ayudarlo a descubrir al culpable; porque son dineros del pueblo.

Es claro que tendríamos que discutir lo que sucede con esta devaluación y recordar las palabras que dijo el señor Charlone, el contador Iglesias y el señor Jorge Batlle en su discurso televisado. Pero esas son cosas políticas. Eso es el engaño al país de gente que, o no sabe lo que tiene entre manos, o que "no sabe" el poder de las agencias internacionales del dinero, o que hacen "la vista gorda" o que tienen una ingenuidad que las inhabilita para actuar en política, porque son nefastas para el país. Pero esos son juicios políticos y esto es otra cosa. Aquí hay un robo manifiesto realizado a la economía del país a través de una operación que tenía que mantenerse en secreto, porque sólo así podría no dar lugar a lo que dio lugar. Todo el mundo sabe que centenares de personas, testaferros, iban al Banco de la República a comprar dólares para, de inmediato, transformar eso en pesos en los cambios a la mitad de cuadra. Sustrajeron así decenas de millones de pesos en favor de particulares, que tenían que estar en el asunto, porque no podía ser de otra manera.

Perdónenme los señores del Partido Colorado, con sus grandes reuniones nacionales, pero esto es más importante que todas las reuniones nacionales del Partido Batllista. Yo también, muchas veces, tengo reuniones muy importantes —que las postergo— y eso que nosotros discutimos problemas en serio, problemas de la clase obrera, cómo sacar a nuestro país del pantano en que está, de la rémora del latifundio y, sin embargo, tengo que avenirme a lo que piden los otros senadores. Nunca pido una suspensión de la sesión porque se reúna mi grupo. Cómo se van a reunir a una hora como hoy, sabiendo que el Senado estaba citado y con semejante vendabal político? Pueden postergar su reunión y que venga el Ministro de Hacienda de inmediato. Yo diría espontáneamente, a decir aquí cómo fue el asunto, quiénes estaban, quiénes podían ser y hablar clarito. No encuentro otra manera de hacer que el Senado, efectivamente, sirva a la República y sea un control del Poder Ejecutivo. ¿O vamos a dejar que pasen los días y que después las cosas se olviden y que los papeles aparezcan y desaparezcan? No; no vamos a preguntar sobre la política del Gobierno, que es un desastre, porque lleva al país a la bancarrota. Eso es un juicio político, que deseamos hacerlo, y pronto.

Pero aquí hay otro problema. Hay 6 o 7 personas que sabían este asunto y una o más de ellas han sido infidentes y se han enriquecido fabulosamente, ellos y sus allegados. Esto tiene que saberlo, de inmediato, el Senado de la República. Reclamo que se le curse la invitación y que se le dé el tiempo necesario para juntar los papeles que tenga que reunir.

SEÑOR PRESIDENTE. — La norma tradicional ha sido que, cuando un sector propone que se realice un cuarto intermedio, ponerlo a votación. La Mesa no puede contrariar las normas tradicionales.

12

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Enrique Rodríguez solicita se curse pedido de informes al Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo sobre nómina de empleados, escalafones, regímenes, horarios, origen de los nombramientos, etc., en el "Argentino Hotel" de Piriápolis."

Se procederá como se solicita.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: el señor senador Rodríguez, se molesta porque nuestro sector ha pedido un cuarto intermedio por las causas que hemos señalado. Naturalmente, que puede votarlo en contra y estará en contra de toda la tradición del Parlamento; pero puede hacerlo porque es su derecho. El Parlamento decidirá si prefiere seguir sesionando. Nosotros, lamentablemente, tendremos que retirarnos y no podremos participar de la discusión. Esta es la única consecuencia que existe.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Posterguen la reunión, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sobre las reuniones de nuestro sector, es él quien resuelve y no el Partido Comunista. El Partido Comunista que se reúna cuando le parezca bien, pero no nos indique a nosotros la fecha y no pretenda interferir, porque sería demasiado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero nosotros nunca tuvimos Ministros implicados con negocios multimillonarios.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador no puede interrumpir.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Su Partido ha tenido cosas bastante más lamentables que éstas en todo el mundo, como también en nuestro país.

No entremos a discutir; pero si usted quiere, entramos en eso también, aunque no creo que le convenga...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hable, señor senador. Lo escucho, y le contestaré.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ...podemos hablar sesiones enteras pero lo invito a que lo hagamos en una próxima. No creo que salga bien parado, tampoco.

Continúo, dejando esta incidencia lateral, refiriéndome, aunque sea muy rápidamente, a uno de los puntos que se han tratado con motivo de este pedido de cuarto intermedio.

El propio señor senador Michelini dijo, con asentimiento de todo el Senado, que entre las personas que están libres de toda sospecha se encontraban el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Hacienda, opinión que compartimos y, si tal cosa hacemos, va de suyo que el propio Ministro de Hacienda, persona a quien se le reconoce honorabilidad, estará empeñado, si hubo alguna infidencia, en descubrirla, llevando hasta los últimos extremos toda investigación, de modo que si hubo algún responsable de estos hechos, sea sancionado con la dureza que merece. No va a encontrar, de parte nuestra, ninguna reticencia para hacerlo. No se trata de que aparezca aquí señalándose la necesidad de una investigación y como que nosotros rehuyéramos la misma. Al contrario, ya lo dijo el propio senador Fabini y yo reafirmo ese concepto. Pero digo también, como de paso, que el país haya despertado o lo haya hecho algún grupo de especuladores a la posibilidad de corrección monetaria, por algún incidente que pueda haber habido y que debe ser castigado, si lo hubo; pero hace días que la prensa —alguna prensa— está incurriendo en este mal tan grave de sembrar dudas y crear el clima necesario para que esos especuladores puedan entrar a funcionar.

Hace una semana, el semanario "Marcha", sacó un editorial que, lamentablemente no tengo aquí, que pedí a la Biblioteca y no estaba y por lo cual lo mandé buscar a la sede del mismo.

Este semanario decía que se iba a devaluar, explicaba hasta qué punto se iba a llegar, a $ 240 y agregaba que en su opinión debía ser $ 250. Era la opinión del Dr. Quijano, pero también lo han publicado otros diarios, que han hablado de corridas cuando todavía no existían y podían haberse frenado. Estaban incitando deliberadamente o no, no sé; pero estaban incitando para que la gente se inquietara y fuera al Banco de la República, ante la sospecha, la duda o la eventualidad, de que el dólar pudiera ser modificado, a comprarlo. Yo pregunto, señor Presidente, si estas personas no son también responsables. ¿No estaban creando un clima inconveniente para el país? ¿Si no hubiera habido necesidad económica de modificar la valoración de nuestra moneda frente al dólar, este clima no la hubiera creado, acaso?

¿No hubiera habido una verdadera corrida de la gente por el temor suscitado por algunos sectores de la prensa, poniendo al Poder Ejecutivo en la obligación de devaluar para evitar que lo despojaran de todos los dólares?

Ese editorial de "Marcha" fue seguido por otro y, agrego, además, que esta no es la primera vez que ocurre en el país. Recuerdo una incidencia, acaecida —si la memoria no me es infiel porque está un poco lejana— cuando era Presidente del Consejo de Gobierno del ingeniero Giannattasio y se habló de la posibilidad de devaluar; a la que el Consejero mencionado se opuso. En ese momento, desde un diario ligado al gobierno, desde "El País", se sostuvo durante meses que había que devaluar y se daban las razones por la cual había que adoptar esa medida. Era un diario vinculado a un Consejero. ¿Eso, no creaba también un clima especial?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Permítame, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sé que estaba cerrado el mercado de cambios —me adelanto a su objeción— pero todos sabemos que los especuladores tienen muchos caminos para moverse y los mercados paralelos y los negocios existen, aún cuando el mercado de cambios esté cerrado.

SEÑOR UBILLOS. — Eso es otra cosa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Cuando un diario de un Consejero de gobierno, dice, fundadamente y habla que es necesario devaluar, ¡qué buena noticia para los especuladores que pueden prepararse y estar prontos en la línea de largada para cuando llegue el momento de hacer ganancias millonarias!

SEÑOR MICHELINI. —¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — No creo que el razonamiento del señor senador Paz Aguirre pueda ser más importante que los propios hechos. El editorial del Dr. Quijano, conocido absolutamente por todos, no influyó en la plaza. Vamos a no negar los hechos, se publicó un viernes de mañana, ese día, por la tarde, no hubo ningún movimiento, como no lo hubo el lunes, martes y miércoles siguientes y jueves hasta mediados de la tarde. Tanto es así, que se puede consultar a cualquier persona que conozca, que va a decirle que no se podía conseguir comprador para los dólares a $ 200. Esa es la verdad. El asunto empezó cuando trascendió de fuente oficial, porque los especuladores no se guían por el Dr. Quijano ni por el diario "El País", cuando las cosas se dicen por una persona que está afuera, sino que se guían por los hombres que están en el secreto, que conocen las cosas. Dice el señor senador Pintos —que es hombre de tierra adentro— que son los que están en la pomada. Repito la frase, es cierto. Al Dr. Quijano nadie le hace caso en ese aspecto, aunque su opinión es valiosa en otros. El hecho cierto es que durante cuatro días el país ignoró la opinión del Dr. Quijano; pero, cuando sucedió la infidencia, vino el empuje sobre el dólar y las ganancias multimillonarias de los que siempre pescan a río revuelto.

Por supuesto, señor Presidente, que fui bien claro y dí la nómina de las personas que me merecen amplia confianza; pero, precisamente por eso, porque yo creo que el señor Ministro no tomó ninguna medida hasta el momento, ni tampoco el señor Presidente de la República, es que adopto esta actitud, porque otra cosa hubiera sido, si se hubiera encargado a personas de confianza, de inmediato, o al secretario de la Presidencia de la República, la investigación de los hechos para decir al país de que hay un Poder Ejecutivo celoso de la moral pública que va a investigar. En el caso, me hubiera quedado quieto en mi banca, en plena confianza.

Como creo que por todos estos hechos de notoriedad, estas consultas y todos estos sucesos, no se ha tomado ninguna disposición de esas, creo que una manera de darle confianza al país es la presencia del señor Ministro de Hacienda en Sala, a la brevedad. Estoy dispuesto a votar el cuarto intermedio hasta la hora 22 o a la hora que sea, solicitándole que, si puede, venga el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Continúo para terminar brevemente, señor Presidente.

Sé que para los especuladores una noticia del semanario "Marcha" no puede tener una importancia más que relativa, pero eso va creando un clima que nadie puede negar. Cuando una persona altamente especializada, como sin duda la es el Director del semanario "Marcha", hace un estudio detallado, pormenorizado, y habla de que el dólar llegará a $ 240, que en su concepto debe alcanzar los $ 250 —lamento no tener aquí el editorial para darle lectura— y dice que ha de llegar inmediatamente, ¿qué clima se está creando en el país? ¿Esas colas frente a las ventanillas del Banco de la República, no obedecen, en buena parte, a ese clima malsano que se crea con ese tipo de información?

Tengo aquí otras informaciones de prensa. El diario "Hechos", del sábado 27 de abril dice: "El país está enfrentando una nueva presión de los especuladores, afirmó un jerarca del Banco de la República a "Hechos" para provocar la devaluación del peso sin razones económicas. Es imposible que se piense en valorizar el dólar cuando en estos momentos está tambaleando".

Luego dice: "Ello es producto de la presión de los especuladores, los importadores deben hacer su stock y desean cubrirse de una posible devaluación". Son todas noticias, unas

de mayor importancia, otras de menor. Son todos rumores que se lanzan a la plaza y que van creando un clima.

SEÑOR MICHELINI. — Permítame, señor senador.

El sábado 27 de abril, sentado en esta banca el señor senador Cigliuti, y en la interpelación del jueves al Ministro de Relaciones Exteriores, como en la del viernes realizada al ex-Ministro Acosta y Lara, yo dije de la presión que había sobre el dólar y de las colas. Tenemos un compañero en el Banco de la República, de nuestro sector, el señor Herrera Vargas, es Director, me llamó el viernes a las 14 y 30 de la tarde y me manifestó que se decía que iba a haber una devaluación. Me preguntaba qué era eso y agregaba que había una cola impresionante y que el Banco de la República, por suerte, había tomado disposiciones administrativas para enlentecer la demada de dólares. Entonces, a nadie puede extrañar que el sábado 27 de abril el diario "Hechos" recogiese la versión exacta de lo que había sucedido en la plaza e incluso da un palo a los especuladores porque no dice que va a haber devaluación, sino al contrario. Creo, señor senador, que la información del diario "Hechos" fue totalmente clara y ajustada a la realidad y recogiendo información respecto a un hecho acaecido el día anterior.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Tengo ahora el semanario "Marcha" y, por una parte, después de hacer un largo razonamiento, termina —no voy a cansar al Senado con la lectura de todo el artículo, que es muy extenso— diciendo: "Para ser lógico, con la tesis que expusiera y la táctica que aplicara en noviembre pasado, el señor Charlone tendría que elevar el dólar aún más de $ 250". Esto lo dice el 18 de abril de 1968.

SEÑOR UBILLOS. — Este clima malsano...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo creo que cuando se habla de esta forma no se está haciendo un bien al país.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Clima malsano lo llamó, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Clima malsano es el que nos crearon ustedes durante el otro gobierno, durante 4 años, permanentemente.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ya que usted quiere incursionar en esos temas, yo tomo la palabra del señor senador Fleitas y digo que, más que clima, ustedes enfermaron al país muy gravemente. De esa gravísima enfermedad, aún está pagando las consecuencias...

SEÑOR UBILLOS. — Eso es otra cosa. Ese clima lo crearon en la prensa de ustedes.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ...y en qué forma...

SEÑOR UBILLOS. — ¡En qué forma!

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ...gracias a la gestión del Partido Nacional.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Déjeme ver esto ahora, señor senador. Hice una pausa para poder leer y, por eso, le concedí la interrupción al señor senador Ubillos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Permítame, que no lo voy a molestar.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No, usted nunca me molesta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No voy a hablar de este tema concreto. Voy a hacer un llamado al señor senador Paz Aguirre sobre el tono de su exposición.

Todos estamos de acuerdo en que el país vive momentos difíciles y en que hay que lograr cierta distensión indispensable para superar las dificultades actuales.

No creo, entonces —lo digo porque lo pienso así, no con ánimo de polémica partidista, ni nada por el estilo— que el tono que, llevado por su temperamento, utiliza el señor senador Paz Aguirre, cada vez que interviene en temas de esta naturaleza, sea el adecuado y le haga bien ni al país, ni al Partido que él representa.

Cada vez que la oposición plantea algo por lo alto, sin ninguna preocupación pequeña de carácter partidario, llevado por su temperamento, por su fogosidad, el señor senador Paz Aguirre lleva al enfrentamiento político, utilizando una dureza en sus expresiones que, naturalmente, obliga a responder en el mismo tono.

En la interpelación del viernes pasado, cuando se planteaba un problema que no era de blancos ni de colorados, su preocupación parecía radicar en revivir otros episodios y transformar aquello en un enfrentamiento político-partidario.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Esa es su opinión, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es mi opinión, naturalmente. Si no fuera mi opinión no la daría, porque normalmente no utilizo las suyas sino las mías.

Digo, entonces, que lo bueno es que todos nos llamemos un poco a la serenidad y que el señor senador, en lugar de enfocar sus cañones a la oposición, los enfoque —yo preferiría que a ningún lado— si considera indispensable hacerlo, hacia los integrantes de su propio partido.

(Interrupción del señor senador Michelini)

No estoy empeñado en crearle problemas al señor senador Michelini pero digo que me da la impresión que aquí se cultiva un procedimiento que para un billarista sería de carambola a tres bandas. Se las agarran con nosotros para dilucidar, por elevación, problemas internos.

Creo que todos tenemos que hacernos un llamado a la reflexión, a la mesura, a los efectos de tratar el problema, conscientes de sus justas dimensiones, de la gravedad que tiene para el país, y no plantear las cosas en un tono que, necesariamente, conduce —porque no nos podemos quedar callados cuando las cosas toman un determinado camino— a lo que todos queremos evitar.

El primer interesado va a ser el señor senador Paz Aguirre que quiere defender al Gobierno.

Esto se lo digo de todo corazón, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Le agradezco mucho, al señor senador Ferreira Aldunate, las buenas instrucciones que me da acerca de cómo debo conducirme en el Senado. Pero la verdad es que en cuanto a fogosidad y temperamento voy a estar bastante más atrás que él, pues, cada vez que toca un tema con convicción, lo hace con una pasión que admiro.

De manera que, en todo caso, estamos empatados, porque no creo que sea muy frío, el señor senador, que yo sepa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: quería tratar de centrar un poco el problema, que veo que lo estamos desviando y los compañeros han dicho que desean un cuarto intermedio.

Evidentemente aquí hay dos problemas absolutamente diferentes. Uno es el problema de fondo, sobre el cual todos tenemos opinión formada.

Otro es el problema concreto. Se ha hecho una denuncia que afecta el prestigio moral, de una persona equis, que no sabemos quién es y se recuerdan palabras expresadas por el señor Ministro de Hacienda, doctor Charlone.

Puede ocurrir que si pasan muchas horas —conocemos de esto lo que han dicho la prensa y la radio, nada más— no sea ya Ministro de Hacienda. Y, entonces, no le podremos llamar para que nos informe, él que está bien enterado, quienes estaban en los elementos de decisión de este asunto. Así perdería, naturalmente, el Senado, la posibilidad de conocer a fondo cómo estuvo planteado esto y dónde pudo haber infidencias, que el propio señor Ministro ha calificado de terribles.

Entonces, parecería lógico que, lo menos que podemos hacer frente a un hecho de esta inmensa gravedad, es solicitarle al Ministro, como se ha sugerido aquí, que nos diga quiénes son las personas que estuvieron en este asunto y qué medidas se están tomando para investigar.

Si el doctor Charlone se va mañana o pasado mañana, no podremos llamarlo ya como Ministro y como ciudadano particular nos dirá algo si quiere, con respecto a lo que estuvo en su esfera de acción durante su actividad gubernamental; pero, como Ministro, ahora, naturalmente no va a tener inconveniente en brindarnos la información.

Creo que a esto ninguno puede oponerse. Al contrario, puede ser de interés para todos en que estas cosas vengan aquí. Una cosa son las orientaciones políticas y económicas y otra, la gente que roba al país. En esto tenemos que estar de acuerdo todos, en sacar de una vez a los que están robando, si es que ha habido gente que ha actuado en esa forma...

SEÑOR PINTOS. — ¡Muy bien!

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...y si se trata simplemente de una inmensa confusión, pues, después de las palabras que exprese el Ministro, quedará aclarado frente al país que ha habido una coincidencia lamentable de hechos que dieron motivo a creer que había existido infidencias, cuando en realidad no ha sido así.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: la verdad es que yo no puse este tono al que alude el señor senador Ferreira Aldunate. Por lo menos no lo inicié ya, porque estaba calado, no hablaba, y escuché cómo un senador de la oposición, al fundamentar su pedido o su punto de vista respecto de la devaluación, incursionó sobre el Partido Colorado y le llevó un ataque de carácter político.

De manera que no tiré yo la primera piedra, señor senador. La primera piedra partió de allí.

En segundo lugar, hace referencia el señor senador, para hablar de mi fogosidad, de que en la última interpelación, llevado por este temperamento que no puedo vencer, volví a plantear un tema que había ocurrido antes. No; si recuerda bien, tendrá que tener en cuenta que el planteamiento que yo hice se debió a que nuestro sector del Partido Colorado había solicitado el nombramiento de una Comisión y yo como antecedente traje a la memoria del Senado el recuerdo que, en un caso similar, la Cámara de Diputados había optado por ese expediente. Como antecedente, para una decisión que debía tomar el Senado, traje ese recuerdo.

De modo que eso sin duda hará cambiar un poco el juicio del señor senador.

Por último. Tengo a mi vista un diario del día de hoy, martes 30. Dice: "El Ministro de Hacienda calificó como delictual la conducta del funcionario gubernamental que, traicionando una grave responsabilidad, informó a los medios privados. El Presidente Pacheco Areco ha dispuesto una severa investigación del hecho, en el entendido de que las grandes ganancias obtenidas por los especuladores... (suprimo parte de la lectura que es muy extensa)... deben ser objeto de una investigación política y policial, sin contemplaciones para nadie."

De manera que el señor Presidente de la República, naturalmente que ya ha tomado las medidas para individualizar a quien haya sido responsable —si es que hubo alguno— de esta incidencia y hará caer sobre él todo el peso de la ley.

El Senado, sin duda, puede estar seguro que la honradez de conducta del señor Presidente de la República no permitirá que haya nadie que pueda hacer una maniobra de esta naturaleza sin quedar con su condigno castigo.

Por esta razón, señor Presidente, para no abundar más en detalles y porque el tiempo transcurre y, lamentablemente, tenemos que retirarnos, voy a dar por teminadas estas palabras para que se vote el cuarto intermedio solicitado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una muy breve alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En cuanto a la discusión con la que me amenaza el señor senador Paz Aguirre, él sabe bien que esas discusiones no me disgustan. Le digo, simplemente, que la discusión que podemos hacer sobre los temas que él plantea son de otro carácter, donde tendremos que internarnos en la historia y aquí hay un problema muy concreto que no veo porqué el señor senador Paz Aguirre, resiste.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Doy mi opinión al Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Aquí estamos discutiendo un problema turbio, difícil, que va a motivar, incluso, intervención policial, según expresión del Presidente de la República y el señor senador Paz Aguirre interviene en este asunto como si yo le estuviera incriminando alguna cosa de este tipo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Debo decirle, señor senador, que yo no asumo personería ninguna; simplemente, doy mi opinión como senador y nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Cuando yo planteo esto, con una indignación que el señor senador debiera saludar —o nos indignamos frente a estas cosas, o este país no se salva de la charca—, en lugar de enojarse conmigo, debiera enojarse con los que han intervenido en este asunto. Además, el señor senador debiera soportar mi temperamento como yo, a su vez, soporto el de él; de la contrario, no nos vamos a entender.

En cuanto al otro motivo de discusión, se trata de otra cosa; es un problema en el que algunos rozarán la filosofía, otros la historia, otros el materialismo dialéctico y quién sabe quien va a salir mejor de él. No he ido a la Universidad, pero algo creo saber de esto. Por lo tanto, esa discusión con la cual me amenazó durante cinco años el ex-senador González Conzi, no sea cosa que se transforme, también, en una simple amenaza del señor senador Paz Aguirre, porque, en general, cuando esas discusiones vienen aquí, el Senado se queda sin número.

Creo que no se puede dejar pasar por alto —me parece, con los respetos debidos, puedo estar equivocado, pero tengo opinión formada acerca de esto— que se quiera confundir la predicción política de un estadista como el Dr. Quijano, que, de acuerdo con la política que se sigue en este país, dice que la República marcha hacia este tipo de catástrofe de carácter devaluacionista, y esto con quince, veinte, treinta días y hasta con años de anticipación, porque es una predicción política sobre lo profundo de la crisis del país; y valdría la pena conocer el final de esos artículos que aquí se mencionan porque sé que al final de ellos se plantean tres o cuatro medidas de fondo que son las únicas que pueden salvar al país; y comparar eso, con este malandrinaje que utiliza los datos determinados que consiguen en algún resquicio del gobierno para realizar estas ganancias multimillonarias me parece una demasía. Son dos asuntos completamente diferentes; porque, con ese criterio, los economistas de este país debieran decir amén a todo lo que haga o diga el señor Ministro de Hacienda, el mago de las finanzas de este país, o el contador Iglesias, que está aprendiendo de mago. Me parece que eso hay que diferenciarlo concretamente porque sería una inhibición que todos los que estudian en serio economía tendrían para analizar los problemas del país.

En cuanto a esta última noticia que se ha dado, sobre medidas que tomaría el Poder Ejecutivo, me alegro. De todas maneras, el Senado sigue siempre con el teléfono descolgado. No hay manera de que este Cuerpo pueda discutir los temas económicos, ni tampoco que el Ministro Charlone llegue al Senado; aunque lo amenazó o prometió buena o malamente, nunca vino. Francamente, no sé que criterio de los hechos poseen algunos señores senadores, porque ¿qué perdería el Senado si escuchara durante veinte o treinta minutos, al Ministro Charlone?

SEÑOR MICHELINI. — En sesión secreta o pública.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me pongo hasta en el caso de los que puedan estar involucrados, porque leo en los diarios y en algunos de ellos se dice: todas estas personas están libres de sospecha. En cambio, en otros, se lee lo siguiente: "casi" todas estas personas están libres de sospecha.

Yo pregunto ¿por qué el Senado de la República no puede enterarse de todo esto? ¿Vamos a confiar, solamente, en lo que ha dicho el Ministro Charlone? El Ministro debiera venir al Senado a refrescarse en este ambiente donde se discuten todos los problemas. Asimismo, tengo curiosidad por saber yo, senador de la República, no a través de lo que diga una investigación policial, qué es lo que ha pasado, aunque temo que no lo vaya a saber nunca, porque, cuando el asunto toma por este camino, nosotros seguiremos con el teléfono descolgado.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 22.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15

Se va a votar si se invita al señor Ministro de Hacienda, doctor Charlone, a concurrir a Sala a esa hora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 27. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 22.

(Así se hace, a la hora 19 y 6 minutos).

16

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 32 minutos)

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El señor senador don Enrique Rodríguez presenta, **con** exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado **con** los seguros de enfermedad instituídos para diversas ramas de la actividad laboral. (Carpeta 669)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 669)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los recursos de que habla el artículo 3º de la Ley Nº 13.053 de 10/V/1962, serán destinados: A) a incrementar los fondos previstos por las Leyes Nos. 12.571, de 23/X/1958 (Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción y Ramas Afines), 12.793, de 17/XI/1960 (Seguro de Invalidez para Choferes Profesionales), 13.096, de 11/X/1962 (Subsidio por Enfermedad y Asistencia Médica para Trabajadores Portuarios), 13.490, de 18/VIII/1966 (Seguro de Enfermedad para Trabajadores Textiles), sus concordantes y modificativas, hasta el equivalente del 3 % (tres por ciento) del total de las remuneraciones que paguen los empleadores a los trabajadores de las respectivas actividades y B) a la cancelación de las deudas líquidas, contraídas por concepto de asistencia médica, por los organismos citados en las leyes arriba mencionadas, por igual monto al resultante de la previsión anterior.

Art. 2º — Es de aplicación el artículo 5º de la Ley Nº 13.053, de 10/V/1962, correspondiendo al Ministerio de Hacienda entregar a las instituciones de asistencia médica los importes que indiquen, documentalmente, los organismos de seguros de enfermedad creados por ley.

Art. 3º — Los institutos de seguros de enfermedad establecidos por ley deberán destinar no menos del 50 % (cincuenta por ciento) de sus recursos brutos al pago de las obligaciones financieras contraídas con las entidades de asistencia médica. La Inspección de Hacienda verificará trimestralmente el cumplimiento de este artículo.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo podrá disponer la extensión de los beneficios determinados por los artículos anteriores, para los seguros de enfermedad que acuerden otras leyes vigentes o que se creen de futuro por vía legislativa, así como a los creados o que se creen por convenios, con la condición de que se hayan registrado en la repartición pertinente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Enrique Rodríguez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que ponemos a consideración del Parlamento tiene el sentido de una ley de emergencia, a través de cuyas previsiones se da solución a la crítica situación de los seguros de enfermedad instituídos por ley para diversas ramas de la actividad laboral. Permite, asimismo, la eventual concurrencia del Estado, a través del Poder Ejecutivo, para paliar dificultades de otros seguros, formalizados por vía parlamentaria o por convenios.

En esencia la iniciativa está dirigida a evitar que, en los días que corren, varias organizaciones de asistencia médica corten sus importantes servicios a los referidos institutos de previsión, en función de deudas acumuladas.

Las obligaciones pendientes, que de tiempo atrás vienen tomando estado público, derivan de una insuficiencia de recursos, motivada por factores de desocupación total y parcial y por la elevación del costo asistencial, que sobrepasa el nivel de los salarios. No es del caso realizar en esta exposición la exégesis de las causas profundas que han llevado a esta coyuntura.

La carencia monetaria de los organismos afectados varía —como es lógico— de acuerdo a la peculiar posición de cada sector de trabajo, siendo de precisar que a los seguros legales afectados se agregarían otros de convenio, muy seguramente.

Al 31 de enero del año en curso, los adeudos de los constituídos por ley eran por las siguientes cantidades:

TRANSPORTE AUTOMOTOR	$ 32:979.815.00
C.H.A.S.E.O.P.	$ 3:029.640.00
C.H.A.M.S.E.C.	$ 40:932.154.57
TEXTILES	$ 21:640.346.00

Como se advierte, en este marco, la atención médica está en riesgo inminente de ser suspendida, con la repercusión sanitaria consiguiente para la comunidad y, en particular, para los trabajadores interesados.

Con la finalidad de encontrar una financiación, transitoria como la misma ley que propugnamos, nos remitimos a la acordada por la Ley Nº 10.053, de 10/V/1962, por la que se atendiera, en la época, las grandes dificultades que confrontaba C.H.A.M.S.E.C.

En esta instancia, el producto sería destinado a cubrir los déficit de los distintos seguros y, no aparejaría aumento en la fuente objeto de imposición (cinco por mil a las denuncias de importación efectuadas ante el BROU).

La sanción de esta iniciativa compromete nuestro firme apoyo a una ley general de seguro de enfermedad —cuya tramitación todavía demandará algún tiempo pese a su urgencia—, la que obviamente, por su carácter global, resultará de enorme relevancia social.

Montevideo, 30 de abril de 1968.

Enrique Rodríguez
Senador".

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Se había realizado un cuarto intermedio a los efectos de que el señor Ministro de Hacienda pudiera explicar una expresión suya aparecida en la prensa, en la cual, con motivo de la última devaluación monetaria realizada, conocida en el día de ayer, decía que había habido una infidencia gravísima.

Ese fue el motivo fundamental por el cual se invitó al señor Ministro a concurrir a Sala, a raíz de un debate producido en ese sentido.

No había ningún orador inscripto en el instante en que se votó el cuarto intermedio y se resolvió invitar al señor Ministro de Hacienda a concurrir a Sala.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: en el asunto promovido por el señor senador Ubillos, con respecto a la devaluación producida en el día de ayer, se señalaron dos aspectos: uno que hace al fondo del asunto, en cuanto tiene que ver con las razones que tuvo el Poder Ejecutivo para proceder a la misma, las que van a ser, seguramente, motivo de una interpelación que plantee algún señor senador o el pedido de informes correspondiente; y otro en lo que tiene que ver con el trámite y el procedimiento de todo este asunto.

Pedí la palabra, entonces, para ratificar las expresiones del señor senador Ubillos y solicité la presencia en Sala del señor Ministro de Hacienda, porque sostuve que, más allá de las razones económicas que habían impulsado al Poder Ejecutivo a tomar tan grave medida, existía algo que había conmocionado a la opinión pública, creando una verdadera indignación popular y, sobre todo, en aquellos grupos relacionados directamente con los problemas cambiarios, monetarios, económicos y de crédito, que hacía imprescindible la presencia en Sala del señor Ministro a fin de aclarar este asunto.

Señalé que del 6 de noviembre al 25 de abril no se había producido, prácticamente, ningún empuje sobre el dólar y que una vez producida la devaluación que le dio el valor de $ 200.00 se había mantenido en posición vendedora, —salvo algún pequeño movimiento— sin que se hubiese presentado absolutamente ninguna dificultad para el Banco. Las operaciones eran completamente normales, la vida del país se desenvolvía, podemos decir, desde ese punto, en forma completamente apacible.

Sin embargo, en la tarde del jueves, después de las dos y media de la tarde, se produjo un empuje sobre el dólar. Empezó a circular insistentemente el rumor de que se iba a producir una devaluación el día lunes. La noticia difería en cuanto al precio, podríamos decir, que se iba a fijar entre 220, 230 o 250 pesos, y el día viernes la cola en el Banco República, señor Presidente, ya fue muy grande. El rumor en la Ciudad Vieja que es, prácticamente, el corazón de la vida económica del país, era firme y todos sostenían que el día lunes se iba a producir la mencionada devaluación.

El día domingo un diario matutino se hizo eco de ese rumor y estableció, además, que la cotización del dólar iba a ser de $ 250.00.

Por último, el día lunes, efectivamente, se produjo la devaluación.

Mientras tanto, habían circulado las noticias de las ganancias que había obtenido un grupo de especuladores y el señor Ministro Charlone, —de quien nosotros expresamos con total claridad que nos merecía absoluta confianza desde el punto de vista de su honradez y su rectitud de proceder, así como el señor Sub-Secretario de Hacienda, también presente esta noche aquí en el Senado, juicio que también hicimos extensivo al señor Presidente de la República, al Presidente del Banco Central y al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto— manifestó a un diario de la mañana, sin ser rectificado, consultado sobre el problema (y voy a leer la frase textual) entre otra serie de declaraciones dijo que "es un horror, una infidencia terrible y un procedimiento periodístico censurable".

Por supuesto que no me voy a referir ni al procedimiento periodístico censurable, ni al horror, sino a la infidencia. Y como esto ha ganado el ánimo popular, como la gente, además, se ha visto sorprendida en primer término, por la devaluación que no esperaba y en segundo lugar, por esa corrida de dólares que se produjo entre los días jueves y viernes —era muy fácil vender el miércoles o hasta mediodía del jueves dólares a $ 200.00 o no se conseguía comprador— y en las últimas horas de la tarde de este día su precio llegó a $ 215.00. El viernes, fue prácticamente imposible comprar un dólar, porque todo el mundo estaba en esa posición.

Entendimos, por lo tanto, que era necesaria la presencia del señor Ministro de Hacienda, doctor Charlone, aquí en Sala, para llevar tranquilidad a la opinión pública, para que explicase al Senado la situación. Por supuesto que esto no es una interpelación e incluso el señor Ministro no estaba, de ninguna manera, obligado a concurrir, sino que se trata simplemente de una invitación que realizó el Cuerpo, con mayoría, para que asistiese a efectos de explicar cuál ha sido el trámite de todo este problema.

Creo que hubo infidencia, como ya lo manifestó el señor Ministro Charlone, que evidentemente alguno de los funcionarios que trabajaron en esa oportunidad no supo

guardar el secreto. Por lo tanto, era necesario que el señor Ministro de Hacienda nos explicase el alcance de esa expresión suya y nos dijera cuáles han sido, hasta el presente, los procedimientos seguidos por el Poder Ejecutivo para tratar de aclarar este tema que es tan delicado.

No quiero, señor Presidente, abundar en frases, ni en argumentos ni darle a este planteamiento mío ninguna connotación de carácter político. Me parece, —y recurro a una frase que está en boca de todo el mundo— que se está viviendo un momento sumamente difícil, cargado, naturalmente de inquietudes, cuando en la República se acaba, prácticamente, en menos de cinco días, de vivir dos interpelaciones con las derivaciones políticas imprevisibles que ellas suponían y que, desgraciadamente, todos hemos vivido y conocido en esta misma Sala y pienso, por ello, que una manera de llevar tranquilidad al país, en un momento justamente en el que se empieza a dudar absolutamente de todo, es que el señor Ministro de Hacienda, desde esta Tribuna que es el Senado de la República, se dirija a todo el pueblo para explicar con claridad cuál ha sido el procedimiento, cuál la actitud del Poder Ejecutivo, cuál es la opinión que le merecen estos hechos y cuáles son los pasos próximos que se puedan dar.

Termino, señor Presidente, con estas palabras, un poco a manera de introducción, para colocar al señor Ministro de Hacienda en antecedente.

Voy a escuchar, con enorme atención, las palabras que él dirija a este Cuerpo y desde ya me felicito por haber planteado el problema y porque el señor Ministro haya venido al seno de este Senado en la noche de hoy, para dar, según yo entiendo, tranquilidad al país defendiendo, fundamentalmente, más que el prestigio del Poder Ejecutivo o de un partido determinado, el de las instituciones que, por esta clase de rumores, por esas infidencias, por esas maniobras, por esas ganancias ciertas, multimillonarias, que se hicieron, se ha visto conmocionado como ya lo manifesté anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: con verdadero placer acepté la invitación del Senado, apenas me fue formulada, en momentos en que me hallaba en acuerdo con el señor Presidente de la República en la Casa de Gobierno, en la noche de hoy.

Le agradezco a mi amigo, el señor senador Michelini, los juicios que formula con respecto a mi persona y que yo extiendo, sin excepción alguna, a todos los colaboradores que han intervenido en el estudio de estos asuntos.

Quiero hacer, señor Presidente, una precisión preliminar.

Se me atribuyen expresiones formuladas a determinados periódicos, que no son ciertas. Creo que no sea, el mío, un caso singular. Más de una vez, a un hombre público, el periodismo, por las razones que fueren, le atribuyen expresiones que no corresponden a la verdad de un reportaje.

Declaro que en la mañana del día domingo —luego voy a decir la razón de la reacción que tuve— me enteré de la noticia en "B P Color". Esta noticia produjo en mi espíritu el impacto consiguiente, por las razones que voy a expresar.

No he formulado declaraciones a ningún diario. Me he negado sistemáticamente a contestar a toda pregunta, hasta tal punto que mi señora esposa fue la víctima de los llamados telefónicos, debiendo responder, por toda contestación, que yo no me encontraba en mi casa, porque no deseaba hacer declaración alguna, por el hecho de que el equipo económico no había tomado resolución a este respecto.

Voy a hacer, ahora, la historia de como se desenvolvió este asunto, de los estudios hechos por el equipo. Lo que puede sí, ser cierto, es que, cuando tomada la decisión, salí de Casa de Gobierno y un periodista me preguntó si íbamos a cerrar esa tarde el Mercado de Cambios, yo le expresé: "¡Qué horror; el daño que le hacen al país con afirmaciones de este género!" Y soy sincero, señor Presidente, porque creo que hay que tomar cualquier medida antes de quebrar el prestigio de un país cerrando su Mercado de Cambios, cuando existen otras medidas de defensa, aunque puedan parecer dolorosas.

Señor Presidente: la historia de este asunto es la siguiente: el equipo económico se reunió el día sábado para tomar conocimiento de los informes que ese día comunicó el señor Presidente del Banco Central en una reunión a la que asistió, hallándose presentes el señor Presidente de la República, el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el señor Presidente del Banco Central...

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Con mucho gusto.

SEÑOR UBILLOS. — Preferiría que nos manejáramos con fechas concretas, porque, de otro modo, al referirnos al día sábado, no se sabe si se trata de éste o del anterior. Tengo fechas marcadas en el calendario y me gustaría que indicáramos precisamente los días a que hacemos referencia.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Este último sábado fue la reunión. Me refiero a la reunión que tuvieron con el Ministro de Hacienda. Si existieron reuniones anteriores declaro que no fueron con el Ministro de Hacienda. A éste se le informó el último sábado de cuáles eran las extracciones de divisas, sobre todo en ventas al público: 205 el lunes; 320 el martes; 300 al día siguiente; 500.000 el jueves y 200.000 el viernes.

Desde luego que a esto hay que sumar, como es lógico, la presión sobre las reservas que ocasiona atender las necesidades de importación: 300 mil, 400 mil, 500 mil, 1 millón, 1 millón doscientos mil.

El día sábado tomamos conocimiento de esta situación y, desde luego, nos dedicamos a estudiarla. El día siguiente se reunió el Directorio del Banco Central. La reunión final, en la que expresamos nuestra posición, se realizó el día lunes, con el señor Presidente de la República, en la que fijamos esta posición de 250. No porque nos la fijara el diario "B.P. Color", sino porque yo, Ministro de Hacienda, debía hacer también fe en las manifestaciones de los técnicos, porque en cualquier país del mundo una política monetaria no la fija únicamente el Poder Ejecutivo, sobre todo cuando existe un Banco Central creado por la Constitución, que es el rector de dicha política. Fue en virtud de esta circunstancia y prescindiendo de lo que se le atribuye a "B.P. Color", que se procedió de esa manera. Luego voy a dar el porqué de esas reacciones que se me atribuyen. Esa mañana tomamos una decisión antes de abrirse la Mesa de Cambios del Banco Central. Se me atribuye la expresión infidencia, pero lo cierto es que ningún diario me hizo ningún reportaje.

Debo decir, a este respecto, que, a lo largo de esta primera devaluación monetaria del 6 de noviembre del año pasado, he tenido que recorrer una larga calle de amargura, porque el primer efecto de dicha devaluación fue un fenómeno, para mí mismo, inesperado: la afluencia de dólares al Banco de la República que venían a reforzar sus reservas. Pero enseguida, señor Presidente, a los pocos días, un diario argentino —no tengo porque nombrarlo— a cinco columnas, publica la siguiente noticia: "nueva devaluación del peso uruguayo". Por si eso fuera poco —ya que interrumpió, una corriente que más tarde se reanudó— aparece una segunda contrariedad. Pocos días después se le atribuye a un Embajador argentino en Washington la declaración de que, debido a las razones que dio en un reportaje que no sé cuál de los matutinos de aquella ciudad le hizo, se produciría una nueva devaluación del peso argentino. Como los señores senadores comprenderán, en países que tenemos la misma producción exportable, una devaluación del peso argentino tiene que tener una incidencia innegable en la colocación de nuestros productos.

A esto se agregaron interrogantes que me fueron formuladas por diarios extranjeros. En esas tres oportunidades desmentí, en la más enérgica de las formas, que el gobierno uruguayo estuviera dispuesto a devaluar su moneda. Los hechos, en cierto modo, me dieron la razón: la moneda argentina —por suerte para ellos— no tuvo que ser devaluada.

A esos primeros empujes siguieron otros. Vino luego la duda sobre la suerte del dólar americano y el fenómeno que se conoció como la fiebre del oro.

Tengo fundadas razones para creer que en este país, personas con recursos compraron oro y el oro se compra, desde luego, con dólares, vale decir convirtiendo billetes en dólares.

En suma, estos fueron factores contrarios que podían poner en peligro la política seguida por el gobierno de la República, sobre todo en el sentido de mantener la incrementación de sus reservas. Pero no termina ahí el proceso. Por desgracia, a esto siguieron los comentarios de la prensa, de órganos locales y, desde luego, los comentarios de personas cuya autoridad técnica no voy a discutir, que tienen una lógica influencia sobre la opinión pública. Se hablaba de la inminencia de una devaluación a 245 ó 250, no sólo por parte de estos diarios, sino de otros. Debemos agregar a esto ciertas manifestaciones de una persona que merece mi gran estima, me refiero al diputado Ortiz, ex-colega en el Ministerio de Hacienda, que anunciaba, también, como inevitable, la necesidad de una devaluación.

Todo eso fue creando un clima adverso y debilitando, por lo tanto, la fe y la confianza en la moneda. Es por eso que digo a los señores senadores que viví en contrariedades crecientes desde que asumí el Ministerio de Hacienda, cuando no pensaba, por cierto, retornar a la vida pública. Se por qué razones lo asumí dispuesto a consagrarme a la función con el máximo de energías y entusiasmo, en la esperanza, de poder aportar mi modesto concurso a un proceso de recuperación de un país que, cabalmente, —no nos engañemos— está en ruinas; y en ruinas por una sencilla razón: no conozco en la historia del país un gobierno más desventurado, sobre el cual hayan caído mayores inconvenientes climáticos, que han destruído cosechas, que han ocasionado pérdidas en el stock pecuario, en el sector de ovinos, pero cuyas incidencias se hacen sentir este año.

Si volví satisfecho, pese a todo lo que se puede opinar, de la Presidencia de la Misión Refinanciadora que se envió a Estados Unidos, fue por haber hallado la comprensión del exterior, el sincero deseo de ayudarnos y declaro, señor Presidente, que esta negociación podría ser el motivo, no de este debate, sino, por el contrario, de cualquier interpelación que se me quiera formular. Volví lleno de esperanzas, cuando creí que la posición estaba suficientemente reforzada como para que se depositara fe en el porvenir del peso uruguayo. Por desgracia, mis previsiones no se cumplieron.

Insisto en decir que respecto a esta incidencia con "BP Color", desde luego, si se agrega a todas las incidencias anteriores, motiva, por razones humanamente explicables, una reacción sicológica, que no fue la de expresar indignación. Ningún periódico puede atribuirme declaración alguna que procediera de mis labios, fuera de la que hice a los cronistas una vez fijada la posición monetaria, el lunes, cuando me preguntaron si se iba a cerrar el Mercado de Cambios. Entonces contesté: "¡Qué horror! No podemos, de ninguna manera, pensar en eso".

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Yo no quiero que el señor Ministro termine, sin que yo haga tres o cuatro apreciaciones que me parecen conducentes a la definición de este debate. La primera, señor Ministro, se refiere a las declaraciones que usted niega —yo acepto su palabra, no tengo ninguna duda— que usted comprenderá que fueron publicadas en un diario muy serio, "El Diario", de la noche, que dirige el doctor Baroffio.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No pudo hablar conmigo.

SEÑOR MICHELINI. — Yo no se lo discuto. Lo que yo quiero es fijar la posición no sólo mía, sino de la opinión pública que leyó este diario. Y esa misma noche las radios y los canales de televisión repitieron permanentemente conceptos que se manejaron todo el día lunes y todo el día martes, hasta la hora de hoy, sin que hubiese una sola rectificación por parte del señor Ministro.

Sabe el inmenso respeto que yo le tengo al señor Ministro; y no soy yo, quien, a esta altura de la vida del señor Ministro, le va a marcar normas para nada —ni es mi pretensión—; pero comprenderá el señor Ministro que esta rectificación que realiza en la noche de hoy (y en la que yo creo, porque no tengo porqué dudar de la palabra del señor Ministro), hubiera sido muy beneficiosa para el país, no sólo para este senador, que la hubiese realizado de inmediato. Porque, naturalmente, tiene que haberse enterado, se le tiene que haber comunicado, ya que fue tema permanente durante 48 horas las declaraciones del señor Ministro en un diario. El señor Ministro sabe muy bien que yo integro la redacción política del diario "Hechos", diario que se edita en la misma casa que aquél, y el señor Ministro tiene amigos ahí como para pensar nosotros que no eran cualesquiera los que se estaban refiriendo a su persona, o que podían deformar su expresión.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Precisamente, porque el señor senador Michelini está vinculado por "Hechos" a la editorial "La Mañana" y "El Diario", puede confirmar mi información, para ver si tomaron contacto conmigo.

SEÑOR MICHELINI. — Yo le creo al señor Ministro. Pero lo que digo es que hubiera sido muy conveniente que esta aclaración que se realiza en el Senado esta noche...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo no soy una individualidad para resolver un problema tan complejo; integro un equipo.

La actitud que yo entendí correcta era guardar silencio hasta que el equipo reuniera a la prensa. En la verdad o en el error, esa fue mi posición.

SEÑOR MICHELINI. — Era una afirmación que se ponía en labios del señor Ministro.

En segundo lugar, quiero expresar —ahora sí, con plena conciencia de lo que digo— que el señor Ministro ha afirmado que recién el problema se trató con su presencia (y fue muy cuidadoso al decirlo), el sábado 27 de mañana. Yo, el mismo domingo, a las ocho menos cuarto de la mañana, cuando leí "BP Color", llamé de inmediato al Contador Iglesias, Presidente del Banco Central, y lo volví a llamar ayer de mañana a las siete y veinte. Cito aquí un testimonio del Contador Iglesias sobre el cual, ni se me pidió reserva ni me comprometí a guardarla. El Contador Iglesias me manifestó, dolorido, en medio de su pesadumbre por lo que se daba perfectamente cuenta de que podía ser un drama tremendo para el país, que el problema de la devaluación se había considerado "a nivel de Directorio del Banco Central y de Gobierno" —yo soy cuidadoso en las palabras, como lo es el señor Ministro— sin especificarme las personas. Me dijo que se había tratado a nivel del Directorio del Banco Central preparando un informe y a nivel de Gobierno, el miércoles de esta semana.

Yo hayo esta aclaración; soy un senador responsable de su banca y no rectifico ni desmiento las palabras del señor Ministro, pero con la misma claridad con que él hace la precisión de que en su presencia solamente se trató este problema el sábado de mañana, hago esta aclara-

ción de persona que me merece absoluta fe y confianza, y de cuya honorabilidad tampoco dudo. Los señores senadores han oído hoy que al comenzar mis manifestaciones, fui categórico en afirmar que tampoco dudaba de la rectitud y de los procederes del Presidente de la República ni del Ministro de Hacienda, ni del Sub-Secretario de Hacienda, ni del Director de Planeamiento, ni del Presidente del Banco Central.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Hay respuestas que tengo que dar a sus preguntas.

SEÑOR MICHELINI. — Son afirmaciones.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Declaro que recién el sábado de mañana nos reunimos con el Contador Iglesias. Si este problema fue considerado por el Banco Central, éste habrá tenido sus razones. Pero lo cierto es que yo fui informado el sábado de mañana, en reunión a la que asistió su compañero, el Director de Planeamiento y Presupuesto, doctor Lanza. En esa reunión fue cuando comenzamos a examinar el problema, sin tomar ninguna decisión. Lo analizamos en la Casa de Gobierno, con la presencia del Presidente de la República y quedamos en tomar la decisión definitiva, —porque un problema tan complejo no se resuelve en pocas horas— el día lunes, antes de que se abriera la Mesa de Cambios.

SEÑOR MICHELINI. — Esas afirmaciones del señor Ministro Charlone no fueron rectificadas por mí. Simplemente, a la afirmación del señor Ministro yo opuse una afirmación en la que doy cuenta al Senado de la República de que el miércoles de esa semana, a nivel del Directorio del Banco Central y del Gobierno —no sé qué se entenderá por "Gobierno"— había sido considerado este problema.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Qué miércoles?

SEÑOR MICHELINI — El miércoles 24.

Continúo: yo le quiero hacer ver al señor Ministro Charlone, en homenaje al tema que estamos debatiendo, que ni la información del matutino argentino ni el reportaje del Embajador Alzogaray, que fue, además, ratificado por revistas de importante circulación en la Argentina como "Primera Plana", y confirmada en "Análisis", ni las declaraciones del diputado Ortiz, que fueron hechas en la Cámara de Representantes hace 15 ó 20 días —insistiendo permanentemente sobre ello— ni los editoriales del doctor Quijano crearon en el país, y concretamente, en las esferas allegadas a las casas de cambio y al Banco Central, ni de cerca, la tremenda información que se produjo el jueves a partir de las 16 horas, y el viernes durante todo el día.

(Apoyados.)

Entiendo que nos estamos engañando si creemos que esta corrida al dólar del jueves y viernes tuvo, en alguna forma, su iniciación o recibió la influencia del editorial del doctor Quijano o de las manifestaciones del diputado Dardo Ortiz.

No abro juicio sobre ello pero el hecho cierto, que me interesa señalar es que el Banco Central se preocupó y el Banco República, donde aquél funciona, pudieron advertir, por el signo de las colas y el movimiento en las casas de cambio, esa corrida que se originó entre jueves y viernes.

Cualquiera de nosotros que quiera informarse con algún corredor de cambios, podrá comprobar, como se me informó a mí, que de lunes a miércoles, e inclusive parte del jueves, los dólares se vendían a $ 200.00 sin problemas e incluso algunas casas rechazaban la compra. El problema se planteó en la tarde del jueves y en la del viernes.

Quiere decir que todo tuvo su comienzo, entonces, en un rumor que circuló. La pregunta que le formulo al señor Ministro es si él no oyó ese rumor, si nadie le comentó ese hecho y si de él sólo se enteró el sábado de mañana.

Repito lo que dije anteriormente: le informé al señor senador Cigliuti, que estaba sentado en la banca que hoy ocupa el señor senador Luisi, el jueves de tarde, cuando se realizó la interpelación al ex-Canciller, y también el viernes, en oportunidad de la interpelación al ingeniero Acosta y Lara, de la corrida que se estaba operando y la presión sobre el dólar.

Le hago esta pregunta, ahora sí realmente importante: cuando la reunión del sábado de mañana, ¿el Banco Central no mostró su preocupación por eso que ha sucedido y no tenía noción, conciencia o información, aunque fuera sucinta, el señor Ministro de Hacienda, de que se habían realizado grandes ganancias por algunos que compraron dólares en función del rumor que circuló permanentemente durante 48 horas?

Esto no lo trae aquí este senador; lo dijo en la tarde de hoy todo el Senado. Era público que había circulado el rumor de la devaluación.

Más todavía: en el diario "Acción" salió una información que decía: "... la infidencia que llevó a conocimiento de un matutino una información que se manejó en secreto y que pese a estar en conocimiento del cronista no fue publicada por «Acción» en su edición del sábado".

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Eso es una estupidez.

SEÑOR MICHELINI. — Es una estupidez de "Acción".

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Del cronista.

SEÑOR MICHELINI. — Lo dijo el sábado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Lo dijo ayer y lo aclaró hoy, señor senador. Lo dijo el día lunes, es decir, un cronista dijo que tenía una información.

SEÑOR MICHELINI. — No se enoje señor Subsecretario. Pídame una interrupción que se la concedo.

No me interesa, por otra parte perderme en estas cuestiones laterales porque estamos ante un tema mucho más importante. Además, tengo muy buena relación con el doctor Forteza y no voy a venir a empañarla por una cuestión lateral.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Estamos de acuerdo en eso.

SEÑOR MICHELINI. — Lo que quiero significar es la inquietud que ese hecho me produce y por lo que era necesaria la presencia del señor Ministro de Hacienda aquí. Parece que no tiene —me gustaría que me rectificase— conciencia, no tiene noción de que se produjeran esas grandes ganancias.

Es indudable que la especulación no se mueve en torno al editorial del doctor Quijano o a las palabras del señor diputado Ortiz, sino en torno a la filtración de determinados rumores y esos rumores llevaron a que se produjese ese hecho, que se formaran colas en el Banco República para adquirir dólares, cosa que no había ocurrido el martes, ni el miércoles y en parte del jueves.

Estoy autorizado para decir, además, que si el viernes no se vendieron más dólares en las ventanillas, fue porque las autoridades del Banco de la República con las del Banco Central pusieron una serie de limitaciones a efectos de que no se vendiesen más dólares.

Yo pregunto: ¿quiénes estaban en posesión de esa información? ¿Quiénes sabían algo? El señor Ministro de Hacienda nos asegura en la noche de hoy —y esto viene bien para la confianza que yo había depositado en todos ellos, en el Presidente de la República, en el Ministro de Hacienda, en el Subsecretario de Hacienda, y en el Director de Planeamiento y Presupuesto— que se enteraron el sábado de mañana. El país lo sabe hoy; me alegro de que así sea, porque ratifico esta noche el concepto que tengo de todos ellos y sé que no tienen nada que ver con ese

hecho. Pero el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Hacienda tendrán que llamar al Presidente del Banco Central y a los miembros de su Directorio para examinar y analizar esto, y si es cierto o no, como se me dijo por la persona más responsable del Banco, que se había manejado a mediados de semana esta información de la devaluación.

Tengo la seguridad de que la infidencia se produjo. Pero si la infidencia no se produjo en ese momento, con respecto al sábado, se materializó con posterioridad a esa reunión, porque el matutino "BP Color" —y no critico el recurso mediante el cual obtuvo esa información— publicó con total seguridad la noticia sobre ese hecho. Y si se produjo la infidencia para darle esa información a "BP Color", ¿porqué no habría de producirse antes para proporcionársela a un grupo de personas con el fin de que especularan con la moneda?

Es evidente que ha existido una infidencia al punto de que "BP Color" se ha anotado, desde el punto de vista periodístico, un gran éxito, por haber publicado con 24 horas de anticipación una noticia tan importante y de tan vastas proporciones.

Eso es grave; se ha violado el secreto. Me hago el razonamiento simple de que si se da esa información el sábado para que la publique el domingo un matutino, ¿quién me asegura que no se proporcionó antes para que se produjese esa tremenda corrida, que trajo como consecuencia que, en pocas horas, se ganaran sumas multimillonarias en el país?

Tengo absoluta confianza en el señor Ministro y no dudo que la tenga todo el país. Podremos discrepar con el señor Ministro y con el Gobierno, como discrepamos en cuanto a la línea económica que ha adoptado, pero no estoy dispuesto a dudar de la honestidad del Gobierno.

Nosotros venimos de afrontar una tremenda, dura y desagradable jornada para todos los senadores del Partido Colorado, muy distinta, por cierto, a la jornada que vivimos el día anterior cuando interpelamos al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Nosotros, en materia de orientación política o de soluciones, podemos discrepar; peró en lo que no podemos discrepar ni enfrentar al Gobierno, es en problemas de moral política, porque con ellos sufrimos todos y con nosotros todo el país.

Creo, y me satisfacen las expresiones del señor Ministro, en lo que tienen que ver con su persona y la persona del Sub-Secretario, pero le hago este pedido, como senador de la República, que tengo que defender posiciones, y como amigo personal suyo, pues por más discrepancias políticas que tengamos —y las tenemos profundas en este momento— no va a desaparecer nuestra amistad; se acaba de dar la información de que la investigación decretada por el Poder Ejecutivo y el señor Presidente de la República, acerca de estos hechos, no se iba a llevar a cabo. Hágala, señor Ministro; es saludable para el país y para el Partido Colorado.

Admito que la opinión pública discrepe y censure porque nos equivocamos en una medida de Gobierno, pero lo que el pueblo no perdona es que los que están en las alturas se basen en informaciones secretas para obtener ganancias propias. Eso tenemos que cuidarlo muy especialmente.

Coincido en las expresiones de que éste es un gobierno desventurado, por múltiples razones que no es del caso analizar; pero no agreguemos a las desventuras que provienen del azar, del clima, de circunstancias fortuitas, las desventuras de nuestra tolerancia, de nuestra inoperancia, de nuestra pasividad frente a un hecho tan grave como éste.

Entre el jueves y viernes, la corrida alcanzó a 180 mil dólares en las ventanillas del Banco Central, y a más de 2 millones entre todos los Bancos. Eso se puede controlar fácilmente, porque los bancos tienen la obligación de documentar sus operaciones. Pero en los teléfonos del mercado paralelo —que se sabe que existe, y que usted sabe que nosotros combatimos cuando éramos Ministro, y que este Gobierno quiere combatir también,— se realizaron muchísimas operaciones y se hicieron millonarios de la noche a la mañana.

Es saludable para el país que eso se investigue, señor Ministro. A usted le habrá llegado, también, por parte de amigos, como a todos los senadores, nombres que andan en la boca de todos, que han manejado cifras y que han dado esa información. Pero eso es perjudicial, porque puede caer algún inocente, y es perjudicial, también, si el verdadero culpable no es desenmascarado.

Me alegro que el señor Ministro haya concurrido y salvado, en lo que a su persona se refiere, la confianza que le tengo, que también es colectiva del Partido Colorado, y creo que de todos los aquí presentes, pero hay otros hombres respecto de los cuales deposito confianza, también, y ahora la veo ratificada esta noche. Pero le pido al señor Ministro, con el respeto que le debo por los años que tiene al servicio del país, que realice una investigación profunda, que no deje de hacerla, porque si no la hace, y el Poder Ejecutivo permanece inoperante frente a estos hechos, el juicio que la opinión pública enrostrará sobre nosotros, será tremendo y lapidario.

El señor Ministro —y termino— hizo una referencia con respecto al tema en general de la interpelación y a las medidas económicas. Ese es tema de otro día. No he querido molestarlo, en ninguna forma, para venir aquí. Se lo agradezco, porque el señor Ministro, sin estar obligado a hacerlo, se hizo presente en el Parlamento, nada más que por su sentido patriótico, por una comprensión natural de sus obligaciones para con el país.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No es el caso de mi posición personal. Se podrá tener de mi honorabilidad los juicios favorables que le merecen al señor senador. Yo también soy sensible a la moralidad de los gobiernos y, desde luego, no abrigo la mínima duda, porque ello sería arrojar injustamente sospechas, pues si tuviera los elementos para acusar, sería el primero en hacerlo.

SEÑOR MICHELINI. — No los puede tener, si no investiga.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo creo en la absoluta honestidad de las personas que dentro el equipo económico intrevinieron en este asunto en las distintas etapas a que me he referido, en contacto inmediato con el Presidente de la República y en acuerdo, en absoluto, con la opinión suya.

Que haya habido reuniones en el Banco Central, las puede haber habido, pero a nivel con el Gobierno, declaro en la más terminante de las formas, que no las hubo. Recién se hizo —insisto en decirlo— el día sábado y la reunión final el día lunes, habiéndose reunido el Directorio del Banco República, según nos informó el Contador Iglesias, porque lo reunió en su casa particular en la tarde del domingo.

¿Qué se me pide, señor Presidente? Muchas veces he oído rumores a los cuales no les he podido ni les he debido prestar atención, porque, por ejemplo, muchas veces se me dijo que, con relación a esta medida, de la devaluación del 6 de noviembre, había derrotismo en determinados funcionarios, cosa que no puedo creer porque, en ese caso, había tenido el honor de tomar las medidas consiguientes. Ahora se me pide que yo haga una investigación en el Banco de la República y, como es natural, medito sobre los efectos de una investigación de ese tipo, cuando yo no tengo ni siquiera base cierta o creíble para poder iniciarla porque, de hacerlo, pongo en sospecha a toda la Institución.

SEÑOR MICHELINI. — ¿El señor Ministro cree que, después de sus declaraciones de esta noche, de que a nivel del Presidente de la República, Ministro y Sub-Secretario de Hacienda, Director de Planeamiento y Presidente del Banco Central, sólo se consideró el sábado de mañana frente a una afirmación mía trasmitida por el Presidente del Banco en el sentido de que se habían con-

siderado las medidas a mediados de semana con el Gobierno?

Lo que ocurre es que todo el país está dudando de alguien. Si el señor Ministro dice que no es de él, entonces se está dudando del Directorio del Banco Central.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — No apoyado.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Qué quiere decir a nivel de Gobierno? Con la solidaridad del Presidente de la República. Cuando hice la corrección cambiaria, desde luego, que la hice a nivel de Gobierno y con la solidaridad del Presidente de la República, y también con le acuerdo del Presidente del Banco Central. El contador Iglesias asistió también a las reuniones y, dicho sea de paso, se me avisó media hora antes de abrirse la Mesa de Cambios del Banco de la República y supongo que el mismo procedimiento debiera haberse seguido en este caso.

Pero yo declaro que, recién el sábado, se me comunicaron estas cifras de una corriente que iba "in-crescendo": 205 mil el lunes, 220 mil el martes, 300 mil el miércoles, 500 mil el jueves, 200 mil el viernes.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Eso es a particulares por medio de ventanilla?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — A particulares. En lo que se refiere a los Bancos son 300, 400, 500, 1:000.000.00, 1:200.000.00. Esos Bancos están sujetos a la inspección por parte del Banco Central. Ellos tienen las planillas y están dispuestos a examinarlas. De manera que vemos que una corriente que iba aumentando, no arranca en el momento en que dice el señor senador Michelini, sino de días anteriores.

SEÑOR MICHELINI. — No me diga eso. El día jueves se vendió mucho y el viernes se tomaron disposiciones y se enlenteció el trámite, porque se exigió documentos de identidad, se llamaba a la gente para preguntarle de dónde sacaba el dinero y para quién era la compra, con lo cual se creaba cierta atmósfera para que la gente no vendiese. Pero a mí se me ha informado que los Bancos no compraron en función de importaciones, sino por otros conceptos y eso tiene que ser investigado. Cuando yo pido una investigación a nivel del Directorio del Banco Central para conocer los detalles a nivel de Banco, es porque, para él es muy fácil investigar, llamar a las autoridades de un Banco y decirles: Ustedes hace tiempo que no operaban, estaban haciéndolo por 200 mil dólares y ahora lo hacen por un millón. ¿Para quién compran? Esas preguntas y otras son las que deben hacerse.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El Banco de la República me ha declarado que tiene las planillas y que las está examinando. Las extracciones son éstas, pero también hay extracciones del público que alarman.

SEÑOR MICHELINI. — No está la contrapartida de lo que se ha comprado en ventanilla, porque se trata de la cifra de lo que se vende y se compra en ventanilla.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — La venta paró.

SEÑOR MICHELINI. — Pero tomado globalmente eso, día por día, el jueves y viernes marcan, con respecto a los demás días, un salto pronunciadísimo.

En ventanilla el jueves fueron 500 mil dólares y el viernes 180 mil porque se enlenteció y quedó muchísima gente sin comprar. Eso lo sabemos todos.

(Interrupciones. Campana de orden).

—... y 2 millones y medio entre jueves y viernes, a Bancos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Dígame, entonces, por qué fueron 200 mil el lunes y 300 mil el martes.

SEÑOR MICHELINI. — Si el señor Subsecretario declara aquí en el Senado que él no oyó nada ni nadie le dijo algo de que se hubiese corrido el rumor entre jueves y viernes y sábado de mañana, de que había devaluación el lunes, estamos de acuerdo. Empecemos por ahí.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Permítame, señor senador. Yo le formulaba una pregunta a la cual, el señor senador, mucho más hábil parlamentario que yo, me contesta con otra pregunta

Yo le pregunté si me podía decir a qué se debe que en ventanillas el lunes de la semana pasada fueron 205 mil dólares y por qué el martes pasó a 320 mil y por qué el miércoles estaba en 300 mil. Si el señor senador hablaba de la suma, yo le digo que el total son 825 mil dólares. Esa suma fue antes de que se hablara de esos rumores del miércoles, de la corrida del jueves, etc., es decir, fueron de lunes a miércoles de la semana pasada.

Nada más.

SEÑOR MICHELINI. — Entre jueves y viernes fueron 680 mil, retaceándose el viernes la venta y quedando mucha gente sin comprar. Pero, al Banco Central no le preocupó la venta del lunes, martes y miércoles, porque, si no, hubiera producido la reunión con el Ministro Charlone mucho antes, porque estos problemas no se pueden dilatar hasta el sábado. Cuando realmente se preocupó el Banco Central, fue cuando lo planteó el sábado.

Insisto, señor Presidente, en el problema relativo a la compra de los Bancos donde, en dos días, se llegó según las cifras que se me leyeron, a más de 2 millones de dólares.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El señor senador sabe que yo creo en la honorabilidad de los Bancos. No dirijo sospechas sobre nadie, porque no tengo ningún fundamento. La importación fue liberalizada, como le consta al señor senador. Ahora, el Banco Central, me ha declarado que él tiene las planillas y que las está examinando. Con relación al público sí, la tendencia era creciente.

Cuando se me comunicó acerca de las medidas tomadas y que la venta el viernes había disminuído, yo las aplaudí, porque, sencillamente, hay controles que el Estado está en el deber de hacer, porque hay que saber de dónde sale el dinero, porque puede haber defraudación a los impuestos a la renta y patrimonios. Estas cosas, según se me informó, están autenticadas, también, en el Banco de la República. De manera que, según se me ha dicho, oportunamente, también irán a la Dirección Impositiva.

SEÑOR MICHELINI. — Termino con esta pregunta: ¿no oyó el señor Ministro, no oyó el señor Subsecretario, nadie le dijo ni comentó de que jueves y viernes se había producido una corrida del dólar en virtud de un rumor que ganaba la calle de que iba a haber devaluación?

SEÑOR SUBSECRETARIO. — ¿Me permite, señor senador?

El viernes, creo que fue el 18 ó 19, cuando salió el editorial del semanario "Marcha"; todo el mundo decía que el dólar se iba a $ 250, por haberlo dicho ese diario, sin hablar de las otras referencias que ha mencionado el señor Ministro.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso ya fue contestado hoy de tarde.

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador no puede interrumpir de esa manera.

Tiene la palabra el señor senador Ubillos, que la había solicitado previamente.

SEÑOR UBILLOS. — Parecería que el señor senador Michelini se ha dado por satisfecho con la explicación del

señor Ministro, con respecto a las palabras que le atribuían los diarios acerca del horror que le había causado la infidencia; pero el punto central no era ese. La llamada a Sala, señor Ministro, por lo menos su concurrencia voluntaria, como se le quiera llamar, esta noche mismo, era frente a la alarma pública con respecto a la corrida que tuvo el Banco de la República y a los negociados que se efectuaron en la última semana.

Yo planteé este asunto originariamente y luego fue recogido por el señor senador Michelini. Lo hice en los siguientes términos: el día 19 de abril tuve oportunidad de conversar con destacados financistas del país y casi todos coincidían en que posiblemente el dólar, alrededor de julio, agosto o setiembre, tendría que devaluarse en una proporción del 20 %; pero el 24 de abril —fíjense que la fecha no la fijé hoy, sino que ya el otro día, el de la interpelación, el día de la corrida lo había manifestado a algunos compañeros en Sala— había personas que aseguraban y no justamente por el editorial de "Marcha", de que este lunes se devaluaba nuestra moneda. No sé si hay adivinos en el país. Hubo un comerciante que me dijo: "estoy remarcando la mercadería porque el lunes se devalúa el peso".

Quiere decir, señor Ministro, que el punto central era ese; pero hay más. El señor Ministro dice que cuando el viernes le comunicaron que se habían tomado medidas, se alegró; pero el señor senador Michelini expresó hoy en Sala —no sé si recordaré exactamente lo que dijo, pero por lo menos lo haré más o menos— que el señor Director Herrera Vargas le había trasmitido su inquietud por la corrida que se estaba realizando en el Banco de la República.

SEÑOR MICHELINI. — De acuerdo.

SEÑOR UBILLOS. — Quiere decir que el Directorio del Banco de la República estaba viendo lo que ocurría en sus ventanillas. Más; se afirma y puedo dar pruebas también, lo afirmo ante el Senado con la misma honestidad con que lo puede hacer el señor Ministro, que se pagaban comisiones de $ 0.20, $ 0.30, $ 0.50 y hasta $ 1.00 por dólar para ir a hacer cola y comprar para los especuladores que, indudablemente, ya sabían que el peso se desvalorizaba.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador? No es así.

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor Subsecretario. Estoy haciendo afirmaciones. Usted dirá que no, pero yo digo que sí. ¡Cómo lo va a negar usted, señor Subsecretario, cómo va a decir que no, cuando conozco a alguna de esas personas; han estado a mi vista, lo he comprobado con mis propios ojos, que han realizado ese trabajo! ¿Para quién lo hacían? Sé también cómo funcionaban los teléfonos que menciona el señor senador Michelini. ¿Cómo el señor Subsecretario va a decir que no?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Yo sigo diciendo que no, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — ¡Cómo va a decir que no! Podrá decir que no; pero yo digo que sí, porque lo que vi y probé usted no me lo va a poder desmentir. Si usted tiene honestidad para hacer afirmaciones, yo tengo la mía. Podemos ser muy honestos los dos, señor Subsecretario. Yo no he dudado y lo dije esta noche aquí, que no ponía en duda la honestidad de ningún gobernante, que no tenía pruebas para dudar, y que si no las tengo, no dudo de nadie; pero lo que sabía, eso sí, es que había habido infidencia. Lo que se afirmó esta noche aquí en el Senado y se dijo con mucho énfasis de parte de la bancada de gobierno, es que el señor Ministro ya había dispuesto una investigación y se llegaría hasta el final, "caiga quien caiga", dijeron esta noche. Ahora, deduzco de las palabras del señor Ministro, que todos son muy honestos, que no puede dudar de nadie y que tal investigación, como no puede dudar de nadie, no puede realizarse. Entonces, aquí no dudamos de nadie; pero los especuladores se enriquecieron y el país, señor Presidente y señor Ministro, está mirando que frente a un episodio se sucede otro, que mientras todos trabajan para producir y enriquecer al país, mientras todos trabajan por el desarrollo de la nación ahincadamente, los especuladores del dólar, por una infidencia, se enriquecieron en el término de 48 horas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR UBILLOS. — Después le permito.

El punto central y lo grave del asunto es que el Directorio del Banco de la República estaba alarmado por la corrida. Me dicen que hasta los funcionarios del Banco compraron dólares esa tarde en las propias ventanillas. Todo está afirmado, visto y comprobado, señor Ministro, y todo ocurrió, ¿por qué? ¿Por una simple casualidad o porque se conocía la desvalorización?

Creo, señor Presidente, que ha habido infidencia, desagradable para todos, para ustedes, para nosotros y para el país, que cada vez desconfía más de todo. Esto es lo que he planteado esta noche aquí, sin hacer cargos a nadie, porque no tenía a quién hacérselos. Pero me alarman dos cosas: frente a lo que sabía todo el país, el Ministro lo ignoraba, dice que supo que el viernes había habido una corrida y que se alegró por las medidas tomadas. El Banco de la República lo sabía; el Banco Central tiene la obligación de saberlo. El Banco Central está allí, el señor Iglesias no puede ignorar que se están vendiendo dólares, el Directorio del Banco Central no puede ignorar que se están tirando los dólares, como dije hoy, como papeles viejos por las ventanillas, como si no tuvieran valor, sabiendo que 24 horas después valía $ 50 más cada uno de esos papeles. El señor Ministro lo ignoraba, le creo; pero me parece que no es muy elegante para un hombre de gobierno, ignorar lo que conoce el país.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR UBILLOS. — El primero que tiene que saberlo, es el gobernante. Por consiguiente, no es una defensa, señor Ministro. Admito su honestidad, creo en su palabra, creo en todos; pero, indudablemente, el Ministro nos viene a decir que no sabía lo que estaba ocurriendo, cuando el Directorio del Banco estaba alarmado y lo había hecho conocer al propio señor senador Michelini, como acaba de manifestarlo.

Cuando aquí se ha afirmado, además, esta noche, de que el señor Ministro va a raspar hasta el hueso y, ahora, dice que no desconfía de nadie, que todos son honestos. Muy bien; todos son honestos, pero el poncho no aparece, señor Ministro.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba en uso de la palabra el señor Ministro, que le dio una interrupción al señor senador Ubillos.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Le concedo la interrupción.

SEÑOR FLEITAS. — Declaro que si el debate se va a plantear en el nivel en que lo hace el señor senador Ubillos, nosotros vamos a tener que usar esta noche un lenguaje que no queríamos utilizar en el Senado y que, el propio señor senador Ferreira Aldunate, nos solicitó que no lo empleáramos.

No tengo ningún inconveniente en hablar en el lenguaje en que se expresó el señor senador Ubillos; no me parece conveniente para el país, pero si vamos a seguir ese camino, considero que es un lenguaje de acusaciones gratuitas...

SEÑOR UBILLOS. — No, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — ... que no cuadra ni a la jerarquía que le reconozco al señor senador ni a la intención del señor senador Michelini, que la supongo...

SEÑOR UBILLOS. — ¿Usted no sabe que esos hechos ocurrieron? Sí, lo sabe.

SEÑOR FLEITAS. — Usted también sabe muchas cosas, y vamos a poner un poco de orden en esto, en cuanto a lo que pasa con el dólar en el país.

El señor Ministro de Hacienda puede ilustrar al Senado, que esta situación que se vivió el jueves y el viernes, el Gobierno la viene viviendo desde la última devaluación. Hay días de venta de dólares en el Banco de la República, que han pasado desapercibidos para el Senado, más grandes que otros. No ahora, mucho antes, por simples rumores y lo puedo comprobar perfectamente.

Señalo un solo acto del cual me enteré, ocasionalmente, en una visita que hice al Banco de la República, en una tarde en que me encontré con el señor gerente del Banco Central, señor Buchelli. Estaba preocupado porque había corrido el rumor de que en el Banco de la República no había más dólares y, en una estación móvil de dicho Banco, se estaba sacando hasta el último billete, y no se sabía quién había dado la orden de parar la venta de dólares, que era lo que había provocado esa situación.

Rumores sobre el dólar en el país, los vivimos desde hace muchos años. Los ha vivido el gobierno nacionalista, lo estamos viviendo nosotros. El señor Wilson Ferreira Aldunate dijo con toda exactitud ustedes también ayudaron a eso. Yo le digo, ustedes también ayudaron a esto, porque el país tiene que regular, de una vez por todas, qué es lo que puede o no decir en materia económica, porque hoy en día, con los medios de información y con la presión que se puede ejercer sobre la opinión pública, si se emplea mala fe se puede crear una situación grave a cualquier gobierno, sobre todo cuando tiene la escasez de reservas con que cuenta éste.

No tengo ninguna duda que ninguna persona que siente en serio en este país pudo pensar, nada más que leyendo los diarios, que no iba a haber devaluación. ¿Por qué lo digo? Por una razón muy elemental.

SEÑOR MICHELINI. — No oí eso que dijo, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Ninguna persona que conozca el proceso económico en serio y lo medite, pudo dudar de que iba a haber devaluación, sin preguntarle nada a nadie, y lo voy a demostrar.

SEÑOR MICHELINI. — Pero el Gobierno vivió diciendo que no iba a haber devaluación.

SEÑOR FLEITAS. — Perdóneme, señor senador. Yo lo escucho y le solicito que me escuche lo que voy a decir... a decir...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Cómo lo vamos a creer?

SEÑOR FLEITAS. — ... y lo que creo que conozco y muchos hombres que se sientan aquí...

SEÑOR MICHELINI. — Permítame. ¿Cree que no le hace daño al país con esto que dice ahora; con lo que dice el doctor Forteza...?

SEÑOR FLEITAS. — Perdóneme. Voy a terminar. Quiero expresar mi pensamiento y, después, doy las interrupciones.

(Interrupciones.)

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Yo voy a dar las razones objetivas, que para todo el mundo que está en el sector industrial, medianamente informado, lleva necesariamente a pensar que el proceso que estaba sucediendo —y vamos a saber por qué sucedía— tenía necesariamente que ocurrir.

Cuando el señor Presidente de la República, en títulos que salen en varios diarios dice que urge al equipo económico su pronunciamiento sobre la necesidad de establecer los reintegros, ¿qué está diciendo el señor Presidente de la República?

SEÑOR MICHELINI — ¿Qué contesta el Ministro de Hacienda?

SEÑOR FLEITAS — Déjeme terminar, señor senador. Yo le escucho a usted. No sé por qué el señor senador Michelini tiene siempre una exaltación especial para no escuchar. Déjeme terminar, si lo que estoy exponiendo es simplemente el a be ce de la economía.

(Interrupciones.)

Cuando el señor Presidente de la República, por los diarios dice que le urge al equipo económico que se despachen los decretos reestableciendo los reintegros, ¿qué está diciendo? Sencillamente, que el dólar ha llegado al tope como elemento de exportación; que ya no se puede exportar con el dólar a doscientos pesos.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite contestarle, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — No se puede contestar. Es cierto esto.

SEÑOR MICHELINI. — No es cierto, porque siendo Ministro de Industrias el que habla, antes de la devaluación y posteriormente con el Ministro Abadie Santos, no sé si en el interinato del Ministro Luisi, cuando se rumoreó que en virtud de llevarse el dólar a doscientos pesos, los reintegros se iban a eliminar, la Cámara de Exportadores remitió un memorándum al Gobierno y a todos los señores senadores, expresando, categóricamente, que los reintegros no debían ser eliminados bajo ninguna forma, porque era una manera de incentivar y de estimular la producción.

SEÑOR UBILLOS. — Apoyados.

SEÑOR MICHELINI. — Pero lo que no dice, además...

SEÑOR FLEITAS. — No tiene nada que ver.

SEÑOR MICHELINI. — ¡Cómo que no! Quiere decir que la lucha por los reintegros no era en función de que el dólar hubiese llegado a su tope, sino que era una lucha que defendían, como una cuestión de principios, los exportadores, porque era lo que estaba permitiendo la salida de los productos no tradicionales.

Agrego más, que cuando el Presidente reclama ante todos, por esos titulares que aparecen en los diarios, al equipo económico, el Ministro de Hacienda también, desde otros diarios contesta, diciendo que no es necesario aprobar los reintegros, porque los niveles de exportación son convenientes.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador, porque es una alusión que se me hace?

Cuando se hizo la devaluación monetaria, se suspendieron los reintegros, respetándose los legales, sencillamente para que no hubieran enriquecimientos ilícitos o ganancias indebidas, pero con el propósito, también, de revisarlos...

SEÑOR UBILLOS. — No tenían esa finalidad los reintegros.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ... de reestudiar el problema. Quería hacer esa precisión.

SEÑOR FLEITAS. — Voy a continuar, señor Presidente, porque naturalmente, el señor senador Michelini contestó a una cosa que yo no dije.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, con respecto a los reintegros, señor senador, así digo las dos cosas porque hoy usted no me concedió la interrupción?

SEÑOR FLEITAS. — Como no.

SEÑOR UBILLOS. — Me alegro que me haya concedido la interrupción.

SEÑOR FLEITAS. — No tengo ningún inconveniente, lo que sucede es que en ese momento deseaba concretar mi pensamiento.

SEÑOR UBILLOS — Con respecto al tono que decía el señor senador Fleitas en que yo me había expresado, quiero decir que el tono lo da "El Diario", al que tengo entendido está vinculado el señor Ministro de Hacienda, doctor Charlone. El que en el editorial de hoy dice: "Luces y sombras de otra devaluación monetaria.". Luego establece: "Primero. Ayer, luego de una afiebrada mañana, el Poder Ejecutivo resolvió devaluar en un 25 % nuestra moneda. Ahora se sabe que la filtración del propósito especial que ya se había producido en el correr de la semana pasada, fue recogido por un matutino, etc..."

Quiere decir que habían existido filtraciones, según el editorial del diario al cual está vinculado el doctor Charlone y aquí se niega toda clase de filtración, pues ahora dicen que no, que eso nunca se consideró, que no se trató, etc.

Con respecto a los reintegros, señor senador, usted que debe haber intervenido como legislador cuando hicimos la ley...

SEÑOR FLEITAS. — Yo no estaba en la Cámara todavía, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — ... porque no es un decreto, lo que trataba era de estimular los productos más industrializados.

Es decir, que había que establecer un ordenamiento entre las detracciones, las mercaderías que no tuvieran detracciones y las que estaban totalmente industrializadas. Genéricamente, entonces, no tenía ninguna relación con el precio del dólar, sino con el estímulo a la mayor industrialización.

De manera que no se justifica de ningún modo el traer a colación este tema, porque no tiene vinculación alguna.

SEÑOR FLEITAS. — Que me perdonen, pero yo lo tengo que traer a colación. Lo voy a hacer así y voy a insistir en el punto.

Los reintegros no se estaban dando, porque el dólar era suficiente para exportar y no se precisaba ningún estímulo....

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Claro.

SEÑOR FLEITAS. — Cuando el estímulo que significa la tasa cambiaria decae hay que poner otro. Eso es de una evidencia matemática.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Cómo va a decir eso, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador Fleitas nos hace la siguiente afirmación: cuando el señor Presidente de la República, —creo citar casi textualmente sus palabras— urge al equipo económico que reimplante el régimen de reintegros, está diciendo que hay que devaluar.

SEÑOR FLEITAS. — O que hay que tomar alguna medida.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Cuando el señor Presidente de la República urge la reaplicación del régimen de reintegros, lo que está anunciando es que no va a devaluar.

SEÑOR MICHELINI. — Exactamente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Porque si la tesis del Gobierno es que producida la devaluación se suprimen los reintegros para evitar, como acaba de decirnos el señor Ministro de Hacienda, enriquecimientos indebidos, entonces se aplica el sistema de reintegros, cuando la cotización de la moneda permite exportar las producciones básicas y, simplemente, hay que recurrir al procedimiento para aquellos sectores de producciones marginales, de mayor valor agregado, para los cuales fue pensado y creado el sistema de reintegros.

Repito en síntesis: el gobierno ha sostenido que cuando devalúa se suprimen los reintegros porque, de lo contrario, crean enriquecimientos ilícitos. Cuando arreglan la cosa para esos sectores de alta industrialización por sistemas de reintegros, como pidió el señor Presidente de la República, lo que está diciendo es que no devalúa.

SEÑOR FLEITAS. — Continúo. Cuando se pide todo esto, significa —yo lo que dije fue claramente esto— que los doscientos pesos habían llegado al tope para ciertas exportaciones. Eso es evidente. Pero, entonces, si ya estaba llegando el tope del dólar para eso, cualquier persona por menos avisada que esté, se da cuenta, que la situación monetaria tiene que corregirse. Yo, personalmente, pienso que el Gobierno lo ha hecho tarde. Lo tenía que haber hecho antes, se me ocurre. Porque creo que un proceso de esa desaceleración inflacionaria, para que sea auténtico, tiene que conservar el dólar como mercancía y si el proceso inflacionario se viene cumpliendo para que al país no le vuelva a ocurrir lo que le pasó, tiene que ajustar paulatinamente la moneda, al mismo nivel de depreciación que el país está sufriendo.

No vamos a corregir el problema monetario eludiendo la corrección. A lo que tenemos que ir, es como se dice en el Senado, a la corrección de fondo, que es al aumento de la riqueza global del país que es la única solución que puede tener la inflación.

SEÑOR UBILLOS. — Ese es otro problema.

SEÑOR FLEITAS. — Lo que estoy señalando, entonces, es que la corrección monetaria ya se estaba señalando por un conjunto de índices: la tasa de inflación elevadísima para los primeros meses, el tope del dólar en $ 200.00 que no permitía sacar ese tipo de exportaciones que reclaman otros beneficios, cuando ya esa suma lo alcanza. Quiere decir, que se estaba anunciando, en los hechos, y formando conciencia de que, realmente, estaba muy cerca la oportunidad en que el gobierno tomara esta medida.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, que es corroborante?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero expresar algo que va a coincidir con un aspecto de lo que está sosteniendo el señor senador Fleitas.

Evidentemente, hay un anuncio de devaluación en otro hecho de gobierno, muy anterior, en el que bastaba a cualquier observador avisado que tomara un lápiz hacer un cálculo muy sencillo: el día en que el gobierno fijó el precio del trigo en $ 1.600.00 para el productor, anunció la devaluación...

(Apoyados.)

...porque si el valor de exportación del trigo es de 59 dólares y le descontamos a esta cifra los gastos mínimos indispensables para pasar de FAS a FOB, sabemos que a una cotización de exportación de $ 198.00, la máxima retribución al productor apenas superaba los mil pesos en cantidad insignificante.

Aprovecho la oportunidad para hacer una pequeña reflexión al señor senador Fleitas.

Decía recién que a veces reprochamos lo que para la estabilidad monetaria significó una campaña permanente que soportó el gobierno anterior, anunciando un día sí y otro también, devaluaciones, apertura de importaciones, liberalización del sistema de importación o, aún, aumento en los recargos para algunas de ellas que se traducía en algunos casos en un aumento vertiginoso de los registros o en otros, en una demanda de dólares muy considerable. Es bueno que el señor senador compare esta conducta con la de quienes

hacemos oposición a este gobierno. Esto que acabo de decir del trigo, lo expreso hoy que la devaluación se ha operado. Hasta por razones de deformación profesional, por la Cartera que ocupé en el gobierno anterior, estos son los temas dentro de los cuales yo me muevo. Tengo sobre mi cabeza, la condena de tener que realizar, todos los días, una audición de radio de quince minutos y nunca, consciente de mis deberes para con la República, hice este cálculo públicamente; nunca manifesté que eso significaba que se iba a proceder a una devaluación, porque creo que tengo el derecho y el deber de atacar al gobierno pero, también, el deber de defender a mi país. La moneda no es de ustedes, es de todos nosotros. Por lo tanto, no es tan verdad eso de que nosotros ahora también trabajamos para el mismo lado.

SEÑOR FLEITAS. — En el caso del señor senador sí, en otros no.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Deseo manifestarle que estamos entrando al fondo del asunto y no por mi culpa.

SEÑOR UBILLOS. — Apoyado; ese no es el tema.

SEÑOR MICHELINI. — Estamos entrando al fondo de la cuestión en el que, evidentemente, hay para discutir mucho; incluso, hasta podríamos leer las reflexiones del doctor Daniel Rodríguez Larreta con referencia a este tema, del que no era partidario en su sección del día domingo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Evidentemente, estamos fuera de la cuestión, señores senadores.

SEÑOR MICHELINI. — La invitación para el señor Ministro Charlone se debió, exclusivamente, el problema de la infidencia.

SEÑOR FLEITAS. — Me puse fuera de la cuestión porque se pretende decir que solamente pasó esto porque se escucharon rumores y esto, en realidad, viene pasando desde que terminó la anterior devaluación. Si el señor Ministro de Hacienda tuviera las cifras, verificaría que en épocas muy lejanas a estos días, la demanda de dólares fue abrumadora en el Banco de la República.

SEÑOR MICHELINI. — Si el señor senador Fleitas me dice a mí lo que no me expresó el señor Subsecretario de Hacienda —que, revelando sus dotes de habilidad parlamentaria contestó mi pregunta refiriéndose al editorial de Marcha— es decir: yo no oí ningún rumor, no oí absolutamente nada, me enteré recién el domingo o el lunes porque a mí nadie me trajo nada ni tampoco se me comentó algo ni lunes ni martes, yo le creo, y entonces que yo soy un elegido a quién le vienen a traer todos estos datos y el señor senador Ubillos otro elegido, así como los señores senadores Vasconcellos y Abdala. Pero si al señor senador Fleitas nadie le dijo nada, entonces estamos partiendo de distintos puntos de vista; pensé que todo el mundo había recibido el clamor de la calle.

SEÑOR FLEITAS. — Ya que no hay más remedio, puedo traer un elemento de juicio. Soy administrador del diario "Acción" y tengo fama de desempeñarme bien. Estaba tan absurdamente lejos de pensar esto que pasó —de lo que me enteré el lunes— que ni siquiera me preocupé de hacer una liquidación que tenía pendiente y ahora le cuesta 200 mil pesos más al diario.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces, lo van a echar.

SEÑOR FLEITAS. — Sí; me van a echar. Pero también eso prueba —y están los elementos porque son públicos— hasta donde yo no tenía la menor idea de eso, aunque pensaba que con el tiempo iba a haber una devaluación, por las razones objetivas que señalé, es decir, por la presión de los costos, que es lo que determina la corrección monetaria o como dice muy bien el señor senador Ferreira Aldunate, por los precios agrícolas, por el alza de los salarios, etc. Hablaba el otro día con un industrial textil y le pregunté como pensaba exportar el que me contestó que no lo haría porque tenía un aumento del 70 % de los salarios. Yo sé que la presión de los salarios tiene que ir, indefectiblemente, al dólar, es decir, que no se precisa que nadie diga nada para saber esto.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR UBILLOS. — El señor senador está dando razón al planteamiento nuestro que, prácticamente, está terminado. El señor senador manifiesta que no tuvo la visión de que pudiera devaluarse en estos momentos, aunque sí estaba seguro que se haría con el tiempo. Así lo pensábamos todos. Yo hablé con los principales financistas y también pensaban de la misma manera. ¿Cómo se justifica, entonces, esa corrida de los dos últimos días? Por una infidencia. Es lo único que está en juego aquí. Si no hubiera habido una infidencia, esa corrida no se hubiera producido. El tema es ese.

SEÑOR FLEITAS. — Actos como ese han habido varios.

El día que corrieron al camión instalado por el Banco de la República en ONDA y no le dejaron un solo dólar, fue por un rumor. Yo diría que este es el país más rumoroso del mundo en ese sentido, Los orígenes de los mismos nunca se saben; adjudicarlos a un solo sitio, me parece gratuito.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo, como han dicho algunos senadores, que aquí hay dos maneras de encarar esta discusión; pero, en cierto modo, la propia intervención de los interesados en defender la posición del señor Ministro y también éste, van demostrando que los temas se vinculan. Ahora parece que el famoso asunto de la infidencia desaparece y existe una serie de culpables. Es asombroso la capacidad de imaginación que tienen los señores del gobierno para inventar culpables tratando de ocultar sus propias culpas. El tema de la infidencia era el más grave que teníamos para hoy. Los señores senadores, particularmente el señor senador Fleitas y, en cierta medida, el señor Subsecretario de Hacienda, refieren ese problema con una tónica muy especial, hablando de rumores, de información, de presunción de los hombres que ya se la veían venir y que calculan el día justo, que tienen la suerte de acertar, que no tienen ningún dato pero dá la casualidad que ese día, y no otro, van a realizar la operación y a sacar la cantidad de dólares del Banco.

Esta es una cosa muy importante que para ser tratada entre personas serias que saben como se manejan estos problemas de la banca privada y sobre todo de la trustificada que tiene sus ojos y sus tentáculos puestos, en cada uno de los puntos claves de los órganos financieros del gobierno, me parece un poco pueril; que me perdonen los señores senadores que han intervenido.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — El señor senador tiene dos tonos en este Senado; entonces, hay que ver en cual anda.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Según. A veces es la bordona, y otras la prima.

SEÑOR FLEITAS. — Ahora parece que anda con la prima.

No sé si soy pueril o no; lo que digo es que los hechos que señalo son objetivos y están ahí. Un proceso económico se puede conocer observando los principales factores que lo integran. Naturalmente que el señor senador puede tener ra-

zón al manifestar que quienes tienen interés en ese proceso, con esta guía, actúan de determinada manera en el mercado. En eso estoy de acuerdo; pero que no diga que es pueril lo que, en todo caso, es elemental.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En general, mi léxico está a mil leguas del que el señor senador posee, por razones obvias; entre otras cosas, porque ha escrito un libro de poesías y yo no.

SEÑOR FLEITAS. — El señor senador es, a su manera, un poeta.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ni de lejos. No soy, ni siquiera, un trovador de la frontera, como lo es el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — No se meta conmigo, señor senador.

(Hilaridad.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: a mí me parece, volviendo al tema, que las explicaciones que tratan de derivar en el problema de la infidencia, que presumo que existió y que muchos factores lo indican así, a la mecánica general de las devaluaciones, a la incidencia de los factores económicos, desde los climáticos hasta los internacionales y los rumores para que esas devaluaciones se produzcan, no van al fondo del asunto. Creo firmemente que si seguimos por este camino llegaremos a él y yo estoy dispuesto a ir al fondo del asunto porque entonces podría recordar...

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no lo dejo, señor senador, porque si va al fondo del asunto va a estar fuera de la cuestión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso de que no me deja, señor Presidente... ¿no le parece demasiado?

Lo que ocurre es que hay otros que se han ido fuera de la cuestión...

SEÑOR LEPRO — No lo dejan ir al fondo, señor senador, si no tiene necesidad.

(Hilaridad.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Lepro ha tirado la pelota al fondo de la red.

Pero si lo que quería es descentrarme, le advierto que no lo logrará. Soy una persona disciplinada, aunque no lo parezca.

Decía que no soy yo el que se ha ido fuera de la cuestión...

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador recordará que le llamé la atención, a ellos también. No es una personalización con el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor Presidente, pero igual siguieron tratando el tema.

Además, eso no tiene importancia; lo importante sería que en lugar de irse fuera de la cuestión, es decir, de entrar en el fondo de esta tremenda cuestión económica y financiera que el país vive, surgiera la explicación que el señor Ministro de Hacienda debe al Senado desde hace mucho tiempo Debe recordarse que cuando se discutió el proyecto de Ley de Presupuesto, desde esa misma banca, el señor Ministro de Hacienda prometió una discusión inmediata, por todo lo alto, de la situación financiera y económica del país. Ahora parece que sólo espera que le hagamos una interpelación para traerla...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Sí, señor senador; de acuerdo. Esperaba una interpelación, como es lógico, como tengo planteada una por el sector del señor senador y por eso es que me niego a ir al fondo del asunto esta noche, porque esa es una historia muy larga que he de hacerla a su tiempo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Espero que el señor Ministro Charlone tenga tiempo de hacer esa historia, que es larga, porque con las crisis políticas que estamos viviendo no hay seguridad de longevidad desde el punto de vista de la vida de los Ministerios...

(Hilaridad.)

... y esto también tiene su importancia, porque no es un problema deportivo, de si discutimos con el Ministro y él discute con nosotros, sino que, como lo estamos viendo aquí, se trata de problemas que están tocando la estructura misma del país, que lo están deshaciendo en pedazos.

El señor Ministro hablaba de un gobierno desventurado; creo que lo desventurado son las medidas que toma el gobierno y a tales medidas tales resultados. Gran parte de este problema que estamos discutiendo es el producto de una situación de inflación, donde estos problemas tan graves que aquí se han denunciado aparecen como cosas inocentes. Efectivamente, hay gente en este país que ha ganado más de lo que aquí se denuncia que se ha obtenido ilícitamente, con el simple proceso de la inflación. Pero porque eso suceda, no se puede hacer la exposición que aquí se ha realizado a nombre del gobierno. La devaluación anterior fue frustrada por un diario argentino; luego en la Embajada de Washington; en tercer lugar, por interrogantes de diarios extranjeros que formularon preguntas al señor Ministro. ¡Vaya novedad! No lo es que los diarios extranjeros formulen preguntas nada menos que a un Ministro de Hacienda que ha devaluado en un cien por ciento la moneda.

Bien; aquí se ha reiterado en la tarde de hoy, por parte de un señor senador y lo ha repetido de pasada el señor Ministro y en forma enfática y casi como pieza de proceso, el señor Subsecretario, que los análisis objetivos, científicos, del doctor Quijano en "Marcha" sobre las tendencias naturales de esta economía inflacionaria son, en la práctica, las responsables de la inflación y que el señor Subsecretario no tenía otro índice para saber que iba a haber una devaluación que lo que leyó en el semanario "Marcha"

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — No dije eso, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo dijo, señor Forteza. Además, se ve que es un asunto que se discute a alto nivel en el Partido de Gobierno, porque hace un rato lo manifestó otro señor senador, con el mismo sentido. Dijo que esas cosas contribuyen a crear un descrédito sobre los organismos financieros y sobre la moneda y que traen las corridas en los Bancos para los dólares.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Dije que me enteré de los rumores a continuación del editorial publicado en el semanario "Marcha".

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si tenemos un Ministro de Hacienda que dice que se enteró el sábado de cosas que se habían conversado el miércoles y si el Subsecretario no tiene más fuente de información que lo que dice un diario que analiza las coordenadas científicas de la devaluación natural e inevitable que se venía, entonces estamos absolutamente huérfanos de información o los que la tienen se reúnen el miércoles y largan la noticia recién el sábado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Me referí nada más que a los rumores.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero, señor Presidente, ¿en qué país del mundo se puede hacer creer que los rumores logren devaluar el peso frente al dólar...

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Tampoco dije eso, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...a la mitad en el mes de noviembre y en un veinticinco por ciento en el mes de abril?

No dice eso, señor Subsecretario, pero es lo que se desprende de sus palabras, porque no hay ningún análisis acerca de cuáles son las razones y tampoco hay explicaciones de cómo se han venido estrepitosamente al suelo todas las previsiones realizadas por el señor Ministro de Hacienda en la Comisión respectiva del Senado, cuando se discutió el Presupuesto.

El señor Ministro de Hacienda reconoció en la Comisión del Senado que en el mercado paralelo el dólar estaba a lo sumo a ciento treinta pesos y que él había pretendido realizar una "hábil maniobra". Yo diría "una corrida tipo Spencer" en la cancha, adelantándose, cuando la pelota todavía no había llegado, devaluando la moneda quedando el dólar con un valor de $ 200.00, en lugar de $ 130.00 para crear un clima y un período de estabilidad de la moneda e impedir que nadie tuviera...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE — ¿Y, por qué no tipo Celio?

SEÑOR RODRIGUEZ — Digo tipo Spencer, señor senador, por razones obvias, porque soy partidario de Sud América en primer lugar y de Peñarol en segundo término.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador dice que es partidario de Sud América para quedar bien con el Presidente.

(Hilaridad.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Continuando, señor Presidente, digo que las explicaciones en cuanto a que los rumores sobre el dólar son los que crean esta situación reiterada por tres miembros del Gobierno en la tarde de hoy, y la afirmación del señor senador Fleitas de que los medios de información...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: creo que en este punto lo que ocurre es justamente al revés: la posibilidad de una devaluación crea los rumores. Esa es la verdadera situación y de esa base tenemos que partir, porque si no el Gobierno estaría demostrando una falta de seriedad total. Entonces ocurriría, por un rumor cualquiera, que día a día el Gobierno devaluaría la moneda.

Estimo que no es así que las informaciones que trascendieron, que la infidencia que existió —y espero que el señor Ministro investigue ya sea viendo las cuentas de los Bancos, hablando con el señor Presidente del Banco Central, o en alguna otra forma, demostrando que tiene la sensibilidad que se le reconoce, dejando a salvo toda esta situación, porque si no va a ocurrir una cosa mucho más grave— debe ser investigada. Si no es así, lo que va a ocurrir, y lo considero más grave, es que investigue el Senado.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Puedo informar al señor senador que según manifestaciones del Banco Central, ellos tienen las planillas de las compras hechas.

SEÑOR MICHELINI. — Parecería que no nos entendemos. De lo que se trata es de investigar de dónde partió el rumor, la infidencia, y voy a dar un argumento clarísimo. Si hubo infidencia el sábado para entregar a un matutino que publicó el domingo la noticia de que devaluaban la moneda y que el precio del dólar se fijaría en $ 250.00, y eso no lo puede negar el señor Ministro, porque el cronista del B.P. Color no es adivino —y repito que no critico al B.P. Color— si se trataba de una información de Estado y existió esa infidencia con un funcionario de un diario, ¿cómo no la va a haber habido a mediados de semana para con los grupos interesados? ¿Por qué no?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Rodríguez, porque quiero contestar al señor senador Michelini?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Insisto en decir que recién el día sábado se reunió el equipo económico para estudiar la situación y se explica —o yo me lo explico,— que no se me la dijera antes, porque éste no era el primer empuje proveniente de ventas de particulares; era el tercero. Lo que yo más lamento es haber venido al Senado, en cierto modo, de sorpresa, sin una documentación realmente exhaustiva que habría podido reunir. Ya llegará la oportunidad de poner en conocimiento esa documentación, porque está planteada en la Cámara de Representantes una interpelación a ese respecto que va a comprender todas las medidas de fondo y también las cuestiones laterales.

Lo que yo, en consecuencia afirmo, es lo siguiente: que el Banco Central pudo haber pensado que sus reservas podían, en suma, mantenerse y evitar una devaluación. Pero luego, el jueves, se produjo el salto, que fue lo que provocó la alarma consiguiente. Si no se hubieran tomado las medidas que se adoptaron sobre identificación, con las razones que yo le di al señor senador, podía comprometerse en grado sumo la solvencia de nuestra primera institución de crédito, sobre todo cuando acabábamos de realizar una negociación que yo estimo —pese al juicio adverso que otros puedan tener— por demás favorable a los intereses nacionales. Con la banca extranjera se redujo el número de bancos de 13 a 8, eliminando, entre otros, el problema del Banco Transatlántico. Además, esos Bancos prestaron 25 millones de dólares, y aliviaron en 26 millones en dos años al Banco de la República por el saldo de sus deudas. Entonces, si el Banco Central deseando contener una devaluación, llega a la conclusión de que debía postergarla, lo hubiera hecho si contara con más reservas y si esas exacciones anteriores no se hubieran producido.

Esa es la razón que yo creo debe haber existido para que el Banco Central, alarmado el viernes, tomara contacto con el señor Ministro de Hacienda para comunicarle las inquietudes que tenía.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que esto es lo fundamental. El sábado de mañana se reúne el equipo económico y toma, por primera vez, contacto —según declaraciones del Ministro de Hacienda, que yo creo ciertas— con el problema de la devaluación. Olvidémonos de los días anteriores. Se realiza la sesión con la mayor reserva, con el mayor secreto. No obstante eso, el domingo de mañana, un diario da la noticia. Hubo una infidencia, eso es evidente.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No se había fijado ningún porcentaje.

SEÑOR MICHELINI. — No se había fijado ningún porcentaje, pero hubo alguien que adivinó. El señor senador Ferreira Aldunate decía hoy que a esa persona que adivinó hay que nombrarla Ministro de Hacienda, porque previó todo. Hubo infidencia porque se habló de devaluación en el equipo económico y un matutino informó, el domingo, con pelos y señales, que la devaluación se producía el lunes. Entonces yo pregunto, en la exhortación, y en la invocación al más puro análisis, al razonamiento Kantiano más firme y más puro, ¿si hubo una infidencia del sábado para el domingo, ¿cómo me va a asegurar el señor Ministro de Hacienda que no hubo infidencia a mitad de semana, después que se reunió el Directorio del Banco Central, se habló de la devaluación y fue lo que motivó el rumor y la corrida al dólar y la ganancia multimillonaria de los especuladores? Es evidente que sí.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo no puedo proceder, como Ministro de Hacienda, en base a suposiciones. No puedo suponer eso de ninguna manera. Tengo que creer, más que nada en el asesoramiento del Banco Central.

SEÑOR MICHELINI. — De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Porque en este miento y Presupuesto. Además, son medidas que se toman de acuerdo con el Banco Central y, todavía, en nuestro país, al Banco Central se agrega el Director de Planeamiento y Presupuesto. Además, son medidas que se toman en contacto y con la aprobación del señor Presidente de la República.

Quiero decir a los señores senadores lo siguiente: nadie, absolutamente nadie, podía afirmar que el equipo económico —del cual yo puedo responder— tuviera la convicción formada, ese día, sobre cuál iba a ser el índice de devaluación, y si se fijó en 250, por acuerdo unánime, no fue, por cierto, por influencia del "B.P. Color."

SEÑOR MICHELINI. — Pensamos que no.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Lo relativo a "B.P. Color" ya lo expliqué a su tiempo. No se trata de las expresiones que me atribuyó la prensa, sino que esto venía a colmar un largo proceso de amargura que yo venía soportando.

Por todas esas razones que expliqué y porque tuve una sincera esperanza —aunque la realidad me haya defraudado— creí que esa devaluación, que en el exterior causó efecto favorable al crédito del país, como lo demuestran publicaciones de diarios suizos, muy expresivas (cito éstas para que no se me diga que es el imperialismo de Estados Unidos) pudiera durar más. Lo que ocurre es que en el programa de la devaluación había una serie de medidas que, para su puesta en práctica, dependían de potestades legales y no pudieron ser tomadas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No pudieron ser tomadas y, además, no fueron propuestas por el Poder Ejecutivo al Parlamento.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Fueron propuestas; vino un proyecto de ley en materia salarial. Primero de los problemas. Además, le puedo asegurar al Senado, que en el Ministerio de Hacienda hemos efectuado los controles más severos y más estrictos, sobre todo para controlar los gastos públicos. He declarado que la aspiración del Ministro de Hacienda es llegar a un equilibrio en el Presupuesto General de Gastos sin acudir a emisiones de papel moneda porque ese es otro de los vehículos de la inflación. Nuestra preocupación principal, en la órbita estricta de nuestra función, es agotar al máximo —ya que no somos un Ministro de Economía sino de Hacienda— los esfuerzos para ejercer controles no sólo sobre los distintos Ministerios, para lo cual se creó un comité de gastos, sino sobre los entes autónomos y los servicios descentralizados.

Como Ministro de Hacienda declaro que en lo que era la órbita de mis funciones, el programa definido al dictarse las medidas del 6 de noviembre creo haberlo cumplido a conciencia.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Retomo el uso de la palabra en esta discusión general sobre economía y finanzas.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le concedo la última interrupción al señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero hacer dos precisiones, señor Presidente, con relación a las palabras del señor Ministro de Hacienda.

En primer término no le pido que castigue o condene en base a suposiciones. Lo que le pido es que investigue y que una vez que concrete hechos, tome las disposiciones pertinentes. Pero me parece que el señor Ministro de Hacienda, en conocimiento de estos hechos tan graves y en virtud de una opinión pública convulsionada, no puede decir que hace confianza plena absolutamente en todos los funcionarios que están trabajando en este problema.

En segundo término, el señor Ministro Charlone, el Subsecretario Forteza y el senador Fleitas han manejado a lo largo de este debate, un hecho que parece importante: que ya han habido antes en materia de quitarle al Banco de la República algunos cientos de miles de dólares. Y yo le digo que sí, que en alguna oportunidad eso fue cierto, pero que todos saben perfectamente —y vamos a la cotización del día— que en esa oportunidad, en el mercado paralelo, donde también se está jugando el valor de la moneda, el dólar no subió más allá de 200 pesos. Vamos a aclarar. Hay un mercado oficial que controla el Banco de la República, y un mercado paralelo que es el de las casas de cambios y corredores, que opera también en la moneda. Muchas veces, en virtud de existir un mercado oficial cerrado y único, el mercado paralelo se iba más lejos que éste. En todas estas oportunidades —conviene tener esto presente— en que el Banco de la República vendió a 200 pesos el dólar y le compraron cientos de miles de dólares, la cotización, en el mercado paralelo, que es un índice importantísimo, por el cual se regula también la actividad y que conoce perfectamente el Banco Central, no hubo oscilación de ninguna clase.

No la hubo, salvo en una oportunidad que fue frenada de inmediato, por una declaración terminante del Ministro de Hacienda y del Presidente del Banco Central, y volvió a retomar su normalidad, atribuyéndose, en aquella oportunidad, a la inminente apertura de una cuota para importación de artículos suntuarios, como lo recordamos todos. Es la única oportunidad ésta, en el proceso del 6 de noviembre al 25 de abril, en que se mueve ostensiblemente el mercado paralelo; es el jueves y viernes, cuando llega a valer $ 212 y $ 215 el dólar, y eso es lo que da la pauta de que el rumor estaba corriendo y de que había existido la infidencia. Porque entonces era facilísima la operación: bastaba hacer la "cola" en el Banco de la República, comprar a $ 200, correrse cuatro cuadras a un cambio, donde se lo tomaban a $ 205 y $ 208. Y al otro día, a $ 215 y $ 220. Entonces, ¿eran bobos los cambistas y los corredores de cambios? ¿Estaban perdiendo? ¿O es que esa gente que estaba comprando no estaba en conocimiento, precisamente, de que se iba a producir la devaluación?

Lamento que anteriormente no me haya explicado con claridad, pero éste es un hecho fundamental. De nada sirven los hechos anteriores de que el dólar se había movido en el Banco de la República en cantidades importantes, porque nadie acá en plaza tenía interés en comprar. El que compraba dólares se los tenía que llevar para la casa, porque los vendía perdiendo; salvo hasta el día ése, en que circula el rumor o la infidencia. Ese día sí, el que compra dólares los puede vender de inmediato, nada más que caminando unas cuadras, a un precio superior, porque ya estaba el rumor en la calle de que se iba a devaluar. Y "BP. Color" no habrá acertado en lo que era la cotización oficial de 250; pero el hecho cierto es que ella se produjo, y si la infidencia no alcanzó a una totalidad en cuanto a completar el precio global, lo cierto es que en la devaluación existió infidencia, y "BP Color" la recogió.

Entonces, yo pregunto, señor Presidente: si hubo infidencia una vez, de una reunión secreta al más alto nivel, en un problema que era prácticamente de Estado, ¿por qué no iba a haber infidencia antes, cuando todos los hechos objetivos lo estaban indicando? Por eso es que hay que investigar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No se si a estas horas de la noche precisa repetirse una cosa tan clara como la que está exponiendo el señor senador Michelini, sobre el problema de la infidencia y de que si la hubo en el fin de semana, bien pudo haberla antes de finalizar la semana, sobre todo cuando tenemos estas cifras. No se si en términos jurídicos constituyen semi-plena prueba, pero son los hechos y las cifras. Día miércoles, U$S 400.000 por los Bancos, U$S 380.000 por los particulares; total, U$S 780.000. Lo común, en días de ese tipo, era U$S 400.000. Día jueves: U$S 1:000.000 por los Bancos, U$S 530.000 por los particulares. Día viernes: U$S 1.500.000 por los Bancos, que no tuvieron dificultades, aunque no se por qué puerta entran al Banco Central, y solamente U$S 180.000 los particulares. Yo ví esa "cola" y ví cómo la cortaron, echando para afuera todos los que estaban allí; era un espectáculo nunca visto, más pintoresco que el Carnaval y mejor que las llamadas de la calle Cuareim.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Cuando el señor senador toma la posición compradora de los Bancos el día viernes, le significo que el Ministerio de Hacienda se las va a gravar. Ya se hizo la otra vez. De modo que no hacen ningún negocio los Bancos. Dice el comunicado que será gravada, de modo que no veo porqué insistimos en un problema que, justamente, no existe.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Aquí, sobre esto del problema de los Bancos, hay una mezcla, porque estamos discutiendo un problema parcial. Las incursiones que hace el señor Ministro —no sé si el señor Presidente las escuchó, porque estaba hablando de otra cosa con el actual Presidente— sobre la actitud de la banca privada en general, en esta emergencia, hablando, incluso, de cierta ayuda de la banca privada a la banca oficial y de la concentración de la banca...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No es así, puesto que la banca oficial es deudora de la banca privada. Usted entendió mal. Yo de lo que hablé fue de negociaciones del exterior de deudas del Banco de la República con sus corresponsables. Es cosa distinta.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo voy a seguir haciendo las cuentas, a pesar de la opinión del señor senador Fleitas. En ese período se llega a 4 millones de dólares, cuando normalmente sólo se llegaba a U$S 1:200.000; diferencia: U$S 2 millones 800.000. $ 50 de diferencia son $ 140:000.000 de pesos uruguayos, que el Banco de la República tendrá que sacar de sus cajas para resarcirse de sus dólares que vendió a $ 200.

Entonces, si existió la suposición de la infidencia, y además, este empuje de la compra de dólares en estas cifras que aquí se dan, me parece que la cosa es clara. El señor Ministro de Hacienda por supuesto que tiene inmensas tareas que realizar, y no entro aquí a una calificación personal de su trabajo. Pero no puedo creer que ningún periodista de este país vaya a inventar la palabra "infidencia". Yo estoy muy vinculado a uno de los diarios de la Capital que abordaron al señor Ministro de Hacienda en el momento que pronunció esa frase...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Cuándo y dónde?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso lo sabrá usted, señor Ministro, ya que lo dijo toda la prensa y lo repitieron durante 3 días todas las radios.

El asunto es éste: si hubo una infidencia, y usted reaccionó diciendo que la hubo, usted tiene que investigar. Si afirmó que hubo infidencia, no puede manejarse con los valores que aquí se han manejado, en el sentido del amplio concepto que le merecen los directores del Banco Central y todos sus colaboradores.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Esa palabra "infidencia" no salió de mis labios,porque no hablé con nadie.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Agustín C. Caputi)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entonces, hay que ir a la tesis que expuso el señor senador Michelini, con toda claridad.

Hubo un lapso, entre el miércoles, en que el Banco Central tenía programadas las medidas y pensadas las cifras, y el sábado, en el cual se le informa al señor Ministro, circulando esta noticia y creando todo este empuje de compra de dólares que se ha mencionado. Entonces, no hay más remedio que investigar al Banco Central, porque eso ocurrió allí.

¿Por qué no hay que investigar al Banco Central? Se dice que se le va a hacer un gran daño. No sé si se le hará un gran daño; lo que sé, es lo que demuestra la última incidencia aquí ocurrida, muy dramática, sobre cómo se le hacía mal al país: si tomando el camino de ocultar algo que todo el mundo sabía que existía —caso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— o trayéndolo aquí al ámbito del Senado y tomando actitud cada senador frente a un hecho notorio e irrebatible. Yo creo que se le hizo un gran bien a la opinión pública, y quiero decir que vi a muchos correligionarios, de los señores senadores que tengo a mi derecha, contentos cuando el tema salió a la luz, y profundamente disgustados cuando no salía a la luz. Se los digo para que en cierta medida lo tengan en cuenta.

Y esto es lo mismo: si aquí hubo una operación en la cual se deslizaron informaciones que permitieron el enriquecimiento de personas, como fue público y notorio, porque únicamente con una noticia cierta se puede dar una operación como la que se dio en la Ciudad Vieja, eso hay que investigarlo hasta el fin, porque esos son dineros del pueblo, porque ¿quién va a pagar ésto? ¿Es un problema que queda entre nosotros y el Ministro, en quien tuvo razón o no, en si pronunció o no la palabra "infidencia"? No; esto lo van a pagar los que ahora tengan que comprar productos importados con $ 50 más por dólar; esto lo va a pagar el combustible de nuestro país, y ya lo estamos pagando, con el anuncio del diario más oficialista de este país, que dice que UTE aumentaba hoy sus tarifas en el 50 %. Porque también parece que el Presidente de UTE algo colegía sobre este problema, ya que retardó la fijación de las tarifas para, a último momento, incorporar algún más por ciento, en función de esta devaluación. Señor Presidente, ¿no es esto muy grave?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es para hacer una precisión sobre algunas de las palabras del señor senador Rodríguez.

Dijo que hubo un lapso entre el miércoles y el sábado; que el miércoles se habría reunido el Directorio del Banco Central, y había tomado determinadas medidas y algunos porcentajes. Yo declaro que no es así, que está en un error. Acabo de hablar con el Contador Iglesias, Presidente del Banco Central, quien me informó que esa reunión no fue el miércoles, sino el jueves, después del cierre de la mesa de cambios, de noche. En segundo lugar, me dijo que lo único que hizo el Directorio del Banco fue tomar contacto con una realidad: la presión que se estaba ejerciendo sobre el dólar; no se tomó resolución sobre ningún punto ni sobre ninguna medida. Se limitó a poner en conocimiento que el sábado, en la reunión que señala el Ministro de Hacienda, de que se estaba ejerciendo una fuerte presión sobre la moneda extranjera. Como bien dice el señor Ministro, ratificado por la palabra del Contador Iglesias, la primera vez que se reunió el equipo económico para considerar el tema y abordar alguna solución, fue el sábado, y nunca antes.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Y sin tener posición tomada.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Desde luego.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo quiero decir que sobre esto el asunto puede ser muy conversado, y creo que si el señor Ministro tiene la sensibilidad que le es exigible, —que no depende de su buena o mala voluntad tener, sino que le es exigible, porque por algo es Ministro de Hacienda de este país— este tema de la filtración o de la infidencia debe ser investigado. Parece que el Presidente del Banco Central dice que la reunión fue el jueves, luego del cierre de la mesa de cambios.

Esto parecería indicar que solamente las operaciones del viernes podrían haber tenido el efecto que se dice en cuanto a la corrida hacia el dólar y que, en cambio, estas cifras que hemos dado para los días miércoles y jueves no tendrían razón de ser.

No creo, tampoco, que el Banco Central maneje las cosas solamente a nivel de reuniones oficiales, donde se toman medidas el jueves para comunicárselas el sábado al señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Es para ser muy claro y preciso: en la conversación con el contador Iglesias, —que veo que acaba de proporcionar al señor senador Paz Aguirre una información diferente, y hago fe en lo que expresa el señor senador— me manifestó, con total claridad, que preocupado por la situación del país en general y la necesidad de ir adecuando fraccionadamente, para no dar pasos muy pronunciados en materia de devaluación, se había conversado el miércoles, a nivel de Directorio del Banco Central y de Gobierno (puede ser que la palabra Gobierno esté referido sólo al Banco Central), sobre la posibilidad de una devaluación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me parece que una palabra vale como la otra, y, desgraciadamente, los hechos y cifras confirmarían la versión de que desde varios días antes se conocía ese problema y que hubo infiltración.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estoy diciendo como son las cosas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Está diciendo como son las cosas desde el punto de vista de la información que le dieron a usted. Pero esas mismas cosas se informaron de manera distinta, con la diferencia de que las cifras de la corrida del dólar confirmarían la otra tesis y le saca fuerza a la suya. Esa es la diferencia, que no es pequeña cosa!

Frente a una situación de esta naturaleza creo que la sensibilidad del Gobierno debiera ser otra. Acabamos de salir de un escándalo nacional como el comprobado a través de la última interpelación que hemos vivido, y ahora existen elementos de juicio para suponer que esto tan feo ha sucedido. Es lo mismo que pasaba la otra noche con respecto a la convicción moral o las pruebas acabadas. Los hechos demostraron que había pruebas de sobra para tomar una decisión; creo que en este caso el señor Ministro de Hacienda tiene pruebas iniciales de sobra para hacer una investigación a fondo en el Banco Central sobre este problema.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Tengo rumores, que es distinto.

Permítame, señor senador. Desde luego, haría la investigación si tuviera, cuando menos, indicios ciertos y no los tengo, sobre todo para enjuiciar a una institución de la jerarquía del Banco Central, con la repercusión consiguiente en el interior y en el exterior. Por rumores no se pueden tomar medidas tan graves como las que el señor senador sugiere.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Este es un problema de conceptos. Insisto y tengo la experiencia general vivida hace pocos días. La vida demuestra que es exactamente al revés; demuestra que lo mejor es enfrentar los problemas decididamente.

Además, aquí hay otras filtraciones, porque un diario del Gobierno, dice que había acuerdo entre el señor Ministro y el Presidente de la República en tomar las medidas más drásticas con respecto a este problema, y ahora resulta ser que no se va a tomar ninguna medida. También estas son filtraciones. Además lo leyó el propio señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ese diario llegó a mi poder en momentos en que estaba haciendo uso de la palabra y leí la información periodística. Luego pude comprobar que esa información periodística no se ajustaba a la realidad. Era otro rumor, lo que prueba que es muy peligroso guiarse por ellos. No me atreveré, en el futuro, a creer en los rumores de la prensa.

El diario "Extra" dio esa información que no era cierta y me apresuro en este momento —y agradezco que el señor senador me dé la oportunidad de hacerlo— a declarar que esa información periodística no se ajustaba a la realidad. Por eso hay que tener mucho cuidado con los rumores.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Una cosa son rumores!, pero aquí se dice: "El señor Ministro de Hacienda calificó como "delictual" la conducta del funcionario gubernamental que, traicionando una grave responsabilidad, informó a los medios privados sobre la inminente devaluación de la moneda. El Presidente Pacheco Areco ha dispuesto una severa investigación del hecho, en el entendido de que las grandes ganancias obtenidas por los especuladores significan a la vez, pérdidas materiales para el Estado y, lo que es más grave, un sentimiento de desconfianza hacia el Gobierno en la opinión pública."

SEÑOR FLEITAS. — No es de extrañar, porque ese diario se imprime en la misma empresa que "BP Color".

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero uno no sabe dónde obtener información directa. Del Ministro de Hacienda no la obtenemos, porque siempre tenemos amenazas, pero nunca información directa.

Pero no es cualquier prensa, son los diarios del Gobierno, y no es posible pensar que se sea capaz de inventar una información de esta naturaleza. Me niego a creer que una información de este tipo se puede inventar. No digo que se exagere el tono y en vez de "desvirtuar" se haya dicho una cosa parecida, pero no que se invente toda la información y la palabra infidencia.

Hemos hecho periodismo y nunca hemos visto cosas de esta naturaleza, ni que se haya podido comprobar que no se hubieran dicho cosas que son tan graves. Lo que se ha comprobado es que en ciertos temas que son delicados los órganos se reúnen y deciden atemperar los hechos. No estoy acusando a nadie de mentiroso, pero me parece que se está planteando una técnica, la de "enfriar el partido", diríamos, la de dejar que las cosas amainen creyendo que así se hace un bien a la institución, a las finanzas públicas, y que así nos mantenemos con mayor prestancia dentro del marco internacional.

Sobre esto tengo ideas completamente diferentes; no querría hablar de esto porque a lo mejor sería cometer una infidencia, pero el Fondo Monetario Internacional tiene un veedor público y varios veedores tapados que conocen todos los intersticios del Banco Central, del Banco de la República, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y que cuando alguna cosa deja pasar y hace la vista gorda, es porque al Fondo Monetario Internacional le conviene a ciertos efectos.

Alguna vez, no este Ministro de Hacienda, no colorado sino blanco, dijo con cierta indignación, en una discusión realizada en un Cuerpo Parlamentario, que no todo lo del Fondo Monetario Internacional se cumplía y que cuando no se cumplía no se producía la catástrofe que se anunciaba si esas cosas no se respetaban.

¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que en cuanto a las repercusiones internacionales no debemos cuidarnos demasiado. Debemos cuidar, sí, que los dineros que después tenemos que pagar con sangre del pueblo, que son los provenientes de préstamos internacionales, sean bien administrados y que no sean motivo para que un grupo de bandoleros, en determinado momento, utilizando una información, un secreto de Estado, efectúen negociados en su propio provecho y, que cuando eso suceda, el Gobierno y el Ministro de Hacienda sientan ira, indignación, y tomen medidas que efectivamente eviten que esos sucesos puedan repetirse.

Si hacemos eso, me parece que vamos a ganar mucho más que con seguir contemplando cómo los resortes económicos de la especulación internacional, no sólo nos prestan en forma usurera, sino que, además, utilizan las indiscreciones, para no decir otra cosa, de ciertos funcionarios, para hacerse, en unos pocos días, de semejante ganancia.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

Yo había pedido una interrupción, pero me parece que tengo poca suerte, pues el señor senador Ubillos tampoco me concedió.

Quiero hacer una aclaración.

El señor senador Rodríguez hizo referencia a la publicación en la prensa de ciertas manifestaciones y actitudes del Presidente de la República. Por disposición del señor Ministro, antes de venir a esta sesión, tuve oportunidad de ponerme en contacto con el señor Presidente de la República para señalarle, cosa que él ignoraba, que en los diarios habían aparecido esas manifestaciones a que se hizo referencia en Sala. El señor Presidente me indicó que no había hecho absolutamente ninguna clase de manifestaciones. Es, como decía el señor senador Paz Aguirre, y en ese sentido suscribo sus palabras, otro rumor.

SEÑOR MICHELINI. — Debe entenderse, entonces, que lo que todo el Senado había recibido con beneplácito, en el sentido de que el Presidente de la República había ordenado una investigación, no es cierto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Quiero ser concreto y breve en mis expresiones. No estoy haciendo esgrima parlamentaria. No es mi intención ni mi función. Simplemente, señalo que, cuando puse en conocimiento del señor Presidente, por indicación del Ministro Charlone, determinada publicación aparecida en la prensa de hoy que le atribuía a él determinadas expresiones, que leyó el señor senador Rodríguez, el señor Presidente me dijo que él no había hecho ninguna manifestación.

A eso me concreté, y es lo que reitero ahora.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que podríamos agregar que no sólo no se hacen críticas, sino que ni en sueños se piensa hacer una investigación. Lo que hemos escuchado, aquí, es un himno glorioso en honor de todos esos organismos y hasta del último de los colaboradores. Todo eso que pasó en la Ciudad Vieja se quiere hacer aparecer como un cuento de la oposición, como una exageración, como una especie de "gran guignol" que levantamos en un tablado y que esos 1.400 millones de pesos son, también, una invención nuestra. Es la actitud en que se coloca el Gobierno, lo que indica que tendremos que vigilarlo más severamente y que el Senado tendrá que tratar de llegar "hasta el hueso" en cuanto al problema cambiario.

SEÑOR MICHELINI. — Cuando yo decía que era conveniente aclarar, es porque el nombre de muchas personas está en juego, a saber, el de nueve personas. Son cinco Directores del Banco Central, Presidente de la República, Ministro de Hacienda, Subsecretario y Director de Planeamiento. Yo tengo la seguridad, sobre todo después de las declaraciones del Ministro de Hacienda, de que estas cuatro personas no tienen nada que ver.

En cuanto a los cinco Directores, puedo decir que una llamada anónima por teléfono me informó que el Director Acosta y Lara no asistió a esa reunión y que se enteró el domingo de tarde de que se podía devaluar el peso. Habrá que comprobar si esa inasistencia es cierta. Lo eliminamos. El contador Bracco, creo que se encuentra en Alta Gracia, y el doctor Daniel Rodríguez Larreta, con el cual hemos discrepado muchas veces, en una sección que orienta, en el diario "El País", dice, como conclusión final, que la devaluación no procede, de ninguna manera. Entonces quedan, señor Presidente, el contador Iglesias y el Director Guntin, que fueron los que estuvieron, con los otros directores, tratando este problema.

Creo que esto es muy grave. Hay que aclararlo. El señor Ministro tiene que salir hoy de aquí con el ánimo de realizar esa investigación, conversar con los Directores, etc., porque hay una verdadera indignación. Yo me acabo de encontrar aquí con diputados de la Unión Colorada y Batllista —no voy a dar los nombres— y me dicen que, en una reunión realizada esta tarde, hubo expresiones de condena, no, por supuesto, para los hombres de Gobierno, sino porque no se hace ninguna investigación. Me vinieron a decir que esto hay que seguir investigándolo.

A mí no me duelen prendas de ninguna clase.

(Interrupción.)

Cuando se reclama la investigación, ni el Ministro de Hacienda ni el Subsecretario, nos pueden decir si el Presidente va a hacer ninguna investigación. ¿Todo va a quedar así? La gente se va a despertar el jueves con la declaración de que todos somos muy honrados, muy buenos y que, entonces, no se puede realizar ninguna investigación. ¿No se da cuenta el señor Ministro de Hacienda de que va a caer sobre el Gobierno una crítica mucho mayor? Con estas palabras enfervorizadas, lo que tratamos de hacer es salvar al Gobierno, al Partido Colorado y a ellos. Que caigan los culpables que tienen que caer, pero, sobre todo, que se haga la investigación. Sé que es difícil, el pueblo va a comprenderlo, no es fácil rastrear todos los indicios hasta encontrar al culpable. Pero que se haga la investigación.

Termino con esta exhortación al señor Ministro en el sentido de que converse con los Directores del Banco Central, que les haga sentir su preocupación, que hable con el Presidente de la República, con sus amigos al salir de aquí, de las propias bancadas, para recibir esto que yo transmito aquí en voz alta, naturalmente, que arrostrando la responsabilidad consiguiente y que luego tome la firme resolución de investigar, porque eso le va a hacer bien al país, al Gobierno, y al Partido Colorado, de la misma manera que todos estos hechos anteriores le han hecho bien al Partido Colorado. Pero, si se hace una declaración masiva, impersonal, diciendo que no se puede investigar porque se lesionan susceptibilidades, que todos son honrados y decentes y que salvo prueba en contrario no se puede juzgar a nadie, digo que, entonces, se comete un profundo error. Las pruebas en contrario tienen que surgir, precisamente, de las indagaciones que se realicen. Con ese espíritu fue que llamamos al Ministro de Hacienda. Creemos que una declaración inmediata en ese sentido, hubiese ahorrado toda esta discusión; si se nos hubiera dicho que se tomaban en cuenta nuestras palabras, no por tratarse de nosotros, ya que somos una fracción minoritaria dentro del Partido; pero por encima de los juegos de palabras y de las respuestas más o menos inteligentes de hombres muy inteligentes que se sientan aquí, lo que traemos es la expresión del repudio y la indignación de mucha gente sana, colorada y blanca, de todo el país, que no puede permanecer impasible frente a esto y que quieren que se investiguen estos hechos.

Este Gobierno podrá cometer muchos errores. Nosotros lo criticaremos, pero el Gobierno se salva, fundamentalmente, ante la opinión pública, por encima del problema electoral, si mantiene la conducta de moralidad rígida que le dio el Presidente Gestido.

Nosotros hemos repetido aquella frase de raspar "hasta el hueso". No fue nuestra, sino de días aciagos para la República, muy dolorosos, pero le hizo bien al país.

Ayer comentábamos en rueda de senadores, que más allá del problema humano que pudiera existir y que a todos nos condolía, de un hombre que hubiese podido cometer un desliz, el país, en el momento en que recobrase la serenidad, tenía que, indudablemente, sentirse satisfecho, porque, en circunstancias en que las instituciones están puestas en duda, cuando una ola de decepción se cierne sobre todo el país, este Parlamento libre, tan criticado, sin embargo, da una muestra que nos debe enorgullecer a todos. Un senador de la oposición plantea un problema y el Presidente de la República y el Partido Colorado reaccionan. Todo se juega, entonces, en el curso natural de la libertad, para opinar, para juzgar y para condenar. No debemos tener miedo de investigar, lo que hay que temer es el tapar todas las cosas y no dejar que salgan a luz.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a terminar.

Estoy de acuerdo en que la investigación procede. Los medios para hacer la investigación no se los voy a indicar yo al señor Ministro, porque él ha desfilado por muchos Ministerios y sabe cómo funciona la Banca Privada y, además, queremos ser sinceros y decir algo más.

Estos hechos, están dando la razón a este modesto senador en el sentido de que cuando se considere la designación de directores para determinados Entes del Estado, deben mirarse, escrupulosamente, su procedencia social, las vinculaciones, lo que podría llamarse en un sentido general, implicancia, no en el sentido peyorativo ni en el de la vinculación dolosa, pero sí implicancia por contacto, por origen, por procedencia, que me ha llevado, reiteradamente, a votar en contra de candidatos que, en lo personal, en lo individual, no me merecían ninguna objeción concreta, pero que por su origen en relación a las actividades que debían realizar en esos organismos, no debieron ser, de ninguna manera, nombrados directores de determinados organismos.

En este caso, tenemos problemas de personas cuya procedencia es la Bolsa de Valores, cuya procedencia es la Gerencia de grandes Bancos, algunas bancarias ellas mismas, que, independientemente, no hago ningún cargo, porque si lo tuviera, lo haría como lo hizo la otra noche algún señor senador, con pruebas concretas; pero la sola procedencia de origen de carácter bancario trae, incluso, las posibilidades de que estos problemas se puedan plantear con la agudez actual.

Me parece que ésta es una gran lección que viene a corroborar que la vigilancia y la desconfianza es mucho mejor, cuando se trata de defender patrimonios tan importantes, como son las finanzas del país que, en definitiva, es sangre del pueblo que trabaja y no regalo de ningún prestamista extranjero, si nos atenemos a la norma de no involucrar en los órganos de Gobierno que tienen que ver con las finanzas públicas y con la banca, a personas que proceden de ese sector social.

Reitero que no me estoy refiriendo a ninguna situación concreta ni a ninguna de las personas que se ha mencionado; pero sería muy buena sí, una investigación seria, responsable y patriótica, que pudiera confirmar esto que nosotros decimos, más que nada para que en el futuro, en las designaciones que se hagan, se obre de acuerdo al interés del pueblo y no a improvisaciones, a cuotificaciones o a otra clase de influencias personales.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: tomo las últimas palabras del señor senador Rodríguez para iniciar una breve exposición.

Recuerda bien el Senado que, cuando se trataron en este Cuerpo las venias...

SEÑOR ABDALA. — Eso es verdad.

SEÑOR GIL. — ...el sector al cual pertenecemos dio una opinión favorable a alguna de ellas, y no lo hizo con otras. Con esto, estoy diciendo que nuestro sector no presta su apoyo ni deposita su confianza en todos los funcionarios que están al frente de los Entes Autónomos. Algunos de ellos son hombres muy honorables, muy dignos de la función que desempeñan; otros, no tienen títulos suficientes o aún los tenían francamente negativos para ser designados.

Formulada esta advertencia, quisiera señalar que en este episodio que está debatiendo el Senado, hay dos situaciones muy separables, muy distintas Una, es la procedencia, la oportunidad, la dimensión de la devaluación, una medida político-financiera tomada en determinado momento de la vida del país, que está sujeta a controversias en el plano conceptual; otra, es lo que se ha llamado la infidencia, la infiltración, la delación, el aprovechamiento

También, señor Presidente, se ha hecho un paralelo, una equiparación, entre este episodio y el que vivió el Senado el viernes de la semana pasada.

Creo, señor Presidente, que son dos cosas totalmente distintas. La semana pasada, en una jornada, a mi juicio memorable, se hizo un debate muy duro, con precedentes no fácilmente identificables en los anales parlamentarios de los últimos años, con un objetivo concreto. Se hicieron determinadas acusaciones, muy claras, muy definidas, se aportaron las pruebas, se formó convicción, y yo digo que el Senado, de hecho, resolvió el asunto, porque ese día ya estaba definido aquí. Lo que hizo el Presidente de la República al día siguiente, fue un acto de homologación, de ratificación de los hechos; acto a mi juicio un poco atrasado, pero, de todos modos, se reconoció que existía la prueba evidente de una situación irregular y se le dio el correctivo administrativo correspondiente. En este caso, la situación es completamente distinta. Ahora se habla de aprovechamientos laterales, de filtraciones de información. Digo, señor Presidente, que no es materia del Parlamento a esta altura.

Si en el Parlamento un legislador cualquiera trae un hecho concreto, no una suposición, un hecho que evidencie un aprovechamiento ilícito de una medida de Gobierno, el Parlamento está obligado a actuar, y no tengo ninguna duda que si ese hecho se produce esta noche, cuenta con nuestro voto quien lo traiga; pero en tanto ello no ocurra, estimo peligroso para el Parlamento y para el país este tipo de incursiones.

Me ha tocado participar como funcionario, como gestor de intereses públicos, en episodios y etapas de la vida administrativa y financiera del país, intervenir en decisiones que involucraban intereses muy importantes.

No tengo la absoluta seguridad —lo digo con total claridad— que cada uno de los participantes en esos episodios estuvieran completamente libres de toda intención de aprovechamiento personal. En actos de tal índole actúan directores, ministros, funcionarios, en fin, concurren a formar un acto administrativo que en definitiva se traduce en un texto, en el cual han participado decenas de personas, —cuanto menos mejor— pero, de todos modos, un número importante. ¿Se puede saber con absoluta seguridad que todas ellas actuaron con la única inspiración del bien público? ¿Se puede decir, con absoluta certidumbre, que cada uno de esos actos que envuelven intereses cuantiosos, ha sido consumado en una campana de cristal, inmune a toda crítica, a toda sospecha? Digo que no.

En esta devaluación producida, anunciada por un diario el domingo y consumada el lunes, es muy posible que algunas personas hayan tomado partido y aprovechado de esa situación; pero lo que yo digo es que para hacer un planteamiento, es menester tener elementos de juicio que por el momento no veo. Lo declaro sinceramente. Si los hubiera, reitero que estoy dispuesto a acompañar cualquier moción, cualquier proposición.

Me parece que debemos ahorrarle al país nuevos episodios de escándalo; no tenemos derecho a perturbar más todavía la vida nacional, con apreciaciones genéricas, indeterminadas, que no tocan a nadie en particular, pero por el hecho de no tocar a nadie, tocan a muchos: a justos y pecadores.

Esa es, lo digo con claridad, en la verdad o en el error la diferencia sustancial que veo entre este episodio y el que vivió el Senado la semana pasada.

Entendí esta tarde que el Poder Ejecutivo había tomado ciertas medidas administrativas en la esfera de su competencia para procurar los debidos esclarecimientos. Parece que eso no es tan claro, parece que no es así. Yo desearía que fuera así.

Por otra parte, tengo la información de que en la esfera del Banco Central se hace una investigación En nuestra condición de parlamentarios, se me ocurre que deberíamos esperar un tiempo prudencial para ver en qué desembocan esas investigaciones. No pretender asumir funciones que, estrictamente, no nos corresponden y, en todo

caso, si en definitiva existiera omisión, si hay indiferencia, o si hay un propósito de ocultamiento, en su ocasión podremos considerarlos y enjuiciarlos.

Ahora sí, lo que es materia típicamente parlamentaria, a mi juicio, es la medida; esto es, determinar si la devaluación fue acertada o no, si fue oportuna o no, si hace bien al país o le hace daño. Esa es materia del Parlamento.

Yo soy perfectamente consciente, señor Presidente, porque piso la tierra, que todo esto que estoy diciendo puede no ser el lenguaje habitual de un legislador de la oposición Lo sé. Pero quiero recordar que cuando ha sido necesario hablar claro, no hemos olvidado el idioma castellano. Cuando ha sido necesario marcar y condenar, lo hemos hecho con nuestro lenguaje y sin vacilaciones. Pero, lo que no estamos dispuestos a hacer, es plegarnos a planteamientos que, en definitiva, conducen a crear mayor confusión en la opinión pública y a desviar al Parlamento de sus funciones naturales.

Creo que el país vive un momento —no digo creo, porque es una tontería decir esto— todos lo sabemos, muy difícil y que las dificultades que padece no tienen partido, que lo que puede ocurrir de bueno o de malo a todos nos comprometen.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — Y si partimos de ese punto de vista debemos, todos, todos los sectores, todos los partidos, procurar llevar una atmósfera de tranquilidad al país. No sumar escándalos a otros escándalos. Tratar de que esta crisis política desemboque por sus canales naturales, procurar restablecer una calma institucional que es absolutamente indispensable para que la República siga adelante.

Esa es mi manera de pensar, que, repito, puede no ser la clásica de un legislador de la oposición, pero que procura llevar la actuación del Parlamento al terreno que naturalmente le está reservado.

Muchas gracias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: era mi propósito no intervenir en el planteo que se ha hecho esta noche, pero algunas palabras que ha manifestado el señor Ministro, doctor Charlone, hacen necesario que efectúe alguna puntualización.

Expreso que el señor Ministro ha estado sumamente infeliz esta noche en su planteamiento Empezó por decir, al pasar, que no se podía hacer peor daño al país, que efectuar el cierre del mercado cambiario.

Como yo he tenido, históricamente, la coyuntura de cerrarlo por dos veces, una en 1958 y otra el año pasado, y estoy dispuesto naturalmente, a defender ante la opinión pública los motivos por los cuales lo hice, me limito a expresarle al señor Ministro, sin perjuicio de discutir con él este tema que, a mi juicio, nadie le ha hecho tanto daño al país, como el señor Ministro de Hacienda, doctor Charlone.

En cuanto al problema de fondo planteado en la noche de hoy, también ha estado infeliz.

Yo creía que nos iba a decir, simplemente, frente a las denuncias graves que acá se han hecho, vamos a examinarlas, a avaluarlas y vamos a determinar las medidas necesarias para los esclarecimientos que correspondan. Era un poco lo que se había adelantado a través de la lectura que había hecho el señor senador Paz Aguirre y que después resultó no responder a hechos concretos.

Creo que lo escandaloso sería no aclarar denuncias de esta naturaleza que han tenido repercusión en este Senado y en la República en general. Me parece que nosotros no le hacemos daño al Banco Central con llevar a cabo una investigación que no va dirigida al Banco Central, sino al esclarecimiento de un hecho al que pueden no estar involucrados funcionarios de esa Institución. El escándalo se hace al no atreverse a hacer la investigación.

Como yo tengo confianza en que el Presidente de la República va a determinarla si conoce lo que aquí se ha dicho, voy a plantear una solución que me parece la más sensata en estos momentos: el pase de todas las palabras al Poder Ejecutivo para que éste las conozca.

Tengo la absoluta seguridad de que cuando el Presidente Pacheco Areco lea lo que se ha dicho aquí —hay expresiones muy concretas de los señores Michelini y Ubillos— la investigación se va a determinar. Y, si eso no ocurre, el Parlamento quedará en libertad para, en el momento oportuno, si lo entiende del caso, efectuar por su vía las investigaciones que sean pertinentes.

Mi moción concreta, señor Presidente, es el pase de la versión taquigráfica de las palabras aquí expresadas al Poder Ejecutivo, a los efectos de que éste, avaluando las denuncias que se han hecho aquí determine las investigaciones que estime pertinentes, dejando a salvo, naturalmente, la facultad del Poder Legislativo de, en su momento, enjuiciar al jerarca que corresponda si no hace la investigación o, simplemente, adoptar el camino de su propia investigación, si estima que a los intereses públicos así corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En consideración la moción formulada.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No oculto el sincero aprecio y el profundo respeto que siento por el señor senador Vasconcellos, pero es lógico, también, que en el orden de las medidas, tengamos discrepancias. Yo respeto su criterio; pero también tengo suficientes razones para fundamentar el mío.

He sido, señor Presidente, en este caso y lo hubiera sido si se me hubiera planteado, contrario al cierre del mercado de cambios, cuando vivimos no solamente instantes de verdadera angustia, a que se refería en su patriótico discurso el señor senador Gil, sino también a las repercusiones en el exterior, donde demasiado es sabido los problemas que enfrenta el Gobierno. Esto por lo que se refiere a las medidas concretas del cierre del mercado de cambios.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor Ministro no hizo referencia al caso concreto en esta circunstancia. Hizo una determinación de carácter general que se refiere, en consecuencia, a la medida tomada en cualquier momento y oportunidad.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor senador: hice referencia a las manifestaciones de un periodista que me preguntó si se procedía al cierre del mercado de cambios.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sus palabras traicionaron su pensamiento, si quiso decir eso el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Ese fue mi pensamiento, señor senador, y, de ninguna manera, criticar su política, porque yo no he venido a esta Sala a enjuiciar la política de nadie, aunque estoy dispuesto, y lo estaré siempre, a que se enjuicie la mía.

En lo que se refiere a una investigación, declaro, señor Presidente, que se trata de dos instituciones sobre las cuales reposa el crédito interior y exterior del país.

Se me plantea un problema de conciencia que con mi conciencia lo debo resolver. Si se me dice, fulano y fula-

no, han aprovechado, con elementos de juicio que me convenzan, procedería, y creo que es exactamente una posición coincidente, supongo, con el pensamiento del señor senador Gil.

Entonces, yo haría la investigación, siempre que no se refiriera a instituciones, sino a personas, porque pienso en la inmensa conmoción y en el enorme descrédito que se precipitaría sobre el país si resolviéramos realizar una investigación que abarcara a los Bancos de la República y Central.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que hay un planteo equivocado y que se sigue insistiendo en él. Aquí se ha hablado de infidencias de personas que han intervenido en determinado proceso, y no de infidencia de instituciones. En consecuencia, lo que debe hacerse, es una valoración previa de las circunstancias y el señor Ministro es el que estará en mejores condiciones que nadie para ello, porque sabe quiénes intervinieron en todo este proceso, determinando dónde están las fallas y realizando la investigación correspondiente.

Lo que planteó el señor senador Michelini, no fue una investigación concreta contra los Bancos Central, de la República o contra el Ministerio de Hacienda; señaló que había habido infidencia y que el Poder Ejecutivo debería determinarla. Ese es el hecho. Manifestar que no se hace una investigación porque se roza el prestigio, no es lógico; menos prestigio va a tener si existe un clima como el que se ha planteado en el Senado, y como el que toda la prensa comenta. ¿Qué prestigio puede tener una institución que recién nace, si ya existe la sospecha de que fue a través de ella que se conoció la infidencia? Creo que nos interesa a todos y al Banco Central en primer término. Además, tengo la absoluta seguridad de que van a reclamar una investigación hasta para tranquilidad personal. ¿Cómo el señor Ministro puede decir que no se va a realizar una investigación porque eso afecta el prestigio del país?

Entiendo, señor Presidente —y lo reitero— que lo que compromete el prestigio del país es que con hechos tan graves como los que aquí se han denunciado por parte de los señores senadores Ubillos y Michelini, no se aclare la situación. El señor senador Ubillos ha manifestado ser testigo presencial de cosas graves que han ocurrido. El señor senador Michelini se ha referido a una conversación que aparece después distorsionada o rectificada por otra referida por el señor senador Paz Aguirre.

Estas cosas no pueden dilucidarse en el seno del Parlamento, pero sí en el de una pequeña Comisión o por cualquier otro procedimiento que indique el señor Ministro. Debemos saber qué hay de verdad en todo esto, si ha habido errores, como se dijo hoy cuando se planteó este asunto o si se trata, solamente, de una coincidencia desafortunada. Todos debemos quedar —también el país—, con la tranquilidad de saber que aquí no ha habido otra cosa que una serie de elementos coincidentes que ha dado esta apariencia de situación incorrecta. Pero si ha habido incorrecciones, ¿quién más interesado que el Poder Ejecutivo o sus organismos, en desplazar de su seno a aquellas personas que no cumplen con sus funciones?

Declaro que no entiendo por qué no podemos investigar, ya que eso no afecta el prestigio del país. Yo digo que el prestigio de la República corre peligro, si no se investiga.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Es otro el sentido de mis palabras.

Aquí se ha hablado de investigación de instituciones; es muy distinto a que se hable de investigar a personas. Pienso que, en este caso, qué procedo con sentido común.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — La infidencia existió a mediados de semana y de sábado para domingo, cuando el diario "BP Color" da la información. En el secreto habían nueve personas, es decir, ocho, porque el señor Santiago Acosta y Lara no fue a la reunión porque no estaba en conocimiento de ella. Es muy fácil, señor senador, conversar y examinar las cosas.

Es preferible que se diga que se realizó exhaustivamente, con celo, con dedicación, con firmeza y con cuidado la investigación, a no declarar de antemano —como lo hace el señor Ministro— que ella no se puede realizar. Pienso que el señor Ministro no se da cuenta de lo que está manifestado. Todo el país sabe que ha habido infidencia.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Yo no lo sé.

SEÑOR MICHELINI. — Todo el país lo sabe, menos el señor Subsecretario de Hacienda y el señor senador Paz Aguirre, que declara no saber que ha habido infidencia.

Este asunto hay que aclararlo porque huele muy mal. No quiero derivar el tema, pero me parece mucho más grave lo que ahora manifiesta el señor Ministro en el sentido de que no va a investigar absolutamente nada porque se trata de instituciones o de personas en las cuales tiene absoluta confianza.

Yo ya he cumplido, señor Presidente. Creo muy buena la moción del señor senador Vasconcellos en el sentido de pasar este asunto al Poder Ejecutivo para que él lo considere y que se tome el Senado el tiempo necesario para ver si esto se aclara o no.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Una precisión final, señor Presidente.

Si no se concreta el nombre de la persona, ¿qué tendría que hacer el Poder Ejecutivo para cumplir con ese deseo que se expresa? ¿Investigar a toda la institución?

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — De paso absorbo en esta interrupción una aclaración que iba a hacer relacionada no con la alusión que me hizo el señor senador Gil, sino con su actitud y a la del Parlamento en esta emergencia. Mi opinión —refiriéndome a la moción formulada por el señor senador Vasconcellos— era otra. Creí, francamente, que esta reunión iba a terminar con una minuta de comunicación...

SEÑOR ABDALA. — Es lo que hay que hacer.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...al Ministerio de Hacienda, diciéndole que, en vista del tema aquí planteado, establezca si hubo o no infiltración y si existió o no infidencia y, en el caso de haberla, se sancione como corresponde a los culpables, que, eso sí, no pertenece a nuestro fuero.

Mi intervención tiene que ver con las expresiones del señor senador Gil en cuanto a qué hemos hecho en la noche de hoy. Yo digo que tendría razón el señor senador Gil, —aún a condición de que el Poder Ejecutivo estuviera diligente, que aún sin una investigación estridente, y, por el contrario, con una que no lo fuera, que se desarrollara en la órbita administrativa, de la cual nos enteraríamos todos, porque éste es un país chico y todo se sabe, incluso las cosas que algunos señores senadores ignoran— si se creara un clima de expectación sobre personas y se realizaran acusaciones o se plantearan dudas

genéricas sobre todas, sin concretar ninguna; pero, justamente, lo que observamos es que el Poder Ejecutivo no hace nada y que en la tarde de hoy un señor senador diga, como descargo, para evitar esta discusión, que esto no se puede debatir porque el Poder Ejecutivo ya está tomando medidas que se presumen enérgicas, de acuerdo al tono del artículo que aquí se leyó. Venimos al Senado y ahora se nos dice, no sólo que no se va a realizar ninguna investigación, sino que ni siquiera nos atrevemos a tocar el pelo de la ropa de este tema, porque eso trae un supuesto desprestigio para el Banco Central. Creo que eso no es correcto; en el peor de los casos esta instancia senatural estaría demostrando que hay un Senado vigilante, que hay senadores que no van a dejar pasar por alto ciertas cosas de las cuales todo el mundo habla, porque los senadores no podemos ser los últimos en enterarnos —como los maridos del cuento— de lo que sucede.

Por consiguiente, promovemos el tema porque, evidentemente, ha habido frialdad, indiferencia, y yo diría que algo más. Señalo que el Poder Ejecutivo ha estado omiso frente a un hecho notorio y tan comentado en toda clase de diarios. Los que más lo han hecho, son los periódicos del propio Partido de Gobierno.

Creo que más que la versión taquigráfica —que está muy salpicada de anécdotas— una minuta de comunicación que llamara la atención al señor Ministro de Hacienda sobre este tema, sería congruente y estaría, también, en el espíritu de lo que ha planteado el señor senador Gil, en cuanto a que el Parlamento no realiza la investigación, pero se preocupa del asunto y lo traslada a quien corresponde.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GIL. — Voy a ser brevísimo, señor Presidente. Es solamente para decir que adhiero totalmente a las expresiones del señor senador Rodríguez.

Lo que ocurre es que los procedimientos se encauzan dentro de su canal normal bajo la vigilancia del Parlamento que, en su oportunidad tendrá que decir lo que corresponde.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Le concedo una interrupción al señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Yo había solicitado la palabra, pero si el señor Ministro prefiere continuar...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No, señor senador; le concedo una interrupción.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: creo que las expresiones del señor senador Gil fueron las que, a mi juicio, enfocaron con mayor acierto este problema.

Evidentemente, de todo lo que aquí se ha dicho va a ser enterado, el señor Presidente de la República, por su Ministro. Es lo lógico. Pero como simple trámite, y a mayor abundamiento, no nos podemos oponer a que la versión de las palabras pronunciadas en Sala pasen al Poder Ejecutivo porque, de cualquier manera lo que aquí se ha manifestado va a ser conocido por el señor Presidente de la República.

Otras medidas, tales como la minuta de comunicación que ahora se sugiere enviar, importan ya, de alguna manera, que el Senado tome una actitud frente al hecho. Y es evidente que aquí se han manejado casi imponderables; aquí se ha realizado un debate en función de rumores y se ha hecho una especie de ruleta rusa, con una serie de nombres, a alguno de los cuales le puede tocar el proyectil.

De manera que ha dicho muy bien el señor Ministro, a mi juicio, que si se hubieran hecho denuncias concretas, indiscutiblemente el Parlamento no podría permanecer indiferente, en cuanto a que si se aprobara la moción del señor senador Vasconcellos el Poder Legislativo va a estar vigilante, —lo que es obvio, por otra parte—. El Parlamento siempre está vigilante.

De manera tal, señor Presidente, que la continuación de esta conversación nos conduciría al infinito porque, después de todo, estamos dando vueltas alrededor de un rumor. Olvidé traer aquí la famosa teoría del rumor expuesta en el Parlamento por el doctor Collazo Pitaluga, en cierta oportunidad, la que si los señores senadores recuerdan, podría dar, perfectamente, diríamos la radiografía de este debate.

Por lo tanto, estimo, señor Presidente, que lo más atinado es resolver el problema con la solicitud que ha formulado el señor senador Vasconcellos y el asunto, a mi juicio, no da para más, porque la verdad es que nadie aporta nada nuevo al debate. Nadie dice aquí está el culpable, o éste fue el infidente, o hubo o no infidencia. Dicen que me dijeron, etc., etc.

Desde luego que no vamos a poner en duda lo que han visto u oído los señores senadores a lo largo de esta cuestión. Sabemos que nos estamos moviendo en una jungla donde las fieras son de tal sutileza a la par que ferocidad, que invocar el patriotismo, etc., etc., es un poco una lírica romántica, porque el dinero no tiene patria, señor Presidente. Los especuladores no se detienen, como se detenían en otro tiempo algunos policías de países vecinos cuando llevaban una carga a una manifestación al desplegarse la bandera o cuando se cantaba el himno. En ese momento la policía se detenía y no los apaleaba.

Los especuladores y los cultores del dios del dinero nos pasan por encima cantando el himno, la Marsellesa o el himno de Garibaldi. Son todos lo mismo.

De manera que tampoco podemos, en cierto modo, manifestarnos tan impresionados y tan lamentablemente traumatizados por hechos políticos y económicos, e incluso de la filosofía del presente vivir que son, por otra parte, casi el pan nuestro de cada día.

Insisto, señor Presidente, en que la salida de este asunto la ha dado, a mi juicio, con acierto, el señor senador Vasconcellos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Le concede una interrupción al señor senador Ubillos, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para una aclaración había solicitado la palabra el señor senador Ubillos. Puede interrumpir, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Como se han referido los señores senadores Rodríguez y Lepro al patriótico discurso del señor senador Gil que tanto satisface al señor Ministro, tengo que decir algunas palabras, porque entiendo que dicho señor senador ha ensayado un nuevo estilo parlamentario.

Tengo alguna experiencia en el Poder Legislativo porque llevo creo que dieciocho años ya —no en el Senado pero sí en la Cámara de Representantes— y he tenido siempre por consigna recoger las aspiraciones públicas.

No creo que recoger, por ejemplo, la indignación que se ha producido en la opinión pública por esta devaluación y lo que ella significa en el aspecto económico, que es el planteamiento que formulé y que dejé para plantear posteriormente cuando esté integrado el nuevo Gabinete, y que es un tema de fondo, así como la otra indignación producida por los enriquecimientos indebidos que surgieron a través de la supuesta infidencia...

SEÑOR LEPRO. — Todos participamos de ese criterio.

SEÑOR UBILLOS. — Decía que el señor senador Gil creó un nuevo estilo parlamentario porque presume que la prensa de nuestro país no guía a la opinión pública ni la informa sino que es mentirosa toda.

SEÑOR LEPRO. — A veces sí, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Porque cuando yo, legislador, me despierto, leo un diario y veo una amplia fotografía del doctor Charlone levantando los brazos y diciendo qué horror, qué infidencia, tengo que creer que aquella foto, aquella información, esas palabras que se comunican a la opinión pública y que toda la población recoge, son ciertas.

El doctor Charlone dice esta noche que eso no se produjo, que la foto posiblemente se la habrán tomado en otra circunstancia, que cuando levantó las manos habrá sido en otro ademán, y que no pronunció la palabra horror ni se refirió a ninguna infidencia.

SEÑOR LEPRO. — No dijo eso, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — El diario "Acción" también publica esa información y dice que pueden haberla dado el sábado y no el domingo, aunque después se rectifica. Pero la verdad, señor Presidente, es que hay una información.

Aquí tengo ante mí el diario que he leído hace pocos momentos que dice "Luces y sombras de otra devaluación monetaria" y se refiere a los daños que ha producido, al enriquecimiento indebido que se produjo con motivo de esa infidencia.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con la firma del Director.

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor senador.

Bien; entonces, "El Diario" no dice la verdad, "Hechos" no dice la verdad, "Acción" tampoco. Además, "Extra" ha sido leído en Sala por un señor representante de un sector del Gobierno, el señor senador Paz Aguirre y afirma y dice que el Presidente de la República, recogiendo todos esos rumores y esas versiones, va a investigar hasta el máximo, que prácticamente ya está haciéndolo, llevando las cosas a los extremos.

También eso es totalmente inexacto, según se acaba de decir aquí. El señor senador Michelini dice que el señor Presidente del Banco Central le habló el miércoles y le dijo que el problema había sido considerado por el Directorio; el señor senador Paz Aguirre dice que no, que fue el jueves de noche según dijo el señor Presidente del Banco Central y que no trataron prácticamente nada importante.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Entonces nosotros, legisladores, dejamos que la opinión pública sea engañada con la foto del doctor Charlone, con la defensa que hace "Extra" al informar sobre la investigación a fondo que va a realizar el señor Presidente de la República, con las luces y sombras de "El Diario", cuando tenemos una opinión pública indignada, falta de trabajo, una campaña endurecida frente a los que se enriquecen a costa de su sudor y su sangre. Nosotros, representantes del pueblo, por no decir nada del Gobierno, por temor a un rumor o a levantar nuestra voz, dejamos que eso ocurra y que la opinión pública diga lo que le parezca sin hacernos eco de ello.

Creo que no podemos hacer eso. Yo no llamé al señor Ministro a Sala, sino que lo pidió el señor senador Michelini, pero sí lo acompañé y creo que hizo bien. Lo que ocurre, señor Presidente, es que nos ha defraudado porque cuando todos creíamos que iba a decir: sí, señores, si ha habido una infidencia se va a investigar, no sucede eso.

Entendemos que ha habido infidencia, porque no creemos en los adivinos, señor senador Gil, señores senadores, señor Ministro.

He afirmado en Sala que una persona me dijo a mí, y lo repito, "estoy remarcando porque el lunes que viene el dólar se lleva a $ 250.00". Adivino el señor.

Cuando el diario "B. P. Color" el domingo anuncia que el día lunes el dólar va a equivaler a $ 250.00, es también adivino. La información es inexacta.

Todos coincidieron, todos acertaron. Y cuando se hacen las colas lamentables en el Banco de la República y se pagan comisiones para ir a comprar dólares y se tiran por la ventanilla los dólares del Banco de la República, cuando se rifan esos dólares no es ningún acontecimiento del que los senadores tengamos que hacernos eco. Tenemos que cerrar los ojos y enmudecer. Es un escándalo, no se puede traer al Senado esto. Hay que callarlo. Es preferible que la opinión pública juzgue y que esto no se aclare?

Yo creo que no, que nosotros, sin acusar a nadie, tenemos que pedir que esto se aclare y es para eso que se ha llamado al señor Ministro de Hacienda por parte del señor senador Michelini. No fuí yo, indudablemente, quien lo ha llamado. Yo formulé el planteamiento inicial y acompañé la iniciativa del señor senador Michelini de llamar al señor Ministro a Sala para que nos explicara lo que está ocurriendo. Y el señor Ministro nos dice que recién el sábado se enteró de la devaluación, que no sabía que tal corrida había existido, que le dijeron que el viernes se habían tomado algunas medidas. El señor senador Fleitas dice que él, que estaba en el diario "Acción" recién se enteró el día lunes que estos rumores circulaban. El señor Subsecretario de Hacienda dice que tampoco estaba enterado de lo que ocurría en el Banco República.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — No dije eso.

SEÑOR UBILLOS. — Me pareció haberle oído decir que estos rumores eran inexistentes, que tales rumores no existían, que era normal que se vendieran dólares. Yo creo que eso no es normal. Esas colas en el Banco de la República no se vieron nunca. Yo vi fotografías en el diario "Acción" de las colas de los que llevaban dólares y decía que nos iba a sobrar el dinero en la República para colocarlo, para hacer viviendas, para invertirlo, para provocar el desarrollo del país. Pero ahora no vi ninguna foto en el diario "Acción" de las colas que estaban el jueves y el viernes sacándole dólares al Banco de la República a 200 pesos para venderlos a 250. Esas fotos no las vi. ¿Es que no tiene periodistas el diario "Acción" para tomar esas fotos?

Yo no creo, señor Presidente, que esto llegue a ser un escándalo. El escándalo estaba en todo el pueblo; la indignación era popular y nacional.

RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — Confieso que no tengo ningún temor en traer estos temas al debate. Lamento no haber tenido muchas oportunidades, en los 18 años de legislador que llevo, de plantear temas como los que planteé esta noche aquí, es decir, temas relacionados con lo que significa una devaluación para el país, con lo que vamos a sufrir todos y lo que va a sufrir el país con esta nueva devaluación que al parecer se estudió en una mañana y en una hora se puso en marcha. Nunca había visto una cosa igual; nunca había visto que sin deliberaciones previas, sin causas fundamentadas se reunieran un sábado de mañana y así, sorpresivamente, dijeron: vamos a devaluar y, el lunes, asunto concluido. Confieso que todo esto para mí es sorprendente. Son sorprendentes las palabras del señor Ministro ya que no se trata de una interpelación; no ha venido a que se le juzgue, ha venido a dar una simple información. Confieso que las explicaciones del señor Ministro, como lo manifestaba el señor senador Vasconcellos son totalmente infelices.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — No quiere investigar, no reconoce rumores, desconoce lo que la opinión pública juzga, desconoce la corrida del Banco República, desconoce que se rifaron los dólares. Para él toda la prensa es mentirosa y desprestigiada en este país. Entonces ¿quién informa a la opinión pública? La opinión pública ¿en qué se basa? Y nosotros mismos ¿cómo nos informamos? No vamos a ir todos los días a la Casa de Gobierno a preguntar qué es lo que se está haciendo allí, sino que consultamos la prensa. Cuan-

do yo leo un decreto no pongo en duda de que es legítimo. No voy a ir a la Casa de Gobierno a preguntar si el diario se equivocó o no. Lo leo, me baso en él y lo traigo al Parlamento.

Bien, señor Presidente, eso es todo lo que ha ocurrido. Toda esta prensa no ha dicho otra cosa. Yo le oí decir al propio señor senador Gil, ayer, cuando llegaba al Senado, que venía entristecido del Banco de la República porque ya había nuevas colas comprando a más de 250.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Indice de "confianza".

SEÑOR UBILLOS. — Todo ello nos sigue entristeciendo y, por eso mismo, tenemos que decirlo aquí. Yo lo digo porque he recogido la indignación popular, necesita una aclaración del Gobierno. Y el señor Ministro nos dice que no, que ni rumores, ni infidencias; que al Banco Central no se le puede tocar, que al Banco de la República tampoco, que no hay que investigar nada, que todos son honestos, que aquí no ha pasado nada, que cuidado con tocarlos porque eso sería el desprestigio del país.

El desprestigio del país es lo otro, es volver a devaluar en una hora sin deliberar, como según parece ha sucedido, un sábado de mañana. Porque si el Banco Central no deliberó el miércoles ni el jueves de noche, sino que simplemente hubo una conversación en forma informal y si el sábado de mañana se devaluó, ¿cuándo deliberaron? ¿Aquí nadie deliberó? Nadie resolvió? ¿No estudiaron el problema? ¿Dónde están las cosas de fondo? Algún día tendremos que saberlo.

Confieso que esta noche me he enterado de algo inaudito: que esta devaluación no la hizo nadie porque nadie estudió ni deliberó. No devaluó el Banco Central porque no deliberó el miércoles, ni el jueves, ni el viernes, ni el sábado, porque en un ratito le informaron al Ministro y resolvieron hacerla. Entonces ¿cuándo se deliberó?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Esa resolución no se tomó el sábado sino el lunes.

SEÑOR UBILLOS. — Las cosas son así.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No son así.

SEÑOR UBILLOS. — Sí, pero el domingo se dio la información en el diario; tal vez se adivinó. Quiere decir que adivinó "BP Color", que adivinó el comerciante que estaba remarcando, todos adivinaron. La información de la prensa es toda inexacta. Aquí, el único que tiene la verdad es el señor Ministro que dice que no ha pasado nada; que ha habido una simple devaluación natural y corriente y que el país sigue andando.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Me parece, señor Presidente, que la intervención de mi estimado colega el señor senador Ubillos, anima un poco este debate porque a las constantes reyertas del Partido Colorado se agrega una pequeña polémica entre representantes del Partido Nacional, que es —diríamos— para animar la función.

No creo innovar en materia parlamentaria. He emitido un juicio como legislador, despojándome de mi condición de militante partidario y pensando, por encima de todas las cosas, en el interés superior, que es el interés del país. He emitido un juicio que aspira a ser el de un hombre práctico. Tengo muchas dudas con respecto a los resultados de una investigación parlamentaria, tal cual se insinuaba aquí hace un rato, tendiente a identificar infidencias. Demasiado sabemos que las infidencias no se pueden encontrar. Es imposible que una conversación privada, una llamada por teléfono, un informe estratégico, puedan ser encontrados por una Comisión Investigadora parlamentaria. En cambio, la introducción de una Comisión Investigadora trae, sí, un elemento de desprestigio, un elemento de confusión y daño a los organismos implicados. No creo que constituya un nuevo estilo sostener estas cosas. Tal vez discrepe, honorablemente, con las ideas del señor senador Ubillos, como discrepamos, por ejemplo, cuando mi colega votó la cuenta "18 de Julio". Fue el único senador nacionalista que la votó.

Son discrepancias naturales, pero no son estilos nuevos. Son puntos de vista peculiares, en cada momento de la vida del país.

Lo único que creo es que debemos tratar de ayudar por las vías hábiles que están a nuestro alcance a que los asuntos públicos se manejen en los niveles que corresponden. Si el Poder Ejecutivo entiende que hay materia para una indagación —y yo creo que la hay— pues que la haga. Y agrego, si los señores senadores me permiten expresar mi pensamiento, que no son sólo elementos inaprensibles los que puden ser materia de una indagación. No se pueden indagar las conversaciones o las confidencias, pero creo, señor Ministro, que sería útil que el Banco Central y ese Ministerio examinarán las denuncias de importación.

Los compradores de moneda extranjera en las ventanillas del Banco, están identificados, según entiendo, persona por persona, con nombre, apellido y domicilio, y no sé si con documentos de identidad. Pero también están perfectamente individualizadas las empresas que en los últimos días previos a la devaluación denunciaron importaciones. En ese caso, un simple examen estadístico del movimiento de importaciones puede acreditar operaciones anormales cuya magnitud puede ser suficientemente elocuente como para llamar la atención del Poder Ejecutivo y del Parlamento.

Quiere decir que esta materia da pie para que un Poder Ejecutivo diligente, un Ministerio de Hacienda preocupado por conocer la verdad, un Banco Central y un Banco de la República empeñados en identificar los hechos, los encuentren si usando sus recursos existen; y, repito, a riesgo de cansar a los colegas, que esa indagación estaría supervisada por el Parlamento, que tendría en su momento, ocasión de decir si las autoridades administrativas actuaron o no con la diligencia del caso.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GIL. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — A poco que esta sesión se va extendiendo, uno va recogiendo datos, y yo voy a citar éste para que el señor Ministro tome conocimiento del mismo.

En determinado momento del viernes a primera hora, el señor Gerente de Negocios con el Exterior, señor Lebot, preocupado por la "cola", consultó a autoridades del Banco de la República, para ver si seguían vendiendo una mercadería a $ 200 que se estaba cotizando a $ 212 en cualquier cambio de la calle 18 de Julio, Misiones y Ciudad Vieja. Entonces, ese Gerente, con preocupación, dijo: "¿Cómo vamos a vender a $ 200? Se los van a llevar a carradas. Los propios cambios los van a mandar comprar, porque ya los están vendiendo a $ 212". Y a ese Gerente consultado uno de los directores del Banco Central, porque no se pudo ubicar al Contador Iglesias, se le contestó: "Sigan vendiendo".

Todo esto es lo que tiene que averiguar el Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El Ministro está en otra cosa. ¿Por qué no lo repite?

SEÑOR MICHELINI. — Bueno, queda en la versión taquigráfica.

Hay un hecho cierto en el que no se quiere reparar: nunca el dólar en el paralelo, salvo el dólar en una oportunidad en que llegó a los $ 203, hace ya de esto dos o tres meses, estuvo por encima del Banco de la República; y en algunos días, los señores senadores recordarán que estuvo por debajo. Había compradores a $ 198.50 o $ 199; había vendedores a $ 198.50 y $ 199.

SEÑOR BELTRAN. — Y bastó que el Banco vendiera para que se estabilizase.

SEÑOR MICHELINI. — Y bastó que el Banco saliese a plaza, para que de inmediato se normalizase cuando estuvo a $ 203; pero el jueves y el viernes subió el dólar bruscamente, y los corredores de cambios y los paralelos —los señores senadores saben bien qué sentido tiene el paralelo, que es el corredor de cambios autorizado por el Banco de la República, pero no el oficial— estaban comprando el dólar a mucho más alto; y ahí es que estaba el rumor, y eso es lo que hay que investigar. Y no es difícil investigar, señor Presidente, porque la intención de la devaluación, no la confirmación, que fue el lunes, no la gestión ante el Poder Ejecutivo, que fue el sábado, sino la intención de la devaluación —y habría que precisar la fecha— fue a mediados de semana.

SEÑOR ABDALA. — Fue anterior.

SEÑOR MICHELINI. — Anterior, dice el señor senador Abdala.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Gil?

SEÑOR GIL. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo creo que debemos entendernos sobre el sentido de mis palabras. Aquí se me planteó la necesidad de investigar dos instituciones...

SEÑOR MICHELINI. — No es cierto. Yo hablé de infidencias, y las infidencias las cometen los hombres.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo lo entendí así. En materia de investigar importaciones, casas de cambio, el Banco Central me declaró que lo está haciendo. Esa es la explicación que debo dar al Senado. Si el Banco Central me dice que está investigando los Bancos, precisamente a propósito del volumen de sus exportaciones, y además me dice que está investigando las casas de cambios, ¿puedo hacer algo más?

SEÑOR MICHELINI. — Sí; puede seguir el proceso para ver quién fue el infidente.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Seguiremos por esa vía, sin necesidad, en suma, de intervenir instituciones, que puede llegar a lo que el señor senador dice. Eso yo no lo he negado. Lo que he negado es la procedencia, en base a rumores, de investigar las instituciones, y si le entendí mal al señor senador Michelini, le pido que me excuse.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El señor senador Beltrán había pedido la palabra.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador, para una pregunta al Ministro?

SEÑOR BELTRAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — A través de sus palabras se desprende que el Poder Ejecutivo tuvo conocimiento de esta devaluación el día sábado?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Fue resuelta el lunes.

SEÑOR ABDALA. — ¿Pero empezó en la órbita del Poder Ejecutivo —que desde luego, integra el Presidente de la República y el señor Ministro de Hacienda—, recién el día sábado?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El sábado, en la reunión que tuve con el Presidente de la República.

SEÑOR ABDALA. — Antes de eso, ¿no se había hecho ninguna observación al Poder Ejecutivo para poder devaluar?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Que el Ministro de Hacienda tenga conocimiento, no.

SEÑOR ABDALA. — El origen del estudio de la devaluación tuvo lugar, entonces, en el Banco Central?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Se habrá empezado en el Banco Central. O, por el contrario, forzado por la corriente compradora de dólares, hubiera sentido alarma por la disminución de sus reservas.

SEÑOR ABDALA. — ¿No se hizo insinuación al señor Presidente de la República sobre este tema, antes de que el Banco Central empezara a estudiarlo en su órbita? Es la pregunta que hago.

A esta altura, me veo obligado, como senador, después de oír este debate, a colocar las cosas en su debido sitio.

¿Esto salió de oficio del Banco Central? ¿No lo conoció el Presidente de la República hasta el día sábado, en que entró en la órbita del Ministerio de Hacienda? ¿Nadie habló de este tema antes de esa fecha?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — La alarma cundió el viernes...

SEÑOR ABDALA. — No me refiero a la alarma, señor Ministro. Soy un parlamentario ni viejo ni nuevo.

(Interrupciones. Campana de orden)

Fíjese, señor Presidente, que por la alta investidura que tengo llevo la inmensa responsabilidad de medir mis palabras. Pero tampoco puedo dejar pasar las cosas así, como si el planteo que han hecho los señores senadores en este Cuerpo lo hubieran llevado a cabo con el ánimo de molestar o de recoger, simplemente, rumores.

Yo hago una pregunta concreta. Si no la puede contestar, lo mejor que puede hacer el Ministro es decir que no tiene conocimiento de ello. Yo le he preguntado si antes de que el Banco Central empezara a estudiar este tema en la fecha aproximada del martes o miércoles, nadie había insinuado este asunto en la órbita del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Que el Ministro lo sepa, nadie lo había insinuado en la órbita del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA. — Es perfecto y correcto que el señor Ministro de Hacienda haya dicho eso. Quería que quedara esta precisión: "que el Ministro de Hacienda lo sepa". Una cosa es Poder Ejecutivo, y otra cosa es Ministro de Hacienda. El Poder Ejecutivo actúa con el Ministro de Hacienda; el Presidente de la República actúa aisladamente, aunque el titular del Poder Ejecutivo, y el Ministro de Hacienda, también, dentro de su competencia, actúa aisladamente.

Quiero que quede bien clarificado este concepto: el señor Ministro, antes del sábado, no lo sabía; no tiene conocimiento de que antes se hubiera hecho este planteo, a no ser, la fecha más remota, el día martes, en la órbita del Banco Central.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El jueves recién empezó a estudiarlo.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Si fue estudiado el miércoles, el martes o el jueves lo ignoro.

SEÑOR ABDALA. — Señor senador Paz Aguirre: entiendo que usted no es el Ministro de Hacienda y es a él a quien le estoy preguntando.

De acuerdo a la exposición del señor Ministro Charlone —y no lo digo con el ánimo de molestar, sino de clarificar las cosas— según lo que oí desde la Presidencia, el Banco Central estuvo estudiando este asunto antes del día jueves. No me pueden decir que el Banco Central empezó a estudiar el tema el día jueves.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No puedo precisar fechas.

SEÑOR ABDALA. — El señor Ministro no está en condiciones de precisar fechas. Este es el punto neurálgico del asunto. Si el señor Ministro no puede precisar la fecha creo que ha obrado con gran honradez al decir que no tuvo conocimiento, pero es evidente que ha habido infidencia fuera de la órbita en que ha actuado el señor Ministro.

El señor Ministro ha dicho lo que sabe. Lo otro ha surgido de otros hombres y de otra esfera. Desde luego que no ha sido por generación espontánea que el día jueves el Banco Central empezó a estudiar este tema. Alguien lo insinuó por algún proceso.

También es importante saber si al titular del Poder Ejecutivo no se le había planteado este asunto y por quién le fue planteado.

Creo que el asunto no da para más, y no agregaré nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: entiendo que hay una confusión. El señor Ministro de Hacienda ha reiterado, repetidas veces, que el Senado pretende que investigue instituciones. Lo que el señor senador Michelini, y diversos señores senadores han reclamado es una investigación en la órbita del Poder Ejecutivo, a efectos de determinar a quién se debe la infidencia que ha existido y que ha permitido esta serie de irregularidades.

El señor Ministro, en determinado pasaje de su exposición, expresó que deseaba que el Parlamento dijera quienes eran las personas que debía investigar.

No creo que el Senado pueda admitir esa posición. Quien tiene que saber qué personas intervinieron en este asunto es el Ministro de Hacienda y el Poder Ejecutivo.

(Apoyados)

—No somos nosotros, pues este asunto nunca ha estado en nuestra órbita. Es el señor Ministro de Hacienda quien debe saber las personas que han intervenido y por dónde orientar la investigación.

Frente a esta circunstancia, no creemos suficiente ya la proposición del señor senador Vasconcellos y nos inclinamos por la minuta de comunicación a efectos de que el Poder Ejecutivo entienda que la voluntad del Senado es que se investigue dónde está la infidencia.

SEÑOR BELTRAN. — Para matizar este problema de reyertas entre senadores del Partido Colorado y demostrar qué nosotros tenemos también algunas, aunque de tono mucho menor, señalo al señor senador Pereyra que si quería hacer una exposición encantado le hubiera cedido el derecho a hacer uso de la palabra, pero no me parece oportuno que lo haya hecho por la vía de la interrupción.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite?

La intervención del señor senador Michelini, planteando determinada orientación en la investigación, hacía que éste fuera el momento oportuno de manifestar lo que deseaba decir. Pero si hubiese sabido que le iba a causar molestias al señor senador, de ninguna manera, la habría pedido la interrupción.

SEÑOR BELTRAN. — Esto es sólo para matizar, porque se trata de una pequeña discrepancia entre nosotros, en un tono mucho más cordial que la de ellos.

Hace bien el señor senador Michelini en plantear el problema y considero que es acertada la fórmula que propone el señor senador Vasconcellos para terminar esta incidencia.

Pero quiero hacer algunas precisiones con un doble alcance. Primero, porque se han hecho algunas referencias sobre la prensa y, en segundo lugar, dada la intención del señor senador Vasconcellos de elevar todos estos antecedentes al Poder Ejecutivo, para que ellos sirvan a los efectos de que dicho Poder decrete una investigación, quiero aportar algún elemento para subrayar la inquietud con que se está reclamando esta investigación.

Una primera precisión en cuanto a las críticas hechas a los diarios. Se ha expresado que los diarios son mentirosos, que deforman la verdad. Digo que rechazo radicalmente esas imputaciones.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Se ha dicho, varias veces aquí, "diarios mentirosos", "diarios que deforman la verdad". Algo expresó el señor senador Lepro, así como otros señores senadores.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Es para decirle que la única persona que habló de diarios mentirosos fue el señor senador Ubillos. Nadie usó esa palabra más que él.

SEÑOR UBILLOS. — Todo lo contrario; los he instado a que desmientan todo esto y que digan si estos diarios son mentirosos. Yo no creo que lo sean.

SEÑOR LEPRO. — Me refiero al término "mentirosos". El señor senador Ubillos, recapitulando lo que se había publicado en la prensa y lo que se había dicho aquí, preguntaba si esa prensa era mentirosa. Esa palabra no se había pronunciado antes. Se había dicho informaciones de prensa deformadas, equivocadas, inciertas, pero nadie se había referido a prensa mentirosa.

SEÑOR UBILLOS. — Al contrario, tengo tan alto concepto...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — He dicho o sostenido que la fuente de información que tenemos los legisladores para hacer nuestros planteamientos, son las informaciones de la prensa.

Tengo tan alto concepto de la prensa y de su seriedad, que recojo sus informaciones y, muchas veces, en base a ellas, efectúo planteamientos parlamentarios. Es la única fuente de información que tenemos y de ella debemos recoger las denuncias.

Lo que dije es que, cuando un diario publica una foto del señor Ministro de Hacienda doctor Charlone, levantando los brazos y diciendo: ¡qué horror! y viene acá el señor Ministro y dice que eso es totalmente inexacto, que esas palabras no las ha pronunciado...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No tuvo ningún contacto conmigo.

SEÑOR LEPRO. — El señor Ministro admitió que había levantado los brazos y había dicho ¡qué horror!, pero que no habló de infidencia.

SEÑOR UBILLOS. — ...cuando el diario "Extra" afirma que el señor Presidente de la República ha decretado

la realización de una investigación a fondo en el problema y aquí se dice que eso es totalmente inexacto, visto estas luces y sombras, que ha habido o no infidencia, y que esto es inexacto, pregunté si estábamos frente a una prensa mentirosa.

SEÑOR LEPRO. — El señor senador no preguntó; afirmó que se había dicho, "prensa mentirosa", lo cual es diferente.

SEÑOR UBILLOS. — Cómo voy a afirmar eso, si estoy diciendo lo contrario. Estoy afirmando que eso es verdad, que lo que dice la prensa es cierto y estoy denunciando que hubieron infidencias. En cambio, el señor senador dice que la prensa no expresa la verdad.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite?

Ya le expresé una vez al señor senador Ubillos que, cuando otra persona hablaba y él pensaba interrumpirle, elaboraba mentalmente lo que iba a decir y después expresaba —en este caso con gran vehemencia— lo que estaba elaborando el señor senador, que no es lo que otros dijeron.

Nosotros no hemos dicho, ni nadie lo manifestó. Fue el señor senador Ubillos el que utilizó esa expresión. No quiero hacerlo responsable al señor senador de haber dicho que era una prensa mentirosa. Hay una gran diferencia.

Además, creo que sólo en el calor de la improvisación un político avezado como el señor senador Ubillos, que ha ocupado posiciones de Gobierno, pueda expresar que para él la prensa es poco menos que la Biblia para el creyente, porque muchas veces la prensa ha dicho cosas absolutamente inexactas del propio señor senador, como Ministro, como senador, como político. Y el señor senador, ¿lo ha creído? No lo ha creído.

Nosotros, muchas veces, con la mejor buena voluntad y la mejor buena intención, hacemos juicios sobre cosas y personas que no son exactas, porque tenemos esa impresión, y por eso no somos mentirosos.

La prensa tampoco es mentirosa. En el caso concreto que cita el señor senador Ubillos levantado con tanto énfasis, donde leyó la información del diario "Extra", en donde se decía que el Presidente de la República había expresado que estaba dispuesto a hacer esto, aquí lo único que se dijo fue que el Presidente de la República no había hecho ninguna manifestación por el estilo, es decir, que la información no se ajustaba a la verdad de los hechos.

El señor senador sabe que, en materia de prensa, como de tribuna, hay matices de toda naturaleza. Incluso, hay cosas que, a veces, por la manera como se dicen, aunque gramaticalmente no quieran decir lo que dicen, parece que dicen lo que quieren decir.

(Hilaridad)

—De manera que, en este campo, es difícil moverse.

Deseaba hacer esta simple precisión porque me resultaba desagradable, como estoy seguro le resulta al señor senador, que también es periodista como yo, —aunque soy un periodista un poco pasado de moda— y no podía resignarme a que quedara constancia en actas o en la versión taquigráfica de que aquí se había dicho, particularmente, por los senadores colorados, que había prensa mentirosa.

No hemos dicho eso. Por consiguiente, quería poner las cosas en su lugar para que lo que fuera expresar a continuación el señor senador Beltrán quedara ubicado en su verdadera medida.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR UBILLOS. — Le agradezco el juego de palabras y las aptitudes dialécticas del senador amigo. Pero no podemos decir que esto es cuestión de matices cuando un diario expresa que el Presidente de la República ha ordenado una investigación y luego, el Ministro, dice que eso no es exacto. Es una información totalmente inexacta.

SEÑOR LEPRO. — Hay matices muy violentos, señor senador.

Un blanco puro como usted y un rojo encendido como yo, son dos matices violentos.

(Hilaridad)

SEÑOR FLEITAS. — Permítame, señor senador.

La prensa puede equivocarse y en forma exagerada. Un diario de la tarde dice: "Enorme demanda de dólares" y el informe del señor Ministro dice: "No hubo venta al público".

SEÑOR BELTRAN. — De las informaciones hechas aquí, al tachar de inexacta una información, se fueron derivando una serie de juicios que no diré concluyeran en la calificación de mentirosos pero que involucran un concepto despectivo.

Es verdad que muchas veces se pueden cometer errores. Y puede llegarse a eso, actuando de buena fe.

Aquí hay un episodio en donde dos senadores dan testimonios antagónicos. Se dice que fue el miércoles o el jueves, según los señores senadores Paz Aguirre o Michelini, cuando se reunió el Directorio del Banco Central. Si en un hecho tan simple, ocurrido hace 72 horas con todos los medios de información, consultada la misma persona, hay dos opiniones tan disímiles, es lógico que la prensa, haya incurrido en algunos errores, porque muchas veces no puede tener el documento a la vista para certificar lo que va a decir. Pero, en general, se ajusta a la verdad. Y actúa, normalmente, con gran discreción.

Recuerdo, en épocas pasadas, las de nuestro gobierno, cuando no estaba presente el fantasma de la devaluación, que todos los días nos desayunábamos con títulos a ocho columnas que anunciaba una inminente devaluación, una semana sí y otra también, un mes sí y otro también, a lo largo de cuatro años. Cuando vino el episodio de hace dos meses al que hacía referencia el señor senador Michelini, se insinuó una tendencia al dólar. Qué fácil, si hubiéramos querido vengarnos, hubiera sido dejar deslizar en un título a dos columnas: "Cae la moneda"! Con ello bastaba. Sin embargo, hice un artículo en la página política del diario que dirijo diciendo que no había razones que conspiraran contra la estabilidad de nuestra moneda.

La información que se dio aquí acerca de la presente infidencia, denunciada por el Ministro, de ser inexacta, imponía al Ministro la obligación de rectificarla. Me dice mi compañero de sector que el Ministro expresa como excusa de su no rectificación, la circunstancia de que él integra un equipo. La imputación era directa al Ministro. Le imputaban algo muy serio y no podía quedarse silencioso, porque, si él dice que hay una infidencia, está denunciando con eso, o al Presidente de la República, al Subsecretario o a los cinco miembros del Directorio del Banco Central, o algún altísimo funcionario, que eran los que tenían conocimiento de la devaluación y que ésta llegaría a los 250 pesos. Cuando se hace una acusación de tal naturaleza, o cuando al Ministro se lo deja en una posición tan desairada que aparece imputándole a personajes de esta jerarquía tan tremendas cosas, el Ministro, integre el equipo que integre, no puede silenciar la rectificación. Si calla, o está en omisión o la noticia es exacta.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Es muy fácil comprender mi estado de espíritu. La palabra "infidencia", que se me atribuye, declaro no haberla pronunciado. Decidí esperar a la rectificación para después de la reunión del lunes, porque era lógico que considerara el problema con el Presidente de la República.

Esta manifestación, la hago en la más terminante de las formas. No niego, por ejemplo, que un diario vinculado a una empresa a la cual pertenezco, puso la palabra "horror", pero le declaro, señor senador, que el cronista de ese diario, como de ningún otro, habló conmigo ese día domingo. Preferí guardar silencio por la sencilla razón de que el Banco de la República me había comunicado su inquietud por la tensión creciente que venía soportando en sus reser-

vas y que, en consecuencia, era un problema a estudiar, como lo hicimos el sábado, y terminarlo el lunes. No lo terminamos el dia domingo, por la sencilla razón de que el señor Presidente, en uso de un descanso muy bien ganado por la vida abnegada y sacrificada que a todos nos consta que lleva, se había ausentado.

SEÑOR BELTRAN. — Eso no atenúa para nada su actuación. Si usted hubiera creído necesario no rectificar una noticia sobre una determinada directiva gubernamental hasta conversar con el Presidente, me parece muy bien. Pero éste era un hecho personal e intransferible. El Presidente no debía decirle a usted si tenía o no que rectificar esa información. Al señor Ministro se le imputaba de acusar a altos funcionarios de haber traicionado la fe que en ellos había depositado y no tenía por qué esperar 48 horas para que, en el ambiente convulsionado del país, conversar con el Presidente, para ver si tenía o no que hacer la rectificación.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — La información del diario "BP Color" fue dada el domingo.

SEÑOR FLEITAS. — Todavía no se habían tomado las medidas y el Ministro no podía hablar.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Era un problema que estaba a estudio.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Y hoy de mañana y de tarde?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo respeto su criterio, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — También yo respeto el suyo, pero tenga la seguridad de que en la opinión de la Cámara hay un concepto claro al respecto.

Segunda precisión: el señor Ministro dijo en un momento que "¡cómo iba a investigar si no se concretan nombres!". El problmea no es ese. Esto en otro enfoque: si se debe o no investigar, en función de si ha existido infidencia. Si hubo infidencia, hay que averiguar quiénes son los responsables de ella. El Parlamento y el país se sacudieron por los episodios de notoriedad de hace 48 horas y, si ha habido infidencia, esto es un escándalo mucho mayor.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR BELTRAN. — No se trata de 10 o 20 millones, sino de decenas de millones de pesos sustraídos no a los particulares sino al Estado, perjudicando la economía y el destino del país, con lo que el delito es doblemente grave.

En esas circunstancias el señor Ministro no puede decir: "¡Que me den los nombres!". El Ministro tiene que averiguar si hay o no infidencia. Y si la hay, investigar. Este problema no lo veo con criterio político, sino en el análisis frío de las disciplinas jurídicas. Y a través de ellas encuentro que hay por lo menos, semiplena prueba, de acuerdo a los aportes hechos por los comentarios periodísticos y las manifestaciones categóricas en relación a personas y situaciones que han formulado los señores senadores Ubillos y Michelini.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Se me han comunicado los nombres? Es lo que yo pregunto. De otra manera, cómo voy a investigar a una institución para saber si hubo o no infidencia y dónde está localizada?

SEÑOR BELTRAN. — La dificultad de la prueba no lo libera de la obligación de encontrar al delincuente, si ha existido. Es un tanto difícil, pero no imposible. ¿Acaso los Bancos no saben a quiénes han vendido en cantidades y acaso no es posible, —cuando un ratero roba unos pesos se preocupa la policía y busca llevarlo preso— acaso no es posible, repito, movilizar a la policía para averiguar por intermedio de quienes compraron dólares, dónde obtuvieron la información que les permitió la maniobra que les ha hecho ganar montañas de dinero?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Le he dicho, señor senador, que en lo que se refiere a los Bancos se está haciendo una investigación, de acuerdo a lo declarado por el Banco Central, en virtud de las cantidades extraídas, desde luego, de acuerdo a las manifestaciones formuladas por los Bancos respectivos para las importaciones y, mientras al Ministro de Hacienda la institución correspondiente, que es la que tiene la facultad inspectiva, no le aporte pruebas de que ha habido incorrecciones, no podemos poner en duda la corrección de éstas.

En el caso de los particulares, a raíz de esta presión, luego, fueron identificados.

Esa es otra manifestación que me ha hecho el Banco Central.

De manera, pues, que creo que la posición mía —lo digo con toda sinceridad— se ha encuadrado dentro de lo que me parece son mis funciones y atribuciones legítimas.

SEÑOR BELTRAN. — Continúo, señor Presidente.

Vuelvo a subrayar que las investigaciones que haga el Banco Central no me interesan, las tiene que hacer el Poder Ejecutivo. Quiero señalar, de paso, como por algún senador se han formulado ciertas apreciaciones que podían rozar la personalidad de un ciudadano y un técnico que valoro enormemente, que las sospechas mías no estaban en el señor Enrique Iglesias. Quiero hacer la salvedad de los grandes merecimientos que tiene y hacer público la alta valoración moral que hago de él. No me refiero a ningún involucrado por las exposiciones de Sala. Pero deseo destacar que en algún lado se ha producido esa infidencia. ¿Fue un funcionario? El señor Ministro pregunta cómo averiguarlo y quién es. ¿Quiere el señor Ministro que le dé los nombres? Si fuera así, no habría nada que investigar. Pedimos, precisamente, que se investigue para saber los nombres de quienes cometieron esa maniobra, que la hubo.

Espero que el Poder Ejecutivo, en conocimiento del debate que aquí se ha realizado, tome las medidas enérgicas que las circunstancias imponen.

Vuelvo a subrayar: si ha habido una infidencia, estamos ante un escándalo mucho mayor en dimensión y más amplia con lesión al Estado, del que vivió el Parlamento hace 48 horas.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a leer una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Que pase la versión taquigráfica de todo lo actuado al Poder Ejecutivo, a efectos de que éste, avaluando las denuncias que se han hecho, resuelva la actitud a adoptar en cuanto a las medidas de esclarecimiento que correspondan. Amílcar Vasconcellos".

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido que se ha formulado otra moción para que se enviara una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a leer la segunda moción presentada.

Léase.

(Se lee:)

"El Senado de la República, luego de discutir las posibles infidencias acaecidas en ocasión de la última devaluación monetaria, recomienda al Ministerio de Hacienda realice las indagaciones del caso para el esclarecimiento total del problema y ejecutar las medidas y sanciones que correspondan. Enrique Rodríguez."

SEÑOR VASCONCELLOS. — Retiro mi moción y voto ésta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se autoriza al señor senador a retirar su moción.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—25 en 27. **Afirmativa.**

Se va a votar la moción de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—16 en 27. **Afirmativa.**

18

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora dos y siete minutos del **día 1º** de mayo de 1968, presidiendo el señor senador **Agustín C. Caputi** y estando presentes los señores senadores **Beltrán, Carresse, Echegoyen, Fabini, Sra. Fernández de Borges, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Guelman, Lepro, Luisi, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Vaz y Zorrilla de San Martín).**

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 251 — Montevideo, Miércoles 29 de Mayo de 1968 — Núm. 17836

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 60.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina	
Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00
Reparto a domicilio	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00
Interior y Exterior	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días .	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 60.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 160.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1931 "	" 150.00
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939 "	" 150.00
1941 "	" 150.00
1946 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 150.00
1965	" 311.00
1966	" 480.00

Encuadernados

956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 420.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00 la página
$ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 7.000.00 " "
5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
" 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se lo entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN RAFAELA CALDIROLI o CALDIZOLI de ZACCARIA o ZACCARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8864 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS SIROTA XISTER o GITTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8762 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAVAGGI NUNES o LUIS LAVAGGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8321 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN FLORA o CARMEN FLORA ZULEMA o CARMEN FLORA Z. o ZULEMA FIGUEREDO GARELLI de SOLSONA y VENANCIO o VENANCIO MANUEL JOSE SOLSONA BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 7996 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CAMACHO de CONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7995 May.15.-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8000 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ONETTO IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7806 [illegible] 4-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GULDRIZ LUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7807 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KLARA SIMONSOHN de GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 5903 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA GIANNATTASIO de AYALA o AURISTELA EUGENIA GIANNATTASIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10'pub. 8125 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ALBANO D'ALESSANDRO o D'ALLESANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 8137 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ANGELICA FRACHIA o FRACCHIA de LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 8136 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA GOMEZ de MAGGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 8134 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN JOSE MARIA BANGUESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 8143 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ENRIQUEZ SARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 8144 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO WASHINGTON SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8449 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA o DIAMANTINA ADELINA o AVELINA GANSES MARTINEZ o GANSES de JIMENEZ o XIMENEZ o GIMENEZ DE ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8451 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ESTHER GARCIA o GARCIA GOMEZ de ERMIDA o HERMIDA (Ficha E.435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 7[illegible].00 10|pub. 8964 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA OTASSO u OTTASSO SALABERRY (Ficha E.271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8874 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL WASZCZYSYN, (Ficha E 1377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7612 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MIRABALLES o MIRABALLE, (Ficha E 308|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8319 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA SANTANA de NOBLE o ZULMA SANT-ANNA, (Ficha E 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 8161 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO o FAUSTINO o PRIMITIVO FAUSTINO DIAZ SIERRA, (Ficha E 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 8157 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO TORIBIO PEREIRA o PEREIRA PEREIRA, (Ficha E 293|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 8159 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL NIZARALA, (Ficha E 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 8158 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o DEOGRACIAS MARIA ROSA BORDON ROJO DE FONTELA, (Ficha E 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 8156 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTANGELO CECANATTO o CORONATO de LEONE (Libro 63 folio 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7890 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FUKS o FUCHS o ZUCHS de EHRLICH (Ficha E.365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8005 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ CORONEL, (Ficha E 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7874 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LIA NAVAJAS o NARVAJAS de ETCHEVERRY, (Ficha E 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7875 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA EMILIA CASTRO de RIVERO (Ficha E.175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8441 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FEREZ o JOSE FERES CHENAN o JOSE FERES RACHED CHEUEN BASIL, (Ficha E-192), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 5686 Ab.5-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ANTONIO CROCE o CROCE LOMBARDO (Ficha 120|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8925 May.27-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENCINO o FLORENCIO DE ARMAS o DE ARMAS FULCHERI (Ficha 26|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8813 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA EBOLI de CORRAL (Ficha 174|968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8812 May.27v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA IGLESIAS RODRIGUEZ (Ficha 152|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10pub. 8811 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA BERNARDA PASSADA de PASSADA (Ficha 108|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8810 May 27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINEBRA o GINEVRA FERRARI de CAPELLI, (Ficha 144|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $750.00 10|pub. 8555 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONTINA SCHIAFFINO de MIRALDI, (Ficha 298|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 8164 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL JOSE GONIN, (Ficha 46|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 8198 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA GONZALEZ o GONZALEZ de RODRIGUEZ y don AGRIPINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA, (Ficha 78-1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8199 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO URBANO DEORIO (Ficha 233|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8229 My.21-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS WALTER RODRIGUEZ. (Ficha 172|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8231 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA ELVIRA y MARIA DE LOS REMEDIOS BARRIOS de SENA o ELVIRA BARRIOS de SENA, (Ficha 2[illegible]|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8228 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ERNESTO FERNANDEZ, (L.o 68, F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8232 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIACAVA o VIACAVA CALONE, (Ficha 132|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 8166 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GABRIEL TORRES, (Ficha 56|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $750.00 10|pub. 8165 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINEZ de QUINTANS o MERCEDES MARTINEZ RODRIGUEZ de QUINTANS (Ficha 124|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7920 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BARREIRO o ATILIO DOMINGO BARREIRO ALONSO (Ficha 42|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7921 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA AGUERREGOYEN de CAZAJOUS (Ficha 102|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7923 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HECTOR EMILIO LARRAURI (Ficha 114|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7924 May.15 may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ABELEYRA de PRATTO (F. 118|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7922 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO POSSE o POSSE SUCASA (Ficha 106|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7925 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELBA MAIDER SUAREZ o EDELBA SUAREZ GONZALEZ (Ficha 104|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7926 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LAVANDEIRA o LABANDEIRA (Ficha 110|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7927 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO QUERCIA o QUERCIA POLICICHIO (Ficha 150|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, treinta de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7919 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA VAZQUEZ (Ficha 88|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8011 May.15-v.May.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TRAIBEL (Ficha 116|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8010 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MONTI de D'AMBROSIO (Ficha 146|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8007 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GILENE de ISIS, (Ficha 10 bis|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7877 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PINI o PINI GATTI, (Ficha 302|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7879 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOHAMED ASSAN o HASSAN o HASSAN IBRAHIM SALA[illegible]H, (Ficha 208|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 6774 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SEGOVIA (140|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Catpalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8965 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PAZ LEVERATTO de LAMARQUE (56|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8876 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS o MARCOS CAVIGLIA, (76|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8760 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA GUARCH de RODRIGUEZ ALMEIDA o ALMEIDA, (50|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8759 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA GARCIA de ECHETTO, (86|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8791 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO KOOS VANDRAK, (54|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8796 My.24-v.jn.23.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID LUIS CURTO, (108|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8622 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ MARTINEZ, (2|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8645 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DANIEL MONDELLI YANUZZI o YANNUZZI, (106|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8646 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de MAGDALENA MONSERRAT de SALA y JOSEFA MONSERRAT de RABASA, (492|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8581 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FOURTICQ de HERNANDEZ, (22|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8167 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA RICCARDI de LAPROVITERA, (326|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8257 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORANZA URRUTY de AVATI o AVATTI, (34|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8259 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AURELIO URQUIZA PELUFFO (52|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8015 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NADAL de PALMER (23|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8014 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO FRASELLI o BRAZELLI GARCIA, (68|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7880 My.14-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE CARLOS MACHADO

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8889 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apuertura de la sucesión de NELSON RICARDO PAVON REFETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8966 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8823 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL ANTONIO GOMEZ y de MARIA ESPOSITO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8754 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ARMANDO EASTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8755 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA CURBELO de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8756 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8793 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ ARTIGAS OLIVER de MARTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8020 May.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLOTILDE o EMILIA CESPEDES DE LARROSA (F. B. 48|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.500.00 20|pub. 4802 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 14 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8329 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PORTEIRO o PORTEIRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8330 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN SIMONELLI CAVANI, (F. C. 214|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8122 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MALERBA o MALERBA MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dia sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8018 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CARMEN LACOME BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8017 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ de LEMA o MARIA AMELIA GONZALEZ de LEMA o MARIA AMELIA RAMONA GONZALEZ TRIÑANES de LEMA o MARIA RAMONA AMELIA GONZALEZ TRIÑANES de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8328 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DE LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8016 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PALFALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8021 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MORALES BERTARCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8019 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMESIO SEGUNDO TAÑO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. My.14-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO JOSE TOSI, (S. 238|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8865 May.27.-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUGGIERO (S.228|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8866 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o SIXTO MARTIN ESCOBAR o MARTIN ESCOBAR, (hijo), (61-678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8752 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PALEO o PALEO INZUA, (S 272|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8630 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENTANCUR de GARATE, (64|332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8631 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ZIRPOLI de DECARO, (S 186|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8632 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RICHINI o RICCHINI de TEJERA, (S 794|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8633 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Jor disposiciones del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SENDRA o SENDRA ALEMANY (S.258|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Mayo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8438 May.22-v.jun 28. Jul.22-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PENA GOMEZ (S. 762|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Mayo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8436 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MASTRASCUSI o MASTRASCUSI PETROCO (S.146|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8448 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CHARBONNIER, (61-179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8255 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GUERRA o GUERRA FERNANDEZ, (S 842|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1968 .— José Tomás Pereira, Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 8252 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MACIAN PEREZ (S.54|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Mayo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8447 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PAZ de BALSEIRO, (S 220|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8254 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSALIA CURBELO de EURLANDO, (S 200|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8123 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SASTRIA de DUCLOS, (S 158|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8124 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO JOSE BERROSPE SOCA, (S 692|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8147 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO FRANCISCO KEKLIYAN, (S 72|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8146 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO o JUSTO RUFINO DOS SANTOS, (S 184|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7803 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GOLDENBERG, (S 218|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7821 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TORRENDELL o TORRENDELL FARIÑA, (S-178|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 6689 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRIECO (Ficha A.356|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8814 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROEL MARANTE, (Ficha A 218|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 8595 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMADEO RADAELLI PAROLI, (Ficha A 208|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8240 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DUBRA de SANTOS, (Ficha A 192|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7625 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAPURRO CASTELLS de RODRIGUEZ MARCENAL, (Ficha A 410|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7795 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN ARTHUR FANSHAWE HARVEY COOMBS, (Ficha A 50|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5904 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OTERO de FERNANDEZ o TERESA OTERO OTERO de FERNANDEZ BORRAJO. (Ficha A|40|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5741 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CENTRONE, (Fo. 952), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 4921 My.27-v.jn.28. Jl. 22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MAS, (F 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8570 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO SANTOS GARCIA, (A 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8625 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRADO de PEPE PUPPO, (F 719), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8627 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MILLAN (F.851), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8414 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GERONIMO DE LA

SOVERA o DE LA SOVERA MARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8263 My.21-v.n.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS POSE, (F.o 859), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8267 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIS CATARIVAS SAUL, (F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8269 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO FRANCISCA o FRANCISCA GONZALEZ de RAVEZZANI. (F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8271 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAREU, (F.o 834), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8334 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JOSE MATALONGA VIDAURRETA, (F.o 820), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8336 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SERVILIO VALLEGA, (F.o 813), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8337 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SCHVETZ, (F 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 6804 Ab 26-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PERCAZ (Ficha A.26|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8967 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEDRO ROMIA o RUMIA (A.50|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8879 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CAMAÑO ROSA, (A 56|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8650 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ FREIRE o RAMON PEREZ, (A 40|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8651 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO EUSTAQUIO ROMAY, (A 362|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto..
1) $750.00 10|pub. 8652 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA MARIA ABRIGO y de MARTINA ABRIGO, (A 468|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A A.vondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8339 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MORRISON BIANCHI, (A 454|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8171 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EROS PEDRO CICALA LOMBARDO, (A 54|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8121 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS HORACIO MAZZETTI (A.36 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8025 May.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de CARRANO o MARIA MARTINEZ DE LA FUENTE de CARRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 8927 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FOLGAR o FOLGAR RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8863 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR VICENTE SANZONE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8867 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10.pub. 8868 May.27-v.Jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o ZARA RAMA BLACKLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8761 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO ARDANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 8591 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAXIMO TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8450 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMARO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8258 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HESPERIA ZIPITRIA de KRYSTINIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8135 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de MAXIMIANA RODRIGUEZ de ZACCARON y de LUIS ZACCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 8133 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COHEN o de COHEN o COHEN de ORFALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 8149 My.20-v.jn.28. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO MANUEL MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7931 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décim oTurno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ROBAINA o ROBAINA BERRETTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8001 May.15-v.may28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE O VICENZO MATONTI VIGORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7999 May.15.-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TRIFILETTI D'AMICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $2 250.00 30|pub 6371 Ab.23-jun.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GERTRUDIS TESTA SCAMPINI (Ficha E.1424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8375 May 27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LA PORTA, (Ficha E 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8643 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO AURELIO GARRIDO GIALDRONI (Ficha E.1418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8440 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA MATILDE FERNANDA ECHECOIN DIEZ de LOPEZ, (Ficha E 58), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 8653 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS LEMOLE CAPORALE o CAFORALE y de BRIGIDA LEMOLE GUISSEFFI o GIUSSEFFI o BRIGIDA SEMOLE JOSEFO, (Ficha E 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8202 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FOGLIA FAGGETTI (Ficha E.391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8004 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CUESTA o CUESTAS de CARBONATI (Ficha E.382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10pub. 8003 May.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA SANTA CRUZ (Ficha 37|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8556 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA OLIVERA de PALACIOS, (Ficha 105|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8569 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO AVELINO FUENTES PERLA, (Ficha 73 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8568 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LOUSTAU de ILLA, (Ficha 61|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8563 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVKA BERNSTEIN ROSENBERGER. (Ficha 97|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8230 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno: se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL DROBINER KARPA. (L.o 2, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8233 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CASTILLO (Ficha 67|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8234 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ISAAC o ISAAC MARTIN MARTICORENA CABRERA, (Ficha 65|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8235 My 21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MARANDINO o MORANDINO de DE LEON, (Ficha 95|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8163 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISO o ELISO BIBIANO GRAÑA GUTIERREZ, (L.o 1, F.o 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8162 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIOPE o KALIOPE MACREE de CASANOVA (Ficha 39|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7918 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRO POGGIO ARROCHA (Ficha 33|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7917 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFIO o ALFREDO PUGLISI o PUGLISSI (Ficha 141|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8008 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA SAENZ de PASSAGGIO (Ficha 131|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8009 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ MONZA (Ficha 101|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8006 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUSTO TEODORO BRIANTHE VIANA, (L.o 61, F.o 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7876 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GONZALEZ GAMALLO o GONZALEZ de VAN ISSELDYK, (Ficha 105|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7878 My.14-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMIRA MARTA MUSLERA ESCARON de FATICHENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8369 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ILDEFONSO ALMEIDA FALIBENI (159|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8758 My 24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SUAREZ, 167|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8611 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCELINA BASILIO JUANA MARCELINA BIALADE, 139|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8629 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CABALEIRO, (147|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8644 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO VILLAR de LASALA, (165|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8256 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA ROSA VELAZQUEZ de BAUCELLS, (43|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8261 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA y MAXIMO BRANDI MAZZARI o MAZARINI, (389|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8322 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ, (53|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8145 My.20-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO FRANCISCO o ANACLETO MACHIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8877 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINORAH ASUNCION da COSTA TANCO de GUTIERREZ ZALDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 8432 My.27-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON BISOGNO CHICALESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8753 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FILOMENA MORALES o FILOMENA MORALES de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8793 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ISABEL DELGAURIO de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 8327 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA PUYO de SALDAÑA y JULIO RAMON SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8169 May.20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO VICENTE o CAYETANO TEOFILO VICENTE LABROCCA o LABROCA CANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8168 May.20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERIANI CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, 8 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8138 May.20-v.may.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERREIRO o FERREIRO SANCHEZ, (S 93|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 8612 My.23-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMICHEK o TOMICEK o TONICHEK o TIMICEK, (S 267|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8634 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décim Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO PESCE CARRAZZONE (S 611|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Mayo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8437 May.22-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BASOCO o BASOCO RODRIGUEZ de OLIVEIRA, (S.591|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.500.00 10|pub. 6680 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA RODRIGUEZ de LAUZAROT o LAUSAROT, (S 237|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8251 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RITA PUENTES o PUENTES LUACES o LOACES de LOPEZ y JOSE o JOSE LUIS LOPEZ o LOPEZ YAÑEZ, (S 249|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8253 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MARRERO GOMEZ o MARRERO PACHECO (S.115|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Mayo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8148 May.20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDEMONTI, (S 157|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 6518 Ab.24-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA ANGELA GIACCA o ROMILDA ANGELA GIACCA VECCHI, (Ficha A 237|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8593 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESZA CIEZOWICZ o CICOWICZ de GRYNBERG o GRYMBERG, (L.o 60, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8594 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DANIEL ISIDRO RAMOS, (Ficha A 115|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8592 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAVID VIROGA, (Ficha A 255|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8596 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO CIPRIANO DOSSI TALLERO, (Ficha A 35|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8236 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA o FANNY AIZCORBE de GORRITI, (Ficha A 75|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8237 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ PINEDA, (Ficha A 67|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8238 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA QUIRIQUINO de BONILLA, (Ficha A 223|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8239 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA SALINAS de FIORETTI, (Ficha A 255|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8241 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS y ANGEL RODRIGUEZ GALMARINI, (Ficha A 221|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8242 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVA TEODORA SOSA LARROSA de PRIGUE, (Ficha A 65|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8243 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NICOLAS IBARBURU ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8362 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HUGO COLINA (Ficha A.207|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7932 May.15-v.may.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TREBLINSKA de SZYMBERG, (F 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8626 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA FEENEY de MACLEOD, (F 839), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8628 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VICENTE RODRIGUEZ de FULQUET, (F 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8648 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VARELA (F 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8624 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOANE o SEOANE, (F.o 713), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez, Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8268 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KARAJIAN de DJERENIAN, (F.o 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8270 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREZ FERNANDEZ (F.818), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8266 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BONILLA DE LOS SANTOS (F. 744), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750'00 10|pub. 8262 May.21.-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PETROLINI PIERINI de BERNASCONI (F.179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8260 May.21.-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VAEZA BELGRANO (F.77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8338 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS AMBROSIO BASILICO y ANGELA BELO DE BASILICO (F. 765|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8331 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN MAGGIOLO VIDAL, (F.o 511|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7805 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MOOS SCHWARZ (F.424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8264 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARGELIO PEPE PUPPO (F.11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8265 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PRESENTADO (A.97|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8968 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HUERTAS MUÑOZ (A.197|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8878 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO NICOTERA, (A 441|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8794 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA SUAREZ de DACAL, (A 193|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8795 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA SORIA de LOPEZ. (A 155|58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8554 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NATALIA ARISTONDO de DELGADO o ANGELA ARISTONDO LESEA o ANGELA ARISTONDO de DELGADO o NATALIA ARISTONDO de DELGADO, (A 377|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8649 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA VAZQUEZ de DE MARCO, (A.187|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8442 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RAFAEL LARRE FIDELICH (A.157|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Altuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8341 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dédimo Octavo Turno, se hade saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAZARO COMODECA (A.465|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 8342 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GARCIA MARTINEZ (A.113|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8340 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO MOZZONE (A.161|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8343 May 21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA RODRIGUEZ (A.169|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8172 May.20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR o ELIAZAR EUSTAQUIO CHIRIBON A.117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8170 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GONZALEZ SANTABAYA de OTON,(A 85|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7881 My 14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la suc. de DANIEL RAMON LUCERO (A.742|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7579 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ZUBCOV, (A 31|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 7282 My.6-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR SILVEIRA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Junio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 8915 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO PINATO, ADELINA INTROPIDO de PINATO y ANTONIO PINATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8916 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOCUNDINO o YOCUNDINO PAIVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 Mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 8914 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 8478 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 8192 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO MACHADO DA SILVA o DIEGO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, 12 de Enero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8107 May.20-v.may.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TRUCCO de CONSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8541 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8542 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO PABLO ROCCA BARASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8543 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RUNCO PASTORINO de CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8544 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LOPEZ ARICHAL de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8545 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA MUÑOZ de MORRESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7899 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA CATALINA CABRERA BURGUEÑO de TROBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7900 May.15-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO VILLA LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, [illegible] de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7901 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR NICOLAS DOGLIO SANCHEZ o SANCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7902 May.15-v.may 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COTELO de BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7903 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ACQUISTAPACE o AQUISTAPACE FERRAGUT o FARRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7904 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MALACRIDA YUNTUNEL o INUTUNEL de CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7905 May.15-v.may 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MUSSE o MOSSE BRIÑADELLO o BRINADEL o BRINADETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7906 May.15-v.May.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER DIAZ MATTOS o DIAZ BELTRAN de ABILLATEGUI o ABILLASTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7907 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO BASILIO LITOSENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7908 May.15-v.may28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BELOSO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o. de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7909 May.15.-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o CELUSTRIANO MARTINEZ FEQUEIRA o MARTINEZ GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 27 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 7854 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA CANAPALE de TESITORE o PAULA CAÑAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de Setiembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7855 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FRANCO de POLONIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7856 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO UBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 9 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7860 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7861 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMPLICIO RAMON ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 27 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7862 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA GARCIA GARCIA o FERMINA GARCIA de PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 21 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7863 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESPANTOSO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero [illegible] de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7864 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANA SICCO de SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7865 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO FERNANDO MASCULIATE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, Marzo 21 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7866 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GOMEZ de GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7867 My.14-v my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7868 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO CARAMBULA AZNAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Abril 23 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7869 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN o VALENTIN OCAMPO (Ficha 65, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de Abril de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8888 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA CLORIS MIRELLA BERRUTTI RAPETTI (Ficha 74, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de Mayo de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 8887 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ISABELINO FUENTES (Ficha 75, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de Mayo de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8886 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO BARGAS PALACIO (Ficha 69, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de Mayo de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8204 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARROSAMENA GIACOSSA (Ficha 41, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1o. de Abril de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8205 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FORMELIANO LORDA DE BETHENCOURT (Ficha 40, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1o. de Abril de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8206 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MARIA ABREU de SCAMPIN (Ficha 46, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 Mayo de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8207 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO CARBALHO (Ficha 71, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de Mayo de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8208 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO VICTOR ROBERTO MAVERINO (Ficha 850, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de Mayo de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8209 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA PEREZ de PIUMA (Ficha 68, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de Mayo de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8210 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AURELIO MORENO CANTERO y ABUNDIO MORENO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8423 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE POSE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Mayo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8050 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BERNARDO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Mayo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8051 My.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILLY MARTIN FABRE o WILLY MARTIN GALVAO FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8422 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ASSANDRI de COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8913 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DELMONTE u HORACIO LUDOLFO o LINDOLFO VALENTIN DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8663 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO ó ILDEFONSO ZENON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8664 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCHMID de INGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8665 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de INES VIERA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8666 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CARMEN GARCIA MESA de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8477 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA OLANO de BIDART u OLANO ERRECART de BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8424 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DUARTE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8034 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS FRANCISCO RICHIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Abril de 1968 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8035 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO QUINTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8036 My.15-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA CALISTRO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Marzo de 1968 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8037 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de

RITA SILVA UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8038 My.15-v.my 28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MITO CHILEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Mayo de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8821 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ISOLINA o ISILINA AMELIA o AMALIA BALDI o VALDI CASALE o CASALES o CASALIA de SARTORI y de LUIS MARIO SARTORI BALDI o VALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Mayo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8820 May.27-v.jun.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO PETRONILO GONZALEZ ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Abril de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8730 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Abril de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8731 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABADO MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1968. — R Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8732 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA ROSAS de VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 16 de Febrero de 1968. — Nelly García de Gómez Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8733 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LEONOR o JUANA HIDALGO de BOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 22 de Abril de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8734 My 24-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIONISIA o DIONISIA AMANCIA RAMOS de APAOLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 8 de Mayo de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8737 My 24-v jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO GERVASIO VIGNOLI o VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Abril de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8736 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES ISABEL VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Abril de 1968 — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8735 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE SILVINA HORNOS o HAYDEE SILVINA HORNOS de VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 15 de Mayo de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8919 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO SALA ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de Mayo de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8746 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA MARTINA CABALLERO de DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8370 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUPERTO CIPRIANO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8371 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MEDARDO IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8372 May.22-v.jun 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOSTOMO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8373 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO LAFONT o LAFON GONZALEZ y JULIA MORALES de LAFONT o LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de Noviembre de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8374 May 22-v.jun 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA BELLINI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de Mayo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8375 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE ELICHEIX o ELICECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8369 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA VILLAGRAN de SEDARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de Abril de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8376 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAEZ de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8799 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO IRINEO DUFOUR CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8798 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FLORENCIO BOGGIA NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7958 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LA CRUZ PERAZA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7970 My 15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBIA MARIANA CUEBAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7971 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FELIPE PRADO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7972 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PISON SCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7973 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CEDRES GARCIA de BRUZZONE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7974 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO VIDAL y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1968. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7975 My.15-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO BOSQUE o BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1968 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7976 My.15-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESPOSITO o ESPOCITO o EXPOSITO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7977 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7978 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida (Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Marzo de 1967. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7979 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ITURRIAGAGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAUBET LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Abril de 1968 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7981 My.15-v my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUGENIA GUERRA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de Abril de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8819 May.27-v.jun.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EDMUNDO CASTO SECUNDINO CAPAGORRY XIMENEZ o EDMUNDO CAPAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $1.500.00 10|pub. 8211 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA CATALINA ALDROVANDI de NORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Mayo de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8117 May.20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BAUTISTA ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 27 de Marzo de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8113 May 20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELICIANO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Mayo de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8116 May.20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO o CARLOS ALBERTO PEREYRA MORLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7835 My.14-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LILIA OLGA [illegible] SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de Abril de 1968. — Dra. Myriam Degiorgis Napoli, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja.
1) $750.00 10|pub. [illegible] My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFRASIA CARLOTA GONZALEZ de MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de Abril de 1968. — Dra. Myriam Degiorgis Napoli, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CLOTILDE ACUÑA DE AYUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Mayo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8806 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SALVADOR MARZANO ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 8805 May.27v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Marzo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8804 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA BAEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 8803 May.27-v jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ (materno: "FERNANDEZ"), citándoes a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1968. —
1) $ 750.00 10|pub. 8802 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA NOGALEDO VEGA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8484 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MANUEL CHOCHO, (materno: CABRERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 15 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 8485 My 23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Mayo 13 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8486 My:23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ECHENIQUE AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8487 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ALBERTO o LUIS ALBERTO DANIEL

AGUIAR KELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8488 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YEMA ROSA RAIMUNDA ANFOSSI LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8489 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON VAZQUEZ o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 13 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8490 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ VALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 15 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8491 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PEREIRA CALVETE o CALVETTE de MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 8492 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA SILVEIRA, (materno: PLADA) de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8493 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA TERESA LAGUZZI CHIARANTI de ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8494 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO HONORATO ROIG DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8495 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NATIVIDAD HERNANDEZ de FIGUEREDO y GREGORIO o DESIDERIO GREGORIO FIGUEREDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 13 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3496 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL OTTO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8497 My.23-v.jn.28.
Jl.22-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA LAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7844 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de WILMA RAQUEL MARTINEZ de CALVETTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Abril de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7842 May.14-v.may27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VICENTA CARRASCO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7841 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CIRIACO o CIRIACO ANGEL ROBAINA o ROBAINA CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Abril de 1968. — Alfredo Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7840 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GALA MARTINIANA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días se deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Abril de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7839 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URIARTE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7838 May.14-v.may.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ISIDRO GIANONI TISCORNIA, (L.o 25, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Abril de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8505 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIANO QUINTEROS, (L.o 25, F.o 664) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Abril de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8506 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO ANCHORENA, (L.o 25, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8508 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MASCOLO de FARINA, (L.o 25, F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8510 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ESTEVES y de doña ATANASIA SELPA de ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8512 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DI PERNA o di PERNA, (L.o 25, F.o 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1968 — Esc. María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8514 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO FRANCO, (L.o 25, F.o 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8516. My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MESCIA HENNING, (L.o 25, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 8517 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA SEVERIANA ARROSAMENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8504 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8507 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8509 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ZWEIFEL de MINUCHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8511 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA GENOLET de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8513 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Mayo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8515 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIETA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Abril de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8285 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR PEREDA ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de Mayo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8284 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GONZALEZ de PEREYRA o PEREIRA, citánse a los herederos, acreedores y demás interesados para que compareyzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Febrero de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pup. 8286 May.21-p.jun.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDINA SEVERO u ORLANDINA SEVERO NUÑEZ de NOZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1o. de Abril de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8283 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA RIVERO de AIMANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7935 My.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO [illegible] PRIMERA INSTANCIA DE [illegible]

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera [illegible] de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA BRITOS de COCCINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $2 250.00 30|pub. 3432 Ab.24 [illegible]

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ESTEBAN AGUIRRE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8677 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA JOAQUINA PEREYRA de PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8676 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1968. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8675 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ CURCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8674 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SANCHEZ o SANCHEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8673 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER NAVARRO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 18 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8672 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PIO NICODELIA ACUÑA o EUSTAQUIO PIO NICODELA o EUSTAQUIO NICODELLA o EUSTAQUIO NICODELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1968 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7984 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA VICTORIA RODRIGUEZ de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7985 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MERCEDES OLIVERA u OLIVERA SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7986 My.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO PEDUTO o PEDUTTO ROMULO MAXIMINO PEDUTO o PEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Abril de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8822 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se h[illegible] saber la apertura de la sucesión de ERNE[illegible] SILVA PANIZZA o ERNESTO RAYMUNDO SILVA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Abril de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8552 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8313 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUPERTO FIGUEREDO o MORELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8044 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO GONZALEZ o APOLINARIO TOLENTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Abril de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8045 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR HUMBERTO SAGNOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8046 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BELANZONI de MELONI y ENRIQUE MELONI BELANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 8047 My.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABREJINA SILVEIRA de ELGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Marzo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA WHITE de ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Mayo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 [illegible] 8551 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Abril de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8550 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8042 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANDINA o BLONDINA o BRANDINA o BLAUDINA BORGES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8043 My.15-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Mayo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8562 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BIBIANA HERNANDEZ de ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Mayo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8561 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO ROMERO o VENANCIO RAMON ROMERO GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8610 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CIGLIUTTI o CIGLIUTTI LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Abril de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8609 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA FERNANDEZ ROCHA o MARCELA o MARCELA ADELA FERNANDEZ AROCHA o ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — San José, 29 de Abril de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8608 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se ahce saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Abril de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8606 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER ROQUERO VILLAGRAN o ESTHER o SARA ESTHER o VICTORIANA MARIA ESTER ROQUERO VILA o ROQUERO DIAZ de VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8607 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANCHEZ VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Abril de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8605 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON NEGRIN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Abril de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8604 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO o SIXTO MANUEL PEREZ TORIBIO o SIXTO M. PEREZ TORIBIO y MARGARITA o SANDALIA MARGARITA o MARGARITA S. DELGADO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8603 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SOTO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Diciembre de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8390 May22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8391 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARINA SANCHEZ de JARA, PASCUAL JARA PRIETO y JUAN RUFINO JARA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Abril de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8392 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GARCIA DE COPETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Abril de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8393 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA PEREZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Mayo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8394 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOPEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Abril de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7788 May.14-v.may.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA MARCELA PEREZ BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

En fe de ello siento el presente que sello en Villa Rodríguez a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 8963 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DELGADO DE DIAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de Abril de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 8949 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARTINEZ LUZARDO, citándose y emplazándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de Febrero de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8948 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES DE ARMAS de SARRAUTE o LUCIA PRAXEDES DE ARMAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de Mayo de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8947 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ATILIO FIORELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8460 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LADISLAO BATTRO QUIÑONES o CARLOS BATTRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8461 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO ABILLEIRA o AVILLEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Mercedes, 29 de Marzo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8462 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NOLE o NOLE GIGLIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, 3 de Mayo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8463 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de

LIBORIO APOLINARIO GARCIA GARCIA y de LISTENCIA o ELISTENCIA CASTRO de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 8464 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO SCARONI SALVO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8465 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CHOPITEA SIERRA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de Diciembre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8466 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ZORRON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8467 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAULA BIASOTTI DE DEVOTTO o ROSA BIASSOTTI de DEVOTTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8468 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA INOCENCIA ROMERO de TARRECH, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes 15 de Febrero de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8470 May. 23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO FERNANDEZ, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de Marzo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8471 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de Abril de 1968. —
1) $ 750.0 010|pub. 8472 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA SCHETINI o SCHETTINI de MEDINA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 8 de Mayo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8473 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA HELLBUSCH de CHIAZZARO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de Mayo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8474 May.23-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LIMA, emplazándose y citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (herencia yacente), gestión fiscal. — Mercedes, Noviembre 29 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30921 Ab.18-v.my.3. My.20-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL DIAZ PLACERES, APOLONIA o APOLONIA SABINA DIAZ PLACERES y MARIA DIAZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Mercedes, 22 de Abril de 1968. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 8469 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANATOLIA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Mayo de 1968. — Elio E. Bessonat, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8325 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HERMES COLLARES CASSON DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Abril de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8323 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARIA VIGNOLO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Abril de 1968 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8324 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LEOPOLDINA HORNOS y JUSTINIANA HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7892 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IVO WILSON LOPEZ PACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1968 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7894 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA ESTRADA ALVAREZ de [illegible]Z, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 25 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7896 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN o JUAN FRANCISCO SANTANDER, MARIA CLARA DE LOS SANTOS de SANTANDER y MARIA ASUNCION SANTANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 16 de 1968. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7893 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCINA NATALIA PINHEIRO de DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 25 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7897 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO NIETO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1968. Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8022 My.15-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VEDA RIVERO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 4 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 8023 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUMERSINDO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8024 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OTILIO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de Marzo de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7871 May.14-v.may.27.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Mayo 7 de 1968. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8660 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Mayo 14 de 1968. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8661 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ALBIN TORENA OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Abril 29 de 1968. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 8662 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Paso de los Toros, 29 de Abril de 1968. — Yolanda R. de León de Diab, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7768 May.14-v.may.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DOLORES OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8851 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALTEMIRA ALMENAR o MARIA A. ALMENAR de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Mayo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8852 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA MEDINA de USANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Mayo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8253 Ma 27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO PEREIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Febrero de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8854 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LUCIANO AMARAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8855 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN CASANOVA DE LOS SANTOS y GREGORIA DE LOS SANTOS MENDEZ de CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Febrero de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8856 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión FRANCISCO AGUEDO o FRANCISCO HAGUEDO CASANOVA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Febrero de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8257 May.27.-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER LAGO o LAGO DE MALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1968. —
1) $ 750.00 10|pub. 8858 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7830 May.14-v.may.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAGO (Lo 9 Fo. 637), emplazándose a los interesados con término de treinta días. — Dr. Juan Fco. Colvento Solal, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 8859 May.27.-v.jun.7.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA LA COLINA

De acuerdo Artículo 10, Ley 9.099 transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas se comunica a CARLOS MARIA COSTA, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 3 de la manzana C, del padrón 27.579 del fraccionamiento "Villa La Colina", 16a Sección Judicial de Canelones, plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro el 8 5|60, N.o 10.754.
2) $1.800.00 15|pub. 7308 My.7-v.my.27.

TILCOFIX S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años previsto por dicha ley para la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados en la Décimo Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Villa el Tala de Pando":

Solar 2 Manzana "Z" —padrón actual y anterior 422— Promitente comprador: Omar Antonio Faccelli Cabrera.

Solar 16 Manzana "P" —padrón actual 292 padrón anterior 29001— Promitente comprador: Nicolás Ismael Alanis Martínez.

Solar 2 Manzana "T" —padrón actual 323, padrón anterior 29032— Promitente comprador Nicolás Aldo Fierro Alvano.

Solar 20 Manzana "BB" padrón actual y anterior 58— Promitente compradora: Julia Nélida Dolores Quintero de Bello.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Tilcofix S. A. — Araócbo 1334. Apto. 5.
2) $3.600.00 15|pub. 7409 May.8-v.may.28.

TOMAS BATTESACHI

De acuerdo al Art. 10 de la Ley 1.099 transcurridos más de cuatro años de falta de pago de las cuotas caducó la promesa de compraventa a plazos del solar 13 de la manzana B, del plano del Agrimensor Luzbel Gallo inscripto con el No. 673 el 15 de Marzo de 1956 padrón en mla 6847 sito en la Séptima Sección de Canelones.

Geza Sussman por sí y por Alberto Eugenio Sussman, y por Jorge E. Casaniga, y María A Pini de Casaniga, comunican dicha caducidad al promitente comprador Manuel José Bonilla Piriz, causahabientes o sucesores. — Geza Sussman, María A. Pini de Garaniga.
2) $ 2.400.00 15|pub. 8058 May.20-v.jun.7

PARQUE BALNEARIO LA PALOMA
PARQUE RESIDENCIAL EN LOS PINARES DE LA PALOMA

De acuerdo en lo dispuesto en la Ley del 17|6|31 y artículo 10 [illegible] la Ley No. 9099 del 20|9|33 y habiendo transcurrido el término previsto en las mismas sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título respecto a solares ubicados en Parque Balneario La Paloma y Parque Residencial en los Pinares de la Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha y según el plano del agrimensor Hebert Martorelli inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el día 27|12|51 con los números 1157 y 1158. Plano del Agrimensor P[illegible] en Kovacevich inscripto en la Dirección Gen[illegible] de Catastro el 19|11|59 con el número 1583 y Plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el 18|6|61 con el número 2266:

S. 12 M. 12 Enrique Martínez López; S. 23 M. 17 Hilda Paladini de Quirque; S. 14 M. A José María Viloria; S. 15 M. A Alfredo Antonio Viloria; S. 1 M. C, Antonio Carlos Rodríguez Navarro; S. 2 M. H. Ricardo Manuel Sanjurjo Andrietill; S. 16 M. M, Analía Menni González; S. 1 M. N, Isabel Arrúa de Estéves; S. 10 M. 4, Fernando Antonio Posse; S. 21 M. 77, Ana Seidl de Goeztonyi; S. 2 M. 68, Isaac Macovoz Rappaportt; S. 3 M. 16, Roberto Hugo Kurtz; S. 16 M. 91, Carlos María Durán; S. 16 M. 91, Carlos María Durán; S. 1 M. 3, Azucena Gordon; S. 20 M. 77, Giula Gostonyi; S. 15 . 2, Hugo Amílcar Grimberg; S. 4 M. 16, Juan José González Arigós; S. 10 . 53, Julio, Alberto y María del Carmen Barrero; S. 14 M. 2, Hugo Amílcar Grimberg; S. 15 M. 91 S. 14, M. 91 S. 13, M. 91, Clarisa Noemí, Mari Alejandro y Viviana Miriam Kreichman; S. 2 M. 16, Alberto David Rudnitzky; S. 5 M. 69, Miguel De Angelis; S. 23 M. 4, Tufo Ale Salinas; S. 11 M. 63, Nanda Prati de Picchi y Miguel A. Picchi; S. 3 M. 68, José Eustaquio González y Balbina Esther G. de González; S. 10 M. 21, Hugo Quiroga; S. 12 M. 69, Clotilde Irene Calabres de Rey; S. 18 M. 88, S. 19 M. 88, Eduardo Walter Schmid; S. 10 M. 69, Lucila Margarita Minnozzi; S. 11 M. 69. María del Carmen Ramayon y Brigitte Cecile Ramayón; S. 15 M. 89, Elena Alicia Lascurain; S. 15 M. 1, Jorge Mardin; S. 18 M. 93, Germán Cano; S. 5 M. 32, María Elena Barrera; S. 5 M. 28, Mauricio Teplitzki; S. 8 M. 32, Mario Alberto Barb[illegible] Gallo; S. 4 M. 23, Amílcar Luis Genta; S. 4 M. 27, Aída Consuelo de la Cueva de Reig; S. 5 M. 27, María del Consuelo Fernández de D eLa Cueva; S. 3 M. 74, María del Carmen Bordone García; S. 13 y 14 M. 86, Norah Buquet de Raynie; S. 9 M. 63, Humberto Franza, Ester Josefa y Zulma Inés Montiel; S. 2 M. 81. Antonia Cabanas Pato de Alvarez; S. 9 M. 85, Alicia Ofelia Farina; S. 8 M. 28, Aurelio Antonio Américo Tesei; S. 11, M. 86, solar 12, manzana 86. Pericle Puente; solares 12 y 13: manzana 33; Constantin Jacobi; solar 4, manzana 83, Elena Alicia Lascurain; S. 7 M. 85. Norberto Enrique Sales; S. 4 M. 64, Héctor Colre; S. 14 M. 19, Miguel Barañao; S. 6. M. 86, Eduardo Oscar Iriart; S. 11 M. 33, Enrique Armando Campos; S. 3, M. 83, Gaizka J. E. Arza S. 8, M. 63, Oscar C. F. Latronici; S. 2 M. 29, Elba Nélida Ferraris de Montergous; S. 1 M. 83, Francisco Oscar Fernández; S. 3 M. 80, Julio César Comte; S. 2 M. 83, Sara Elvira Torres; S. 13 M. 83, Aurora Bertitti de Parga; S. 7 M. 32, Rogelio Vicente Soto; S. 14 M. 83. Martínez de Ibarreta; S. 5 M. 51, Alberto Kaumann; S. 9, M. 32, Lelia E. Ardouin; S. 9 M. 83, Emilio de Cos Cuevas; S. 25 M. 31, Néstir Rutilio Mayayo Massera; S. 1 M. 83, José Obeso y Natividad García de Obeso; S. 2. 3 y 4 M. 82, Eugenia F. Rodríguez Gómez; S. 10 M. 29, Jorge David Diner Resnik; S. 23 M. 48, Sara Iturria; S. 11 M. 67, Carlos Minsky; S. 5 M. 18, Margarita Bassuel de P zzorno; S. 9 M. 21 Mario Manus; S. 3 M. 25, Edgardo Enrique Ordóñez Posse; S. 24 . 67, Ruben Mario González Cassagnes; S. 1 M. 26, Horacio Groppa; S. 5 M. 8, Oscar Dinavan Bare; S. 6 M. 31, Pedro Luis Banchero; S. 11 M. 94, Osval Dose Papa; S. 10 M. 26, María Bulacios de Sanmarti; S. 18 M. 31, María A. Serantes de Semino; S. 15 M. 18, Hernán Telechea; S. 5 M. 24, Valentín Andrés Serantes Urtubey y Nélida María Mouiouhi de Urtubey; S. 4 M. 24, María Elena Heinz; S. 6 M. 24, Juan Carlos de Urquiza; S. 11 M. 50, Andrés Corvetto; S. 6 M. 23, Atilio Juan Panizza; S. 9 M. 25, Gregorio Rensin Brude; S. 1 M. 61, S. 2 M. 61, Catalina Snaider; S. 9 M. 79, S. 10 M. 79, Simón Schwartz; S. 2, M. 51, Andrés José Heinz S. 19, M. 81 Luis Roberto Vesco S. 8 M. 59 Nélida Sofía Macías de Cruz; S. 4 M. 59, Martín Rafael López; S. 17 M. 57, Américo Tarragona Almada; S. 2 M. 9, Antonio Peiro; S. 1 M. 59, S. 2 M. 59, Fernando Gosende; S. 16 M. 18, María Salud Cueto y Osvaldo José Ortiz; S. 19 M. 20, Hortencia Eulalia y Azucena Esther Bauzá; S. 9 M. 55, S. 10 M. 55, David Werbin; S. 5 M. 59, Rosa María del Carmen y Marta Sabina López; S. 20 M. 53, Roque Eduardo Lagomarsino; S. 10 M. 9, Eduardo Nicolás Tomkinson Paz; S. 3 M. 9, Jorge Marcelo Rensin; S. 1 M. 44. Alfredo Vacas; S. 18 M. 58, Andrea Beatriz Kuperman; S. 9 M. 82, Alberto D. Gómez; S. 10 M. 82, Tsuneko Naka Karieku; S. 3 M. 23, S. 2 M. 23, Ana Seidl de Gosztonyi; S. 12 y 13 M. 58, Raúl López y Rosa Elías de López; S. 3 M. 54, Armand Callier; S. 14 M. 90, Raúl Oscar Sosa; S. 9 y 10 M. 51, Oscar Miguel, Eduardo Nelson Sabino y Ana Josefina Aranda de Sabino; S. 18 M. 57 Enriqueta Asunción Rodríguez de Maroni; S. 9 M. 92, Federico E. Ferenkel Santillán; S. 11 M. 58, Eva Elwyng de Wickel y Selma R. E. de Racedo; S. 28 M. 44, Jorge Avalos; S. 3 M. 51, Alberto Kaumann; S. 4 M. 51, Alberto Kaumann; S. 3 M. 45, Olga Spedalieri Rivero de Rivero; S. 9 M. 90, Né-

Sida Beatriz Castex; S. 7 M. 90, Héctor José Recaldo; S. 15 M. 51, Nelly Beatriz Lucini; S. 11 y 12 M. 51, Gustavo Enrique Campos y Beatriz Margarita E. Campos; S. 5 M. 47, Nelly Elisa Gaune de Gort; S. 8 M. 47, Claudio Teloni Narice; S. 9 M. 59, Enrique Juan Faustin; S. 10 M. 59, Velia Aída Marchettich de Faustin; S. 5 M. 62, Carmen Zapata de Pellerano; S. 5 M. 34, José María Lobeto Pérez; S. 5 M. 3, Aquelino Candelario Merlo Baldiero; S. 3 M. 3, Víctor A. Pricolo S. 4 M. 3, María Elena González Prado de Pricolo; S. 3 M. 92, Zulema Negri de Carlucci; S. 6 M. 92, S. 7 M. 92, Elena M. Guido Lavalle de Oubiña; S. 4 M. 77, Alka Keller de Jacobi; S. 2 M. 77, Cora Haydee Velázquez de Naveira; S. 6 M. 34, José María Lobeto Pérez; S. 2 M. 90, Angela Susana Berisso de Yorio; S. 3 M. 90, Héctor Ricardo Yorio; S. 14 M. 78, S. 13 M. 78, Darío Angel Arrojo; S. 12 M. 78, Rubén Parafita; S. 15 M. 92, Fernando García; S. 13 M. 93 Elena Alicia Lascurain y Antonio Gerardo Lascurain; S. 14 M. 93, Antonio S. Lascurain, Amalia Marina Macia de Lascurain; S. 10 M. 47, Eduardo Antonio Ventorrida.

De acuerdo al artículo 10 de dicha ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus sucesores o herederos a cualquier título que pasado 15 días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Parque Balneario La Paloma. — Parque Residencial en los P[illegible] de la Paloma.

2) $ 33.600.00 15|pub. 8617 My.23-v.jn.12.

BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos pagaderos a plazos, por Ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes, que, habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las Propuestas y/o Promesas de Compra-Venta, Compromisos y/o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas. 7a. Sección de Canelones:

Solar 31, manzana 101, padrón 2103, titular: Filomena Camacho.

Solar 5, manzana 127, padrón 2889, titulares: Juan Guerrero y otro.

Solar 21, manzana 121, padrón 2616, titulares: Irma Angeriz y otra.

Solar 21, manzana 121, padrón 2584, titular: Alberto Arcano.

2) $3.000.00 15|pub. 8180 My.21-v.jn.10.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 30 de Mayo de 1968, a las 17 horas, en el local de la Avenida Agraciada Nº 1763 escritorio 101, para tratar los siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 45º Ejercicio Social, terminado el 31 de Diciembre de 1967. 2) Aplicación de las utilidades. 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico, para el período 1968 a 1970. 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esa Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

1) Autorización al Directorio para proceder a la venta del inmueble, padrón número 10.529 del Departamento de Montevideo. 2) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esa Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia en la Sede Social con una anticipación no menor a los tres días a la fecha de las Asambleas. — Por resolución del Directorio. — Alfredo Cardoso, Secretario.

3) $ 4.000 10|pub. 8083 My.20.-v.my.30.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A., (Galmisa), a la 14 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Junio de 1968, en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara 3383 a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios, (Art 21 del estatuto social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1967, (14 ejercicio social) con dictamen del Síndico, (Art. 16 del estatuto social); 4.o) Distribución de utilidades, (Art. 16 del estatuto social); 5.o) Elección del Síndico, titular y suplente y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1967, (Art. 23 del estatuto social); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria, (Art. 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 17 del estatuto social, la asamblea general ordinaria, se considera legalmente constituída con un número de accionistas que represente por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la asamblea está legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 3.500.00 5|pub. 8409 My.22-v.my.28.

LAS CAROLINAS DEL LITORAL S. A.

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1968, a la hora 19, en el local de la calle Florida 437, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Liquidación de la Sociedad. (Art. 2, ley 2230, de 2|6|93) ;2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Sociedad hasta un día antes al fijado para la asamblea. — Colonia, 15 de Mayo de 1968. — El Directorio.

3) $ [illegible].00 10|pub. 8402 My.22-v.jn.4.

COSMEX S. A.

De acuerdo a lo que establece el estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1968, a las 9 horas, en el local de la calle Juan C. Gómez 1492. Piso 4o. Esc. 403, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum legal, las votaciones y suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2o.) Consideración y pronunciamiento sobre la memoria y balance. 3o.) Designación de tres directores y suplentes respectivos; 4o.) Designación de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán con tres días de anticipación, registrar sus acciones (o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de plaza) en las oficinas de la calle Juan C. Gómez 1492, Piso 4o. Esc. 403, en donde se le entregará un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que le corresponden. — Montevideo, Mayo de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 8618 May.23-v.may.27.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo 920, el día 30 de Mayo de 1968, a las 11 horas, en primera convocatoria y 11 y 30 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, inventario, balance de situación, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al trigésimo quinto ejercicio social; 2o.) Designación de un Director; 3o.) Consideración del resultado del ejercicio; 4o.) Designación de Síndicos, titular y suplente.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea en el local social, calle Cerro Largo 920, (Art. 50. de los estatutos).

En segunda convocatoria, la Asamblea podrá funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 900.00 3|pub. 8585 My.23-v.my.27.

JOSE J. VALLARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "José J. Vallarino S. A.", para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de Junio de 1968, a las once horas, en la Avenida 8 de Octubre N.o 2720|22, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la Sociedad; 2.o) Designación de liquidadores o liquidador y forma[illegible]ir y remuneración del o de los liquidadores; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Avenida 8 de Octubre N.o 2720|22, con la antelación que determinan los Estatutos. — El Directorio.

3) $1.500.00 6|pub. 8692 My.27-v.jn.3.

M. C. DE CASABO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "M. C. de Casabó S. A.", para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Mayo de 1968, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cuareim 1885, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memorias del Directorio, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informes del Fiscalizador por los Ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1966 y 30 de Junio de 1967; 2) Distribución de Utilidades de los Ejercicios 1966 y 1967; 3) Elección de Directorio y sus respectivos suplentes; 4) Designación de Fiscalizador; 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) 1.050.00 3|pub. 8842 My.27-v.my.29.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 14 de Junio próximo, a las 10 horas, en su local social de la calle Zabala 1338, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967; 2.o Retribución a Directores y Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de nueve Directores; 5.o Elección de Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma.

El Directorio previene a los señores accionistas que de acuerdo con artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias, que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 24 de Mayo de 1968. — El Directorio.

3) $2.250.00 5|pub. 8853 My.28-v.jn.3.

LEADO S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad "Leado S. A.", convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1968, a las 17.00 horas, en el local social, de la compañía calle Zabala N.o 1542, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1967; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, [illegible] o del extranjero, con no menos

de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 24 de Mayo de 1968. — El Directorio.
3) $1.050.00 3|pub. 8894 My.28-v.my.30.

CABO FINISTERRE S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 13 de Junio de 1968, a las 11 y 15 horas, en Misiones 1361, piso 5.o, escritorio 47, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general y cuenta pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de Directorio y su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea. — Depósito de acciones: hasta el 10 de Junio. — El Directorio.
3) $300.00 2|pub. 8892 My.28-v.my.29.

CERRITO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 13 de Junio de 1968, a las 11 horas, en Misiones 1361, piso 5.o, escritorio 47, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general y cuenta pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de Directorio y su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea.— Depósito de acciones: hasta el 10 de Junio — El Directorio.
3) $300.00 2|pub. 8891 My.28-v.my.29.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-60 Año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA MARGOT GUTIERREZ y JOSE LUIS EZQUERRA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 7966 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-182 año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN SEVERINO BARBE SOUFFERN y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GARD, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 7997 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V 404, año 1966), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GERARDO JUDIO DUTHILLEUL y LILA HENDLER, debiendo los intresados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 7809 My.14-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-92 año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PABLO PENSADOR OJEDA y JULIA ESTHER BLANCO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7485 [illegible] 8-v.jun.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Agosto 14 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANGEL SALOMON y CATALINA RENEE GONZALEZ. (Lo 66, F.o 302), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en esos autos dentro del término de sesena días bajo apercibimieno de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2 000.00 20|pub. 7356 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 16 de Abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: GRACIELA MARIA BUSSO y JUAN JOSE DAGUERRE, (Ficha C|288), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento a lo dispuesto por la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2 000.00 20|pub. 7077 My.2-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que con fecha, Marzo 21 de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes integrada entre WALTER AQUILES CURBELO y TERESA AMELIA LOPEZ; (D 76 1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 8970 My.28-v.[illegible].25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 9 de Mayo de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MANUEL GARCIA MONETA y MARIA HILDA CUNHA COSTA, (Ficha 186| 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Mayo de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8880 My.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre EDMUNDO D. DUPETIT y MARIA del CARMEN TORTEROLO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de Abril de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta
5) $2.000.00 20|pub. 7729 May.15-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Marzo ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIAN DEL CAMPO ESCARCENA y NIRMA CRISTINA BOADA HERNANDEZ.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7486 May.8-v.jun.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN TILKI y ANA MACARENCO, (C.26|67) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparez[illegible] a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Motevideo, 29 de Abril de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5 $ 1.500.00 20|pub. 7[illegible] May.10-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: JORGE KRECL y JOSEFA ABAD, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|334|68) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 8272 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HUGO CESAR CARDEILLAC y ANA MATILDE CRAVOTTO, (Ficha A 18|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 6855 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RAUL GIAVI SALGUEIRO y MARGARITA PAULA DUPIT STEIN (Ficha A-278|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 7246 My.6-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ESCURSELL, RAUL ALFONSO contra BIA, SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 193|968), se hace saber que con fecha Marzo 27 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl Alfonso Escursell y Susana Bia. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8443 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos MARTINEZ DIGIORGIS, CESAR con MOLLA, ROSANA (Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Fcha F.825|967) se hace saber que con fecha 27 de Diciembre de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos César Martínez Digiorgis y Rosana Molla.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7731 May.10-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, Cuello, Juan Antonio con BRITOS, ELIZA". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F 848|967), se hace saber que con fecha Diciembre 27|967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Antonio Cuello y Eliza Britos. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 6926 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Marta Teris c|. MAURICIO JAUREGUIBERRY, (Ficha E 62|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derecho

ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 8273 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS ALBERTO LOMBARDO y MARIA ENRIQUETA SOSA DIAS, (Ficha E 356|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) 2.000.00 20|pub. 8026 My.15-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (Ficha V-145 año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIO WEISZ y ESTRELLA FARACH, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 8141 My.20.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ROBERTO EXEQUIEL IZUIBEJERES SANZ y AMPARO FERNANDEZ VOGLER" (Ficha C|1275) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 4217 My.2-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (D 109|68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HERIBERTO EMETERIO MIGUEZ FALERO e IRENE ISABEL PARODI PEREZ y se cita a los interesados a que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento Art. 7.o Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 22 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 8871 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Déc'mo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 19 de Febrero de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre SUSANA MIRIANS FELITTE y RAFAEL MAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campaiana, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7730 May.10-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 24 de Abril de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA RITA GOMEZ BESIO y HECTOR MARIO de los SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campaiana, Actuaria Adjunta.

5 $2.600.00 20|pub. 7188 My.10-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID KOHN y MARIA SUSANA BLEIER, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 8881 My.27v-jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 4 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO CASTRO POMBO y ELSA ANA HOFFMAN VILLANUEVA, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 8767 My.24-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER RODRIGUEZ DIANA Y SOFIA WILDA BONILLA MARTINEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8619 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges JUAN JOSE MARIO RAPELTO o RAPETTO y JUANA AMELIA GAMBERA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 321,68), dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 8764 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por GABRIEL QUINTANA CHAPORES y BLANCA ISAURA SABORIDO PEREIRA (A. 51|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 26 de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6856 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "BARREIRA, BABU y FERREIRA MARIA CELIA". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F, 93|968), se hace saber que con fecha Marzo 11|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Babu Barreira y María Celia Ferreira. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 8344 My.21 v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "IVAN MARIA JOSEF LADISLAUS BATTHYANY o IVAN BATTHYANY y MARGRIT GABRIELE LUISE MARIA THYSSEN Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha; F.45|968), se hace saber que con fecha 28 de Febrero de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivan María Josef Ladislaus Batthyany o Ivan Batthyany y Margrit Gabriele Luise María Thyssen o Margrit Thyssen

En consecuencia, se cita, a los que tuvieren intesés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 7634 May.1[illegible].jun.6

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre EUGENIO URTIAGA y AIDA ESTHER HERNANDEZ, (Ficha E 105|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 7309 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existestes entre MOZES KOPELMAN y MARUJA ELIDA HAYKIN, (Ficha E 13|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 7207 My.3-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (F. 76, L. A.), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NAIR LIMA y MARIO HECTOR ANTOLA, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Mayo 13 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 8694 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 160), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NORSA AIDA FRANCA y CARLOS MARIA MARTINEZ, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de Mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 8193 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos: "JUAN JOSE SOROFANI contra LILIA ELECTRA CARNEIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha "B", N.o 141|967)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Juan José Orlando Scrofani Ventura y Lilia Electra Carneiro Pedrozo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 17 de Abril de 1968. — Esc. Juan Manuel Sarasúa, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 8368 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer. Instancia del Departamen

to de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: HALLER GUILLERMO FERNANDO y DOLORES CELSA IGLESIAS de HALLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 47, F.o 61, N.o 1170), se hace saber que se tuvó por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ambos, citándose a los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 486, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, de acuerdo con los Arts. 6 y 7 de la Ley N.o 10.783 y 1998 y siguientes del C. C. y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Marzo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $2.500.00 20|pub. 8771 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 13 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO DIAZ FELIPE y MARIA ALCIRA CASERO AQUINO. (Ficha C. No. 26 - 968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783, de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8548 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 16 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA DELIA MONTERO GERALDO y LUCAS EDUARDO CARTAGENA LA PAZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946 — Rosario, 2 de Febrero de 1968. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 7774 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ANDRES CASTAÑEDA ELHORDOY y MARGARITA BEATRIZ PORLEY NICOLA, citándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946 — Rosario, 15 de Abril de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 6820 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados MANUEL P FERRE y ELISA ABI-RACHED de FERRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (C. 85|67), se hace saber al público que con fecha 9 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel P. Ferre y Elisa Abi-Rached de Ferre, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 1.o de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) $2.500.00 20|pub. 8739 v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: BERNARDO FRANCISCO MENDEZ contra MARIA ZULMA UMPIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (C. 59|68), se hace saber al público que con fecha 29 de Febrero de 1968 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Bernardo Francisco Méndez y María Zulma Umpiérrez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 19 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

5) $2.500.00 20|pub. 8738 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del tres de Agosto del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre FELICIA ALVAREZ de DOMINGUEZ y DOMINGO DOMINGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 18 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 8797 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre DELFINA RAMONA AYSA Y AROLDO GIMENEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 7o., Ley 10.783). — Florida, 9 de Febrero de 1968. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7387 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por decreto de fecha 28 de Marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RICARDO RUBEN LINARES y TERESITA IRMINA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o Ley N.o 10.783. — Florida, 24 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 7229 My.6-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. (Ficha N.o 449), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos VENANCIO MENA FONTANA y ELIDA ARAUJO GALIANO, citándose a los interesados a fin de que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7.o, Ley 10.783). — Maldonado, 11 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario

5) $2.000.00 20|pub. 8809 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 7 de Setiembre de 1967, en autos: CALABUY RUDELIN contra BATISTA MILKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 16. Fo. 13), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rubelin Ponce Calabuig y Milka Celeste Batista.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del termino de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 28 de Febrero de 1968. — A. Roberto Borges Actuario. Ad - hoc.

5) $ 2.500.00 20|pub. 8482 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de Marzo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON CORREA Y MARTA MARIONI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 7o., ley No. 10.783). — Maldonado, 25 de Abril de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8498 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el 6|III|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALFREDO FELLO y ROSA ALBA PEREZ (Ficha 144|968), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o Ley 10.783. — Maldonado, 30 de Abril de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 7846 My.14-v.jn.10.

EDICTO. Se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 9|X|967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAMON MARIA BOZICH y PASCUA ERMELINDA AMBROSI, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (art. 7.o Ley N.o 10.783. — Maldonado, 1.o de Febrero de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 7331 My.7-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera (Ficha A133|año 1967), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL ANTONIO VIEIRA DA CUNHA y RAMONA DUTRA BOTTINI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 25 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7524 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que por auto número 5.463 del 19 de Setiembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELLY CELESTE FORNI de SOSA y EDUARDO JOSE SOSA, (Lo. 22, Fo. 409, No. 436), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o. de ley No. 10.783. — Salto, 21 de Febrero de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8553 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "LAGOS JAIME AUDEMAR y MARTINEZ de LAGOS GLADYS RENEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 22, Fo. 700), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jaime Audemar Lagos y Gladys René Martínez de Lagos, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6 y 7, Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre 1946). — Salto, 31 de Octubre de 1967. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 8049 My.15-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GOMEZ de PERDOMO, HILDA c| HECTOR ALEJO PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Hilda Gómez y Héctor Alejo Perdomo.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Mayo 7 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $3.000.00 20|pub. 8800 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Aldabe, Miguel c|a FILOMENA AIDA DINI de ALDABE. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de don Miguel Aldabe y Filomena Aida Dini. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6.o y 7.o Ley 18|Set.|1946). — Tacuarembó, Abril 17 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 7895 My.15-v.jn.11.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ENRIQUE HAIBAR ECHETO contra DELFA MEDINA Divorcio por causal" (Ficha D-26, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Delfa Medina para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse le Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Abril 29 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $2.250.00 30|pub. 7191 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Alejandro M Alonso contra HAYDEE SEOANE. Divorcio (F A. Nº 1166, Año 1967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Haydée Seoane, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

7) $ 3.000 30|pub. 6699 Ab.25.-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pollis Miguel contra CALLIOPE LEOUTSAKAU, Divorcio (Ficha E.28|1968)". Se cita, llama y emplaza a la demandada Calliope Leoutsakau, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30.pub 5648 Ab.5-v.may.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Rozen, Elena L. contra DOMINGUEZ, EDUARDO A. Divorcio por causal" (D|17|68), se cita, llama y emplaza a Eduardo Alessio Domínguez, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar el trámite. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 8154 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don ANATOL MILECHNIN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa doña Galina Selovey (Ficha: D|27|968). — Montevideo, 6 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.

7) 3.000.00 30|pub. 8013 My.15-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados "Margot Mitre Lago c|. AMERICO PINI ECHEVERRIA. Divorcio", (F.B. 883|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Américo Pini Echeverría, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 8288 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a MERCEDES FERNANDEZ DURAN, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (Ficha A 345|67), le ha iniciado Eduardo Crosa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $ 750.00 10|pub. 8384 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Freire So to José María contra PURIFICACION CARNOTA". Divorcio. (Ficha E-245|967), se cita, llama y emplaza a la demandada Purificación Carnota, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586, planta baja), dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 3.000.00 30|pub. 5908 Ab.16.-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que en los autos: Nylda Margot Torres contra JUAN MARIA SOSA. Divorcio, (Ficha E. 579 - 967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Juan María Sosa, a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.

7) $ 1.000.00 10|pub. 8656 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Luis Alberto Acosta García c|. MARIA NEUSA VIEIRA CARVALHO. Divorcio. (Ficha E 99|968)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Neusa Vieira Carvalho, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 8028 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Briosso Scaglione, Hugo Telésforo Darcy c|. TRIAS AMARILLA, ALBA. Divorcio por causal" (Ficha N.o 92|968), se cita, llama y emplaza a Alba Trías Amarilla por el término de noventa días a que comparezca en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Los mismos se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Pando Mayo 7 de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.

7) (Cta. Cte.) 30|pub. 21190 My.21-v.jn.28. Jl.22-jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictad en autos: "Pereyra de Rampelini, Blanca Margarita contra RAMPELINI, ROMAN. Divorcio (art. 148)" (Ficha N.o 233-C|967), se cita llama y emplaza a Román Rampelini, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora está asistida de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Marzo 18 de 1968. — Esther Stabilito Simonelli Actuaria Adjunta.

7) (R.20.4 55) 30|pub. 30922 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Eugenia Rodríguez Temes contra FERMINO PADILLA. Divorcio por su sola voluntad (Letra B|109,967)" se cita, llama y emplaza a Fermino Padilla, a fin de que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la actora gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de Marzo de 1968. — Alvaro E. Fernández, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30874 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. Margarita Correa de Herrera contra LUIS ALBERTO HERRERA. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 23; No. 888; Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de Noviembre de 1966. — Ramón Couto Varela. Actuario.

7) (R 20|4|55) 30|pub 30872 Ab 15-v may 28.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Señor JOSE MARIA CHENLO DAGUER, peón de la Repartición Señalización y Comunicaciones, por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31248 My.28-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Salinas Devoto, Norma con GARCIA PEDREYRA, CESAR". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-229|967), se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César García Pedreyra y Norma Salinas Devoto. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, en los referidos autos. (Ley 10.783 artículo 7º). Asimismo se cita, llama y emplaza a César García Pedreyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 1º de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) R. 20|4|55 30|pub. 30886 Ab.16.-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA contra TRICOTAGE SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL. Ejecución de prenda", (L.o 58, F.o 407), se cita, llama y emplaza al señor Zalman Sternin, a fin de que comparezca en autos, por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, y al mismo tiempo se le intima y protesta el pago de la suma de $ 16.257.02 (original $ 12.000.00 con intereses hasta el 30 de Mayo de 1957), con más sus intereses, tributos y costos del juicio (Art. 1026, inc. 3.o del Código de Comercio). — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

8) $3.750.00 30|pub. 7187 My.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: (2|180), se cita, llama y emplaza a ROBERTO DURAN, LUIS ABELLA LANGON, MARIA REBUFELLO de ROSSI y RUBEN TORRES y a cuantos se consideren con derechos respecto al siguiente inmueble: solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4, en plano del Agrimensor Julio César Horta, en Noviembre de 1950, inscripto en Catastro con el N.o 23536 empadronado con el N.o 68874 y parte del 68875; área 410 metros 4193 centímetros que linda: 12 metros 27 centímetros al Noroeste frente a calle Humberto 1.o, por igual extensión al Sureste confiando con padrones 115533 y 115554; 33 metros 45 centímetros al Noreste y Suroeste lindando con padrón 68873 y fracción 3 del plano referido, empadronado en mayor área con N.o 68875; a fin

de que comparezcan en autos en el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1|967. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
8) $5.250.00 30|pub. 7025 My.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (D|135) se cita, llama y emplaza a ROBIN STUART CAINE, a que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) (R 20|4|55) 30|pub. 31036 My.6-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: "Sapetto Nelso contra GLADIS de LEON (Ficha E.79 1968". Se cita llama y emplaza a la demandada Gladis de León, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) $2.250.00 30|pub. 7487 My.14-v.jn.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Por resolución de fecha 1o. de los corrientes, dictada en el expediente motivado con las inasistencias ininterrumpidas del funcionario de este Ministerio, señor ROBERTO HERNANDEZ, (Carp. 373|67), se cita, llama y emplaza al Auxiliar 1o. del Programa 1 "Dirección y Administración General" del Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley No 7.819 de 7 de Febrero de 1925 y decreto de 15 de Octubre de 1929. — — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — Héctor Rocca, Director de Secciones.
8) (C.C.) 3|pub. 31238 May.24-v.may.28.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a las alineaciones oficiales de la Avenida Garibaldi los inmuebles siguientes:

Padrón: 87.045. Propietario: José Fernández Paz y otro. Sup. aprox. 31 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 7 de 1968.
9) (C. C.) 8|pub. 31156 My.20.-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 33. Tramo: San Antonio- Pte. sobre Arroyo Colorado. Ubicada en la Décimo Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 7196.

Propiedad de Amando Vezzoso Vizoso. Padrón No. 29.200 (Parte). Area: 1 há. 3348 mcs.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968.
9) (C.C.) 8|pub. 31237 My.24-v.jn.4.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

Expropiaciones

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley número 3958 del 28 de Marzo de 1912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1ª Propietario: John Christofer Coates. Padrón: 16.474. Area 3526 m2.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1ª Propietario: Pedro Ferrari e hijo. Padrón: 16.083. Area: 3038 m2. 29.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1ª Propietario: Heriberto Morando. Padrón: 26.259. Area: 700 m2.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1ª Propietario: Alcides Héctor Morando. Padrón: 15.870. Area: 700 m2.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1ª Propietario: Crecencciana Elida Pérez de Gutiérrez. Padrón: 15.989. Area: 2035 m2. 80.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1ª Propietario: Lilia E. Pastorino Rocca y Mª Pastorino Coppo. Padrón:

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1ª Propietario: Lilia E. Pastorino Rocca y Mª Pastorino Coppo. Padrón: 29.375. Area: 436 m2. 24. 26.151. Area: 562 m2. 04.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1ª Propietario: Lilia E. Pastorino Rocca y Mª Pastorino Coppo. Padrón: 29.399. Area: 230 m2. 40.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1ª Propietario: Lilia E. Pastorino Rocca y Mª Pastorino Coppo. Padrón: 29376. Area: 514 m2. 04.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso- Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1.a. Propietario: Lilia E. Pastorino Rocca y M.a Pastorino Coppo. 4588. Area: 418 m2. 12.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1ª Propietario: Lilia E. Pastorino Rocca y Mª Pastorino Coppo. Padrón: 29.373. Area: 415 m2. 20.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1.a Propietario: Juan M. Alvarez. Padrón: 43.861. Area: 1001 m2. 85.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1ª Propietario: Josefa Vázquez Lafone. Padrón: 13.406. Area: 264 m2. 08.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1ª Propietario: Pedro Coppo Ansaldi. Padrón: 13.403. Area: 2417 m2. 33.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1ª Propietario: Pedro Coppo Ansaldi. Padrón: 13.405. Area: 3594 m2. 38.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Progreso-Canelones. Departamento: Canelones. Sección Judicial 1ª Propietario: Damasio Pérez. Padrón: 42.287. Area: 767 m2. 80.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz. Departamento: Florida Sección Judicial 1ª Propietario: Martín Ruétalo. Padrón: 6378. Area: 4.592 m2. 50.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz. Departamento: Florida Sección Judicial 1ª Propietario: Ernesto Aurelio Rossi. Padrón: 9436. Area 1407 m2. 53.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-Da Cruz. Departamento: Florida. Sección Judicial 1ª Propietario: Enrique Ruetalo. Padrón: 3993. Area: 426 m2. 70.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno. Departamento: Florida. Sección Judicial 11ª Propietario: Sucesiones Leopoldo y Angel Biaggioni. Padrón: 6232. Area: 2170 m2.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, tercer piso, Montevideo, D.O.D.E. Expropiaciones, por el término legal. — Montevideo, Mayo de 1968. — Yolanda G. de Lostau, Agrimensora.
9) (C. C.) 8|pub. 31169 My.20.-v.my.29.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: ERWIN HANS STAININGER HEIDER Incapacidad." (Ficha E-1083,) se hace saber: que por auto N.o 2565, dictado el 25 de Marzo de 1968, fue declarado el nombrado, en estado de incapacidad, designándose como curador definitivo a su padre don Otto Staininger, quien aceptó el cargo con fecha 7 de Mayo de 1968. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Mayo de de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 1.000.00 10|pub. 8347 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: VERDIER EMMA ESTHER. Incapacidad, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 29 de Marzo de 1968, se declaró el estado de incapacidad de Emma Esther Verdier Verdier, designando curadora de la misma a doña CAROLINA TERESA VERDIER VERDIER, a quien se le discernió de cargo, por dicha resolución. — Trinidad, 25 de Abril de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 8377 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1967. BALDOMERO TRAZENKO. Incapacidad. C. N.o 23, se hace saber que por resolución N.o 895, de fecha 1.o de los corrientes, se designó Curadora dativa del incapaz Baldomero Trachenko o Trazenko, a su hermana NINA TRAZENKO de SAMUDIO, cuyo cargo le fue discernido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
10) $ 1.000.00 10|pub. 8367 My.22-v.jn.4.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "LEONOR COLOMBO de CUÑARRO, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 48, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita la deposición de Nelly Suárez y Nelly Barragán a fin de informar sobre su vida y costumbres. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — L. C. de Cuñarro". — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 7711 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

GLADYS FERNANDEZ, domiciliada en Buenos Aires 567, optando al título de procurador ofrece los testimonios de Gely Lupica y Norma Peña. Gladys Fernández. Alba Betolaza. Abogado. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 8654 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, GELI LUPICA, optando al título de procurador ofrece los testimonios de Gladys Fernández y Sonia Inés Karsoglanián. Constituyo domicilio en Buenos Aires 567. Geli Lupica. Alba Betoloza, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 8355 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. CARLOS HORACIO URAN R. domiciliado en Canelones 1480 optando al título de Procurador ofrece el testimonio de Eva Bruel y Mario Gabim sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Horacio Urán".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000 10|pub. 8142 My.20-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno ,se hace saber que el 23 de Abril de 1968, se presentó ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. — MARIA MAGDALENA PIAZZA MILLAN, J. J. Rousseau 3343, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, solicito se interrogue a las señoritas Eva Bruel, domiciliada en Brito del Pino 1424 y Ana Zás, en Vázquez 1369, acerca de mi honradez y buenas costumbres, expidiéndose testimonio. — María M. Piazza. — Fernando Urioste Braga, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 8413 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (V|127|968), se hace saber que ante este Juzgado el 29 de Abril de 1968 se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. LUISA GONZALEZ BORJA, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1044, Esc. 403, ante Ud. se presenta y expone: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración a Zulma Gaudino y Ana María Aguerrebere a fin de que informen sobre mi vida y costumbres. — Luisa González Borja. — Amílcar Urtazu. Escribano.
Y a los efectos degales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 7804 May.14-v.may.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don GUSTAVO ANTONIO RODRIGUEZ, solicitando información de vida y costumbres para optar al título de Procurador, cuyo texto de solicitud es el siguiente:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Gustavo Antonio Rodríguez, domiciliado en calle Carlos Albo 820, al señor Juez dice: Que al optar por el título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Escribanos Gaspar Carlos Bertacchi y José L. Vadora Rozier sobre su honradez y buenas costumbres, expidiéndosele testimonio, (Fdo.) Gustavo A. Rodríguez.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 8 de Mayo de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 8518 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, CARLOS MAZZILLI BERTONI, domiciliado en la calle 25 de Agosto 3083, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de Escribano, a cuyo efecto los señores Ricardo Milessi Renne y Henry Suárez De León, serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez ... conformidad. Carlos Mazzilli Bertoni. Hugo Pino Baldi, Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1968. — Jorge Walter Caillabet. Actuario. Adjunto.
11) $ 1.250.00 10|pub. 8584 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, CARMELO MIGUEL SALABERRY CABALLERO, domiciliado en calles España y Colón, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de Escribano, a cuyo efecto los señores Abelardo Tebot Sosa y José Luis Sellanes Riveiro, serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carmelo ... laberry. Hugo Pino Baldi. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1968. — Jorge Walter Caillabet. Actuario. Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 8583 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RIOS ESTEVES, JORGE ENRIQUE. Información de vida y costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, quien optando por el título de Procurador Universitario, ofrece el testimonio de Raúl Cappetta y Jaime de Freitas, quiénes informarán por su vida y costumbres. — Tacuarembó, febrero 29 de 1968. — Elio P. Bessonart, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 7891 My.15-v.my.28.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 19|68

Insignias de oro y de plata.

Apertura: primer llamado: 31 de Mayo de 1968, hora 14 y 30.
Apertura: segundo llamado: 31 de Mayo de 1968, hora 16 y 30.
Precio del pliego de condiciones: $ 30.00, (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.
Por más información por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 7|pub. 31222 My.23-v.my.31.

LICITACION No. 40|67

Platos central y de presión de embrague para CC. MM. "Brill" 60.
Apertura: primer llamado 25 de Junio de 1968, hora 16.
Apertura: segundo llamado 2 de Julio de 1968, hora 14.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuar en la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.
Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub. 31195 May.21-v.jun.3.

LICITACION 40|66

Construcción vivienda Estación San José

Apertura: cuarto llamado, 16 de Julio de 1968, hora 16.
Precio del pliego de condiciones $ 200.00 (doscientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.
Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10,pub. 31196 May.21-v.jun.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Pedido de Precios

Llámase a pedido de precios, de Juntas Gibault, para caños de Fibrocemento y de H.o F.o, cuyos recaudos se podrán retirar gratuitamente en la Sección Compras, calle 25 de Mayo N.o 417, 2.o piso.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 5 de Junio de 1968 a la hora 16. — Sección Compras.
12) (C.O.) 7|pub. 31245 My.27-v.jn.4.

Pedido de Precios

Postergación

Pedido de precios por 500 toneladas de Bauxita, fijada para el día 28 de Mayo de 1968, a la hora 16, fue postergada para el día 10 de Junio de 1968, a la hora 16.
Los recaudos se podrán retirar gratuitamente en la Sección Compras, calle 25 de Mayo N.o 417, 2.o piso. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicado. — Sección Compras.
12) (C.O.) 7|pub. 31246 My.27-v.jn.4.

Edificio de Oficinas y Depósito Regulador del Cordón. Primera Etapa, Segunda Parte.
Llámase a Licitación Pública para los suministros que se detallan a continuación:
No. 732. Aparatos sanitarios. Azulejos y Planchuetas de Gress.
Cuarto llamado: 4 de Junio de 1968, hora 15
Precio del Pliego $ 15.00.
No. 742: Suministro y colocación de un ascensor, un pasadizo y un montacargas.
Tercer llamado: 4 de Junio de 1968, hora 16
Precio del Pliego $ 160.00.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones (25 de Mayo No. 417, 2o. Piso).
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados. — Sector Licitaciones.
12) (C.O.) 7|pub. 31233 May.24-v.jun.3.

Pedido de precios

Llámase a pedido de precios por 500 toneladas de Bauxita cuyos recaudos se podrán retirar gratuitamente en la Sección Compras, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 28 de Mayo de 1968 a la hora 16. — Sección Compras.
12) (C.O.) 4|pub. 31221 My.23-v.my.28.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 48|9

Se llama a licitación pública, para la adquisición, aspiradoras y lustradoras, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario bancario, en la Sección Adquisiciones y suministros de la Caja, calle Misiones número 1435. 2.o piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Junio de 1968, a las 15 horas.
No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se realizará el día 21 de Junio de 1968, a la misma hora, con cualquier número de oferentes. — La Gerencia General.
12) (C.O.) 3|pub. 31239 My.27-v.my.29.

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 23

LICITACION PUBLICA N.o 6|968

Primer llamado

Para la instalación de un equipo de calefacción a agua caliente, en las oficinas de la Caja.
Apertura de propuestas el día 15 de Julio de 1968, a la hora 10.
El pliego de condiciones puede adquirirse en la Tesorería de la Caja, en el horario de 7.30 a 12 horas.
12) $1.500.00 10|pub. 8847 My.27-v.jn.7.

CONCEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 8|68

Primer y Segundo llamado

Detergente, jabón polvo, piso y coco.
Adquisición de 7.000 litros detergente: 6.000 kilos en polvo; 6.000 barras jabón de piso y
Pliego de condiciones: Retirarlo de la Sección Compras, Avenida Agraciada 2967, 1er. piso.
2.500 barras de jabón de coco.
Apertura de propuestas: 1er. llamado el día 11 de Junio de 1968, a las 16 horas; 2do. llamado, el día 20 de Junio de 1968, a las 16 horas.
Lugar: San José 1132, piso 3.
12) $600.00 3|pub. 8984 My.28-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública en primer llamado para la venta de: 35 toneladas de alambre de cobre usado. Licitación No. 1|68.
Apertura de ofertas: 18 de Junio de 1968. Hora: 15.
Retirar Pliegos de Condiciones en la Mesa de Licitaciones. Sarandí 472. Piso 1.o Telf. 9.78.34.
12) $ 400.00 8|pub. 8670 May.24-v.jun.4.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios. para la adquisición de 15.000 kilos de Amoníaco Anhidro, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 18 de Junio de 1968, a la hora 11. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — La Gerencia General.
12) $225.00 3|pub. 8843 My.27-v.my.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS

Licitación N.o 491|968

(Primer llamado)

Apertura: 3 de Junio de 1968. — Hora: 16.
Objeto: Adquisición de semilla de alfalfa.

En caso de declararse desierto o desestimarse el acto del primer llamado, se efectuará un segundo llamado el día 10 de Junio de 1968, a las 16 horas. — La Dirección.
12) $ 375.00 5|pub. 8419 My.22-v.my.28.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 478|968(1)
Primer llamado

Objeto: Compra de Heno de Alfalfa, de procedencia argentina.
Apertura: 27 de Mayo de 1968. Hora 16.
En caso de declararse desierto o desestimarse el acto del primer llamado, se efectuará un segundo llamado el día 31 de Mayo de 1968 a las 16 horas.
Valor del pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

Licitación N.o 482|968(1)
Primer llamado

Objeto: Adquisición de una Balanza Automática para peso hectolítrico.
Apertura: 25 de Junio de 1968, hora 16.
Valor del pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
12) $500.00 5|pub. 8600 My 23-v.my.29.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación No. 483|968
Primer llamado

Objeto: Compra de carbonato de calcio.
Apertura: 6 de Junio de 1968. Hora: 16.
Para el caso de declararse desierto o desestimado el primer llamado a licitación, se hará efectivo un segundo llamado el día 17 de Junio de 1968 a las 16 horas.
Valor del Pliego $ 50.00 (Cincuenta pesos). — La Dirección.
12) $375.00 5|pub. 8770 My.24-v.my.30.

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA
Licitación Pública N.o 26
Primer llamado

El Departamento de Prensa y Biblioteca, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública N.o 26, para la contratación de la impresión de su Boletín Informativo, semanal e Indice, anual del mismo para el segundo semestre del año 1968, de acuerdo con el pliego de condiciones y la Memoria Descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Departamento, calle Cerrito N.o 315, los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán el día miércoles 12 de junio próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 28 de 1968.
12) (C.C.) 3|pub. 31247 My.28-v.my.30.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Segundo llamado
Licitación N.o 468|968

Objeto: compra de conchilla molida
Apertura: 13 de Junio de 1968, hora 16.
Valor del pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
12) $250.00 5|pub. 8957 My.28-v.jn.3.

Segundo llamado
Licitación N.o 465|968

Objeto: Adquisición de afrechillo de trigo.
Apertura: 12 de Junio de 1968, hora 16.
Valor del pliego $ 50.00 (cincuneta pesos — La Dirección.

Segundo llamado
Licitación N.o 479|968

Objeto: Contratación de remendado de bolsas de arpillera.
Apertura: 11 de Junio de 1968, hora 16.
Valor del pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
12) $375.00 5|pub. 8956 My.28-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 30|1968
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 48 trajes, para personal de servicio y choferes de esta oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los isteresados, en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Junio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 14 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31241 My.27-v.jn.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 29|968
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 6 — Florida — Tramo Ao. Mansavillagra - Empalme Ruta 41 - Terminación del Puente sobre Arroyo Mansavillagra y de la Ruta hasta Capilla del Sauce", Ley 13.640 del 26|XII|967 - Inc. 10. Programa 08 - Nal. 2".
Pliegos, especificaciones particulares y planos en Depto. II. Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas día 7 de Junio de 1968 a las 16 y 30 horas, en la Dirección de Vialidad, del M.O.P., Avda. Uruguay 1120, 4o. piso.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 10 de Junio de 1968 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Mayo de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31178 May.21-v.jun.3.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 12

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela No. 55 de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31146 May.14-v.may.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública NO 15
Primer llamado

Artículos: Contratación del lavado y planchado mensual de diversas prendas. Solicitado por la Escuela Militar.
El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 24 de Junio de 1968, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 31170 My.20.-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Primer y segundo llamado

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela', llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:
HC N.o 1.184. Oxitetraciclina Inyectable (Ampollas) Plaza.
Primer llamado: 7 de Junio de 1968, hora 9.
Segundo llamado: 17 de Junio de 1968, hora 11.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes al primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31219 My.23-v.jn.3.

U. T. E.
OFRECE EN VENTA

Tambores de 200 litros de 1ro., 2do., y 3er. uso, en lotes de 100 tambores cada uno.
Cobre recuperado fino y grueso en cantidades no inferiores a 1000 kilogramos.
Plomo en lingotes en cantidades no inferiores a 1000 kilogramos.
Presentación de ofertas: en duplicado y en sobre cerrado, hasta un día antes de la fecha de apertura y serán abiertas en presencia de los interesados.
Apertura de ofertas: 3 de Junio de 1968, a las 15 horas, el primer llamado a las 16 horas, el segundo llamado.
Informaciones en la Sección Contralor de Compras, 8.o piso Palacio de la Luz, Paraguay 2431.
Dichos materiales se encuentran en exhibición en el Departamento Almacenes y Control, Explotación, General Aguilar 1075.
Plazo de retiro 45 días hábiles a partir de los 10 días de la notificación y previo pago. — Montevideo, 27 de Mayo de 1968. — Departamento de Compras, Sección Contralor de Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 31262 My.28-v.jn.3.

AMPLIACION DEL CIRCUITO DEL ESTE
Licitación Pública

No. 6020. Pliego 3365. Obras civiles. Montaje Sub-estaciones de transformación.
Apertura: 18 de Setiembre de 1968, hora 15. Primer llamado 25 de Setiembre de 1968, hora 15. Segundo llamado.
Precio del ejemplar completo: $ 4.000.00.
Planos solamente: $ 2.000.00
No. 6016. Pliego 3368. Suministro y montaje de líneas. (Incluye variantes para mástiles en galvanizado, aluminio y hormigón armado).
Apertura: 19 de Setiembre de 1968, hora 15. primer llamado. 26 de Setiembre de 1968, hora 15, segundo llamado.
Precio del ejemplar completo: $ 4.500.00.
Planos solamente: $ 2.500.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos y planos adjuntos que podrán ser retirados, previo pago establecido, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, 14 de Mayo de 1968. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31193 May.21-v.jun.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 28 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

8.a Sección

ORIOL RENE GONZALEZ FERNANDEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 2240 y NORMA AURELIA LARCEBO CROCAMO, 31 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Agraciada 2240.

9.a Sección

WALDEMAR PAMIES, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yucutujá 1374 y TERESA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1374.
JOSE PEDRO TORT, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Orden 4806 y DELMA IVONNE LIMA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Orden 4890.
DANTE PEDRO ARIONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 4532 y OLGA OLIRA CONTRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4558.
LUIS RAMON HILL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1869 y MIREYA PIEDRABUENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guanahany 2048.
EMILIO TUSICH, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Caramburúes 1292 y LEILA SACIAS, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Caramburúes 1292.
JOSE MARCIAL HERRERA, 38 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cno. Uru-

guay 3198 y GLADYS TERESITA FERRARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Sauce 5047.

10.a Sección

ALFREDO RICARDO VIVERO, 26 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Calle 10 N.o 2262 y ZULLY MARY GONZATTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 10 N.o 2262.

11.a Sección

JUAN CARLOS CARBAJAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambucanos 2532 y DOLORES CELESTINA PENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambucanos 2532.

12.a Sección

ELIAS FRANCISCO DE ANGELIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1618 y GRACIELA FERREIRA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dr. Magested 1618.

JUAN CARLOS CLAVEIRA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3631, Ap. 2 y ESTRELLA SAMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3429 bis. ap. 2.

13.a Sección

MAURO CLARO CANTO, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Paso Servidumbre 5066 y MARIA ROSA TECHERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 1756.

14.a Sección

JULIO GABRIEL ELIAS, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1372 y ANA MARIA GELSI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1110.

MIGUEL ANGEL PIMIENTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vilagrán 1286 y ELDA MARIA CARDEILLAC, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zañartán 3125.

15.a Sección

JULIAN BARRIOS, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2529 Ap. 7 y MIRTHA RAMONA RAMIREZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2529 Ap. 7.

17.a Sección

NILMAR CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4500 y REGINA MARIA PORTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza s|n.

JUAN ALBERTO MOREIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 6157 y GLADYS MARIA LAGO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5171.

18.a Sección

JORGE EDUARDO RUGLIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3423 Ap. 3 y MABEL AMELIA FERRARIO, 21 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3259.

20.a Sección

RUBEN ALBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4794 y FRANCISCA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yañez Pinzón 4591.

YAMANDU GARCIA, 34 años, soltero, empleado, domiciliado Holanda 1770 y SYLVIA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4374 (bis).

VARUDJIAN KEUROGLIAN, 44 años, soltero, dentista, sirio (c. l.), domiciliado Pedro Giralt 4309 y AMERICA OLGA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 802.

21.a Sección

ROMULO RAMON FORTE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronillas 625 y ELODIA RODRIGUEZ PEÑA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Coronillas 625.

CARLOS MACHADO CORBO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tangarupá 5061 y BLANCA FENISOLA VILLAR, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 5069.

RUBEN DARIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A N.o 5319 y ALBA GLADYS IRIBARNE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 5319.

RAUL BARBITTA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ganaderos 4162 y SILVIA TERESITA GRENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4423.

22.a Sección

JORGE OSCAR GIMENEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. V. Arco 3077 y REYNA CRISTINA ROMERO, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada J. V. Arco 3077.

RACEL ARNALDO SOLANO PACHECO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3648 y AURELINA FERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3648.

23.a Sección

JOSE PEDRO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2343 y MERY LYLIAM GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2343.

24.a Sección

BENITO ALVAREZ, 79 años, viudo, jubilado, español, domiciliado M. Cervantes 1354 y PRECIOSA FERNANDEZ, 73 años, viuda, jubilada, española, domiciliada M. Cervantes 1354.

Adjunta "C"

MOISES ALLONF, 62 años, viudo, comercio, turco, domiciliado Buenos Aires 340 Ap. 12 y ELENA LOPEZ MATTOS, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Buenos Aires 340 Apto. 12.

14) $ 80.00 3|pub. v.my.30.

Montevideo 27 de Mayo de 1968.

7.a Sección

JORGE EMILIO MENDOZA, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Guadalupe 2004 y MARIA CRISTINA BORBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2004.

9.a Sección

JULIO WALTER SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6072 y GLADYS TELES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6064.

PEDRO JORGE MAJERLE, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado W. Hansen N.o 1968 y CATALINA ANA LANGENEKER, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada W. Hansen 1868.

10.a Sección

WALTER PEDRO BELERMINDO BELTRAN, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Comedia 1989 y BLANCA MARGARITA GUARCH, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Comedia 1989.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL VENEZIA, 21 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Eusebio Vidal 3128 y TERESA OLGA CESPEDES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4777.

RUBEN MARINO REYES 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 2652 y MABEL ESTELA SORIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2652.

13.a Sección

REYNALDO LOPEZ, 61 años, divorciado jornalero, oriental, domiciliado Rusia 2172 y FLORA RODRIGUEZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Rusia 2172.

15.a Sección

MARCONI GNAZZO, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1288 Apto. 9 y TERESA GOMEZ PORTO, 29 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1288 Apto. 9.

EDUARDO HUGO DEL CASTILLO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Benito Blanco 708 y MIRTA HILDA BOSSANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco 708.

17.a Sección

JOSE PARAJO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cno. Mendoza 3910 y MARIA NIEVES MOSQUERA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cno. Mendoza 3910.

18.a Sección

JOSE ARMANDO ALONZO, 52 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Larrañaga 1119 Bis y MARIA ESTHER PEREZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1119 Bis.

DAVID BOTERO, 26 años, estudiante, colombiano, domiciliado Fco. Muñoz 3289 Apto. 4 y LIDIA BAEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3289 Apto 4.

RICARDO CARLOS IBARRETA, 51 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Buxareo 1117 y NILDA ERNESTINA GONZALEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Buxareo 1117.

JORGE ENRIQUE RUFFINELLI ALTESOR, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de marzo 3283 y MARIA CRISTINA HERNANDEZ OLIVER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de marzo 3283.

19.a Sección

LESLIE LUENGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2103 y ANITA ISABEL LARROSA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2103.

RUBEN MIGUEL TEIXEIRA DE MELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 3759 D. Apto. 5 y VICTORIA MARIA MUDRUK, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 3759 D. Apto. 5.

20.a Sección

NELSON ARCANGEL MONTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4963 y GLADYS ALEGRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4944.

21.a Sección

JOSE FRIAS, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tangarupá 4927 y ELENA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4919.

22.a Sección

JOSE MARIA PODESTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pavón 4665 y GLADYS ORFILIA SCOTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Acha 4011.

23.a Sección

SALVADOR ANTELO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Verdi 4629 y JOSEFA EIROA, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada Verdi 4629.

RICARDO LUIS CALCAGNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4268 A y MARIA CRISTINA INDICO, 19 años, soltera, oriental, dimiciliada Nancy 4268 A.

CARLOS ENRIQUE ROMERO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera N.o 4138-bis y LUISA FERNANDA MACCHIANICH, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4138.

24.a Sección

RICARDO EMETERIO OLMEDO, 29 años, soltero, empleado, domiciliado Rivera 3524 y NIDIA SUAREZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 3524.

Adjunta "B"

JOSE MAXIMINO LENS, 85 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Avenida Instrucciones 4593 y SIXTA DERMILIA ABREU, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Avenida Instrucciones 4593. (In-Extremis).

14) $ 80.00 3|pub. vence 29 de Mayo.

15—Pago de Dividendos

BANCO DE SORIANO
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día lunes 13 de Mayo de 1968, se abonará en nuestras oficinas el dividendo del 12 o|o correspondiente al 24.o Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967. — El Directorio.

15) $ 300.00 3|pub. 8475 My.23-v.my.27.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "FATTORUSO, MIGUEL. Prescripción treintenaria" (C|204,68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los propietarios linderos del inmueble objeto de esta acción que se expresa seguidamente y sus sucesores.

María C. T. de Rodríguez Larrera (Padrón 90.961). María Cal de Collazo (Padrón 90.965), y Pedro Luis Juan Carrara (Padrón 90.963) y, genéricamente, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre una fracción de terreno empadronado con el No. 90.962, situado en la 17a. sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 263 metros 9.405 centímetros, dando frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Maholler. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 7811 May.14-jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentó don RICARDO MARIZCURRENA (Ficha B N.o 331-67), iniciando acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria, el dominio de una fracción de terreno, empadronado con el N.o 25.560, sita en la 13a. Sección Judicial de Montevideo compuesta de 303m. 40dm., con 9m. 05 cm. de frente al N.O. a la calle México por 33m. 60cm. de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 6817 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 519), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ALFONSO JOSE AGIZ PIÑEIRO ALVAREZ, EUSEBIA PIÑEIRO ALVAREZ de CIPOLINA, MARIA FELICIA, OSCAR y JOSE PEDRO PIÑEIRO ALVAREZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los dos séptimos de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.127, que según plano del Agrimensor Eduardo W. Copetti, de Octubre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19 de Octubre del mismo año, consta de una superficie de 350 metros 26 decímetros, teniendo 13 metros 2 centímetros de frente al Sud-Oeste a la Avda. Larrañaga.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones 171.134 y 188.301, que los son Nelson Francisco Golluchi Costa y el Estado (Ministerio de Cultura, dependencia Museo Histórico Nacional), respectivamente, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) $ 7.500.00 30|pub. 8929 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOCA GIACOSA, LAZARO A. Y OTRO. Prescripción" (Ficha C. 388|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción: Solar situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.504, superficie: 5328 metros 45 decímetros, con 63.95 metros al Suroeste de frente a la calle R. Alas.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30866 Ab.5-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (F. 97) se hace saber que doña ANICIA DA SILVA MACEDO y doña ANTONIA DA SILVA, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 8 de la manzana 89 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 800, que consta de una superficie de 902 metros, 8.600 centímetros, lindando al NE, calle Rincón; al SO solares 6 y 2; al NO, solar 7 y al SE, solar 1; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa das comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 27 de marzo de 1968. — Orestes J. E. Ballestrino, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 6040 Ab.18-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "HERNANDEZ PREGO, SEVERO. Prescripción Adquisitiva", (L.o 12, Fo 523, N.o 194), se emplaza por el término de noventa día y en especial a los sucesores del señor Raúl Bonino, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Un terreno con mejoras, ubicado en la ciudad de Santa Lucía (Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones) manzana N.o 56, padrón N.o 1859, según plano del agrimensor Luis Pessano, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 4931, en Mayo 22 de 1967, con un área de 1.006 metros cuadrados 280 cc. y que se deslinda así: N.W. 21,23 ms. frente a la calle Venezuela; al NE 47,35 ms. lindando con los inmuebles propiedad de sucesión Emilio Luchinetti, Nelli O. Luchinetti y Luis Gutiérrez; SE 21,15 ms. en linderos con la propiedad del señor Fernando García y al SW 47. 28 ms. de frente a la calle General Artigas. (Este juicio tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Santa Lucía, Abril 24 de 1968. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31063 My. 3-v jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en autos: "VIÑA REPETTO, JUAN ANGEL VITERBO. Prescripción (Ficha C.46|968), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Angel Viterbo Viña Repetto iniciando acción por prescripción adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que comprenda, situado en la ciudad de Las Piedras, 4a. sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 253 (antes No. 376) que según plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 11.104 el 5 de Mayo de 1961, mide: al Norte: metros 42 94 de frente a calle 20 de Febrero (antes Colmán); al Oeste: metros 44.10 también de frente a calle Flanklin D Roosevelt (antes San José) por ser esquina; al Sur, dos líneas de mts. 21.47 lindando por la primera con el padrón No. 264 y por la restante con los padrones Nos. 261 11.842 y 11.801 (antes padrones Nos. 260 y 261); y al Este: metros 43 40 limítrofe con el padrón No. 254. Superficie: 1 869 metros 71 decímetros, cuyo solar comprende los solares 1 y 4 de la manzana 41 del primitivo plano de la ciudad de Las Piedras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Juan Giordano, Bruno Proto Gregoria Carmen, Petrona, Blanca Flor Iluminada, María Rosa y Juana Viñoly y Miguel Martínez y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras, 22 de Abril de 1968. Esc. Hugo Alvez, Actuario.

16) $ 9.750.00 30|pub. 7852 May.14-v.jun.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "SANTOS MEDEROS. Prescripción adquisitiva", 33.213, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó Santos Mederos, iniciando acción de prescripción adquisitiva contra todos los que se crean con derecho al siguiente bien, Inmueble empadronado con el N.o 8498, sito en la Décima Primera Sección Judicial de este Departamento y compuesto según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, de 67 hectáreas, 6570 metros cuadrados, y de conformidad con el Art. 1211 y demás concordantes del C. Civil y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. este bien se encuentra entre los siguientes límites: por el Norte con la Carretera de la Estancia de Eliseo Ron S. A.; por el Este con campo de Gonzalo Arrarte y por el Sur y Oeste con la Escuela de Práctica y campo Experimental de Agronomía, en la parte Oeste, Camino Nacional por medio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 31 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 7315 My.7-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GAUDENCIA PEREIRA de CORREA. Prescripción Adquisitiva", (Ficha N.o 17), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicado en la manzana 176, Padrón 1468 de Melo (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), con 997 metros 46 decímetros de superficie así deslindada: Norte: 22 metros 25 centímetros con calle José Pedro Varela; al Este 45 metros 25 centímetros con calle Rincón Artigas; al Sur 22 metros 24 centímetros con sucesión Daniel Sosa y al Oeste 44 metros 45 centímetros con Roque y Julio C. Leone. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 11 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 7105 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "BERRONDO DE LAZARO, ELVIRA NICANORA y LAZARO BERRONDO, APARICIO E. y DANTON R. Y OTROS. Prescripción treintenaria". (Lo. 86, Fo. 649), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre 32 hectáreas 7630 metros 40 decímetros de sobras existentes al Este del siguiente inmueble:

Fracción de campo, padrón N.o 3.916 sita en la tercera sección judicial de este Departamento compuesto de 175 hectáreas 2624 metros que linda: Norte: Gregorio Navarro, debiendo los intersados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, 4 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.

16) $3.750.00 30|pub. 6531 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "CLAUDIO BARBOZA y otros. Prescripción. (Ficha a|25|968)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Claudio, Rafael Antonio, Lauro y Valmor Barboza, Adela Barboza de Andina y Elsa Barboza de Allano, iniciando acción de prescripción adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada actualmente con los N.os 1266, 6744, 6745, 6746, 6747, y 6748, formando por las fracciones 1 a 6 del plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 2164 en 1961 según el cual tiene un área total, libre de caminos, de 1581 hectáreas, 6755 metros y cincuenta decímetros, y se deslinda así: al Noroeste el Arroyo de las Piedras, que separa de Ignacio e Isidro Bertiz; 668 metros al Norte lindando con Severina Núñez de Barboza, luego una línea quebrada de 8 rectas de 275 metros al Sureste, de 666,80 al Este, de 203 metros y de 410.20 metros

al Sureste, de 185.20 y 103.20 metros al Este y de 291.40 metros y de 41 metros al Noreste, sobre camino vecinal, que separa de María Joaquina Villanueva de Sotelo, Sucesión de Mariano Olivera, María J. V. de Soterio y Venancio Silveira; otra línea quebrada de 7 rectas de 172 metros de 341 metros y de 571.50 metros al Norte, de 595.50, de 445.10 metros de 152.80 metros y de 118 metros al Noreste, lindando con Leonidas Alfonso; una línea quebrada de 4 rectas de 183 metros, de 612 metros de 367 metros y de 92 metros al Sureste lindando con Lucía Rosa, Bibiano Borges de González y M. J. Rosa de Pereira, al Sur un gajo del arroyo Cortume que separa de Orfelina H. de Olivé, Leite; una línea quebrada de 5 rectas de 126 metros, de 220 metros, de 898, 40 metros de 943.50 metros y de 84.60 metros al Noreste, y otra recta de 1358 metros al Sureste lindando con Orfelina H. de Olivé Leites; 1.612, 50 metros al Sureste y 150.40 metros al Este lindando con Ema H. de Gómez de Freitas; 180.60 metros al Sureste, lindando con padrón 1127; 488 al Suroeste lindando con Filomena F. de González; 304.20 metros al Noroeste y 409.50 metros al Suroeste lindando con María González; 108.10 metros, 62.30 metros y 61.90 metros al Oeste, lindando con Genara González de Lima; 104.70 metros al Oeste lindando con Ramón Fernández; 33.10 metros al Oeste; 131 metros al Sur y 21.50 metros al Oeste, lindando con Loreto Fernández y Francisco González; 300.10 metros al Norte 507.90 metros y 323.70 metros al Oeste, 821.20 metros y 89.60 metros al Sureste; 226.40 metros al Oeste, 355 metros y 294.20 metros al Sureste, lindando con Rosa González; 317.30 metros al Suroeste sobre camino vecinal, que separa de Eufronio González, 615.30 metros al Noroeste, 310.80 metros al Suroeste, y 285.30 metros al Noroeste, lindando con sucesión Pedro Amaral; 506.80 metros al Oeste, lindando con Señorina Fagúndez de Silveira; 88.90 metros al Norte, 153 metros al Oeste, y 153.40 metros, 603.30 metros y 256 metros los tres, al Suroeste, lindando con sucesión Julio Santesteban; al Noroeste el arroyo de las Piedras que separa de sucesión Laureano Leites: 23 metros, 881.80 metros, 311.50 metros y 692 metros todos al Noreste, 44 metros al Norte y 776 metros al Oeste, lindando con Doralina Lima de Olivera, 214.30 mts. 317.30 mts. 85.20 mts y 285 metros todas al Noreste, 195.20 metros y 250.90 metros al Noroeste y 1.168.50 metros al Suroeste, lindando con Franco Duarte: 753 metros al Oeste sobre camino vecinal, que separa de Doralina Lima de Olivera: 788.70 metros al Norte, un cerco de piedra al Oeste, 48 metros al Sur, 107.60 metros al Suroeste y 40 metros al Sur, lindando con sucesión Lima: 105.70 mts. y 109 mts. al Oeste y 61.80 mts. al Noroeste sobre Co. Vecinal que separa de Leonidas Alfonso; 201.40 metros al Suroeste, 460 metros al Sureste; 151.20 metros y 139.2 metros al Este lindando con Leonidas Alfonso; 112.50 metros y 164.20 metros al Sur, 131.80 metros al Sureste, 62.50 metros al Sur y 125 metros al Suroeste, lindando con Doralina Lima de Olivera.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de Laurentino Núñez, Manuela Silveira de la Rosa de Núñez, Severina o Severiana Núñez, María Luisa Fagúndez de Suárez, Orfelina Zaballa de Vigo, Antonio de Olivera Duarte, Claudio Alves de Olivera, Manuela Duarte de Olivera o Duarte da Silva de Olivera, Flosisbelo José Barboza, Isac o Isaac González, Carolina Amaral de González y Domingo Posada y a todos los que por cualquier razón o título se consideren co nderecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárselos Defensor de Oficio. — Rivera 24 de Abril de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 25.500 30|pub. 7936 My.15-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: Año 1968. JUAN MARTINEZ. Acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva. C. N.o 11 se cita, llama y emplaza, especialmente a Tomasa Rodríguez y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación. Padrón N.o 28, con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 18 del Pueblo Nuevo Berlín, 2a. Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo inscripto con el N.o 1308 el día 8 de Agosto de 1967 en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro, consta de un área de 912 metros cuadrados 3512 cmts. 50, que se deslinda así Al Sud Oeste, 21 metros 475 de frente a calle N.o 5. Al Sud- Este, 42 metros 95 de frente a calle N.o 6 formando esquina con la anterior Al Nor Oeste, 42 metros 95, lindando con el Padrón N.o 29; Y al Nor-Este, 21 metros 475, lindando con el Padrón N.o 27, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri Actuario Adjunto.

16) $6.750 00 30|pub. 8434 Ab.24-v.jun.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CARREÑO VIERA (TIBURCIO CIRIACO). Prescripción, (L.o 18, F.o 562)", se hace saber que se ha presentado el compareciente deduciendo acción de prescripción treintenaria en cuanto al bien solar de terreno sito en esta ciudad de San José, parte del huerto 86 de los que circundan esta ciudad, Primera Sección Judicial, del Departamento del mismo nombre, padrón urbano 3788, con un área de 350 metros, lindando al Oeste en 10 metros con frente a calle Carlos de San Vicente, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y de manera especial a José Urrusuna, Felipe Carreño, José P. Almirón y Juan Pedro Martínez, a los sucesores a título universal o singular de los mismos y a toda otra persona que pueda alegar derecho sobre dicho inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Agosto, 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $5.250.00 30|pub. 8398 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROMERO SILVA (ERADIO LUCAS). Prescripción, (L.o A, N.o 270". se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de campo con sus poblaciones, construcciones y mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de San José, Padrón 1826, con un área de 24 Hás. 4904 metros lindando: S.O. en 2 líneas de frente a Camino Vecinal; N.O. con [illegible] de Pedro Minetti; Pedro Leani y Escuela N.o 10; al N.E. en 3 líneas con [illegible] Hernández y al S.E. de frente a Camino Vecinal, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, o a sus representantes y causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan a contestar la demanda dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, emplazándose especialmente a los referidos [illegible] San José, Abril 25 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $5.250 00 30|pub. 8397 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "[illegible] VARELA BRINK Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 215), se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente se manda citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a efectos de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Una fracción de chacra ubicada en la [illegible] Sección Judicial de Soriano Padrón N.o [illegible] con superficie de 15 hectáreas 5.8[illegible] 57 decímetros cuadrados que se deslinda: Sur-Oeste 259 metros carretera Nacional Mercedes Montevideo, Ruta 2 por medio con María Luisa Algorta de Rogberg; Noroeste línea de dos rectas a saber: una de 323 metros y otra de 118 metros cinco centímetros lindando con María Luisa Algorta de Rogberg. Norte [illegible] metros 12 centímetros confinando con Baltasar Viola; Este: línea quebrada de [illegible] rectas de Norte a Sur de 160 metros [illegible] centímetros; 246 metros 90 centímetros y 71 metros 85 centímetro camino vecinal [illegible] lindando con Miguel Schezov; otra de [illegible] Oeste de 181 metros 10 centímetros y la última de Norte a Sur de 136 metros [illegible] centímetros lindando estas dos últimas con Francisco Antonio Cresci. — Mercedes, Abril 18 de 1968.

16) $7.500.00 30|pub. 8476 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTINEZ DE VILLALBA, JUSTINA OTORMIN. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble que se describirá, y especialmente a doña Irma Eulalia Martínez y a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Carlos Landó, de treinta años a la fecha: Una fracción de terreno, situada en el barrio "San Carlos", Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 3707, y compuesta de una superficie de 406 metros, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 10 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $ 4 500 30|pub. 6365 Ab.23.-v.jn.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELADIO DIESTE y ALFREDO NEBEL FARINI, solicitan la inscripción de los planos denominados "Vivienda Cooperativa Malvín Norte", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 7967 My.15-v.my.28.

JORGE GADEA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Piecitas para Guitarra"; "Método aprendizaje de las notas del diapasón de la guitarra, sin ayuda de maestro"; "Virtuosismo de la guitarra"; "Teoría de la música" y la composición musical titulada "Zamba de los orientales" (letra de Romeo Bellido) de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $750.00 10|pub. 8088 My.20-v.my.31.

FLOREAL LOY, solicita la inscripción de los modelos de muebles denominados "Sillón 5001-SA"; "Sillón 5002-SN"; "Sillón 5003-MA"; "Sillón 5004-PA"; "Sillón 5005-BA"; "Mesa 5006-ML"; "Mesa 5007-ML"; "Silla 5008-SA"; "Silla 5009-SA"; "Sillón 5010-BA"; "Silla 5011-SA"; "Silla 5012-SA"; "Silla 5013-SA"; "Mesa 5014-MA", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $750.00 10|pub. 8078 My.20-v.my.31.

JOSE B. SPINELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Mi otro libro" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 8312 My.21.-v.jn.3.

ASOCIACION MUTUALISTA EVANGELICA del Uruguay, solicita la inscripción del dibujo distintivo que denomina "Hospital Evangélico" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.000 10|pub. 8401 My.22-v.jn.4.

Polonio Cirilo Mateos, solicita la inscripción de la obra titulada "Don Catalicio Roble" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 8586 My.23-v.jn.5.

Roberto López Mondragón, por la Comisión Directiva del Balneario Santa Ana, solicita la inscripción del folleto relacionado a los estatutos de la Comisin Pro Fomento del Balneario Santa Ana del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 8582 My.23-v.jn.5.

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON GALLO, solicitan la inscripción de las "Láminas Montplan del Departamento de Montevideo" y 21 seudónimo "Montplan" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 8818 My.27-v.jn.7.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|46|967), se hace saber que se solicitan esta rectificación de partida: nacimiento de RENE FREIRA GREGORIO, donde

dice "Gregoris" debe decir "Gregorio". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31137 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Trece Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELIDA CASADEI, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como Orsola di Lázzaro debe decir Orsola (Ursula) Casadei, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 7727 My.10-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BRITO ALONSO, OLGa. Rectificación de partida de auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de José C., debe decir: José Ceverino, donde el padre y abuelo paterno aparecen con el apellido Brittos, debe decir: Brito, donde la madre aparece como "Paula", debe decir Paula Tolentina, y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como "Alonzo", debe decir: Alonso. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31132 My.10-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado CAMILA CHALELA CURI de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde el apellido por líneas paterna dice Chabela y Chabelo, debe decir Chalela; y donde el materno dice Juri, debe decir Curi. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 8597 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Ficha D. 178|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBEN RODINO PONGILOVE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como hijo de Juan Vicente Rondino, en lugar de Juan Vicente Rodino. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 7410 My.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado (L.o 52, F.o 397), WALTERINA BEATRIZ SIERRA o WALTERINA BEATRIZ BACHI de CISA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de Héctor Luis Sicco con Walterina Beatriz Bachi, donde la contrayente figura con el apellido "Sierra", debe decir: "Bachi"; y donde la misma figura como hija únicamente de Marina Sierra debe decir: hija de Juan Pablo Bachi y de Marina Norberta Sierra; 2o.) En la de matrimonio de Vicente Manuel Cisa con Walterina Beatriz Bachi, donde la contrayente figura con el apellido "Sierra", debe decir "Bachi"; y donde la misma figura como hija únicamente de Marina Norberta Sierra, debe decir: hija de Juan Pablo Bachi y Marina Norberta Sierra; 3.o) En la de nacimiento de Vicente Hernando Cisa, donde la madre del inscripto figura con el apellido "Sierra", debe decir: "Bachi"; y donde el mismo aparece como nieto por línea materna de Marina Norberta Sierra, debe decir: de Juan Pablo Bachi y Marina Norberta Sierra; 4.o) En la de nacimiento de Stella Marina Sicco, donde la madre de la inscripta figura como "Walterina Beatriz Sierra de Sicco", debe decir: "Walterina Beatriz Bachi de Sicco"; y donde la misma figura como nieta por línea materna de Marina Sierra, debe decir: de Juan Pablo Bachi y de Marina Norberta Sierra; y 5.o) En la de nacimiento de Petra Eleña Cisa, donde la madre de la inscripta figura como "Walterina Sierra", debe decir: "Walterina Beatriz Bachi"; y donde la misma figura como nieta por línea materna de Marina Norberta Sierra, debe decir: de Juan Pablo Bachi y de Marina Norberta Sierra. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $4 500.00 15|pub. 7312 My.7-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE DOMINGO MANGGIAROTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como "Angel Manggiarotte", debe decir: "Angel Manggiarotti" y donde su abuelo figura como "José Manggiarotte", es "José Manggiarotti", por así corresponder. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31242 My.27-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR PEDRO BUZZI y NORMA BATALLA MEDINA en el sentido de que donde la contrayente figura como Norma Medina, debe decir: Norma Batalla Medina y donde aparece como hija de padre desconocido, debe decir hija de Amado Batalla; y de nacimiento de sus menores hijos legítimos SERGIO DANIEL MIGUEL ANGEL y PABLO HECTOR BUZZI BATALLA, en el sentido de que donde la madre de los inscriptos figura como Norma Medina, debe decir: Norma Batalla Medina, y debe figurar como nieto por línea materna de Amado Batalla y Natividad Medina, por así corresponder. (Se hace constar que en esta gestión se tramita, Auxiliatoria de Pobreza). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — César Laneta, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31217 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-95 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CARLOS FELIPE CAETANO LONGO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Gaitán" debe decir "Caetano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31177 My.21.-v.jn.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "AMERICO GARINO y REGINA MARGARITA GUARNASCHELLI. Rectificación de partida". (Ficha E-67), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde la contrayente aparece como "Regina Guarnaschelli" debe decir: "Regina Margarita Guarnaschelli" y la de nacimiento de la hija legítima de ambos: "Ketty Perla Garino Guarnaschelli" en el sentido de que donde la madre aparece con su primer nombre: "Regina" debe decirse: "Regina Margarita Guarnaschelli" por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo: 20 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.875 15|pub. 8345 My.21.-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (V|25|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ALFREDO MARIA SALOME MARCOS HARAMBURE, donde dice Arambure, debe decir: Harambure. (Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 14 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31224 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|233|967) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DEL CARMEN DE LEON, donde dice haber sido legitimada por Laureano de León y Laura Silva debe decir por "Laureano de León y Fabiana Albes". — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 8244 My.21.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (2|331), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO ROBERTO LAVIA y ANA IGLESIAS, donde dice "Antonio Stéfano" debe decir "Antonio Roberto Lavia". — Montevideo, Febrero 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 7474 My.20-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (V|21|967), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de FELICIA GODOY DE COPPOLA y FRANCISCO G. COPPOLA, donde dice: "argentina, en Corrientes (B. A.)", debe decir "uruguaya, en Montevideo, 4.a Sección Judicial". — Montevideo, febrero 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 7808 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (V|243|967), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de MARIA DEL PINO de VALLS, donde dice: "María del Pino de Valls" debe decir "Exaltación del Pino de Valls". — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 7476 My.8-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANIBAL FERNANDEZ y ELSA VARELA ORONA de FERNANDEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Nancy Mabel Fernández Varela, pues en la misma donde la madre figura como Elsa Orona debe decir Elsa Varela, por así corresponder. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1968. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 8870 My.27-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON VICTORIO CAMPAGNA y MARIA ANA SCORDAMAGLIA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima Ana Mabel Campagna, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Ramón Victorio Campagne debe decir Ramón Victorio Campagna y donde la madre de la inscripta figura como María Scordamaglia debe decir María Ana Scordamaglia, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31136 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA HERMINIA THOMS, estableciéndose que donde la inscripta figura como María Inocencia Ton, debe decir María Herminia Thoms. — Montevideo, Mayo 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 750.00 15|pub. 8969 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se solicitó la declaración de nulidad de las partidas de nacimiento de OLGA REVELO de BLANCO y EUSEBIO REVELO, impugnadas en autos (Lo. 1.o, Fo. 324), y que se cita y emplaza a aquellos que tengan interés en oponerse a dicha solicitud, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125 .0 15|pub. [illegible] 7761 My.3-v.my. [illegible]

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D-29|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESMERALDA CATALINA PANUNZIO DE MAC CORNICK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Félix Mac Cornick, en la forma siguiente: donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Panuzio, debe decir Panunzio. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1967. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $1.500.00 15|pub. 7929 My.15-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado, la siguiente rectificación de partida de nacimiento de DANIEL HEBER GARRETANO MORDCOVICH, en el sentido de que donde aparece el apellido de su madre y su abuelo materno como "Morcovich", debe ser "Mordcovich", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 15|pub. 8346 My.21.-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FLORISBELO DE SOUZA CARDOZO e ISOLINA LEMES MESQUITA, s| rectificación de partidas, (L. A., F.o 112)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio en la siguiente forma, donde dice: "Casamiento de: Florisbelo Cardoso Bueno e Isolina Mesquita Lemos", debe decir: "Casamiento de: Florisbelo de Souza Bueno Cardozo e Isolina Lemes Mesquita", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión. — Artigas, 14 de Mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31249 My.28-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (L.o 20, F.o 580), se hace saber que los esposos FRANCISCO MEDINA y ADELMA ALVES se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor de edad IRMA OLGA MEDINA ALVES, por haberse padecido error en la misma al consignar apellido del padre y el nombre del abuelo paterno: donde figura el padre como "Francisco Mendina", debe decir: "Francisco Medina", y donde aparece consignado el nombre y apellido de su abuelo como "Blinto Medina", debe decir: "Benito Medina", por ser lo que corresponde. — Artigas, Noviembre 29 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $1.875.00 15|pub. 8108 My.20-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LUIS PRIETO y UBALDA ELOISA BARRERA DE PRIETO. Rectificación de partidas, (Ficha 6). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Luis Prieto y Ubalda Eloisa Barrera, en el sentido que donde figura el esposo como Ramón Ciriaco Prieto, debe decir Luis Prieto y las de nacimiento de Eloisa del Carmen, Raúl Alberto Wilfredo, Ana María, María Gladis y Gualdemir Prieto Barrera, en el sentido que donde figura el padre como Ramón Ciriaco Prieto, debe decir Luis Prieto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 3 de 1968. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

19) $1.875.00 15|pub. 8052 My.15-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido HORACIO PABLO GAY y MARIA TERESA PUNSCHKE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio donde dice: "Punske" debe decir: "Punschke" de nacimiento de Miriam Doris Gay Punchke donde dice: "Punsche" debe decir: "Punschke". — Colonia, 13 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 8426 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BERTA ELENO CABRERA VEZZOSO. Rectificación de partida", (L.o 25, F.o 550, N.o 432), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Berta Dolores Vezzoso, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Berta Elena Cabrera Vezzoso, por contener los siguientes errores: donde dice "que es hija de Berta Dolores Bezzoso" y que es nieta de Ciriaco Pedro Bezzoso, debe decir "Vezzoso", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza por resolución de este Juzgado N.o 5367 de fecha 1.o de diciembre de 1967. Paysandú, Abril 2 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31122 My.17-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. JULIAN ALFREDO MORFIN. Rectificación de su partida de nacimiento, C. N.o 97, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julián Alfredo Morfín, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: "Donde figura en la partida de nacimiento como apellido paterno "Morfino" tanto en el margen como en el contenido del acta debe decir "Morfín", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 30 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $1.500.00 15|pub. 7837 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de ROCHA, LILES NEREO y LIDELBA ESTELA, en el sentido de establecer que donde el nombre de la madre de las gestionantes figura como "Ventura" debe decir: "Coradia", por ser lo que corresponde. (Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|955). — Rocha, Abril 30 de 1968. — José A Ribot Llana, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15pub. 31157 My.20-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de REMANA MARTIRENA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Román" del "sexo masculino", debe decir respectivamente, y por ser lo que corresponde Romana y del sexo femenino. — Rocha, 24 de abril de 1968. — José A. ....

19) $1.125.00 15|pub. 7983 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido DOLORES ANA JOSEFA SOPRANI de HERMIDA y ERNESTO ENRIQUE HERMIDA SOPRANI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: en la forma siguiente: de matrimonio donde dice "Soprani Maranetto, Dolores" debe decir Soprani Maranetto, Dolores Ana Josefa" y donde dice "Dolores Soprani Maranetto" debe decir "Dolores Ana Josefa Soprani Maranetto" de nacimiento de Ernesto Enrique Hermida Soprani; donde dice "Dolores Soprani Maranetto" debe decir "Dolores Ana Josefa Soprani Maranetto" y donde dice "veinticinco" años debe decir "veintiun" años. — Colonia, 8 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 8425 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta del matrimonio de LUCIO PETRULLO y RAMONA DONATA NUÑEZ ya que el apellido paterno del contrayente aparece como "Petrulo", en lugar de Petrullo y la del nacimiento de Luis Alberto Petrullo pues donde dice que el inscripto Luis Alberto es hijo legítimo de Lucio Petrulo debe decir Petrullo Se deja constancia que la gestión se realiza con pedido de auxiliatoria de pobreza. — San José, Marzo 4 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31126 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FERREIRA, ROSA, por sí y sus hijas menores Elsa y Olga Cuello Ferreira, y Rosa Blanca Cuello Ferreira. Rectificación de la partida de matrimonio y nacimiento de sus hijas y auxiliatoria de pobreza', se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Ferreira, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de la compareciente con Pompilio Francisco Cuello, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "Cuello, Pompilio Francisco y Ferreira, Matilde Delia", debe decir "Cuello, Pompilio Francisco y Ferreira, Rosa; b) de nacimiento de Elsa y Olga Cuello Ferreira, donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña Matilde Delia Ferreira", debe decir hija legítima del declarante y de su esposa doña Rosa Ferreira; y c) de nacimiento de Rosa Blanca Cuello. Ferreira, donde dice: hija legítima del declarante y de su esposa doña Matilde Delia Ferreira, debe decir hija legítima del declarante y de doña Rosa Ferreira, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, febrero 1.o de 1968. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31144 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALVEZ, ROBERTO. Rectificación de su Partida de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en el margen y en el texto de la misma se expresa "Ruperto", debe decir "Roberto", por ser como corresponde.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 16 de Abril de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (R. 25|4|55) 15|pub. 31107 My.9.-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las partidas de matrimonio de BENIGNO CARLOS ACOSTA y ELISA ITUARTE, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Elisa Iruarte" debe decir "Zablna Ituarte", por ser ello lo verdadero. Se hace constar que se obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31085 My.8.-v.my.28.

20-Remates

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Camarotta, Gregorio Rolando contra CAMAROTTA, EMILIO y otra. Cesación de condominio, (L.o 66, F.o 111)", se hace saber que el día 25 de Junio próximo, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 119.725.00, del siguiente bien: Inmueble empadronado en Montevideo con el N.o 15.495, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, sobre la calle Durazno 1751-53, con un área de 237 metros cuadrados.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma; debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; debiendo ser dicha consignación en efectivo; II) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1972, Serie B, Año 1938;

IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o). — Montevideo, Mayo 23 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 8932 My.28-v.jn.17.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MOLINARI, LUIS A. contra CHARBONIER, HECTOR. Juicio Ejecutivo", (Ficha C. R. 80|967), se hace saber que el día 24 de Junio de 1968, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Almirante Brown N.o 1789, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en remate con la base de las 2|3 partes de la tasación que luce a folios 25; 25, de los bienes embargados según inventario que obra en autos. — Seña 30 o|o. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Más informes teléfono 78.85.08. — Montevideo, Mayo de 1968.

20) $1.250.00 10|pub. 8873 My.27-v.jn.7.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PUENTE, MARIANO y otros contra FAUSTINO PUENTE y otro. Cesación de condominio, (L.o 69, F.o 477, se hace saber que el día 26 de Junio del corriente a la hora 15 y 30 y en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, con base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: A) Solar de terreno con sus construcciones, sito en la 13.a Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 24.388, y un área de 461 metros 17 centímetros teniendo 21 metros 475, de frente a la calle Puerto Rico cuya entrada lleva el N.o 3793, e igual frente a la calle Rusia, cuya puerta lleva el N.o 2061; y B) Solar de terreno baldío, sito en la misma Sec. Jud. que el anterior, padrón N.o 126.252, con un área de 379 metros 50 decímetros, con un frente de 10 metros, sobre calle hormigonada.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuesto municipal, y lo que adeudare por cargas análogas serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

20) $4.125.00 15|pub. 8872 My.27-v.jn.14.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Morales Fuentes Zulema contra EMMA T. PESCE y otro. Juicio Ejecutivo, (B 488|61)", el 13 de Junio de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 6 aparatos Emidicta Electric and Musical Industries.

20) $ 750.00 10|pub. 8973 My.28-v.jn.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Alejandro Lejtreger contra CARLOS M. IVARVA. Juicio Ejecutivo, (256|967), el 13 de junio de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mostradores y diversos artículos de tienda.

20) $500.00 10|pub. 8621 My.23-v.jn.5.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco Español y Territorial (Unión de Bancos del Uruguay), contra MYDATEX S. A. Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", (Ficha B-264|965), se hace saber que el día 27 de Junio de 1968 a las 14 horas y siguientes y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala N.o 1328), el martillero Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno y sus mejoras y construcciones, ubicado en la 11.a Sección Judicial de esta ciudad, Padrón N.o 136.695 con una superficie de 857 metros 82 decímetros por ser esquina, tiene 16 metros 60 centímetros de frente a la calle Tesino y 16 metros 25 centímetros de frente a la calle Rafael; B) Un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de esta ciudad, Padrón N.o 100.704, con una superficie de 268 metros 40 decímetros que por ser esquina tiene 15 metros 60 decímetros de frente al Camino Cuchilla Grande, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 2989|93 y un frente de 27 metros 90 centímetros a la calle Manuel Calleros; C) Un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 71.484 con una superficie de 451 metros 17 decímetros con un frente de 9 metros a la calle Arrieta, cuya puerta deentrada está señalada con el N.o 3269; D) Un solar de terreno sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 70.163, con una superficie de 134 metros 93 decímetros que por ser esquina tiene 9 metros 74 centímetros de frente a la calle Félix Laborde, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2700 y 13 metros 7 centímetros de frente a la calle Fray Bentos, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 4006|08.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, comisión del Rematador y lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos referentes a los Padrones Nos. 136.695 y 70.163, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o) Que los demás títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $6.750.00 15|pub. 8657 My.23-v.jn.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Reininger Kurt contra CRISTINA MORALES PAIS. Cobro Ejecutivo de Pesos, (428|966), el 13 de Junio de 1968, a las 15 horas en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una máquina de coser "Coventry" N.o A-71470 y demás bienes inventariados en autos.

20) $750.00 10|pub. 8636 My.23-v.jn.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "LIDIA JORDA contra DOMINGO CAÑETE SILVA. Ejecución de Prenda" (Ficha C|83, año 1968), se hace saber que el día 5 de Junio de 1968, a las 16 horas, y en el local de la calle Yaro N.o 1121, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Peugeot" Padrón N.o 177.289, matrícula N.o 351.595, motor N.o 3.041.070.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1968. — María Emilia Gleisa, Actuaria Adjunta.

20) $1.500.00 10|pub. 8446 My.22-v.jn.4.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: "Carlos Aisencharf contra IRIS F. de DEBERNARDIS. Medidas Preparatorias", (2|279), el 13 de junio próximo, a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cantidad de artículos de tienda, distintas calidades y medidas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $1.000 00 10|pub. 8635 My.23-v.jn.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: "Banco Español y Territorial contra MAGARIÑOS MORALES ADOLFO. Medidas Preparatorias" (2|198), el 13 de Junio próximo, a las 15 horas, en Nueva York No. 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una Registradora National N.o 4713535 y cantidad de artículos de tienda de diversas marcas y medidas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $1.000.00 10|pub. 8623 My.23-v.jn.5.

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, rematar en autos ANTONIO PUIG contra FORTUNATO NUÑEZ MONTENEGRO, C. 423 ejecución de prenda, el bien embargado en autos, una motociclo marca Vespa, matrícula N.o 395.351, motor ABM 26.870, sin base, el próximo jueves 30 de mayo a las 15 horas en Simón Bolívar 1298. Comisión 9 o|o, seña 30 o|o. Informes 41.22.46. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $750.00 10|pub. 7998 My.15-v.my.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: "Ema Hilda Martínez de Scayola y otra c|. GERMAN KLINGERMAN y otra. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C 1091|67)", se hace saber que el día 28 de Mayo de 1968 a las 15 horas y en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y mejoras situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón número 169.825. Superficie; 118 mts. 6560 cmts. cuadrados. Frente 7 metros 90 cmts. al Sur Oeste a la calle Conciliación entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet, puerta N.o 4206.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y el 2 o|o por concepto de comisión del Rematador; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $3.375.00 15|pub. 7507 My.8-v.my.28.

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella contra EDISON ARIEL ESPINOSA. Ejecución de prenda" (Libro 17, Folio 133 N.o 440, año 1966) se hace saber que el próximo día 10 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: un refrigerador familiar Siam modelo S, 40 con equipo N.o 2863, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1968.

20) $ 1.250 10|pub. 8348 My.21-v.jn.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Aldaya S. A. contra CARLOS BARROS ALFANO. Ejecución de prenda, (16|664)", el 13 de Junio próximo, a las 16 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor de: Una cocina Prestcold N.o 0170. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — Ema Prestes, Actuaria.

20) $ 750.00 10|pub. 8974 My.28-v.jn.10.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Carlos Pera contra VICENTE GAETA TORRADO. Desalojo, (20

(278)", el 13 de Junio próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una patente de bebidas alcohólicas N.o 1813. A efectos legales se hacen estas pu··caciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1·68. — Dekne González de Oliveira, Actuaria.
20) $ 750.00 10|pub. 8975 My.28-v.jn.10.

RAMON AYCAGUER CROSSA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Ramiro López Rivas en autos caratulados: "García Pérez Fernando y otra y Cánepa Gandini Anacreto y otras contra HECTOR EDUARDO TONELLI YEQUI y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha Civil número 103) se hace saber al público que el día 14 de Junio de 1968, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 486, se procederá por el martillero señor Ramón Aycagüer Crossa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble y sus accesorios dominiales: Una fracción de campo sin construcciones, ubicada en el paraje Rincón de Conde, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural que es parte del padrón número 8492 y que según plano del Agrimensor Leonel Lema de Abril de 1966 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 4594 el 4 de Mayo de 1966, se compone de una superficie de 13 hectáreas, 1696 metros cuadrados que se deslindan así: 149 metros 25 centímetros al Noroeste con Héctor E. Tonelli, al Sureste 149 metros de frente a la carretera a San Ramón; al Suroeste dos rectas, una de 743 metros 35 centímetros y otra de 140 metros 80 centímetros con Manuel Martínez y al Noreste, dos rectas, una de 810 metros y otra de 63 metros 35 centímetros con sucesión de Casimiro Bentancor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero actuante así como los gastos de escrituración e impuestos que por derecho le correspondan y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Mayo 7 de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) $ 4.875 15|pub. 8179 My.21.-v.jn.10.

JAIME SANDOVAL
Rosario

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos: "BANCO DE SAN JOSE contra BENTANCUR BAEZ ALFREDO MODESTO", Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 1, F.o 207), se hace saber al público, que el día martes 28 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Rosario, el Martillero Jaime Sandoval, procederá a la venta pública, de dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, "Florencio Sánchez", sobre las 2|3 partes de la tasación.

Fracción N.o 1, padrón N.o 3131, área 62 has. 6706 metros 9894 centímetros, base pesos 41.562.50.

Fracción N.o ·· padrón N.o 15249, área 40 has. 2605 metros 9582 centímetros base pesos 37.916.66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, más la Comisión del Rematador.

Títulos y demás antecedentes, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, 2 de Mayo de 1968.
20) $2.625.00 15|pub. 7359 My.7-v.my27.

CESAR WASHINGTON ARAGUSTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ROSSI, EUSTA·QUIO S. contra ROSSI TOMAS C. y otra. Rescisión de contrato (Ficha N.o 12|961)", se hace saber que el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación calle General Laguna e Ituzaingó, de la ciudad de Nueva Palmira, el martillero César Wáshi··ton Aragusto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno de 430 metros 8535 centímetros, correspondiente al solar N.o 1 de la manzana N.o 14 del padrón N.o 49 en mayor área, según plano del Agrimensor don ··llo R. Osorio, de Agosto 15 de 1939, inscripto con el N.o 2381 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, por las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 40.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 5 o|o de su oferta por concepto de comisión, todo en efectivo; 2.o) Que el título se halla a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 17 de Mayo de 1968.
20) $3.375.00 15|pub. 8427 My..22-v.jn.11.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Dupetit, Elio contra DOMINGUEZ, NELSON. Juicio Ejecutivo" (Ficha C-Nº 276. Año 1967), se hace saber que el día 31 de Mayo de 1968, a la hora 15, el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la Alguacil y en el local ubicado en calles Uruguay y Bulevar Artigas de esta ciudad, procederá a la venta de un automóvil marca "Erqnine" modelo 1928, sin chapa identificadora de matrícula totalmente desarmado (solo mantiene su carrocería y 3 cubiertas, motor N.o 2-9-27.

Base: $ 10.916.67 (2|3 de la tasación).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada. b) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, transferencia y demás gastos. — Carmelo, 2 de Mayo de 1968 — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
20) $2.250.00 15|pub. 7930 My.15-v.my.31.

JULIO NELSON COLOMBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos "Scampini Héctor contra RAMON A. TOMAS, DARDANO ALFREDO JUAN. Juicio ejecutivo. (Libro 36. Folio 622), se hace saber que el día 7 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero Julio Nelson Colombo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de $ 330.433.33 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sito, en Mendoza 5ª Sección del Departamento, padrón N.o 11.738 con una superficie de 2.100 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto, y será de su cargo los honorarios del rematador, impuesto municipal, certificados y gastos de escrituración. b) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Actuaría a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 7 de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 2.800 15|pub. 7915 My.15.-v.jn.4.

ANIBAL LAZO BATISTA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos "Dirección General de Aduanas. Hallazgo. (Lo. 9, Fo. 230, No. 26)", se hace saber que el próximo 14 de Junio, a partir de las 15 horas, y en la Ciudad de Piriápolis, se procederá por el martillero don Aníbal Lazo Batista a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del total de tablas incautadas, de diversas medidas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar al contado el importe total de su oferta, al serle aceptada la misma; b) Que los autos se encuentran en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en el que pueden ser consultados, en hora y día hábiles. — Pan de Azúcar, 14 de Mayo de 1968. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.
20) $ 1.500.00 10|pub. 8808 May.27.v.jun.7.

ANIBAL LAZO BATISTA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado

EDICTO. — ··r disposición del suscripto, Juez de Paz d·· ·a Tercera Sección de Maldonado, en autos "Dirección General de Aduanas. Hallazgo. (Lo. 9, Fo. 229, No. 27)", se hace saber que el próximo 14 de Junio, a partir de las 15 horas, y en la Ciudad de Piriápolis, se procederá por el martillero don Aníbal Lazo Batista, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del total de tablas incautadas, de diversas medidas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar al contado el importe total de su oferta, al serle aceptada la misma; b) Que los autos se encuentran en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en el que pueden ser consultados, en hora y día hábiles. — Pan de Azúcar, 14 de Mayo de 1968. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.
20) $ 1.500.00 10|pub. 8807 May.27-v.jun.7.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, quien cometió al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.", Ejecución de Hipoteca (Libro 11. Folio 426), se hace saber que el próximo 5 de Junio del año en curso, a las 14 horas y días subsiguientes en caso necesario a la misma hora en continuación, y por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá en el lugar de su ubicación km. 7 Ruta Nº 39 carretera Maldonado-San Carlos, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: dos fracciones de terreno, poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, en el ejido norte de la ciudad de Maldonado, empadronadas ambas con el número 376, señaladas con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división del Agr. Jaime E. Pou, de Julio de 1926 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 26 de Agosto del mismo año y que se deslindan así: Fracción 1: superficie dos hectáreas dos mil quinientos sesenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros. Doscientos cincuenta y seis metros treinta centímetros de frente sobre camino vecinal; al Este, por formar esquina, en una extensión de ochenta y ocho metros treinta y cinco centímetros también de frente sobre el camino nacional o carretera a la ciudad de Montevideo. Fracción Nº 2: superficie doce hectáreas nueve mil cuatro metros cincuenta y un decímetros según títulos y según el citado plano de once hectáreas ocho mil doscientos noventa y ocho metros seis decímetros, con frente a camino nacional o carretera a la ciudad de Montevideo, y unida con la fracción número 1 ya descripta. Que en el referido predio se encuentra el establecimiento industrial que gira en el ramo de fabricación de ladrillos, ticholos, tejas, azulejos, mosaicos, baldosas, etc., rematándose también todas sus instalaciones, máquinas, herramientas correspondientes al establecimiento industrial referenciado (C.Y.L.S.A.) y que figuran el en inventario de la diligencia de embargo que luce en estos autos a fs. 115 a 118, o sea de propiedad de "Cerámicas y Ladrillos Sociedad Anónima".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada respecto de los inmuebles a subastarse, y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate. b) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originase, salvo el caso en que la Institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 727 de la ciudad de Maldonado, Departamento de su mismo nombre. — Maldonado, 7 de Mayo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $ 7.500 15|pub. 7783 My.14.-v.jn.3.

A. CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Taylor S. A. contra ZSIACSIK, PABLO. Acción Posesoria", (Libro 12. Folio 687), el 27 del mes en curso a las 14 horas, se rematará por el martillero A. Ca-

brera Yordi, sin base y al mejor postor, en chacra ex-Carbónaro sita en camino vecinal entre carretera a San Carlos y continuación calle Sarandí: 1 motoniveladora marca M. B. Power Grader, sin ruedas traseras, sin dinamo y motor de arranque, cubiertas usadas, arado de hierro y diversos efectos que constan en inventario que luce a fs. 118 vta. de los referidos autos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Se previene: Que los mejores postores deberán abonar en el acto el total de sus ofertas en el momento de serles aceptada. Que la comisión legal e impuestos serán de cargo del o los compradores. — Maldonado, 3 de Mayo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 1.750 10|pub. 7845 My.14.-v.my.27.

PEDRO PEREDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos "Sucesión de ROMOALDO o ROMUALDO BOLDRINI o BULDRINI. Venta en subasta pública". (Libro 47. Folio 451). se hace saber que el día 21 de Junio de 1968 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado calle Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero Pedro Pereda, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor imponible (Valor imponible: $ 10.156.25) del siguiente inmueble, Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Rivera, empadronada con el número 5344, con superficie de 17 hectáreas 482 metros cuadrados y que, según plano del Agrimensor Zoé Tarocco inscripto con el número 3887 el 25 de Marzo de 1968 en la Oficina de Catastro local linda: al Norte de frente a Camino a la Ruta N.o 5 línea quebrada de 413 metros 40 centímetros; al Este con padrón 391; al Sur con padrones 4192 y 2822, y al Oeste con sucesión de José Jauregui.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta; que será de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de Registros de Escrituración, etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, 23 de Abril de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) $ 3.755 15|pub. 8287 My.21.-v.jn.10.

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LUZARDO (SIRLEY MARIS) contra BENTANCOR (HEBER CONCEPCION). Disolución y liquidación de la Soc Conyugal. Pieza mandada formar sobre medidas cautelares, (L.o 18, F.o 135)", se hace saber que el 12 de Junio del corriente año, a la hora 13 en el local de calle Treinta y Tres N.o 677, de esta ciudad, el Rematador don Juan Carlos Panzardi, procederá a la venta en pública subasta de los siguientes muebles: 1 mostrador; 1 diván; almohada, colcha, 1 juego de living; 1 juego mimbre; 2 mesas; reloj; jarra; primus; vasos, cubiertos y diversidad de otros enseres de uso doméstico. — Los pagos se efectuarán al contado. — San José, Mayo 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.500.00 10|pub. 8396 My.22-v.jn.4.

RUDECINDO BORGES CALERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Moreno (Walter Mario) y otro contra INDAGRO, S. A. Indemnización por despido. (Libro 18, Folio 369), se hace saber que el día 24 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 el martillero don Rudecindo Borges Calero, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 653.333.32 de un camión Ford Tames Matrícula M. 23.557, trader 30 con motor número 530E4045, de 24 H. P. y motor Diesel de 4 Cilindros, con un peso de 1.500 kls. y carga útil de 3.000 kls., libreta de circulación número 10.280.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de transferencia y comisión legal del Rematador así como impuestos que correspondan, son de cuenta del comprador. 3º) Que el vehículo esta depositado en el local de la Comisaría de la 7.a Sección del Departamento (Libertad), donde podrá ser visto. — San José, Abril 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.000 10|pub. 7789 My.14.-v.my.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN FRANCISCO AGAZZI. Exp. de Segunda Copia" (Ficha E|254), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Alfredo L. Llugain, el 15 de Julio de 1955, respecto al siguiente inmueble: fracción de terreno, edificio y mejoras, de la 7.a Sec. Judicial de Montevideo, padrón N.o 171.292, anteriormente integraba los padrones 539 y 562, del plano del Agrimensor José Maranessi, inscripto en Catastro con el N.o 9460, el 20 de Octubre de 1943, superficie 183 metros 29 decímetros, con 12 metros 41 centímetros, de frente al Norte a la Avenida Uruguay (puerta de entrada señalada con el N.o 1578),. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite, sin no mediare intervención. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $5.250.00 30|pub. 8439 My.22-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la obtención de segundas copias de las siguientes escrituras de compraventa: a) De la otorgada el 12 de Noviembre de 1930 en Montevideo por el Escribano José R. Barbot, por la cual los esposos Eufemia Gutiérrez y Federico Del Campo adquirieron del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos el inmueble sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo (La Aldea, paraje denominado El Cardal), empadronado con el número 32.871, consta de una superficie de 333 metros 45 decímetros, con 8 metros 55 centímetros frente al Noroeste a calle Oficial, hoy Luciano R. Romero entre las calles Ignacio Núñez y Santiago Nievas. b) De la otorgada el 22 de Febrero de 1918 en Montevideo, por el Escribano Luis P. Barbeito. Se trata de una escritura de compraventa y cancelación de don Federico del Campo, quien siendo soltero adquirió a Leoncio De León representado por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos el inmueble sito en el paraje denominado Cardal a inmediaciones de la Villa de la Unión en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 32.896, compuesto de una superficie de 176 metros 8 decímetros con 8 metros 19 centímetros de frente al Sur a calle Pública (hoy Luciano R. Romero), y c) De la otorgada el 3 de Mayo de 1928 por el Escribano José R. Barbot. Se trata de una compraventa de los esposos Federico Del Campo, Eufemia Gutiérrez quienes adquirieron al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos el inmueble empadronado con el número 32.874 situado en La Aldea, paraje denominado Cardal, próximo a Villa de la Unión, 10ª Sección Judicial de Montevideo, con usa superficie de 234 metros 29 decímetros y 8 metros 1 centímetro de frente al Norte a la calle Oficial denominada hoy Luciano R. Romero, entre las de Nievas e Ignacio Núñez.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las referidas segundas copias, para que comparezcan ante el mencionado Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos (59-87) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 4.000 10|pub. 8274 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SERE, MARIA ANTONIA. Segunda copia. (Ficha D-21|68), se hace saber que ha sido solicitada por María Antonia Seré la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Enrique Escardó el 9 de Diciembre de 1955 y por la cual Jacinta Silva Alvarez o Da Silva Alvarez vendió la nuda propiedad del inmueble sito en el Departamento de Maldonado, Piriápolis, 3ª Sección Judicial padrón número 1.809 en mayor área, con diez metros de frente al Noroeste, y una superficie de 500 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.000 10|pub. 7928 My.15.-v.jmy.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CABRERA BRITOS de SUAREZ (LEONOR). Segunda Copia (L.o A, N.o 272)", se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el Escribano Carmelo Bentancor el 24 de Febrero de 1950, mediante la cual adquirió de la cónyuge y herederos de Gabino Rafael Peña, la fracción de campo y mejoras, ubicada en Rincón de la Torre, Segunda Sección Judicial de San José, Padrón N.o 7283, con un área de 15 Hás. 2004 metros, con un frente al Este de 91 metros 80 centímetros sobre Camino Vecinal a Rincón de la Torre, por lo que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en oponerse para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 18 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $1.500.00 10|pub. 8395 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "ATLANTIDA MONTAGNE DE MENDY. Segunda Copia de Escritura", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Atlántida Montagne de Mendy, por sí y por sus hijos menores legítimos Eduardo, Jorge y Ana Mendy Montagne; Carlos y Martín Mendy Montagne, solicitando expedición de segunda copia de escritura pública de Cesación de Condominio, autorizada por el Escribano Gustavo Hugo Franchi el 17 de Febrero de 1966, otorgada por los nombrados y doña Josefa Mendy Aycaguer, en que se les adjudicó en común los lotes 3 y 4 del plano del Agrimensor José María Barreto, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 11 de Febrero de 1966, con el número 3102 con relación a un campo ubicado en la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el número 2080, las cuales constan según dicho plano de las superficies y límites siguientes: Fracción Nº 3: Con un área de 154 hectáreas 5957 metros 7301 centímetros lindando al Suroeste con Ruta 20. Fracción Nº 4: Con un área de 307 hectáreas 139 metros 4707 centímetros lindando al Noreste con Ruta 20. Totaliza la adjudicación 461 hectáreas 6097 metros 2008 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paso de los Toros, Marzo 15 de 1968. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

21) $ 2.750 10|pub. 7769 My.14.-v.my.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARTE DE LA MODA S. R. L.

Contrato de fecha 25|4|968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 244 al folio 399 del Libro 10.

Socios: Mirta P. de Dienesch, Olga Richino, Elisa Machado y Miguel Ipes.

Denominación: "ARTE DE LA MODA S. R. L.".

Objeto: Enseñanza de Corte y Confección y anexos.

Capital: $ 40.000.00 por partes iguales.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Administración: Mirta P. de Dienesch, Olga Richino y Elisa Machado, indistintamente.

22) $1.500.00 10|pub. 8082 My.20-v.my.31.

DIESEL REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nombre: "Diesel Repuestos Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Constitución: Por documento privado de fecha 15 de Abril de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 257 al folio 952 del libro 1, se constituyó la sociedad "Diesel Repuestos S.R.L." integrada por Mirta C. de González, Gladys Ethel Miller de Roca, José María Roca Sienra, Yolanda Carrera de Di Bello y Wilson Di Bello.

Objeto: Importación, exportación y comercialización de repuestos para automotores. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año; Domicilio: Montevideo; Capital social: $ 60.000.00. Administración y uso de la firma social a cargo del Contador José María Roca.
22) $ 2.000 10|pub. 8288 My.21.-v.jn.3.

AGRACIADA REPUESTOS S. R. LTDA.
Documento privado del 9 de Setiembre de 1967. Inscripto Registro Público de Comercio número 309, folio 1150, libro 2. Socios: José Adorian Mais, y Wilson Garmendia Martínez. Capital: $ 400.000 Aportes: $ 200.000 cada socio. Domicilio: Agraciada 1812. Objeto: Comercialización y explotación por sí o por terceros o por cuenta de terceros, de repuestos para toda clase de vehículos y maquinarias, importación y|o exportación de repuestos. Plazo: dos años; prórrogas automáticas de dos años. Administración: Dos socios, actuando conjuntamente.
22) $ 2.000 10|pub. 8359 My.21.-v.jn.3.

JOSE AKIRMAIAN SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída el 20 de Marzo de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 102, al folio 392, del libro N.o 2 de Contratos. Socios: José y Juan Akirmaian Balgian. Capital $ 50.000, aportados $ 40.000 por José y $ 10.000 por Juan Akirmaian Balgian. Plazo 40 años pero después del tercer año cualquiera de los socios podrá retirarse de la compañía mediante un preaviso de 90 días a la terminación del ejercicio social en curso. Objeto: explotación, del comercio en el ramo de distribución de productos de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." Cerveza Norteña, Agua Matutina, Malta Paisanita y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo. Administración: José Akirmaian Balgian. Domicilio: Iglesia 4345.
22) $ 2.500 10|pub. 7797 My.14.-v.my.27.

FERNANDEZ, CHAVEZ Y CIA. LTDA.
Denominación: "BARRACA BARRIO RIVERA". Socios: Wilfredo Fernández Chávez, Angélica Ignacia Cabrera, y Rubí Néstor Fernández Chávez Objeto: Barraca en general y materiales de construcción en especial. Domicilio: Barrio Rivera, de Maldonado. Plazo: treinta años. Administración: Wilfredo Fernández Chávez. Capital $ 400.000. Aportes: Wilfredo Fernández Chávez, $ 240.000; Angélica Ignacia Cabrera, $ 150.000; Rubí Néstor Fernández Chávez, $ 10.000. Contrato privado del 28 de Noviembre de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 597, al 601 del tomo 7 de Contratos.
22) $ 2.000 10|pub. 8360 My.21.-v.jn.3.

ALVAREZ, ZUNINO, BIANCHI S.R.L.
Contrato privado de 30 de Marzo de 1968. Hugo Alvarez, Héctor Zunino y Alberto Bianchi constituyeron "Alvarez, Zunino, Bianchi S.R.L.". Domicilio: Durazno 1783. Plazo: 5 años, prórroga automática. Objeto: elaboración, representación y comercialización especialidades farmacéuticas, importación y exportación en general. Capital: $ 150.000. Administración: dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
22) $ 1.000 10|pub. 8173 My.21.-v.jn.3.

PACKERS S.R.L.
Contrato privado de 11 de Setiembre de 1967. Gonzalo Canessa Bello y Donald Noble Marschall, constituyeron "Packers S.R.L.". Domicilio: Soca 1112. Plazo: 5 años. Prórroga automática. Objeto: adquisición, ventas, industrialización de productos agropecuarios en el Uruguay u otro país. Capital: $ 150.000. Administrador: G. Canessa y otro socio.
22) $ 1.000 10|pub. 7786 My.14.-v.my.27.

YATI S.R.L.
Por documento privado de fecha 29 de Marzo de 1968, certificado por el Escribano F. Silva Escudero e inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 103 al folio 396 del libro número 2 se constituyó la sociedad Yati S.R.L. Capital $ 10.000 aportado en partes iguales por Jacobo Bakalarz e Isidoro Zuasti. Domicilio Montevideo. Plazo dos años renovables. Objeto: Exportación. Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 1.500 10|pub. 7810 My.14.-v.my.27.

QUEEN'S SCHOOL
Constituída documento privado 30 de Marzo 1968 inscripto Registro Público de Comercio número 240 folio 880, libro 1 Socios: Oscar Azuri Risso, Patricia Hormaeche de Vammalle, Aída Young de Olmos, Nora Rey de Dartayete, Margarita Carrere de Bonilla. Objeto: explotación Instituto de enseñanza privada y divulgación cultural. Domicilio Avenida Brasil 2916. Montevideo. Capital: $ 400.000. Duración hasta 31 de Diciembre de 1972 prorrogable períodos anuales. Administración: Directorio integrado Azuri, de Vammalle de Olmos. — César Riviere Piaggio, Escribano.
22) $ 1.500 10|pub. 7767 My.14.-v.my.27.

QUEEN'S INSTITUTE
Constituída por documento privado 11 de Marzo de 1968 inscripto Registro Público de Comercio número 119, folio 465, libro 2 Socios: Oscar Azuri Risso, Patricia Hormaeche de Vammalle, Aída Young de Olmos. Objeto: explotación de Instituto de Enseñanza Privada y divulgación cultural. Domicilio Avenida Brasil 2916. Montevideo, Capital: $ 120.000 integrado por partes iguales. Duración: 5 años prorrogables períodos 2 años. Administración: 1 Directorio integrado por los 3 socios. — César Riviere Piaggio, Escribano.
22) $ 1.500 10|pub. 7766 My.14.-v.my.27.

EDICIONES HORNERO LIMITADA
Contrato privado de: 18|4|68. — Inscripto con 1 N.o 237 al F.o 864 del L.o N.o 1 de Contratos. Socios: Israel Szabo y Jorge Cohen. Objeto: Distribución y venta de ediciones infantiles. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios. Plazo: un año prorrogable. Capital 300.000.00, aportado por partes iguales. Distribución de pérdidas y ganancias: por partes iguales.
22) $1000.00 10|pub. 7567 My.14-v.my.27.

KABUL LTDA.
Contrato: inscripto Registro Público de Comercio 5 de Abril de 1968. número 207, folio 749, libro 1. Socios y capital: José Castelao $ 15.000, Alvaro Espósito $ 5.000. Objeto: venta artículos perfumería y tocador. Plazo: 2 años prórroga automática. Administración: José Castelao. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 777. My.14.-v.my.27.

LUMAX S. R. LTDA.
Por escritura del 27 de Abril de 1968. inscripta en el Registro Público de Comercio de Florida, con el número [illegible] 180 del libro 5 de Contratos se constituyó Lumax S.R.L. Socios: José I. Sacco, Carlos O. Prosper, Luis R. Martínez, Máximo I. Sacco y Lucio J. Sierra, Capital $ 1.000.000 integrado en efectivo por partes iguales; Objeto: taller mecánico y venta de repuestos y afines, importaciones y exportaciones, representaciones y Agencias en general. Plazo 2 años prorrogables. Domicilio U. Barreiro 480. Florida, Administración y uso de la firma José I. Sacco, Carlos O. Prosper y Luis Ruben Martínez actuando conjuntamente por lo menos dos.
22) $ 2.500 10|pub. 7982 My.15.-v.my.28.

MONTEVIDEO FURS LIMITADA
Contrato privado de 2 de Mayo de 1968. — Registro Público de Comercio N.o 249; F.o 922; L.o 1 de Contratos el 6 de Mayo de 1968. — Socios: DAVID JUDYKT PUZMAN; VICTOR SAMUEL SZTAINBOK NAJNUDEL y TOMAS DOMINITZ GOLDSTEIN; Capital: pesos 600.000.00, por partes iguales; objeto: manufaturación y elaboración, venta y comercialización de toda clase de pieles; plazo: 2 años. Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $1.500.00 10|pub. 8456 My.22-v.jn.4.

MERCADO DE AVES Y HUEVOS S. R. L.
Por contrato privado del 11 de Enero de 1968, inscrito en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1968, con el N.o 251 al F.o 930 del L.o 1. Socios: JORGE MANUEL TARDAGUILA FALERO y SILVIA SPATAKIS Capital: $ 500.000.00 en partes iguales. Plazo 5 años prorrogables automáticamente. Representación: ambos socios conjuntamente. Giro comercialización de aves y huevos. Domicilio: Montevideo.
22) $1.500.00 10|pub. 8452 My.22-v.jn.4.

DISTRIBUIDORA REPUBLICA S. R. L.
Por contrato privado del 18 de Abril de 1968, inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 25 de Abril de 1968, con el N.o 115 al F.o 65 del L.o 2. Socios: MIGUEL DARIO DE LOS SANTOS VERAS y GASTON AURELIO ARIMON VENTURA. Capital: pesos 100.000.00 en partes iguales. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente. Representación: ambos socios. Giro: distribución de productos de la industria o del comercio. Domicilio: Montevideo.
22) $1.500.00 10|pub. 8453 My.22-v.jn.4.

VALENTIN Y LOPEZ S. R. L.
Por contrato privado del 18 de Abril de 1968, inscrito el 25 de Abril de 1968, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 114 al F.o 59 del L.o 2. Socios: ANTENOR VIERA VIERA, NOLASCO VIERA VIERA, DIONISIO MODESTO ACUÑA, INDALECIO LOPEZ PEÑA, OROSMAN ROBERTO ALVAREZ MENEY y AYMAR CAVELLI CORREAL Capital: $ 900.000.00 por partes iguales. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente. Representación legal: su administrador. Giro: estaciones de servicios y anexos. Domicilio: Montevideo.
22) 1.500.00 10|pub. 8454 My.22-v.jn.4.

SAN FRANCISCO S. R. L.
Constituída por contrato privado, inscripto con el N.o 255, F.o 942, L.o 1 de Contratos. Ramo: Explotación de la "Isla San Francisco" y toda actividad comercial, industrial y|o financiera. Capital: $ 570.000.00, aportados por partes iguales. Socios: ALFREDO DOMINGO GIANELLI y MIGUEL RODRIGUEZ. Domicilio: Montevideo. Administración: Cualquiera de los socios. Plazo: 10 años.
22) $1.000.00 10|pub. 8408 My.22-v.jn.4.

INMOBILIARIA NORTE LIMITADA
Contrato privado del 6|5|68. Inscripto con el N.o 258, al F.o 955 del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE HALFON y GUIDO RUVERTONI.
Objeto: Administración compra y venta de inmuebles y operaciones conexas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales.
Distribución de pérdidas y ganancias: por partes iguales.
22) $1.500.00 10|pub. 8406 My.22-v.jn.4.

ANAPIEL LIMITADA
Contrato Febrero 15 de 1968. — Inscripto con el N.o 121 al F.o 431 del L.o N.o 1, de contratos del 15 de Marzo de 1968, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: ISAAC FERNANDO FELDFOGEL y MIGUEL FELDFOGEL.
Objeto: Confecciones en General.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: indistintamente ambos socios.
Capital: $ 500.000.00.
22) $1.000.00 1|pub. 8386 My.22-v.jn.4.

REPIDEPI LTDA.
Constituída por contrato privado el 19 de Abril de 1967 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado. con el número 16, F.o 62, al 69 del L.o 8 de Contratos. Socios: Francisco Carinci D'Itri y Natale Felici Fabi. Capital: $ 300.000, (trescientos mil pesos), pesos 270.000, y $ 30.000 respectivamente. Objeto: Explotación e industrialización de piedras y mármoles. Domicilio: Maldonado. Administración: Francisco Carinci D'Itri. Plazo: 3 años con prórroga automática.
22) $1.500.00 10|pub. 7853 My.22-v.jn.4.

FLAMINGO'S LTDA.
Contrato de fecha 30 de Abril inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 136 al folio 556 del Libro N.o 2. Socios Oscar Saúl Nievas Breo y Julio César Paolillo. Denominación: "FLAMINGO'S LIMITADA". Objeto: Comisionistas de automotores. Capital: quinientos mil pesos por partes iguales. Plazo Un año prorrogable automáticamente. Administración: Julio Ricardo Iza Diverio.
22) $1.000.00 10|pub. 8614 My.23-v.jn.5.

AGROLAN LIMITADA
Contrato privado de 30 de Marzo de 1968. Registro de Comercio N.o 128 al F.o 532 al Libro N.o 2 el 10 de Mayo de 1968. Socios: Elías Schutz Presser y Boris o Sacher Ber Schutz Stier. Capital: $ 1:000.000.00 integrado por partes iguales. Objeto: Comercialización de mercaderías en las ramas del cuero, frutos del país y derivados, industrialización, representación, importación y exportación. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Administración: señor Elías Schutz Presser. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 8547 My.23-v.jn.5.

E.T.O.L. LTDA.
Por documento privado suscrito el 26 de Marzo de 1968 e inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas con el N.o 31 al F.o 101 del Libro N.o 2, se constituyó la sociedad "EMPRESA DE TRANSPORTE ORIENTAL LIMITADA". Socios: Victorio Gunnar Nystrom, Nelson Vianna Ipar y Nelson Hugo Pinto da Silva. Razón social: E.T.O.L. Ltda. Capital: $ 1:000.000.00, aportados por partes iguales. Plazo Diez años. Objeto: Transporte Colectivo de Pasajeros. Domicilio Arti-

gas. Administración: Victorio Gunnar Nystrom y Nelson Vianna Ipar. Balance: Junio de cada año. Utilidades y pérdidas: partes iguales.
22) $2.000.00 10|pub. 8479 My.23-v.jn.5.

RAMWAL LTDA.

Contrato de fecha 7 de Mayo, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 135 al folio 552 del Libro N.o 2. Socios: Walter Ramón Nievas y Ramón Gutiérrez Evia. Denominación: "RAMWAL LIMITADA". Objeto: Comisionistas de automotores. Capital: Doscientos mil pesos por partes iguales. Plazo Un año, prorrogable automáticamente. Administración: Ambos socios por igual.
22) $1 000.00 10|pub. 8613 My.23-v.jn.5.

RECONSTRUCTORA DE EMBRAGUES LTDA.

Contrato privado del 22 de Marzo de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 153, al folio 556 del libro 1. Socios: Carlos Félix Cadepont Massey, Omar Nelson Suárez Niqueiro y Juan Antonio Domínguez Araújo. Objeto: Reparación y reconstrucción de discos de embragues. Domicilio: Montevideo. Plazo: treinta años. Administración: Suárez y Cadepont en forma conjunta. Capital: $ 300.000. Aportes: Juan Antonio Domínguez $ 20.000, y $ 140.000, cada uno de los restantes.
22) $ 1.500.00 10|pub. 8561 My.23-v.jn.5.

JOSE DIAZ LTDA.

Por documento privado suscripto el 24 de Abril de 1968, inscripto el 24 de Abril de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 262 al F.o 970 del L.o número 1 de Contratos, José Díaz Freire, José Matta García, Julio Rosales Solla, Vicente Díaz Fraga y Miguel Angel Astorgano Soto, constituyeron la sociedad de Responsabilidad Limitada "JOSE DIAZ LTDA.". Capital: Un millón de pesos, aportados por partes iguales hasta $ 500.000.00. Objeto: Todos los ramos vinculados a la industria de la madera. Plazo: Dos años. Domicilio: Montevideo. Administración: José Díaz o dos socios actuando conjuntamente.
22) $2.000.00 10|pub. 8615 My.23-v.jn.5.

TA_TE_TI LIMITADA

Contrato privado de 27|4|68 inscripto en el Registro Público de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, con el N.o 19 Fo. 68|70.
Socios y Capital: JUAN JOSE GARCIA, pesos 40.000.00 y SIMON DAVID SCLEIDOROVICH. $ 960.000.00.
Objeto: Tienda y Mercería. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Domicilio: Rivera 609. Las Piedras. Administración: Simón David Scleidorovich
22) $1.500.00 10|pub. 8769 My.24_v.jn.6.

RECONSTRUCTORA TRAGALEGUAS S.R.L.

Contrato Privado de 19 de Febrero 1968. — CARLOS YACOBUCCI y JUAN CARLOS BARBIEL, constituyeron "Reconstructora Tragaleguas S.R.L.". Domicilio, Agraciada 2679. Plazo 5 años, prórroga automática. Objeto: Comercialización reconstrucción y reparación neumáticos. Capital: $ 100.000.00. Administración: uno cualquiera de los socios.
22) $1.000.00 10|pub. 8671 My.24-v.jn.6.

MAURICE YOURDE S.R.L.

Por documento privado de fecha 10 de Mayo de 1968, certificado por el escribano Nedy de Souza, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 149, F. 604 L. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: MAURICIO ADRIASOLA LINDHOLM, ANIBAL EDGARD RISSO SIRI.
Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación de artículos de perfumería y cosmética.
Domicilio: Durazno 2239.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 1.500.00 10|pub. 8848 May.27-v.jun.7.

LOSITO Ltda.

Contrato privado del 20|1|1968, inscripto el 30|1|1968 con el N.o 44, F.o 173, L.o 2 de Contratos.
Socios: LEON LAPIDES RING y DORA AIZEN BERCOVICH.
Objeto: Importación, exportación, representación.
Domicilio: Montevideo, administrador: León Lapides Ring.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: $ 10.000.00.
22) $ 1.000.00 10|pub. 8940 My.28-v.jn.10.

DELTA Soc. R... Ltda.

Contrato privado del 22 de Marzo de 1968, inscripto con el N.o 160 al F.o 581 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Arq. JUAN CARLOS LAMBOGLIA DEUS y señor CARLOS HECTOR DEUS ZUMFELDE.
Objeto: La explotación del ramo de publicidad en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo, administrador: Señor Julio Martínez Bastón.
Plazo 10 años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Capital: $ 10.000.00. Ganancias y Pérdidas: partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 8939 My.28-v.jn.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 118.073. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por CUBALAN S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "HINDU" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $500.00 10|pub. 7665 My.14v.my.27.

ACTA N.o 118.308. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Molino Puritas S. A. (Montevideo), solicitan registrar marca "PURITAS", clases 2 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8539 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 118.305. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Enzur Ltda., (Montevideo), solicita registrar la marca: "OROPUR", clase . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8540 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 278. — Montevideo, Mayo 13 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Sorob Budussián de Montevideo solicita la marca de servicio: MICRO-GAS" clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8528 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 118.321. — Montevideo, Mayo 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca:



clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 8834 My.27-v.jn.7.

ACTA No. 118.368. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Burger Chef Systems Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca BURGER CHEF, clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 8827 My.21-v.jn.7.

ACTA No. 118.369. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Brunet S.A.C., (Montevideo), solicita registrar la marca BENLATE, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8828 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 118.353. — Montevideo, Mayo 22 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Udo Altenburg (Brasil), solicita la marca,



clases 6, 8 y 19 (detalla). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 8833 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 118.382. — Montevideo, Mayo 23 de 1968. — Wladimir Uvarow, de Atlántida, solicita renovar la marca ATLANTIDA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8946 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 118.378. — Montevideo, Mayo 23 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Pharma-Cosma AG, de Suiza, solicita marca BIO-DROGA-KOSMETIK, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8945 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 118.366. — Montevideo, Mayo 22 de 1968. — Pinkas Steinbruch, (Montevideo), solicita renovar la marca ASTRA, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8944 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 118.376. — Montevideo, Mayo 22 de 1968. — Con esta fecha, Orlando González, (Canelones), solicita la marca PAYPOSTRE, clase 1.o. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8911 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 118.375. — Montevideo, Mayo 22 de 1968. — Con esta fecha, Orlando González, (Canelones), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 8910 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 118.319. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Toyo Kogyo Co. Ltda., Japón, solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 8908 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 118.352. — Montevideo, Mayo 21 de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita marca SUELY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8909 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 118.318. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Toyo Kogyo Co. Ltda., Japón, solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 8907 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 118.317. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Toyo Rayon Co. Ltda. y Teijin Limitada, (Japón), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 8906 My.28-v.jn.10.

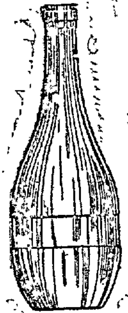
ACTA N.o 118.274. — Montevideo, Mayo 17 de 1968. — Jones y Cía. S.A. por The VioBin Corporation (E.U.A.) solicita la marca

VioBin

clase 1 y 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 8749 My.24_v.jn.6.

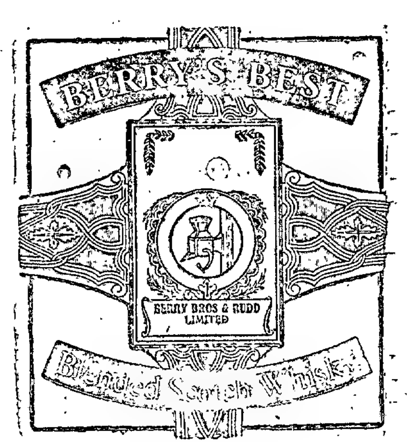
ACTA N.o 118.332. — Montevideo, Mayo 22 de 1968. — Con esta fecha Mauricio G. Larrosa (Montevideo) solicita registrar la marca EROS de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8703 My.24_v.jn.6.

ACTA N.o 118.333. — Montevideo, Mayo 21 de 1968. — "Los Ranchos" S.A. Soc. de Explotación Agrícola (Uruguay) solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 8747 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 118.275. — Montevideo, Mayo de 1968. — Jones y Cía. S.A. por Berry Bros y Rudd Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 8748 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 118.253. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Jaime Canadell S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca DIAMOND. para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8695 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 118.254. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cubalán S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca KYNOCH, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8696 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 281. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cubalán S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca KYNOCH. para la clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8697 My.24_v.jn.6.

ACTA N.o 280. — MontevideoMayo 14 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Tomás Feuermann, de Montevideo, solicita marca de servicio: ORGANIZACION DIFUSORA DEL LIBRO AMERICANO ODDLA, Clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8698 My.24_v.jn.6.

ACTA N.o 118.160. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca: "JACQUES FATH", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7833 May.14-v.my.27.

ACTA Nº 118.200. — Montevideo, Mayo 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Societé Guerlain, (Francia), solicita registrar la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 7849 My.14.-v.my.27.

ACTA Nº 118.199. — Montevideo, Mayo 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Cointreau, Societé a Responsabilité Limite (Francia), solicita registrar la marca



clase 2 (licor). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 7850 My.14.-v.my.27.

ACTA Nº 118.179. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Roussel-Uclaf Societé Anonyme, (Francia), solicita registrar la marca "OGYTEST", clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7851 My.14.-v.my.27.

ACTA Nº 118.170. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mannise Hnos. Sucesores (Paysandú), solicitan la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7834 My.14.-v.my.27.

ACTA N.o 117.927. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita la marca MASTISAN, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $900.00 10|pub. 7027 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 118.287. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Perfection American, Inc. (EE.UU.), solicita la marca "PERFECTION AMERICAN" clases 11 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8571 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 118.288. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita la marca: "LIVAPTIN", clase 9. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8572 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 118.293. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, Por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca "BERENIL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8573 My 23-v.jn.5.

ACTA No. 118.294. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, Por Gregorio Poradosu (Montevideo), solicita la marca "COLORAMICA", clases 7 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8574 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 118.295. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca: "LIPICID" clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8575 My.23-v.jn.5.

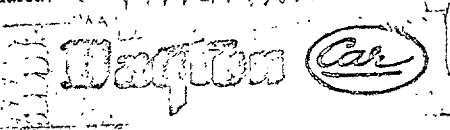
ACTA N.o 118.298. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "GREGSON'S". clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8576 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 118.301. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha. Hidrosa S. A. (Montevideo), solicitá la marca: "HIDROSA", clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8577 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 118.302. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha, Hidrosa S. A. (Montevideo), solicita la marca: "TETIS" clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8578 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 118.306. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha, Pollet Film S. A. (Montevideo), solicita la marca: "PATA PATA" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8579 My.23-v.jn.5.

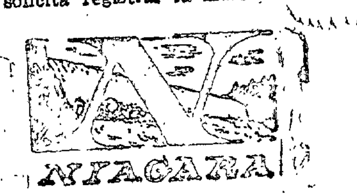
ACTA No. 236. — Montevideo, Mayo 21 de 1968. — Con esta fecha, Gilberto Sixto, por Carlos Rodríguez Ascanio y Cía., en Com. por Acciones (Montevideo), solicita registrar la marca:



de clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 8558 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 288. — Montevideo, Mayo 21 de 1968. — Con esta fecha, Papelería Liventa S. R. L. (Montevideo), solicita la marca de servicio: "LIVENTA" de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8559 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 118.292. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Empresa Niágara S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca:



clases 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000 00 10|pub. 8537 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 279. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — Con esta fecha Tintorería Sandoz S. A. (Montevideo) solicita la marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 8220 My.21.-v.jn.3.

ACTA N.o 118.234. — Montevideo, Mayo 13 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por National Distillers and Chemical Corporation (EUA), solicitan registrar la marca:

BELLOWS

clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 8099. My.20-v.my.31.

ACTA N.o 118.228. — Montevideo, Mayo 13 de 1968. — Milprint Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "POLAM" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8075 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 118.229. — Montevideo, Mayo 13 de 1968. — Milprint Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "LACTOPOL" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8074 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 118.233. — Montevideo, Mayo 13 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por National Distillers and Chemical Corporation (EUA) solicitan registrar la marca "MERITO" clase 2 (ron) .— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8100 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 118.235. — Montevideo, Mayo 13 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Delalande S. A. (Francia) solicitan registrar la marca "CARDIORESPYL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8101 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 118.232. — Montevideo, Mayo 13 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por National Distillers and Chemical Corporation (EUA), solicitan registrar la marca "KAMCHATKA" clase 2 (vodka). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8102 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 277. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita la marca de servicio: "OCASA", para la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8126 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 118.068. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Alfred Dunhill Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca: HARVARD" clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 7362 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 118.107. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Giménez Hnos. de Montevideo, solicita registrar la marca: "EBRO", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7889 My.14.-v.my.27.

ACTA Nº 118.212. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Comptoir Nouveau de la Parfumerie, Société Anonyme, (Francia) solicita registrar la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 8030 My.15.-v.my.28.

ACTA N.o 118.181. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por León Sabaj S. A. de Montevideo, solicita la marca: "LEONARDO STRASSI" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8128 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 118.185. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca: "LUX" para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos, — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8129 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 118.186. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Compañía Primus del Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca: "LUX" para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8130 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 118.246. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lotte Co. Ltd. (Japón), solicita la marca, "LOTTE" clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8212 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 118.25?. — Montevideo, Mayo 1? de 1968. — Con esta fecha Samy S. A. (Uruguay), solicita la marca, "SYLVAPEN" de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.?? 10|pub. 8197 My.21-v.jn.3.

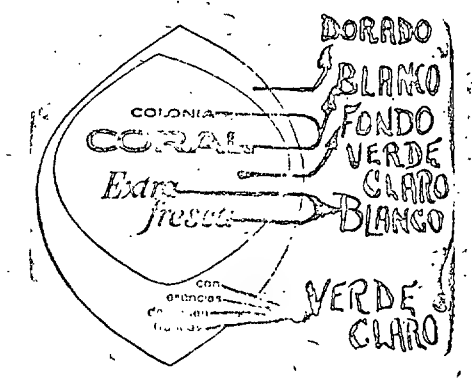
ACTA N.o 1?·?? — Montevideo, Mayo 9 de 1968. — con esta fecha Publicolor Ltda. (Uruguay). solicita la marca, "DECORPLAST" de las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8196 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 118.240. — Montevideo. Mayo 14 de 1968. — Con esta fecha Casa Danubio S. A. (Montevideo), solicita la marca, "SECA-PRONT" clase 8 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $50?.00 10|pub. 8217 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 118.22?. — Montevideo, Mayo 13 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo) solicita la marca, "EZZIN" clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8218 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 118.223. — Montevideo. Mayo 13 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Singer Company (EE. UU.), solicita la marca, "MULTIPUNTO" clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8219 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 118.267. — Montevideo, Mayo 17 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 8316 My.21.-v.jn.3.

ACTA N.o 118.259. — Montevideo, Mayo 17 de 1968. — Con esta fecha Eduardo Araújo Fabini (Montevideo), solicita registrar la marca



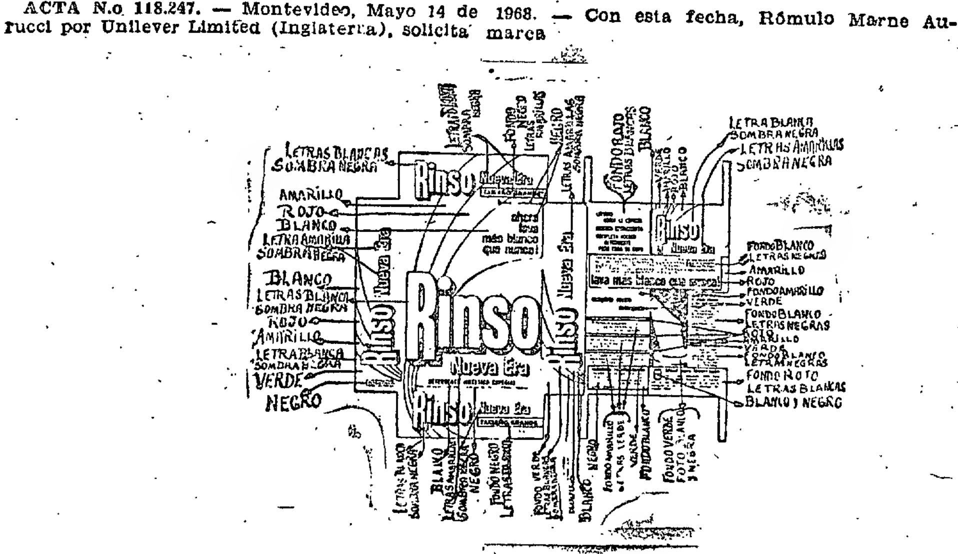
de clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 8291 My.21.-v.jn.3.

ACTA N.o 118.207. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Con esta fecha P. Duhourg por Inés Diez (Montevideo), solicita marca:



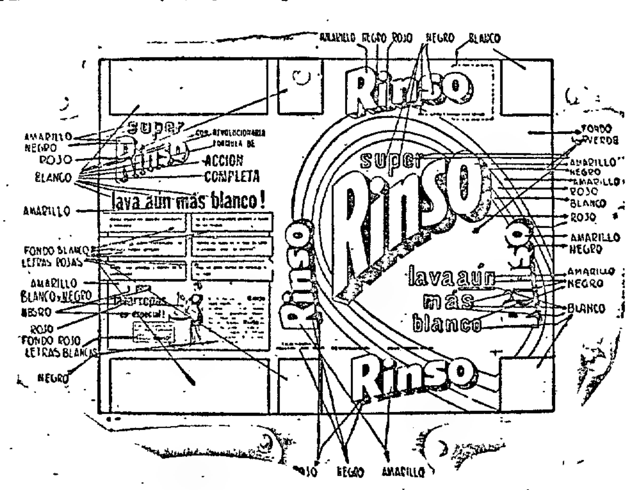
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 8225 My.21.-v.jn.3.

ACTA N.o 118.247. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca



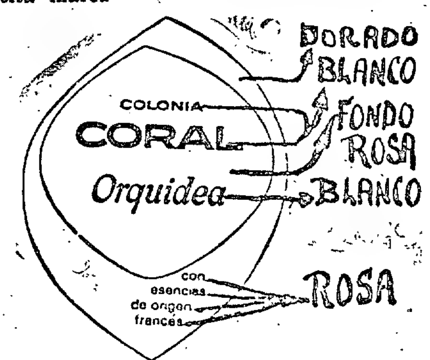
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.500.00 10|pub. 8139 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 118.208. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



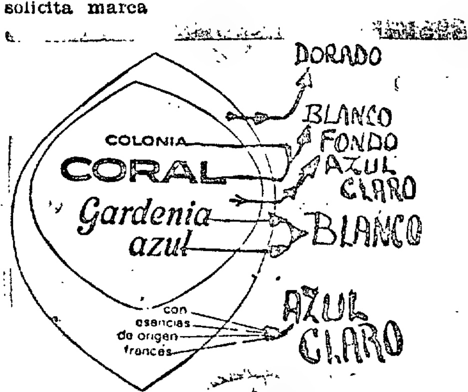
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 7912 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.209. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson, Limited, (Inglaterra) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 7913 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.210. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca



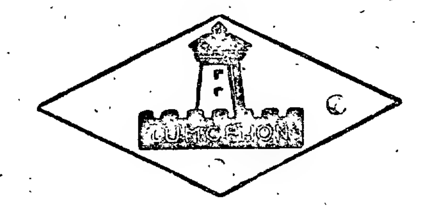
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 7914 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.215. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Varian Associates (EUA), solicitan registrar la marca "VARIAN" clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8032 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.211. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por N. V. Sigarettenfabriek Ed. Laurens "Le Khedive" (Holanda), solicitan registrar la marca "CENTURY", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8033 My.15.-v.my.28.

Acta No. 118.077. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha Rosendo Heller (Montevideo), solicita la marca: CINTA AZUL DE LA POPULARIDAD, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7238 My.6-v.my.23.

ACTA Nº 118.214. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Grundig Werke G. m. b. H. (Alemania), solicitan registrar la marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 8029 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.213. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por Comptoir Nouveau de la Parfumerie Société Anonyme, (Francia) solicita registrar la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 8031 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.188. — Montevideo, Mayo 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita la marca

ENJAY®

clases 1, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 19, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 8056 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.090. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cubalán S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "POLERA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7888 My.14.-v.my.27.

ACTA Nº 118.205. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca "CARAGARD", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub 8055 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 118.251. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por The Parker Pen Company, (EUA), solicitan registrar la marca, "CORONET" clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8297 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 118.252. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough-Pond's Inc., (EUA) solicitan registrar la marca, "STAY" clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8296 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 118.248. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — Con esta fecha Eduardo Araújo Fabini (Montevideo) solicita registrar la marca, "WOOLMARK" de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8290 My.31-v.jn.3.

ACTA N.o 118.194. — Montevideo, Mayo 9 de 1968. — Con esta fecha Angel Segura (Montevideo), solicita la marca, "OCEAN-CITY" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8226 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 118.187. — Montevideo, Mayo 9 de 1968. — Con esta fecha Jaime Fidalgo Hernández (Montevideo), solicita la marca, "TOPO-GIGIO" clases 4, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8227 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 118.244. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca, "TALWIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8213 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 118.242. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Kortman y Schulte N. V. (Holanda), solicita la marca. "BIOKES" clases 9 y 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8214 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 283. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Daniel Spinelli, (Montevideo), solicita registrar la marca: MUNDIVISION, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8416 My.22-v.jn.4.

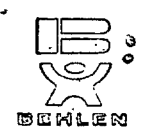
ACTA N.o 118.255. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — Con esta fecha Industrial Plástica Limitada (Montevideo), solicita la marca, "CELUPLAST" clases 6, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8216 My 21-v.jn.3.

ACTA N.o 118.222. — Montevideo, Mayo 13 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Motorola Inc. (EE. UU.), solicita la marca,



clases 6, 11, 12, 15, 16, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 8221 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 118.245. — Montevideo Mayo 14 de 1968. — Jones y Cía S. A. por Behlen Manufacturing Company Inc. (U.S.A.), solicita marca,



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 8211 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 282. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — con esta fecha Guzmán González Ruiz por Electric Hall S.A., de Montevideo, solicita la marca de servicio ELECTRIC HALL, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8699 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 118.340. — Montevideo, Mayo 21 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruc_ ci por J. y E. Atkinsons Ltda. S.A.U.I. y C., (Montevideo) solicita marca LYRIL, en clases 1. 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 8669 My.24_v.jn.6.

ACTA N.o 118.339. — Montevideo, Mayo 21 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca SOLEIL, en clases 1. 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8668 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 118.296. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Nelly María González Olivera, (Montevideo) solicita marca PEST_POST, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8667 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 271. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por la Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto de Montevideo, solicita la marca: de servicio MADARA, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $650.00 10|pub. 7375 My.10-v.my.23.

ACTA N.o 118.307. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Molino Puritas S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "BIOS", clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8538 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 118.236. — Montevideo, Mayo 13 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Juan Argemiro Mariño, Ruben Alejandro Mariño y Anatole Polonsky, de Argentina, solicita marca "MITOHUR" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8529 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 118.237. — Montevideo, Mayo 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Famya Fabricación Máquinas y Accesorios S. R. L. (Capital $ 20:000.000.00) de Argentina, solicita marca: "FAMYA", clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8530 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 118.238. — Montevideo, Mayo 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Famya Fabricación Máquinas y Accesorios S.R.L., (Capital $ 20:000.000.00) de Argetnina, solicita marca: "TRANSELEVA" clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8531 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 118.239. — Montevideo, Mayo 13 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Lanbel Ltda., de Montevideo solicita registrar la marca: "TUBOLAN" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8532 My.23-v.jn.5.

ACTA No. 118.241. — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Bobbie Brooks Incorporated (EE. UU.), solicita la marca. "BOBBIE BROOKS" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8215 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 118.322. — Montevideo, Mayo 21 de 1968. — Con fecha, Metalplast S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: "METALPLAST" de clases 6, 8, 12, 15, 19 y 23 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00. 10|pub. 8560 My.23-v.jn.5.

ACTA NO 118.048. — Montevideo, 29 de Abril o 1968. — Con esta fecha Guzmán Gonz lez uiz por Cubalán S. A. Uruguay, solicita registrar la marca: "MAHARAJA", clases 4 y 5. — ubliquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub 7450 My.10 v my 23.

ACTA NO 118.206. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca "FIRODAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8054 My.15.-v.my.28.

ACTA N.o 118.003. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Industrial Pando S. A. (Montevideo), solicitó registrar la marca: B. E. S., de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8455 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 118.182. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por León Sabaj S .A., de Montevideo, solicita la marca:



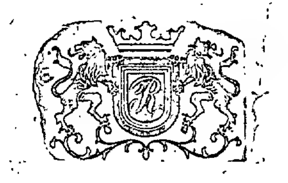
para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 8127 My.22-jn.4.

ACTA N.o 276. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por León Sabaj S. A. de Uruguay, solicita la marca de Servicio



clases 26 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 8182 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 118.231. — Montevideo, Mayo 13 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited (Liechtenstein), solicitan registrar la marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 8103 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 118.281. — Montevideo, Mayo 17 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Emhart Corporation (EUA), solicita registrar la marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub 8411 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 118.286. — Montevideo, Mayo 17 de 1968. — Compañía Salus S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca MALZBIER, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pb. 8410 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 118.085. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Hiram Walker y Sons Limited, (Canadá), solicita registrar la marca



clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250 00 10|pub. 7428 My.14-v.my.27.

ACTA No. 118.367. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. Con esta fecha, Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca CATILAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8831 May.27-v.jun.7.

ACTA No. 118.325. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por La Platense S. A. (Montevideo), solicita la marca ACRILITE, clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8832 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 117.781. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha, Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo), solicita la marca "IODOHEPARINA CLAUSEN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5959 Ab.16-v.jn.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.749. — Montevideo, noviembre 22 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Benzodiacepina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 7841 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 16.753. — Montevideo, noviembre 23 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Proces) para la preparación de Derivados de la ..cina", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 7832 My.14-v.my.27.

ACTA NO 16.966. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Con esta fecha, el señor Nelson M. Boggio Suanes, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para trazar líneas o filetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 7911 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 16.212. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 5-Nitro-Frufuriliden- (2)- Imino Derivados". y conforme la Ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.600.00 10|pub. 8131 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 16.762. — Montevideo, Noviembre 30 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann_La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Fenil-Alanina", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 8223 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 16.771. — Montevideo, Diciembre 11 de 1967. — Con este fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de Bencimidazoles Sustituidos", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 8222 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 16.913. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Flamagas S. A. (España), solicita patente de invención para "Soporte para Encendedor" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1 000.00 10|pub. 8194 My 21 v jn.3.

ACTA N.o 16.965. — Montevideo, Mayo 9 de 1968 — Con esta fecha José Karpelesz (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva cama plegable o lo similar" y de acuerdo a la Ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 8195 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 16.969. — Montevideo, Mayo 17 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Enzomedic Laboratories Inc. (EUA), solicita patente para "Método para la preparación de sales N. D. F. y sus soluciones", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 8412 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 16.776. — Montevideo, Diciembre 15 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Benzodiacepina" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 8580 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 16.976. — Montevideo, Mayo 22 de 1968. — Sr. Barbosa Caravia y Cía, por United Shoe Machinery Corporation (E.U.A.), solicita patente para "Máquina para aplicar un Parche Retenedor a elementos roscados", de acuerdo con la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 8829 My.27-v.jn.7.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Galico Galico el comercio de Tienda ubicado en República Dominicana 2947 - 2949. Acreedores en la misma. — ISAAC BEHAR SEMO.
25) $ 800.00 20|pub. 7484 My.8-v.jn.4.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Elmar Sosa González, ramo Peluquería Gral. Prim 3352, Montevideo. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de Enero de 1967. — DAYS ELVIRA MONACO de PLACERES.
25) $ 800.00 20|pub. 7457 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendimos a Francisco Anes Suárez, Almacén y anexos, Presidente Giró 2480|84. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — PET y GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 7397 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M Blanco, Mercedes 1338, vendimos a José Bardanca Mato, Almacén y Bar Vázquez Sagastume 400. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1968. — VILLAMIL y SANCHEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 7399 My.8-v.jn.4.

Prometí vender a Hortensio y Juan Portela Domínguez y Manuel Evaristo Bravo, la panadería "Acrópolis", de Acrópolis 3753. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — OSVALDO JORGE D'OLIVEIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 8356 My.23-v.jn.20.

Interviniendo: Beltramini, Sánchez y Blanco: HECTOR CARLOS SEDES prometí en venta la cuota parte del comercio fiambrería de 8 de Octubre 3466 a Francisco Enrique Vinelli. Acreedores, Colonia 833, piso 1.
25) $800.00 20|pub. 7671 My.10-v.jn.6.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender el Almacén y Bar sito en Pernambuco 1836. el 4|1.o|1967.
Acreedores: Ley del 26|9|1904. en 25 de Mayo 707. — ARGIMIRO CASTRO GARCIA. — ROSA SANDRI MANTOVANI.
25) $800.00 20|pub. 8743 My.24-v.jn.21.

Interviniendo Beltromini, Sánchez y Blanco: GERTRUD FISCHER prometió en venta a Nelly Esther Spinak el almacén de Marconi 1402. Acreedores Colonia 833, piso 1.
25) $800.00 20|pub. 7670 My.10-v.jn.6.

Interviniendo: Beltromini, Sánchez y Blanco: HECTOR CARLOS SEDES prometí en venta la cuota parte del comercio fiambrería de 8 de Octubre 3466 a Francisco Enrique Vinelli. A,reedores, Colonia 833, primer piso.
25) $800.00 20|pub. 7671 My.10-v.jn.6.

Prometimos vender a José Esteves Gómez y Vicente Albino San Esteban Freire, la Panadería "Buceo", de Propios 1408. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — ALEJANDRO MARIÑO ALONSO. — RAMON HECTOR GIGIREY POSE.
25) $ 800.00 20|pub. 8352 My.21.-v.jn.17.

Prometí vender a Albino Dubra Suárez y Adolfo González Pequeño, la panadería "La Victoria", de Fructuoso Rivera 336, Canelones. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Abella 2147. — PASCUAL HERNANDO IZCARA.
25) $ 800.00 20|pub. 8353 My.21.-v.jn.17.

Prometí vender a José Luis Fuentes, el garage "Wilson", de Arenal Grande 2058. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — FRANCISCO DOLEZAK.
25) $ 800.00 20|pub. 8357 My.21-.jn.17.

Prometí vender a José Cruz González y Julio César Pereyra Pereyra, la carpintería de Gerónimo Piccioli 3039. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — HUGO AMADEO BACCARI.
25) $ 800.00 20|pub. 8358 My.21.-v.jn.17.

Con intervención de José Fernández y Cía., prometí vender a Gumersindo Vázquez; el comercio de café y bar de Avda. Garzón 2008 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Oficina. Sarandí 520. — DELFIN CASARREAL GONZALEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 8317 My.21.-v.jn.17.

FELIX MARCOVECCHIO y NELIDA FALBO de BALDUCCIO prometieron vender el 1|5|68 a Fco. Martínez y Héctor Fernández estación de servicio "California" sita en Avda. Larrañaga esq. Burgues. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse Estudio Cr. López Alonzo, Goes 2313 A.
25) $ 1.600 20|pub. 8306 My.21.-v.jn.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Waterloo 966 a Manuel Fernández. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1968. — YESUA KRUDO SADIS. — DOMINGA ALMA RUIZ DIAZ GHAN.
25) $ 1.600 20|pub. 8248 My.21.-v.jn.17.

Interviene José M.a Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta a José Rodríguez y Eleuterio Galán, hotel sito Yí 1363. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL CANDOCIA. — MANUEL PITA.
25) $800.00 20|pub. 7138 My.3-v.my.30.

Se emplaza acreedores de Epsilon S. A. avenida Rondeau 1749, presentar créditos pendientes al 30|12|1967 en oficina Marcelino Martínez Gómez.
25) $800.00 20|pub. 7674 My.10-v.jn.6.

Prometí vender a don José Antonio Durán Pérez, la mitad indivisa del comercio del hotel "Nuevo Madrid' sito en la finca 654 de la calle Rincón. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — DOMINGO GONZALEZ COSTAS.
25) $1.600.00 20|pub. 7139 My.3-v.my.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. CELIA MARIA BARIZANO prometió vender a Germán Trindade el comercio denominado: "Café Central" que en el ramo de cafa, bar, bebidas alcohólicas, almacén y anexos está instalado en calle Brasil y Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Joaquín Silva Nobre, Brasil 923 (Salto).
25) $1.600.00 20|pub. 7097 My.3-v.my.30.

Prometí vender a Hugo Germán Nievas la 1|2 indivsa del Comercio Guca SRL (Gomería), calle José L. Terra N.o 2301. Acreedores: San José 1079, esc. 303. — DELIA MERCEDES MOURIN RODRIGUEZ DE ACUÑA.
25) $800.00 20|pub. 7240 My 6-v.my.31.

ELBIO ORTEGA y MOISES MIZRAJI vendieron su comercio, sito en Río Franco 1322 Local 107, a Elbio Ortega. Acreedores: en el comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 6895 Ab.29.-v.my 27.

MOLINARI HNOS., establecido en Cno. Cuchilla Grande 7751, comunica que clausurará su negocio de Almacén de Comestibles, Depósito de Cereales y Venta de Nafta que gira en el indicado domicilio, continuando solo con Café-Bar y Billares.
Acreedores presentarse en el mismo local todos los días hábiles.
25) $1.600.00 20|pub. 8763 My.24-v.jn.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N.o 1023, comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionados con la Promesa de Compra Venta, del comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Lima N.o 1251 de esta ciudad, a la señora Irma Urdiozola Becediche. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 18 de 1967. — AURORA GIRALDES SERANTES. — ANTONIO GONZALEZ BALADO.
25) $2.400.00 20|pub. 7010 My.2-v.my.29.

Cedí mis derechos en el comercio de Hotel 18 de Julio 1484 al señor Felipe Manuel Wisky. Acreedores ley 26|9|904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, 15 de Abril 1968. — CICERO PEREIRA.
25) $800.00 20|pub. 6123 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|904 Prometimos vender a José Héctor Prestes el Almacén de Comestibles ubicado en Gral. Flores 4352. Acreedores en la misma. — JAVIER DUARTE PANIZZA. MIRTA SONIA JORGE de DUARTE.
25) $ 800.00 20.pub. 7482 My.8-v.jn.4.

Ley 26|9|904. Prometí ceder los derechos del Almacén de Comestibles ubicado en Avda. Larrañaga 3547|3549 a Gumersindo Viqueira. Acreedores en el mismo. — ODILA SUSANA CORUJO BREGAGLIO.
25) $ 800 00 20|pub. 7480 My.8-v.jn.4.

Prometimos vender a la sociedad Sucesores de Carlos Sanz el comercio de artículos para hombres sito en 8 de Octubre 3671. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montvideo, Octubre 13 de 1967. — LUIS BIANCHI FAGGI. — ELIDA HAYDEE LOPEZ de BIANCHI.
25) $1.600.00 20|pub. 8076 My.20-v.jn.14.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendí a Marta Veiga y Juan González, Provisión Alicante 2000. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — ANTONIO COTELO.
25) $ 800.00 20|pub. 7398 My.8-v.jn.4.

Prometimos vender a Ramiro Caride Franco y Fernando Marcos Martínez, la panadería "Abreu", de Agustín Abreu 2365. Ley 26 de Setiembre de 1964, Acreedores: Abella 2147. — JUAN CARLOS GANCEDO COLLAZO. — HECTOR MELO MANEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 8354 My.23-v.jn.20.

JORGE WASHINGTON CODESAL CIBELLI y GLADYS SUSANA SANSIVIERO, ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el 19 de Febrero de 1966, la casa de comercio que gira en Uruguay 1158, Montevideo, denominada "Loterías Codesal" "Salón Roa" a Ana María Costas Cobas, Emilia Ofelia Romero Moreno y Reneé Orfilia Dobal Mantero. El 2 de Marzo de 1967, los cónyuges Reneé Dobal de Bonino y Oscar Bonino Chiribao, los cónyuges Emilia Ofelia Romero Moreno y Héctor Luis González y Ana María Costas Cobas cedieron la promesa a David Dorfman Braunstein. El 2 de Abril de 1968, los cónyuges David Dorfman Braunstein y Antonietta Chiarello cedieron la promesa a Nata Benson Adler. Acreedores presentarse a Blandengues N.o 1572. — Montevideo, de 17 y 30 a 19 horas.
25) $ 4.000 20|pub. 6704 Ab.25.-v.my 23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender el Café y Bar sito 12 de Diciembre 955, el 4|3|68.
Acreedores: Ley 26|9|1904, 25 de Mayo 707. — PURA MENDEZ FERNANDEZ. — ALBINO RODRIGUEZ LEA.
25) $800.00 20|pub. 8742 My.24-v.jn 21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Don Benito Grande Conde la Carnicería ubicada en General Luna 1253 bis.
Acreedores presentarse en Sarandí 356 esc. 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo Mayo 18 de 1968. — MANUEL PIÑEIRO ISAURA FERNANDEZ de PIÑEIRO. — ROBERTO VELAY. — CANDIDA PIÑEIRO de VELAY.
25) $1.600.00 20|pub. 8725 My.24-v.jn.21.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a René Félix Torres y Ramón Hermida, bar calle Millán 4646. Acreedores: Colonia 2179, 18 a 20 horas. — LEANDRO MAGADAN. — JOSE LUIS PEREZ.
25) $800.00 20|pub. 7633 My.10-v.jn.6.

Prometí vender la carnicería sita en Cufré N.o 2741. Acreedores presentarse allí. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1968. — MAXIMO TELMO NIETO.
25) $800.00 20|pub. 8140 My.20-v.jn.14.

Ley 6 de Setiembre de 1904. Prometí en venta a Julio César Sena, café y bar de Florida 1546. Acreedores en el comercio. — ALFREDO DUBRA LAMAS.
25) $800.00 20|pub. 7017 My.2-v.my.29.

Prometimos vender a Néstor Martín Kletzky, el kiosko para venta de cigarrillos, confituras, fantasías y afines sito Sarandí 437.
Acreedores, Ley 26|9|904, en el propio comercio. — JULIO WERZAILER BYLIG y LILIAN ZLOPOGORSKI.
25) $800.00 20|pub. 8417 My.22_v.jn.18.

Ley 6|9|1904. — Prometimos vender a Hugo Alvarez, Héctor Zunino y Alberto Bianchi, laboratorio especialidades farmacéuticas, en calle Durazno 1783. Acreedores en el comercio — LABORATORIO SENAC LIMITADA.
25) $800.00 20|pub. 7048 My.2-v.my.29.

ADELINO MARQUES NUÑEZ y MARIA DEL CARMEN MARQUES MALLO prometieron vender a Voltaire Minini y Alberto Reggiardo Bar, Restaurant y Venta de Helados. Zufriateguy 937. Acreedores Ituzaingó 1393 Esc. 203.
25) $ 800.00 20|pub. 7299 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Juan Alberto Bronzet, el Almacén y Bar sito en Cnel. Raíz 1770 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — 20 de Marzo de 1968. — MICAELA A. MATIANDA de URBINA. — PEDRO A. URBINA. — NOEMI A. URBINA de RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7316 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a José Peña Soutullo el Almacén de Comestibles sito en la calle Ramón Anador No. 3649 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio. — 25 de Abril de 1968. — EMILIO CERQUEIRO PEREIRO. — MARIA FRAGA RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7317 My.7-v.Jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Walter César Cabanelas el Almacén de Comestibles sito en la calle Simón Martínez No. 4492 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio — 22 de Abril de 1968. — MANUELA CANOIRA de BATUECAS. — DONATO NICEFORO BATUECAS SOTO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7318 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a María del Carmen Rivero de Cunha el almacén de comestibles sito en la calle Gral. Luna 1352 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al comercio. — 2 de Mayo de 1968. — JUSTO RENE ESPINOSA GONZALEZ.
25) $ 1 600.00 20|pub. 7319 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412 Prometí Vender al señor Manuel Hernández el almacén de comestibles sito en la calle Gral. Luna No. 1299 de esta Ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 30 de Abril de 1968. — MARIEL ANDION ACOSTA.
25) $ 1000.00 20|pub. 7320 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Teresita Saravia de Giménez y Elsa Escobar de Saravia, el almacén de Comestibles, sito en la calle Antonio Zubillaga No. 94 de esta Ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Abril 4 de 1968. — LUCIA PALLAS de MARCHISIO. — ALFREDO MARCHISIO.
25) $ 1 600.00 20|pub. 7321 May.7-v.jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Angel Pérez carnicería en calle Cádiz Nº 2941. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 P. 3. E. 2. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ.
25) $ 800 00 20|pub 6818 Ab.26.-v.my.24

YAGUE S. A. enajenó a ARRIWOL S. A. el comercio en el ramo de Bar, Horno de Pizza y Confitería, establecido en Convención 1367 Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 800.00 20|pub. 6266 Ab.22-v.my.20.

Prometí vender a Héctor Belloni, el almacen de Maldonado 1650. Acreedores presentarse en el mismo DANIEL VEGA NEVADO.
25) $800.00 20|pub. 7725 My.10-v.jn.6.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Manuel Alonso Alvarez el almacén ubicado en San Petersburgo 4298. Acreedores en el mismo. — ALBERTO ROLFO ANTUNEZ. — MABEL OLIVERA DE ROLFO.
25) $800.00 20|pub. 7942 My.15-v.jn.11.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Walter Luis Amarilla el almacén ubicado en Joaquín Artigas 4212. Acreedores en el mismo. — ALFONSO VECINO PEREZ. — MARIA GLORIA TRIAS DE VECINO.
25) $800.00 20|pub. 7940 My.15-v.jn.11.

A los efectos previstos por ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que NELSON LOPEZ, cedió a Hugo Santesteban y José María Alonso los derechos de promitente comprador en el comercio de tornería y mecánica ubicado en calle General Rivera 288 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Tacuarembó, 2 de Mayo de 1968.
25) $1.600.00 20|pub. 7898 My.15-v.jn.11.

Ley 26|9|1904, prometimos vender comercio Bar a Francisco Omar Pires, posesión 8 de Mayo de 1968. Acreedores en el mismo Elías Regules 381, Las Piedras. — ANATOLE GONZALEZ. — VIOLETA BERTORELLI.
25) $800.00 20|pub. 7882 My.14-v.jn.10.

Prometimos vender a Jorge Rodríguez Sánchez y Otros los comercios de confitería y restaurant, ubicados en la ciudad de Maldonado, calle Sarandí 1015. De conformidad a la ley del 26 de setiembre de 1904 se llama a los acreedores presentarse en el domicilio indicado en el plazo legal. — CRUZADO y VISCONTI.
25) $1.600.00 20|pub. 7843 My.14-v.jn.10.

JUAN LUIS RODRIGUEZ vendió su comercio, sito en Rambla Baltasar Brum 3038, a Héctor Blás Puppo y Otro. Acreedores: Sarandí 690, D. esc. 103.
25) $800.00 20|pub. 7383 My.14-v.jn.10.

A los efectos de la ley 9 904 de 26|9|1904, comunico que he prometido en venta, la Carnicería "Mendoza Grande", que gira en la localidad de Mendoza, 5.a Sección Judicial de Florida. Acreedores en Cardozo 377, Florida. — JOSE FERNANDEZ DIEGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7388 My.8-v.jn.4.

Prometimos vender a Carlos Arribas y Belarmino Morán, almacén de comestibles de José A. Cabrera 3902. Acreedores: Esc. Decía Cantón, 8 de Octubre 3866. — JOSE CARID FERNANDEZ. — JOSEFA RODRIGUEZ DE CARID.
25) $800.00 20|pub. 7663 My.10-v.jn.6.

Por Ley 26|9|1904 prometí vender a Jorge Sánchez y Mercedes Pérez Risso el comercio de hotel sito en Río Branco 1520. Acreedores a Ituzaingó 1439, escritorio 3. — AMELIA GOMEZ AGULLA.
25) $800 00 20|pub. 7672 My.10-v.jn.6.

Prometimos vender mitad indivisa del café y bar sito en Andes 1336, ciudad a Alberto Cerviño. Acreedores: Paraguay 1321, escritorio 802. — RAMIRO VARELA. — CARMEN MENDEZ.
25) $800.00 20|pub. 7606 My.10-v.jn.6.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender la Provisión sita calle Acevedo Díaz 1408, el 20|2|968. Acreedores Ley del 26 de octubre de 1904 en 25 de Mayo 707. — OBDULIA BUSTO SUAREZ. — MARIA FONTELA DE BUSTO.
25) $800.00 20|pub. 8040 My.15-v.jn.11.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Piedras Alta 1701, el 7 de mayo de 1968. — Acreedores: Ley del 26 de octubre de 1904 en 25 de Mayo 707. — MANUEL CALVIÑO.
25) $800.00 20|pub. 8039 May.15-v.jn.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. José María Serra y María Dolores Lista prometimos en venta a Ramón Angel Serra la mitad indivisa del comercio de Carnicería de Eduardo Acevedo 888. Acreedores en la misma. — Mayo 13 de 1968. — JOSE MARIA SERRA. — MARIA DOLORES LISTA.
25) $1.600.00 20|pub. 7969 My.15-v.jn.11.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzaibar 1358. Prometimos vender el Café y Bar, sito en 8 de Octubre 4550. Ley 26|9|904. Acreedores a la oficina. — JOSE JULIO LORENZO VIDAL. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — ILDA PEREZ de FUENTES.
25) $1.600.00 20|pub. 7559 My.9-v.jn.5.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzaibar 1358. Prometimos vender el comercio de Almacén, sito en República del Salvador 3301. Ley 26|9|904. Acreedores a la oficina. — DARIO DIAZ FULGUEIRAS. — MARIA DOLORES MARIÑO.
25) $800.00 20|pub. 7560 My.9-v.jn.5.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzaibar 1358. Prometimos vender el Café y Bar, sito en 8 de Octubre 4702. Ley 26|9|904. Acreedores a la oficina. — ASUNCION ELINO UMPIERREZ — PEDRO ALBERTO GONZALEZ. — NELIDA IPES de GONZALEZ. — JOSE PEREIRA JORGE. — NELIDA BONILLA de PEREIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 7561 My.9-v.jn.5.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzaibar 1358. Prometimos vender el Bar, sito en 18 de Julio 976. (local 12). Ley 26|9|904. Acreedores a la oficina. — JOSE NOVO ANTELO. — ELENA HAHAN de NOVO. — MAXIMO NOVO ANTELO. — REMEDIOS PEREZ de NOVO.
25) $1.600.00 20|pub. 7562 My.9-v.jn.5.

Interviene: Marcelino Gómez. Alzaizar 1358. Prometimos vender el comercio de Café y Bar, sito en Boulevard Artigas 2301. Ley 26|9|904. Acreedores a la oficina. — AGUSTIN BARCALA OUTERLO. — ANGELA ESPINO de BARCALA.
25) $800.00 20|pub. 7563 My.9-v.jn.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José 1280, escritorio 20, prometí vender a MAXIMO PIREZ, el Almacén sito en Guenoas 3449. — Montevideo, Mayo 4|68. — Ley 26|9|904. Acreedores oficina. — RAMON ANTELO PORTEIRO.
25) $800.00 20|pub. 7526 My.9-v.jn.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a HORACIO PIAGGIO BETIZAGASTI, el Almacén y fermentadas, sito en Ipiranga 4202. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — Ley 26|9|904. Acreedores oficina. — MANUEL RODRIGUEZ PANTEON y BLANCA RAÑON de RODRIGUEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 7528 My.9-v.jn.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a AMERICO REPETTO MERLO y AMERICO NOLASCO OLEVERA GULARTE el comercio de café y bar y horno de pizza, sito en la Avenida General Rivera 3202. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. Ley 26|9|904. Acreedores oficina. — ANTONIO NIETO VILA. — MANUEL MUIÑOS SAMARTIN. — RAMON PEREZ SUAREZ. — DIVER SARTORI. — MARIA SANJURJO. — GLADYS GUADALUPE.
25) $2.400.00 20|pub. 7529 My.9-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. Se convoca a los acreedores de ALADINO S. A. (en formación) y|o de LUIS DAVID VEN, GREGORIO ARCE GONZALEZ y RUBEN EDUARDO BERTOLINI, con comercio en el ramo de bar en Avenida 8 de Octubre 3900, para que presente sus créditos a la fecha a los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía., calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Mayo 3 de 1968.
25) $2.400.00 20|pub. 7527 My.9-v.jn.5.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendí a Evaristo Lorenzo Pose, Almacén Simón Martínez 5178. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — ARTURO LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 7400 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendimos a Sandalio Raúl Fernández, Bar calle Mercedes 1551. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Febrero de 1968. — MANUEL DEVESA. — SEVERINO FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 7401 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338 vendí a María Alonso García, Provisión Francisco Gómez 799. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — AMPARO ALVAREZ.
25) $ 800 00 20|pub. 7402 My.8-v.jn.4

Prometimos vender a José Rodríguez Roris y Andrés Ferreira Lago, la panadería Selecta, de Ramón Anador 3525. Ley 23 de Setiembre de 1904. Acreedores: Abella 2147. — ADOLFO Y SARA GONZALEZ PEQUEÑO.
25) $800.00 20|pub. 8355 My.28-v.jn.25.

27-Varios

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

ISMAEL GALLARRETA, prometió ceder los derechos que tiene como concesionario de la Estación de Servicios Esso sita en la Avenida Uruguay 1207 a Maximino Busto Negreira y Abelardo Romero Brañas. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 29 de Abril de 1968.
27) $1.600.00 20|pub. 7800 My.14-v.jn.10.

MINISTERIO DE HACIENDA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos "Estado contra SOUTH AMERICAN HOLDING SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Prenda" (Libro 15. Folio 46), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado —calle Convención Nº 1330— dentro del término de noventa días, al representante o representantes de South American Holding S. A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1967. — Agustín Gazzano Fons, Actuario.
(Es copia fiel). — Contador Jorge Gabriel Presidente.
27) (C. C.) 30|pub. 30888 Ab.17.-v.my.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"
Registro de Proveedores

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1o del Decreto del 19 de Mayo de 1959, este Centro llama a inscripción de aspirantes a incorporarse al Registro de Proveedores de los artículos comprendidos en los siguientes rubros

Instrumental, vidriería y material plástico para laboratorio productos químicos (reactivos para análisis y colorantes), materiales para construcción, material eléctrico, vestuario y calzado, material de oficina, material de limpieza,

Raciones: Avícola y para animales de laboratorio, forrajes en general, fertilizantes.

Las solicitudes deberán dirigirse al Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" (Administración). Cno. Maldonado Km. 29 (Pando).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31240 My.27-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 28|967), se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCERO y ANGEL S., MANUEL S. y ENRIQUE J. CAVASUTTO o a sus sucesores a título universal o singular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco Italiano apoderado de los mencionados señores a Dora Dilia Acuña y Juan José Silva García y estos posteriormente cedieron a S.A.D.I.L. el 8 de Febrero de 1943.

La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Décimo Primera Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 139.287, compuesto de una superficie de 621 metros 12 decímetros cuadrados, conteniendo 12 metros al Oeste frente a la calle Oficial 4o..

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio por el Señor Juez. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $ 6.750.00 30|pub. 8982 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "MARIA A. RUECO. Escrituración de Oficio. Lo. 59, Fo. 553, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Rueco Reyes solicitando la escrituración de Oficio del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de la Sra. Andrea Amanda Fernández de Fontana a María Antonia Rueco, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de inmuebles a Plazos con el N.o 280 al Fo 71 del Libro 36. Un solar de terreno, ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.043 y está señalado con el N.o 88 de la manzana "C" del plano del Ing. Raúl Regules inscripto en la Dirección Gral de Topografía el 6 de Diciembre de 1926 consta de una superficie de 192 mts.c. 71 dm.c. deslindados así: 27 ms. 60c. de frente al Sud-Oeste a la calle Itacumbú, lindando al Norte en una línea quebrada, formada por dos rectas: una de 1m. 90cm. y la otra de 17ms. 10cm. lindando ambas con el solar N.o 87; al Este en 19m. 92cm. con la propiedad de la Sucesión Avellera.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Andrea Amanda Fernández de Fontana y especialmente a: Eva María, Aníbal Homero Rómulo Atilio, Mercedes Aurora, Francisco Lewis, Aida Irma Iris, Héctor Alberto y Rodolfo Elbio Fernández Martínez, Alberto y Amelia Luisa Feijoo Fernández y Vertila Eva Camy Fernández, y a todos los que lo sucedan por cualquier título para que comparezcan a escriturar y a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $9.750.00 30|pub. 6029 Ab.17-v.my.30.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sucesión JUAN SANTIAGO BOUISSA AQUINO. (Libro 61. Folio 646), se hace saber que en los referidos autos, se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay solicitando la intimación y protesta de pago por la suma de $ 6.475.19, más intereses y comisiones a los herederos, causahabientes del causante don Juan Santiago Bouissa Aquino y demás interesados. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1026, inciso 3.o del C. de Comercio, se intima el pago de la suma reclamada dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 3.750 30|pub. 6908 Ab.29.-v.jn.10.

COBRO DE MULTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pérez García, Antonio contra MARIO BLENGINO SCAGLIONE. Cobro de multa", (C. 30 - 68), se cita y emplaza al demandado don Mario Blengino Scaglione a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $ 2.550 00 30|pub. 6028 Ab.24-v.jn 5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ GOÑI, AURELIO. Impugnación hereditaria. (Ficha A|56|67)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María González Olguín de García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000.00 30|pub. 8445 May.22-v.jul.28. Jul.22-v.jul.24.

EJECUCION DE PRENDA INDUSTRIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco de la República contra EVARISTO GIUDICE Y CIA. Ejecución de prenda industrial", se cita y emplaza al señor Evaristo Giúdice a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 6027 Ab.17-v.my.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos iniciados por don HILORETO VEGA sobre escrituración de oficio (C|521|67), se cita y emplaza a la promitente vendedora María Quintina Záz, Martínez de Moreno, sucesores, causahabientes y a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, para que dentro de noventa días, comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, de un solar de terreno prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de la nombrada promitente vendedora y que consiste: Terreno sito en la 13a Sección Judicial de Montevideo, padrón 146.526, con una superficie de 443 metros 40 decímetros, teniendo 12 metros al Oeste frente a calle Cuba. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $4.500.00 30|pub. 7186 My.3-v.jn.13.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictadas en los autos "Fisco. Florentino Moreira y otros contra DEMETRIO GUICHON y otros. Infracción Aduanera. (Libro 22. Folio 21. Número 420), se emplaza a Nelson Paulo Artola y Eliseo Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 14 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 5981 Ab.17.-v.my.30.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "WALTER ELIO PERRONE SEJAS. Concurso necesario". (Libro 8, Folio 294. Número 527) se convoca para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 28 de Mayo del año 1968 a las 15 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 18 de Marzo de 1968. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
27) $ 2.520 21|pub. 6945 Ab.29.-v.my.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "Mirta Banegas contra los herederos de EMILIA BANEGAS. Posesión notoria de Estado Civil de hija natural de Emilia Banegas", (L.o 45, Fo. 217), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Durazno, 29 de Setiembre de 1968. — Elsa J. Lucó Filippini deVignoli, Actuaria.
27) $3.000.00 30|pub. 6291 Ab.23-v.jn.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Calmadelos, Francisco Eugenio y da Conceicao, María Rosa contra REY, DOMINGA. Pérdida Patria Potestad. Nº 6", se cita, llama y emplaza a doña Dominga Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar en derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 17 de Diciembre de 1965 Nº 16.309). — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 16 309) 30|pub. 31090 My.8.-v.Jn.18.

TERCERA COPIA DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, autos: "ADELA RODRIGUEZ DE MORENO Y OTRO. Tercera copia". (Ficha 238-1968), se solicitó la expedición de tercera co-

gia de escritura, que otorgara en esta ciudad el 15 de Noviembre de 1948 el escribano Valentín R. Macedo, por la que Anallo Moreno compró a Telésforo Silvera:
Un solar de terreno con sus mejoras ubicado, en esta ciudad, manzana 42, de 914 metros, 34 decímetros 2 centímetros lindando: 21 metros y fracción de frente al Norte, a la calle Santiago Gadea, igual extensión al Sur, con Luciano Macedo, 42 metros, 95 centímetros al Oeste, con el mismo señor Macedo e igual extensión al Este, con sucesión Virginia Barnada. — A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 29 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
27) $1.500.00 10|pub. 8860 My.27-v.jn.7

EMPLAZAMIENTO

Reg. G. de Automotores, 30 de Abril de 1968. — En cumplimiento del Decreto 27 del 20 de Enero de 1966 y por extravío del título de propiedad del auto Volkswagen, modelo 1951, padrón 128.734, inscripto con el N.o 5133, propiedad de CESAR EMILIO DI MENZA y a los efectos de la expedición del duplicado del título, se emplaza por el término de 20 días a todos los interesados para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Esc. Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $750.00 10|pub. 7819 My.14-v.my.27.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto N.o 27 de fecha 20 de Enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor FELIPE MAXIMIANO ALBORNOZ DA COSTA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de la camioneta Pick-Up, marca Internacional, modelo 1951, motor Número S. D. 220.76284, carga máxima 500 quilogramos, matrícula N.o 20.320, padrón N.o 20.359 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición. — Rivera, 30 de Abril de 1968. — Jefe de Sucursal: Eugenio Camargo. — Func Exp. Leda Santestevan De Rodríguez.
27) $1.250.00 10|pub. 7937 My.15-v.my.28.

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios —con derecho a ello—, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo actual a las 19 y 30 horas, en la Sede Social, calle Piedras T.o 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al Ejercicio 1967. 3.o) Suspensión de Asociados. 4.o) Modificación de la cuota social. 5.o) Juzgar de las Elecciones y dar posesión de sus cargos a las autoridades electas. 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Según lo preceptuado en el artículo 23, si la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los Socios habilitados), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 10) con el quinto de Socios habilitados.
No obteniéndose el quórum reglamentario en la segunda convocatoria, se realizará una tercera y última el día 6 de Junio próximo a la hora 19 y 30, la que sesionará con el número de Socios habilitados que concurra. — Montevideo, Mayo 19 de 1968. — Antonio C. Dri, Presidente. — Edgardo R. Quiroga, Secretario.
27) $ 2.000 5|pub. 8279 My.21.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico: La clausura del negocio de Almacén de Chuhurra y Aspési, de la calle Tucumán 1080 de Piriápolis. Departamento de Maldonado. Acreedores en dicha Dirección.
27) $ 800.00 20|pub. 7502 My.8.-v.jn.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HALIA o HALIA BRISEIDA GAVAGNIN BERINI de SKUNCA, (Ficha 270|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9093 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DA CAMARA, (Ficha 188|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9094 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAFAEL LEZAMA BAGEZ, 498|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 9108 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO OTAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 9117 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SEGUNDO UFFRON o UFFRON RUA, (S 263|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9104 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE TEOFILO BOZZOLO COLONNA, (S 230|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9105 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMONFILIA BRITO PORTILLO o MARIA DEMONFILIA BRITOS PORTILLO y de ESTEBAN GOMEZ FERNANDEZ, (A 60|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9121 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PISONI COMERIO, (A 58|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9123 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO RIVERO, (Ficha E 1391|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9106 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ESMERALDA PERDOMO de MARTINEZ o PERDOMO BUENO de MARTINEZ, (Ficha 81|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9095 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILA CRAPUCHETTI, (127|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9107 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARBON FIGUEROA PEREZ, (455|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9109 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LA CRUZ, (Ficha A 227|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9096 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BADO o LEONOR BADO de DIAZ, (Ficha A 247|68); citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9097 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MONTENEGRO, (Ficha A 229|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 9098 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLMINDA o ALMINDA CALCAGNO FAZZIO de BRUNI, (Ficha A 253|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9099 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO JOSE FRANCISCO CAPRARIO BONAVIA, (F.o 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 9118 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVA LOUILO de CABRERA y GERMAN CABRERA AGUILAR, (F.o 253) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9119 My 29-v.jn.11-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ENRIQUE MEDOLLA, (F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9120 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDIA o LEDIA FRANCISCA MEDICI de SALGADO (A 182|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968 — Raúl A. Arendst Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9122 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 8995 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, Abril 16 de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8994 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO USABIAGA BEYHAUT, (Ficha 36, Letra V, Año 1937), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 30 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8992 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FADE ADDA FARAH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9017 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUVENAL TORRES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Mayo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 9113 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA PEREIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9115 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ, (Ficha 125|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9114 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO DUARTE o DUARTES y LORENZA SAAVEDRA PEREZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8998 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de YSABELINO o ISABELINO CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8999 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ALLES de HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9000 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA VALENTINA COLLETTE de GAYOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9001 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDORO AURELIO TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9002 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA JANAVEL de TOURN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9003 My.29-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o MARIA JUANA R. BANCHERO de RANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9004 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA BELTRAN de PELLATON y APOLONIO SABINO PELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de Febrero de 1968 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9005 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ATILIO LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9006 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE THOVE de GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9007 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA SAAVEDRA PEREZ de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9008 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MENY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de Abril de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9021 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9033 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA LOPEZ o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9034 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CAMEJO o CAMEJO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9035 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OSORIO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9036 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZOCALO de TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9037 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO PEDRO SENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9038 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LARRAMENDY o LARRAMENDI de ECHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9039 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARGARITA PEREZ de OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9040 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TREZZA CABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|puh. 9041 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9042 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN o QUINTINO DA LUZ o LA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9043 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9044 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARLOTA BISTOLFO GILARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9045 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9028 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA COSTA de SPOLITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9025 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ESTHER DOTTA de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9026 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Mayo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9027 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CRISTINA LALINDE de SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9029 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA ADELAIDA VOITURET de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 23 de 1968. — Mario L. Espinosa Lancieri, Esc. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8997 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OSIRIS NEBER BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Mayo de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9016 My.29-v.jn.11.

3—Convocatorias Comerciales

GARED S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio de 1968, a las 15 horas en el local de la Calle Cerrito 400, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2) Elección de miembros del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad al art. 12 de los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en el local de la Sociedad, hasta el último día hábil antes del fijado para la realización del acto. — El Directorio.
3) $300.00 1|pub. 9129 My.29-v.my.29.

ALMACENAJES Y CREDITOS S. A. ALCRESA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Octavo Ejercicio Social

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de Junio de 1968 a las 18 y 30 horas, en su sede social, calle Cerrito 352, para considerar la siguiente Orden del Día:

A) Considerar la Memoria, el Balance Anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; B) Elección del Directorio; C) Asuntos Varios; D) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente (Art. 24 de los Estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificado bancario de depósito en las Oficinas de la Sociedad, donde se les entregará el recibo correspondiente en el que constará el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. — El Directorio.
3) $1.050.00 3|pub. 9108 My.29-v.my.31.

COARCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Coarco S.A." para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 7 de Junio de 1968 a las 17 horas en su domicilio social, Plaza Independencia 811, esc. 4 al 6; a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al noveno ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1968; 2.o) Designación de Directores titulares y suplentes; 3.o) Retribución al Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a este acto deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el domicilio de la Sociedad antes de iniciarse el mismo. — Montevideo, 27 de Mayo de 1968.
3) $300.00 1|pub. 9068 My.29-v.my.29.

EDITORIAL EL HERALDO
SOCIEDAD EN COMANDITA

Convócase a Asamblea de Accionistas a efectuarse el 27 de Junio de 1968 a la hora 14 en Independencia 824, Florida. Orden del Día: Designación de Liquidador.

Se advierte que se estará a lo que resuelvan los concurrentes. Para participar de la Asamblea se deberán registrar las acciones con 24 horas de anticipación en el mismo local, conforme a la cláusula Cuarta del contrato social. — Florida, Mayo 22 de 1968.
3) $1.500.00 10|pub. 9048 My.29_v.jn.11.

REMY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Junio de 1968, a las 10 horas, en la finca de la calle Burgues N.o 3496; de no efectuarse por falta de quórum, la 2da. convocatoria lo es para el mismo día, en la misma finca, a la hora: 10 y 30; funcionando la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas que concurra (Art. 28 Estatutos Sociales).

Orden del día:

1.o) Transformación de Acciones Fundadoras en Títulos al Portador o Acciones Ordinarias. (Art. 10, Estatutos Sociales); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social con tres días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, sus acciones y|o certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $900.00 3|pub. 9024 My.29-v.my.31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges NELSON ALEJANDRO o NELSON ALEJANDRO SANTIAGO SCARZELLA y NORA EUGENIA RODRIGUEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|628|67), dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 9110 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-9 año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de los cónyuges JOSE MARIA GARCIA Y ANA MARIA CLAVERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 9067 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 16 de Febrero de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HENRY JOSE CORTAZO y ALICIA RODRIGUEZ MESA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 9112 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha Marzo 6 de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre NAUM NYSKA y FRIEDA BILLIG GEIGER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 9111 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oscar Guevara C|. AMADIS PORTO, (Ficha E 73|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 9124 My.29_v.jn.26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abellá, se hace saber que por auto del cinco de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA LIDIA MARTINEZ SATRAGNO y HECTOR RENEE, CABO MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. N.o, Ley 10.783). — Florida, 14 de Mayo de 1968. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 9047 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Mirta Ibarburú de Ciganda contra EFRAIN CIGANDA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Lo. 25, Fo. 618, N.o 102) ,se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Ibarburu de Ciganda y Efraín Ciganda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace constar que se ha habilitado, a los solos efectos de las publicaciones, la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 17 de Enero de 1968. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 9030 My.29-v.jn.26.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ARMANDO MANUEL PIATTI contra AURELIA PASCUALINA TOMMASI. Divorcio". (Lo. 44, Fo. 296), se cita y emplaza a la demandada Aurelia Pascualina Tommasi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $2.250.00 30|pub. 5414 My.29-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1967. Eudocia Simonov de Krivogusov c|. ANDRES KRIVOGUSOV. Divorcio por la sola voluntad de la mujer. (Lo. 23, N.o 602, Fo. 321), se cita, llama y emplaza a don Andrés Krivogusov, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31267 My.29-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

8—Emplazamientos.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la funcionaria de la Secretaría General señora SARA DIAZ de KAYEL, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N.o 7819 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de Febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929 y artículo 14 del decreto de 12 de Mayo de 1964, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo. En Montevideo, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y ocho. — Prudencio Mariano Olivera Ubios, Director de Secciones.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 31275 My.29-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Norvell S.A. c|. MANUEL CANCELA FIDALGO. Intimación de Pago", (Ficha N.o 90|968), se cita y emplaza a Manuel Cancela Fidalgo, por el término de noventa días para que comparezca en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, Mayo 20 de 1968. — Celina F. de Macelra, Actuaria Adjunta.
8) $2.250.00 30|pub. 8993 My.29-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "JOAQUINA GOMEZ. Incapacidad. (Lo. 32, Folio 243), se hace saber que por decreto de fecha 24 de Octubre de 1967, se declaró en estado de incapacidad a Joaquina Gómez, designándose Curador de la misma, al Sr. José Fructuoso Gómez. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 20 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 31277 My.29-v.jn.11.

12—Licitaciones Públicas.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.572

2. — "Arrendamiento de una Draga a succión auto-transportadora".

Apertura: 15 de Julio de 1968, a la hora 16. En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 22 de Julio a la misma hora.

El pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
13) (Cta. Cte.) 3|pub. 31281 My.29-v.my.31.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 4|68 — Cta. 416|68
Servicios Fúnebres para los funcionarios policiales y bomberos de la República

Llámase a licitación pública por la prestación de Servicios Fúnebres a los funcionarios pertenecientes al Escalafón B.G. de todos los servicios dependientes del Ministerio del Interior, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 de la Ley 13.640 del 26 de Diciembre de 1967 y Decreto Reglamentario del 23 de enero de 1968 y de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Junio próximo a las 13 horas.

Nota Importante: En caso de fracasar el primer llamamiento, se hace constar que este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el día 18 de Junio próximo a las 13 horas. Valor del Pliego de Condiciones $ 150.00 — Montevideo, Mayo 24 de 1968.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31270 My.29_v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 6
Llamado a Precios — Plaza

Se llama a cotización de precios para la adquisición de, hasta: 300 (trescientas) cajas de 150 películas dentales para Rayos X.

Apertura día 7 de Junio de 1968, hora 9 y 30.

Los pliegos particulares y de condiciones obran en poder de la Administración de esta

Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1968. — La Administración.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31268 My.29-v.my.31.

Licitación Pública N.o 7
Llamado a Precios — Plaza

Se llama a cotización de precios para la adquisición de, hasta: 100.000 (cien mil) tubos anestésicos 1.8cc. uso odontológico (envase de 50 o 100 tubos).

Apertura día Junio 7 de 1968, hora 10 y 30.

Los pliegos particulares y de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1968. — La Administración.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31269 My.29-v.my.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de Mayo de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

4.a Sección

SANTOS MALDONADO, soltero, planchador, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1066 Ap. 6 y MARTHA ANA PRAZENKA, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1036 Ap. 6.

ORESTE FRABELLI, 57 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Río Branco 1098 y OLGA SENA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1098.

5.a Sección

GIORGIO JORGE ISGRO, 27 años, divorciado, estudiante, italiano, domiciliado Maldonado 1728 y ELIDA ESTHER GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1728.

8.a Sección

ANTONINO DIOMEDES BLANCO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Ramón 810 y SARA BRECHER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 810.

HECTOR MAXIMO ROMANIUK, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Nueva York 1690 y ELMIRA SUSANA CRISTOFORO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1690.

9.a Sección

ORENCIO ELADIO LIMA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe 4485 y MARIA FLOR DE LIS PRANDINI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4485.

10.a Sección

WALDEMAR POPPITTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Castelar 4383 Ap. 2 y MARIA ESTHER CLAVIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4383 Ap. 2.

WINTER SALVADOR PASCALE, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Quirquincho 4787 y CLOTILDE DOMINGA PORRAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Quirquincho 4787.

EDUARDO LUIS PINTOS, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Itú 1660 y CARMEN MARGARITA VAZQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 1660.

11.a Sección

OMAR DANTE MAROTTA, 34 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4620 y MARIA ANGELICA GERARDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4620.

RAMON OTONDO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5430 y SARA EXPOSITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3371 Ap. 3.

12.a Sección

JUAN CARLOS SAUCEDO, 52 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sancho Panza 3031 y ELVIRA CARMEN ARIAS, 55 años, viuda, lencera, argentina, domiciliada Sancho Panza 3031.

13.a Sección

ENRIQUE KIS, 23 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado Holanda 2616 y SONIA LEDY ESPINOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2319.

JOSE LUIS ALBARELLO, 29 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Simón Martínez 8078 y ELDA DELIA ORTIZ, 24 años, oriental, domiciliada Cno. Anaya 2764.

14.a Sección

ALBERTO JOUBANOBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 841 y ROSA ISABEL MANFRINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coraceros 3495.

15.a Sección

WASHINGTON MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1058 y BEDULIA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1058.

16.a Sección

LUIS YORIO, 21 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Calle E. No. 4169 y MARIA MALANGA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Calle E. No. 4169.

SALVADOR FONTANA, 43 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Oficial 4 No. 3874 y NOBELIA AZUCENA CUELLO 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 No. 3874.

MARIO MAIARU, 45 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos Nery No. 3450 y AMANDA TULA BELTRAN, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3450.

CARLOS ERNESTO FERRAZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4046 e IRIS GLECY GALDOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4046.

IDILIO HUMBERTO CICCA, 53 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Gronardo 3240 y ADELINA GONZALEZ, 56 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gronardo 3240.

17.a Sección

ENRIQUE MILTON PORRO, 17 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José A. Posolo 4097 y ELSA MABEL NAVAS, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José A. Posolo 4097.

JUAN RAMON TECHERA, 28 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Emilio Zola 4917 y MOISES ESTHER RIVERA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Emilio Zola 4971.

18.a Sección

ENRIQUE AISCAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2559 y MARIA JULIA BAYETO RUGGIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2559.

CONRADO EDISON BARINDELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 2959 y MARIA RITA DENIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 2959.

20.a Sección

MANUEL BARDECIO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4587 y MARIA MARLENE DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 823.

HUGO PABLO BENTANCOR, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B. 5346 y HERMINIA BENTANCUR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial B. 5346.

JOSE ATILIO MACHINI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4911 y SHIRLEY SONIA GIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4911.

21.a Sección

FRANKLIN VICTOR PFEFFER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4316 y MIRTHA MARIA COSTA TOMASI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4316.

23.a Sección

CARLOS CORREA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Morelli 3723 y MARGARITA UFRASINA BERRA, 47 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Morelli 3723.

LUIS ALBERTO PRESNO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3854 Ap. 8 y MYRIAM SUSANA PEREYRA, 25 años divorciada, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3854 Ap. 8.

NELSON ILO, 38 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Antonio Cabrera 3907 y MARIA NIEVES ISABEL PEREZ, 38 años, soltera, empleada, domiciliada Antonio Cabrera 3907.

PEDRO ANTONIO PEREYRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 1613 Ap. 3 y OFELIA SENA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2613 Ap. 3.

24.a Sección

MARIO NELSON DOS SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3530 Ap. 4 y CRISTINA ISABEL SERRANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3530.

FELIX MARTINEZ, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivera 2539 y ANTONIA MUMOLI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2539.

14 $ 80.00 3|pub. v.may.31.

16—Prescripciones.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA CORBO de AGUIRRE y otros. Prescripción" (A.260|968), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derecho a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras dominiales, ubicada en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 57.909, superficie 1551 mts.2 con 20 ms. de frente al Sur sobre la calle Carlos María Ramírez No. 2558. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 9023 May.29-v.jun.28. Jun.22-v.jul.31.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FANTIN, JUAN y otra", Rectificación de Partida (Ficha F.205), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Juan Fantin y Amanda María Fernández, —pues donde dice que comparece Juan Fantini debe decir Juan Fantin;— donde dice que es hijo de Antonio Fantini, debe decir Antonio Fantin, y al pie donde dice que firman conmigo los contrayentes, etc., donde dice Juan Fantini debe decir Juan Fantin. B) La de nacimiento de su menor hija legítima Nora María Fantin Fernández, pues donde dice que comparece "Juan Fantini" debe decir Juan Fantin. — Montevideo, 29 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 9125 May.29-v.jun.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de CARMEN FIERRO DE PIOLI y CELESTINO TOMAS PIOLI y b) de nacimiento de CARMEN ESTELA PIOLI FIERRO, pues en ambos donde el contrayente y padre respectivamente figura como Orfilio Tomás Pioli, debe decir Celestino Tomás Pioli, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31276 May.29-v.jun.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TABARE MAYO AUDICIO DEVITA, de forma que en ella conste, por no surgir de la misma, referencia alguna en cuanto a su padre legítimo, que el nombre y apellido de éste son: Ramón Audicio. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9102 May.29-v.jun.18.

20—Remates.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Ltrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Scalabrini Guido Silvia Beatriz contra NITI SOCIEDAD ANONIMA. Cobro de Honorarios", (C.470|67), el 13 de junio próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un tractor Oliver Standar 88 y 1 pastera guadañadora.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Mayo de 1968.
20) $ 750.00 10|pub. 9101 May.29-v.jun.11.

21—Segundas Copias.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: DONEL ARISPE LAUZ. Segunda copia de escritura. (Ficha 52), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Donel Arispe Lauz, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que el 31 de Mayo de 1935, en esta Ciudad autorizó el Escribano Ulises Escobar, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la planta urbana de Melo (primera Sección Judicial de Cerro Largo) en la manzana No. 77, Padrón No. 286, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Mayo de 1952, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 2388 el día 23 de Mayo de 1952, consta de una superficie de 164 metros 70 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 50 centímetros, al este de frente a la calle Aparicio Saravia; 23 metros 15 centímetros al Sur, lindando con Federico Cañarte, padrón 285; 6 metros al Oeste con Sucesores de Enrique Cortinas parte del padrón 239 y 26 metros, 53 centímetros al Norte con Guillermo Carlos Lichtenfels, padrón 287.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, 24 de Abril de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) $ 2.250.00 10|pub. 9115 May.29-v.jun.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

BIZLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito el 8 de Mayo de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 265 al folio 631 del libro No. 1, TOBIAS BIDERMAN ZLOTOLOW y ALEJANDRO SCHERZER SCHWARTZ constituyeron Bizlo Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Montevideo.

Capital $ 100.000.00, integrado por Tobías Biderman $ 80.000, Alejandro Scherzer pesos 20.000.00. Plazo: 2 años con prórroga automática por diez ... iodos iguales y sucesivos.

Objeto: Tienda y mercería. Administración y Representación: los dos socios indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 9100 May.29-v.jun.11.

PORT LIMITADA

Por contrato celebrado el 27|3|968 amplióse el capital social a un millón de pesos cuedando ... 28 cu... Jotel Epsztejn; 23 David Epsztejn; 22 León Gerner; 11 Alfred Komornik; 11 Mezzulim Weidberg.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 97 al Fo. 372 del Lo. 2 de Contratos.
22) $ 1.000.00 10|pub. 9049 May.29-v.jun.11.

FABTEX LIMITADA

Contrato de fecha 30 de Abril de 1968. Inscripta en el Registro Público con el No. 260 al Fo. 961 del Lo. 1 el día 8|5|1968.

Socios: señores JOSE JAIME BARMAIMON, JACK ABUDARA y ENRIQUE FITZ.

Denominación: Fabtex Ltda.

Objeto: Tienda, Mercería y Anexos.

Capital: $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos), por partes iguales.

Plazo: dos años, prorrogándose automáticamente.

Administración: Indistintamente J. J. Barmaimon y Jack Abudara, conjuntamente con el señor Enrique Fitz.
22) $ 1.500.00 10|pub. 9066 May.29-v.jun.11.

GRANJAS COLONIA LIMITADA

Contrato privado del 3|4|68, inscripto el 30|4|68 con el No. 123 al Fo. 431 Lo. 2 de Contratos.

Socios: JOSE M... QUEREJETA ROTH y EDELMA BERTA ... VONROTZ.

Objeto: Giro de productos comestibles y de granja en general y de todo lo que sea afín y anexos al giro.

Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios indistintamente. Plazo: 5 años y prórrogas de 2. Capital: $ 100.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 9056 May.29-v.jun.11.

CABOLSA LIMITADA

1o.) Contrato privado suscrito con fecha 2 de Febrero de 1968 en Villa Casupá, Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, inscripto en el Registro Público y General del Comercio de Florida, con fecha 18 de Marzo de 1968, quedando anotado con el No. 41, al Fo. 162, del Libro No. 5, de Contratos.

Integrada por: OSCAR ALCIDES BARBOSA MATTOS, ANTONIO MARIA BARBOSA MATTOS, ANIBAL ERICE SILVA SOLLIER y RAMON ALBERTO JUANI IRIGOIN; 2o.) El domicilio será en Villa Casupá, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. 3o.) Objeto: a) Explotación en general, fabricación, comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas: textil, eléctrica, metalúrgica, química, plástica, maquinaria en general, electrotecnia y afines; b) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, compra-venta, permuta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, y, en general, cualquier actividad inmobiliaria; c) Participación en o adquisición de otras empresas constituídas o a constituirse en el país o en el extranjero, sean de índole similar, derivado o complementario o de interés para la Sociedad; d) Arrendamiento de obras y|o servicios, inclusive técnicos, profesionales o administrativos relacionados con las actividades enunciadas; 4o.) Capital: $ 100.000.00 m|n. aportado: señor Oscar Barbosa: $ 25.000.00; Antonio Ma. Barbosa: $ 25.000.00; Aníbal E. Silva: $ 25.000.00 y Oscar Alberto Juani: $ 25.000.00; 5o.) Plazo: Dos años, prorrogable ... ticamente por períodos de dos años; 6o.) ... ección y administración: la tendrán ... los socios indistintamente.
22) $ 5.000.00 10|pub. 9016 May.29-v.jun.11.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 118.423. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. Con esta fecha, Juan Carlos Lafargo (Montevideo), solicita registrar la marca POLIBOLSA, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9103 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 287. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. Enrique Tato por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft (Alemania), solicita la marca de servicio MERCK, de la clase 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9058 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 118.337. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. Con esta fecha, Di Carlo Soc. de Responsabilidad Ltda. (Uruguay), solicita la marca DICAFLEX, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9059 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 118.338. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. Con esta fecha, Di Carlo Soc. de Responsabilidad Ltda. (Uruguay), solicita la marca ENSEMBLE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9060 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 118.336. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. Con esta fecha, Manuel Gómez (Uruguay), solicita la marca POLIDERMIA, de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9061 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 118.409. — Montevideo, 24 de Mayo de 1968. Con esta fecha. Enrique Tato por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca KOVER-GIRL, de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9062 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 290. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca de servicio BAYER, de las clases 26, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9063 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 291. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Farbenwabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca de servicio



de las clases 26, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 9064 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 292. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca de servicio.



de las clases 26, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 9065 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 118.376. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



(clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 9054 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 118.377. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. Con esta fecha, Billy H. Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita la marca



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 9010 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 118.387. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por C. Imperio S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca SUPLEMENTO VESTIR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9051 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 118.403. — Montevideo, 24 de Mayo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Country Club Ltda., (Montevideo) solicita registrar la marca ADICIONES LIMITADAS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9052 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 289. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por C. Imperio S. A., (Montevideo), solicita registrar marc

de servicio SUPLEMENTO VESTIR, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) .. $ 500.00 10|pub. 9053 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 118.291 — Montevideo, 24 de Mayo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Szabo Hnos., Kessler y Eatki (Montevideo), solicita la marca SPLENTIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). $- 500.00 10|pub. 9011 May.29.-v.jun.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA No. 16.979. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por Marvin Joseph Weinstein, George Miller Lvademann, Gerald Horward (Wagman y Joseph Anthony Márquez (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Antibióticos W847 y métodos para su producción: De acuerdo a la Ley No. 10.089. se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 9012 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 16.978. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Buckman Laboratories, Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Una composición microbicida y métodos de empleo de la misma". De acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 9013 May.29-v.jun.11.

ACTA No. 16.977. — Montevideo, 22 de Mayo de 1968. Con esta fecha, Modesto Silveira Larrosa, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo aprovechamiento de materiales en desuso para la fabricación de durmientes", y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 9020 May.29-v.jun.11.

25—Ventas de Comercio.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Omar Domínguez, taller mecánico sito en Juan Paullier No. 1964.
Acreedores: Mercedes 937, Piso 5o. — FRANCISCO ARANDA y FERNANDO GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 9057 May.29-v.jun.26.

Ley 2.904. Prometí vender a Ana Lia Molinelli y Andrés Esteban Demichelis, comercio sito en 18 de Julio 1169.
Acreedores en Carlos Albo 969, Cr. Aldo Bulanti. — Paysandú. — HUGO ENRIQUE RIVERO.
25) $800.00 20|pub. 9032 My.29-v.jn.26.

27—Varios

A.N.C.A.P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) N.o 2779|944 (modificada y ampliada por Res. (D) Nos. 3268|944 y 1007|950 se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio dispuso las designaciones, promociones y llamados a concurso que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos que resuelva el Directorio podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el Interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo remitidas directamente a la Sec. Archivo Central y Despacho Edificio Ancap, calle Paraguay 1598 Esq. Cerro Largo hasta el 10 de Junio de 1968, para los funcionarios que trabajan en la Capital y hasta el 21 de Junio para los funcionarios que trabajan en las dependencias del Interior.

Designaciones

Oromí, Ma. Cristina. — Auxiliar 3ra. pesos 8.910.00, Res. (D) N.o 1751|5|68.

Promociones

Pereyra Pereyra, Elbio. — Peón, $ 9.860.00 al cargo EP Capataz Producción D $ 11.120.00, Res. (D) N.o 1722|5|68.

Monroy Galván, Galileo. — Peón $ 8.910.00 al cargo EP Soldador Autógena MC $ 11.120.00, Res. (D) N.o 1721|5|68.

Llamado a concurso para proveer el cargo N.o 2-012 de Jefe 3ra. A. Grado 15 con destino a la Secretaría de Gerencia General.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución (D) N.o 73 y 1484|968, se llama a aspirantes para proveer mediante concurso interno de méritos y selección el cargo N.o 2-012 Jefe 3ra. A, Grado 15, $ 15.165.00 mensuales con destino a la Secretaría de Gerencia General.

Podrán registrar su inscripción todos los funcionarios del Organismo cuyos sueldos no sean inferiores a $ 14.020.00, Grado 13, mensuales que cuenten como mínimo con un año de antigüedad en el Organismo y cuya calificación no sea inferior a Bueno en los conceptos "rendimientos" y "conducta", que deberán presentar una relación en triplicado de los méritos de que se consideren asistidos para respaldar su aspiración.

En la Sec. Escalafón del Dpto. de Personal, 1er. Sub-Suelo Edificio ANCAP y en las respectivas Oficinas de Personal en el Interior podrán los interesados retirar las exigencias de capacitación y condiciones particulares del ejercicio de la función del cargo indicado.

Vencimiento de inscripción: Junio 7 de 1968, hora 19.

Por mayores detalles dirigirse a la Sección Escalafón (Concursos y Pruebas) Edificio Ancap.

Llamado a concurso para proveer las funciones interinas de un cargo de "Jefe 4ta. A" con destino al depósito de materiales y repuestos de la Fábrica de Portland de Paysandú del Departamento de Portland.

De acuerdo con lo dispuesto en la Res. (D) N.o 1378|968, se llama a aspirantes para proveer mediante concurso interno de méritos y selección las funciones de un cargo de Jefe 4ta., A, Grado 12, $ 13.415.00 mensuales con destino al Depósito de Materiales y Repuestos de la Fábrica de Portland de Paysandú.

Podrán registrar su inscripción todos los funcionarios del Organismo cuyos sueldos no sean inferiores a $ 12.205.00 mensuales, Grado 10, que cuenten como mínimo con un año de antigüedad en el Organismo y cuya calificación en los conceptos "rendimiento" y "conducta" no sea inferior a Bueno, que deberán presentar una relación en triplicado de los méritos de que se consideren asistidos para respaldar su aspiración.

El funcionario clasificado percibirá la diferencia de sueldo hasta su oportuna regularización presupuestal.

En la Sección Escalafón del Dpto. de Personal 1er. Sub-Suelo Edificio ANCAP, y en las respectivas Oficinas de Personal en el Interior, podrán los interesados retirar las exigencias de capacitación y condiciones particulares del ejercicio de la función del cargo indicado.

Vencimiento de inscripción: Junio 7 de 1968, hora 19.

Por mayores detalles dirigirse a la Sección Escalafón (Concursos y Pruebas) en Edificio ANCAP.

Llamado a aspirantes para proveer las funciones interinas de un cargo de Jefe 4ta., A, Grado 14 con destino al mantenimiento y conservación de la maquinaria de la Fábrica de Portland de Paysandú.

De acuerdo con lo dispuesto en la Res. (D) N.o 1578|68, se llama a aspirantes para proveer mediante concurso interno de méritos y selección las funciones de un cargo de "Jefe 4ta. A", Grado 14, $ 14.580.00 mensuales con destino al mantenimiento y conservación de las maquinarias de la Fábrica de Portland de Paysandú.

Podrán registrar su inscripción todos los funcionarios cuyos sueldos no sean inferiores a pesos 13.415.00 mensuales, Grado 12, que cuenten como mínimo con un año de antigüedad en el Organismo y cuya calificación en los conceptos "rendimiento" y "conducta" no sea inferior a Bueno que deberán presentar una relación en triplicado de los méritos de que se considere asistido para respaldar su aspiración.

El funcionario clasificado percibirá la diferencia de sueldo hasta su oportuna regularización presupuestal.

En la Sección Escalafón del Dpto. de Personal, 1er. Sub-Suelo Edificio Ancap y en las respectivas Oficinas de Personal en el Interior, podrán los interesados retirar las exigencias de capacitación y condiciones particulares del ejercicio de la función del cargo indicado.

Vencimiento de inscripción: Junio 7 de 1968, hora 19.

Por mayores detalles dirigirse a la Sección Escalafón (Concursos y Pruebas) en oficinas centrales. — Clemente Zanetti, Jefe de Sector A, Departamento de Personal en funciones de Sub-Gerente.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31280 My.29-v.my.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
INFRACTORES SANCIONADOS
Relación N.o 151

Dirección de Bromatología. Desde el 1.o al 29 de Febrero de 1968. Por falta de Carnet de Salud: Multas de $ 200.00: Martínez Hnos. y Cabello (Avda. Rondeau 2279); Narciso Mallo (Canelones 792); José Edreira (Chaná 1904); Vázquez, Baldomir y Andrade (Sarandí 439); Graciano Santo Rey (Buenos Aires 527); Verdes y Tail (Colonia 1301); Marina F. de Espinosa (Lanús 6071); Dorinda F. de Doce (Av. Centenario 3544); Francisco Dragunacci (Gutemberg 6585); Rama y Villamarí (Av. Lezica 6401); Iris D. de Piñeyro (Cno. Colman 6269); Santiago Grubalian (Av. Lezica 6505 bis); Rosa Ichanián (Av. Garzón 2038).

Dirección de Salubridad. Desde el 16 de Febrero al 15 de Marzo de 1968. Por desaseo e insalubridad Multas de $ 400.00: Hércules Monza (Av. Brasil 3047) y Multas de $ 200.00; Suc. Antonio Vareza (Verdi 4312); Gonzalo Carp. (Justicia 219); Francisco Palomer (Luis Melián Lafinur 2014); Suc. Antonio Valeza (Verdi 4312); Tomás Eugenio Cristiani (8 de Octubre 4399); Benjamín Améndola (Duvimioso Terra 2289).

Por anomalías sanitarias: Multas de $ 400.00: Arístides Féndola (Timote 5397).

Por animales que molestan: Multas de pesos 16.00: Amanda C. de Aco (Michigán 1391).

Por puestos de venta de pescado en malas condiciones Multa de $ 200.00: Ventura González (San Martín 3479).

Por no facilitar la intervención del servicio de desratización: Multa de $ 200.00: Blas Pizzo (Rivera 3128).

Por carencia de agua potable: Multa de pesos 500.00 (9 multas) Genencia González Galtur (Camambú 4004); Multa de $ 400.00: Daniel y Manuel Fernández (Gurmen 2243, ap. 3).

Por objetos fuera de uso depositados: Multas de $ 200.00: María A.T. de Hartiga (Gobernación de Formosa 2418).

Por criaderos clandestino de cerdos: Multas de $ 500.00: María del Carmen Núñez (Larravide s|n a 140 mts. de 2158); Ofelia Coitiño y Carlos Guido (Larravide s|n a 150 mts. del 2158) y Hugo Alberto González (Agustín Muñoz 4830) 2 multas c|u.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31272 My.29_v.my.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
INFRACTORES SANCIONADOS
Relación N.o 152

Dirección de Bromatología. Desde el 1.o al 31 de Marzo de 1968.

Por falta de Carnet de Salud: Multas de pesos 200.00; Muñiz y Cía. (Pérez Castellano 1123); Balsa, Vázquez y Masia (Canelones 1123); Manuel Graña (Av. Garzón 1313 bis); Bravo Hnos. (Av. Garzón 1934); Romero E. Carreto (Br. Artigas 3000); José Porte (Eucacay 1316); Osvaldo Collado (San José 923); M. Rial y G. Pazos (Av. Uruguay 1501); José Lizondo (Mercedes 1299); José Posé (Paysandú 1298), Celso Domínguez (Paraguay 2450); Elbio Fagúndez (Gral. Hornos 5632); Adela Pérez de Meléndez (Sauce 5105); Pascual y Angel Yafrati (Avda. Garzón 1349); García y López (Avda. Uruguay 1049); Jacinto Núñez (Misiones 1558); Guillermo Fernández y Eugenio Mujica (21 de Setiembre 2496); Fortunato Conte (Av. Garzón 2053); Juana Martínez de Járez (Coronilla 626); y Mario Bodell (Av. Garzón 1365).

Dirección de Salubridad. Desde el 16 al 31 de Marzo de 1968.

Por criaderos de cerdos clandestinos: Multas de $ 500.00: Domingo Jaureguiberri (Ascasubi fte. al 4647); Kiam, Achín (Real 4939); Isabelino Martínez (Groenlandia 629) 2 multas.

27 (Cta. Cte.) 1|pub. 31271 My.29_v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Correcciones a la publicación aparecida en el "Diario Oficial" de fecha 23 de Abril de 1968, Plan de Estudios para Agrimensura de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura: 3) Núcleos ... B) Proyecto y Estudios especiales. Especialización, donde dice: ... "Al iniciar el 2.o Semestre, debe decir: "Al iniciar el 8.o semestre". Donde dice: "El proyecto deberá ser complemento" debe decir: 'El proyecto deberá ser completo". Al final en la parte de "Referencias" a la Planilla que antecede donde dice: "Núcleo Técnico debe decir: "Núcleo Técnico Legal" y donde dice: "Núcleo Fotografía" debe decir "Núcleo Fotografía Aérea".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31273 My.29-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Por resolución del Consejo de Facultad, convócase a los Miembros de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Agronomía para la reunión a realizarse el día Sábado 15 de Junio de 1968 a la hora 10 en el local de la Facultad

Avda. Gral. E. Garzón 780, para considerar el siguiente orden del día

1) Elección de Decano por el período complementario que vence el 4 de Noviembre de 1968. — Montevideo, 24 de Mayo de 1968.

27) (Cta. Cte.) 1|púb. 31274 My.29_v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a Aspirantes

De acuerdo con lo resuelto oportunamente por el Consejo de la Facultad, llámase a aspiraciones para contratar hasta el 28 de Febrero de 1969, Ayudantes de Clase en las siguientes asignaturas

Derecho Notarial (Esc. 2, Gdo. 1; 5 hs., pesos 4.110.00).

Práctica Notarial 3.o (Esc. 2, Gdo. 1, 4 hs. $ 3.480.00).

Práctica Notarial 4.o (Esc. 2, Gdo. 1, 7 hs., $ 5.370.00).

Las solicitudes deberán presentarse en papel simple con $ 5.00 de timbres de Biblioteca, acompañadas de relación de méritos con la certificación correspondiente, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

El plazo para la presentación de las solicitudes de aspiración vence el día Viernes 31 de Mayo de 1968, a la hora 11. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31266 My.29-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A ASPIRANTES

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 16|V|1968, se llama a aspirantes para proveer en forma interina hasta su provisión titular y no más allá del 30|XII|68, los siguientes cargos:

1 Asistente de Anatomía Gral. y Buco-dental 16 hs. semanales.

1 Asistente de Histología Gral. y buco-dental 16 horas semanales.

2 Asistentes de Fisiología Gral. y buco-dental 16 horas semanales c|u.

1 Asistente de Anatomía Patológica 8 horas semanales.

1 Adjunto de Cl. Quirúrgica 1o., 12 horas semanales.

1 Profesor Adj. de Ortopedia 2do. (5o. año) 8 horas semanales.

Las inscripciones se recibirán en esta Sección todos los días hábiles de 9 a 11 horas en papel florete adjuntando un timbre de Biblioteca y la siguiente documentación:

Credencial Cívica.
Cédula de Identidad.
Carnet de Salud.
Certificado de Jura a la Bandera.
Certificado de enrolamiento.
Certificado de Vacuna.
5 copias de una relación de méritos con sus comprobantes.

Cierre de inscripciones: 29 de Mayo de 1968 hora 11. — Montevideo, Mayo de 1968. — Carlos A. Moretto, Encargado.

27) (C.C.) 1|pub. 31278 May.29-v.may.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sección Concursos
Llamado a Concurso de Pruebas

De acuerdo a lo resulto por el Consejo de Facultad de fecha 14|V|1968, se llama a concurso de pruebas, para proveer hasta el 30|XII|68, los siguientes cargos de Ayudantes de Clase entre estudiantes de Odontología; tal como lo establece la reglamentación vigente.

Anatomía General y buco dental, 2 cargos.
Histología general y buco dental, 1 cargo.
Biofísica y bioquímica, 2 cargos.
Materiales dentales, 1 cargo.
Microbiología, 3 cargos.
Clase de Operatoria Dental, 1 cargo.
Clase de Protesis 1.o, 1 cargo.
Patología Buco-maxilar, 1 cargo.

Todos estos cargos son con 8 horas semanales

Las inscripciones se recibirán en esta Sección todos los días hábiles de 9 a 11 horas, en papel florete adjuntando un timbre de Biblioteca y la siguiente documentación:

Credencial Cívica.
Cédula de Identidad.
Carnet de Salud.
Certificado de Jura de la bandera.
Certificado de enrolamiento.
Certificado de vacuna.

Cierre de inscripción: 29 de Mayo de 1968, hora 11. — Montevideo, Mayo de 1968. — Carlos A. Moretto, Encargado.

27) (C.C.) 1|pub. 31279 My.29-v.my.29.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

INTERNATIONAL HOLDING COMPANY AUTOBANK S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "INTERNATIONAL HOLDING COMPANY AUTOBANK S.A.", solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio, de los Estatutos que a continuación se transcriben.

Acta de Constitución de

INTERNATIONAL HOLDING COMPANY AUTOBANK S A

En Montevideo, a 10 de Abril de 1968, reunidos los Sres. Luis A. Robirú, uruguayo, casado con Mabel Pioli; Elbio E. Espinosa, uruguayo, soltero y Ruben D. Broncini, uruguayo, casado con Nítida Olaza, y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, Piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en material comercial.

Denominación, Domicilio, Duración Objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "INTERNATIONAL HOLDING COMPANY AUTOBANK S.A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las Leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o Su objeto será: A) Promover la industria y el comercio en la América Latina mediante operaciones financieras de préstamos y descuentos así como inversiones en valores comerciales, industriales y bancarios; B) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, y en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantía. Toda clase de operaciones, financiaciones y participacones en otras sociedades en el exterior; D) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; F) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073, y en particular con el artículo séptimo.

Capital, Acciones Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de U$S 500.000.00 (Quinientos mil dólares) representados por acciones al portador de U$S 1.000.00 (Mil dólares) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de un Director y del Apoderado General a que se refiere el artículo 10. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser eelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue convenientes.

Art. 8o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad. Con la aprobación del Apoderado General a que se refiere el Art. 10, de estos Estatutos tendrá las más amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos y nombrar firmas representantes o agentes en el extranjero. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7o. de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Di-

rectorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Art. 10. La Asamblea General nombrará a un Apoderado General que tendrá la representación legal de la Sociedad con las más amplias facultades, pudiendo designar apoderados, abrir y cerrar cuentas bancarias, contratar, renovar y revocar préstamos, firmar contratos y representar a la firma en juicios, girar, aceptar, endosas, avalar, pagar, solicitar descuentos y negociar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos comerciales, realizar toda clase de operaciones bancarias y mercantiles así como celebrar toda clase de contratos, en documentos públicos o privados. El Apoderado General durará en sus funciones hasta que otra Asamblea General, especialmente convocada al efecto, revoque su mandato, y el mismo será válido frente a terceros hasta tanto se le comunique su revocación.

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio, por el Apoderado General o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento al Art. 10, del decreto de 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas con la asistencia de accionistas que representen un setenta y cinco por ciento del capital integrado como mínimo y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, siendo indispensable para la inscripción de los accionistas la presencia física de las acciones o el depósito de las mismas en un Banco, lo cual se justificará mediante certificado correspondiente.

Art. 13. La Asamblea designará su Presidente y un Accionista que deberá firmar el Acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 14. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Apoderado General, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro asunto incluído en el Orden del Día.

Art. 15. Cualquier Asamblea de Acciolistas podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 16. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar su remuneración, atribuciones y responsabilidades.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designara al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial. B) La designación del primer Apoderado General a que se refiere el Art. 10, de los Estatutos. C) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21 Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija el Poder Judicial o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, inclusive proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Fdo.: Luis A. Robirú. Elbio E. Espinosa. Ruben D. Broncini. Daniel Terra, Escribano.

Certifico: que las firmas que anteceden a los señores Elbio Espinosa, Luis A. Robirú y Ruben D. Broncini, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar a efectos del cálculo de Montepío Notarial, que a cotización del dólar al día de hoy, es de $ 200.00. Fdo.: Daniel Terra, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de mayo de 1966. — Señor Juez: En el entendido que todas las operaciones comprendidas en el artículo 2o. y en especial las expresadas en su inciso a), se realizarán en el exterior, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado estatuto de "INTERNACIONAL HOLDING COMPANY AUTOBANK S. A.", constituída al amparo de la ley No. 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la ley No. 2 . 230, corresponde fijar un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos, legales de capital. Fdo.: Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. Cr. Antonio G. Baldizán.

Señor Juez: De acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede usted aprobar los estatutos de autos. — No. 4.159. — Montevideo, mayo 8 de 1968.

Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar los estatutos de "INTERNACIONAL HOLDING COMPANY AUTOBANK S. A." autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a sus efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Devueltos, háganse las publicaciones. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, (Art. 405 del C. de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase un plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social. Devuélvanse recaudos y archívese. Fdo.: Blanca Pereda de Ruiz. Bolívar Etchechury, Juez. Se hace constar que, el auto de fecha 8 de mayo de 1968, No. 4.159, fue notificado el día 13 de mayo de 1968. Campodónico.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fs. 7 a fs. 8, del expediente caratulado: "INTERNACIONAL HOLDING COMPANY AUTOBANK S. A.", estatutos, (F. V. 187 - 68).

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de mayo de 1968. Campodónico. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, trece de mayo de 1968, a las 15 y 59 minutos, e inscripta en este Registro con el número 59 al Fo. 294 del libro No. 2, de estatutos. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria, Adjunta.

$ 39.913.00 — 1|pub. — 8275.

EMILIO FONTANA S. A.

Constituyente 1502

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Modificación de su estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que por ante este Juzgado, se ha presentado "EMILIO FONTANA S. A." solicitando la aprobación e inscripción de la modificación de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 12

En la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las 19 horas y 35 minutos, en la sede social calle Constituyente número 1502, se reúne en su primer convocatoria la Asamblea General Ordinaria de la empresa "EMILIO FONTANA S. A." que fue convocada mediante las publicaciones efectuadas de acuerdo con la disposición estatutaria. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio don Adalberto Fontana, y asiste el Director don Adelio Médici, como así también concurre el señor Síndico Cont. Raúl A. Previtali. No concurre ningún representante de la Inspección General de Hacienda. Asisten 21 accionistas que representan un capital de $ 7.739.400.00 y tienen derecho, en total, a 19 votos, según consta en el libro "Inscripciones para Asambleas". El señor Presidente dá lectura al orden del día: 1.o) Considerar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1966. 2.o). Distribución de utilidades y fijación del dividendo. 3.o) Considerar la modificación del artículo 5.o del estatuto (ampliación del capital social a 50.000.000.00 de pesos). 4.o) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 22 del estatuto). Al tratarse el tercer punto del orden del día el señor Presidente solicita al contador Raúl A. Previtali explique a los señores asambleístas el motivo del aumento de capital a $ 50.000.000.00. El contador Previtali efectúa una pormenorizada relación de la situación de la empresa, el volumen de sus negocios, sus perspectivas de futuro, las fuertes inversiones que requieran la reposición de las mercaderías, etc., para justificar la decisión del Directorio de poseer un capital suficientemente amplio para no sentirse limitado en su lógica y cuidadosa expansión. A continuación el señor Presidente dá lectura al artículo 5.o del estatuto que sustituirá al actual y que fue aprobado por el Directorio en sesión del 3 de Julio último. Ese nuevo artículo 5.o dice así:

"Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en $ 50.000.000.00, dividido en 500.000 acciones de $ 100.00 cada una. Se declara que el actual capital autorizado asciende a $ 20.000.000.00. El Directorio, por simple mayoría, podrá indicar en cada caso y dentro del límite expresado, el monto de capital superior a $ 20.000.000.00 que se desea emitir en acciones. Para cada uno de esos aumentos de capital se solicitará la aprobación judicial pertinente y se abonará los impuestos correspondientes a cada una de esas elevaciones".

En consideración ese 3er. punto del orden del día, fue aprobada por unanimidad la redacción del artículo 5.o del estatuto, en la forma propuesta por el Directorio. Concuerda lo testimoniado con las partes pertinentes del acta número doce correspondiente a la sesión que la asamblea general de accionistas de "EMILIO FONTANA S. A." celebró el veintiocho del pasado mes de Julio y la cual acta tengo presente del folio sesenta y nueve al setenta y siete del libro de actas de asambleas número uno, al que me remito. En fe de ello y para solicitar la aprobación de la modificación del artículo quinto del estatuto de dicha sociedad, expido éste que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. (Hay un signo). Roberto D. Negro.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 9.o Turno. — Adalberto Fontana, como representante legal de "EMILIO FONTANA S. A.", de la que soy Presidente de su Directorio, según el certificado que presento, fijando domicilio en Rincón 487, esc. 209, al señor Juez digo: Que el testimonio notarial que acompaño, prueba que la asamblea ordinaria de accionistas de esa sociedad, celebrada el 28 de Julio último, modificó el artículo 5.o del estatuto, para fijar el capital social en $ 50.000.000.00 o sea elevar a pesos 50.000.000.00 el actual capital autorizado de $ 20.000.000.00 y respecto del cual ya han sido concedidas las autorizaciones indispensables para haber realizado emisiones de acciones hasta ese límite de $ 20.000.000.00. Por tanto, al señor Juez pido se sirva: A) Previos los trámites de estilo, aprobar la modificación del artículo 5.o del estatuto como medio de elevar a $ 50.000.000.00 el actual capital autorizado de $ 20.000.000.00, librándose las comunicaciones del caso. — Adalberto Fontana.

Otrosí digo: Que solicito, así mismo, que el señor Juez disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de edictos, teniendo presente que autorizo al señor Rodolfo Mórtola y al Letrado que suscribe, indistintamente, para notificarse en este expediente y para recibir los recaudos agregados, los edictos, oficios y testimonios que se expidan. — Adalberto Fontana. — Raúl E. Negro, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — Señor Juez: En el entendido de que los aumentos de capital hasta el monto previsto de $ 50.000.000.00, no requieren la previa aprobación judicial, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 5.o del estatuto de "EMILIO FONTANA S. A.", sancionado por la asamblea general ordinaria de dicha empresa, celebrada el 28 de Julio de 1967, según surge del testimonio notarial inserto a fs. 53. — Subjefe, Eduardo Chavarría. — Asesor, Carlos Zarazola. — Inspector General de Hacienda, Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 252. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar la respectiva inscripción. — Montevideo, Febrero 12 de 1968. — Federico Capurro Calmet. — 1118. — Montevideo, Febrero 29 de 1968. — Vistos: Con el Señor Fiscal concédese la autorización solicitada, apruébase la reforma de estatutos y decrétanse las inscripciones y publicaciones de ley. — Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro P. y G. de Comercio. — Comuníquese el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. — Previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Schiaffino. — Raúl A. Avondet. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, 16 y 40 horas e inscripto en este Registro con el N.o 100, al F.o 526 v del L.o 1, de Estatutos. — María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 8.988.00 — 1|pub. — 8318

AGUSTIN MASPONS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Avda. Uruguay 889

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "AGUSTIN MASPONS S. A. Reforma de estatutos" (Ficha V|206), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "AGUSTIN MASPONS SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Oscar Walter Jover, Escribano, Certifica: Que he tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones de Asambleas de "AGUSTIN MASPONS S. A.", debidamente certificado y anotado con el número 6748 al Fo. 86, del Lo. No. 10 del Registro Público y General de Comercio, surgiendo del mismo que en Asamblea celebrada el 22 de junio de 1967, (Acta No. 10, a fojas 20 y siguientes), se resolvió reformar los Estatutos en lo referente al capital autorizado de la empresa, transcribiéndose a continuación el acta referida en lo pertinente y que dice así: ..."2) Reforma Estatutaria para llevar el capital actual hasta la suma de $ 8.000.000.00. El presidente pone a consideración el segundo punto de la orden del día referente al aumento de capital, y sobre lo cual están de acuerdo todos los presentes. Puesto a votación, se resuelve por unanimidad llevar el capital actual de $ 3.000.000.00 a pesos 8.000.000.00, lo que representa un aumento de $ 5.000.000.00, (cinco millones). También por unanimidad se resuelve la total suscripción del mismo; el cual queda suscripto de la siguiente forma: Agustín Maspons $ 2.500.000.00. — Sergio Maspons $ 1.250.000.00. — María Luisa Sanna de Maspons $ 1.250.000.00...". En fe de ello, y a solicitud de "AGUSTIN MASPONS S. A.", siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo. el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Hay un signo notarial. — Oscar W. Jover. — Un sello que dice: Oscar W. Jover Bervejillo, Escribano.

Testimonio. — Exp. 1432|67. — 1er Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de enero de 1968. — Señor Juez: En la precedente gestión de reforma estatutaria promovida por "AGUSTIN MASPONS S. A.", corresponde dar redacción al Art. 4o. del estatuto social con las modificaciones introducidas por los accionistas de la empresa en asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de junio de 1967, según Certificado Notarial glosado a fs. 27. — Oficial Heber Núñez. — Asesor Cr. Carlos Zarazola. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil (1er. Turno) Agustín Maspons y Sergio Maspons en representación de "AGUSTIN MASPONS S. A.", (exp. No. B-206|67, al señor Juez decimos: Que contestando la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, el Art. 4o. de los Estatutos sociales quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 4o. El capital social se fija en la suma de $ 8.000.000.00

(ocho millones de pesos), y etsará representado por acciones al portador de pesos 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo emitirse en títulos que contengan una o más acciones, según lo resuelva el Directorio". Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: Se tenga presente lo expuesto, remitiendo estos obrados —sin otro trámite— a la Inspección General de Hacienda, a sus efectos. — Agustín Maspons. — Sergio Maspons. — Saúl Mezzera (hijo), Abogado.

Juzgado Letrado de 1er. Turno. — Exp. 111|68. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de febrero de 1968. — Señor Juez:: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de "AGUSTIN MASPONS S. A.". — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División (I) Mario Tassino. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — Visto No. 696. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 6 de marzo de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de 3er Turno.

1.770. — Montevideo, marzo 11 de 1968. — Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos. Se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "AGUSTIN MASPONS S. A.", autorizando el aumento de su capital a la suma de $ 8.000.000.00 (ocho millones de pesos) previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos. Devueltos que sean: Háganse las publicaciones legales y justificadas que fueren ofíciese a la Inspección General de Hacienda adjuntando testimonio (artículo 405 del Código de Comercio). Liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 3.000.00, impuesto $ 90.00. Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta vuelta, treinta y dos, treinta y tres y vuelta y treinta y cuatro de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "AGUSTIN MASPONS S. A.", Reforma de Estatutos (Ficha V|206) haciéndose constar que la providencia número mil setecientos setenta, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho a las diecisiete y 50 horas e inscripta en este Registro con el número 140 al Fo. 712v. del Lo. No. 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Mayo 15 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 4.642.00. — 1|pub. — 8320.

RAMBLETON COMPANY S. A.

en lo sucesivo: "BERGER S. A."

Reforma de estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público, que por ante este Juzgado, se ha presentado: "RAMBLETON COMPANY S. A." en lo sucesivo: "BERGER S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de Asamblea

En Montevideo, a los treinta días del mes de marzo de 1967, siendo las 16 horas, se reúnen en el local de la calle Plaza Independencia 749, cuarto piso, en asamblea general extraordinaria los accionistas de "RAMBLETON COMPANY S. A.".

Esta Asamblea fue convocada sin publicaciones previas en virtud de la facultad otorgada por el artículo 14 de los estatutos sociales. De acuerdo con las registraciones efectuadas en el libro "Registro de Accionistas" a folio 2, asisten los siguientes accionistas: señora Ana María Pierre de Berger, con un capital de U$S 5.000.00 (cinco mil dólares), que le da derecho a seis votos; Dr. Rafael Maldonado, con un capital de U$S 4.000.00, (cuatro mil dólares), que le da derecho a seis votos; señor Roberto Balaguer, con un capital de U$S 1.000.00 (mil dólares) que le da derecho a seis votos. Dichos capitales representan el total del capital integrado de la sociedad: Capital Integrado: U$S 10.000.00; Capital Suscripto: U$S 50.000.00; Capital Autorizado: U$S 100.000.00 No asiste el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Preside la Asamblea, el doctor Rafael Maldonado. Luego de un breve cambio de ideas, se resuelve por unanimidad: 1) Aprobar la reforma de estatutos propuesta por el Directorio, por la cual el artículo 1o. de los mismos quedará redactado de la siguiente manera:

"Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima regida por la ley No. 11.073, en especial su artículo 7o. denominada: "BERGER S. A.".

2). Autorizar al señor Roberto Balaguer y señoritas Hortencia Britos y María Martha Brianthe para que conjunta, separada o indistintamente realicen las gestiones necesarias para obtener de los poderes pertinentes la aprobación de la reforma mencionada y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y demás oficinas del estado. 3) Se designa al doctor Rafael Maldonado y al señor Roberto Balaguer para firmar el acta correspondiente. Siendo las 17 horas, se levanta la sesión. No. de inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta: 207.595. Rafael E. Maldonado M. R. Balaguer. Hay un sello que dice: "Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — 3 de abril de 1967", y otro con el siguiente texto: "Presentado hoy, conste. Firma". Hay una firma ilegible.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que he tenido de manifiesto y cotejado.

En fe de ello y a solicitud del interesado, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el 4 de abril de 1967. Doy fe. Nelly E. Cazorla, Escribana. Montevideo, a los 4 días del mes de abril de 1967. Dejo constancia que la señora Ana María Pierre de Berger es Presidente del Directorio de "RAMBLETON COMPANY S. A.", según acta del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Nelly E. Cazorla, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Ana María Pierre de Berger en carácter de Presidente de "RAMBLETON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" (BERGER SOCIEDAD ANONIMA) según testimonio adjunto constituyendo domicilio en Plaza Independencia N.o 749, cuarto piso, al señor Juez digo: Que vengo a gestionar la aprobación de la reforma de estatutos de "RAMBLETON COMPANY S. A.". en virtud de los siguientes fundamentos de hecho y de derecho: 1.o) Con fecha 30 de Marzo de 1967 se efectuó la asamblea extraordinaria de accionistas en la cual se resolvió reformar los estatutos en el artículo 1.o, según testimonio notarial adjunto. 2.o) En consecuencia el artículo 1.o de los estatutos de la sociedad, quedará redactado de la siguiente manera:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7.o, denominada "BERGER SOCIEDAD ANONIMA". Fundo mi derecho en lo dispuesto en los estatutos y en las leyes 3.545 del 19 de Julio de 1909 y 13.318 del 28 de Diciembre de 1964, artículos 206 y concordantes. Por lo expuesto al señor Juez, solicito: 1.o) Me tenga por presentada, acreditada la personería invocada, constituído el domicilio y promovida esta gestión. 2.o) Previa vista de la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público se apruebe la reforma de estatuto de "BERGER SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con lo expuesto en el cuerpo del escrito, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. 3.o) Se expidan los edictos correspondientes a los efectos de la publicación, permitiéndose la agregación de los periódicos sin necesidad de escritos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Primero otrosí digo: Que los edictos así como los desgloses que se efectúen se entreguen al compareciente o a las señoritas Hortencia Britos o María Martha Brianthe, indistintamente. Segundo otrosí digo: Que acompaño fotocopia del certificado de vigencia anual del impuesto a la Renta de Industria y Comercio y fotocopia del estatuto original. — Ana María Pierre de Berger. — Luis A. Cajigas. Contador Público.

Testimonio

Juzgado Letrado Civil de Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 25 de 1967. — Señor Juez: La proyectada reforma estatutaria "RAMBLETON COMPANY S. A." merece las siguientes consideraciones: Deberá darse cumplimiento al Art. 69 de la Ley N.o 12.996 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio) Art. 31, inc. C de la Ley N.o 11.618 (Caja de Asignaciones Familiares) y Arts. 58 y 80 de la Ley N.o 12.804 (Oficina de Impuesto a la Renta). — Sub-

Jefe Eduardo Chavarría, Asesor Contador Carlos Zarazola. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda (I) Contador Alfredo Fernández. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Roberto Balaguer, debidamente autorizado en autos "RAMBLETON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", Reforma de Estatutos. — V.60|967, al Señor Juez digo: que acompaño al presente los siguientes certificados: Art. 58 Oficina Impuesto a la Renta: Art. 69 Caja de Jubilaciones, y Art. 31 Asignaciones Familiares, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. — Por lo expuesto al Señor Juez pido: Se agreguen los certificados antes mencionados. — Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad. — Roberto Balaguer. — Luis A. Cajigas, Contador Público. — Exp. 1310'67. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — Señor Juez: Habiéndose contemplando las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de "RAMBLETON COMPANY S. A.", consistente en el cambio de denominación por Berger S. A. — Sub-Jefe Eduardo Chavarría, Asesor Contador Carlos Zarazola. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. —, N.o 25. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

632. — Montevideo, Febrero 12 de 1968. — Vistas: las resultancias de autos, con la conformidad del Ministerio Público, y de la Inspección General de Hacienda, y aento a lo previsto por el artículo 405 del C. de Comercio, en la redacción dada por el artículo 208 de la ley 13.318: autorízase la reforma de los estatutos de "RAMBLETON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", a que se refiere la presente gestión.

Comuníquese, a los efectos de su inscripción, con el testimonio de esta resolución, al Registro Público de Comercio. Expídase edictos. Y justificadas las publicaciones, previa liquidación y reposición de tributos, a cuyos efectos se estiman en dos mil pesos los honorarios fictos, expídase certificado y archívese; con los desgloses y entregas correspondientes. — N. Nicoliello. — B. Pereda de Ruiz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas catorce vuelta, veinte, veintiuna y vuelta y ventidós y vuelta de los autos radicados ante este Juzgado caratulados "RAMBLETON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" Reforma de estatutos. (Libro 62, Folio 356) haciéndose constar que la providencia número seiscientos treinta y dos fue notificada al interesado con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

En fe de ello de mandato judicial, expido el presente para el interesado, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de Abril de mil novecientos sesenta y ocho a las 15 y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 105 al folio 568 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dos de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 10.932. — 1|pub. — 8429.

COPRIMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "COPRIMA S. A." solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

COPRIMA S. A.

Inscripción N.o 175.010

Acta de la asamblea general ordinaria realizada el 15 de Febrero de 1966

En Montevideo, a los quince días del mes de Febrero de 1966, siendo las 10 horas, se reúnen en su local social de la calle Misiones 1361, piso 4, la asamblea general ordinaria a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganacias correspondiente a los ejercicios 1964 y 1965. 2) Nombramiento de número de Directores y nombre de los mismos. 3) Aumento de capital. 4) Modificación de estatutos. 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. Según consta en el libro de Registro de accionistas folio 2, concurren los siguientes:

Nombre, capital, votos

Juan N. M. Roca $ 10.000. 2. Julio J. Offenheimer $ 15.000, 3. Hans Straus $ 15.000, 3. Bárbara T. de Offenheimer $ 5.000, 1. Celia T. de Straus $ 5.000, 1. $ 50.000, 10. El señor Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día, ordenando se dé lectura a la memoria, los balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1964 y 31 de Diciembre de 1965 y que a continuación se transcriben.

Memoria

El Directorio cumple con presentar a los señores accionistas la memoria de las actividades desarrolladas de la Empresa. Ha resultado una utilidad de $ 31.801.10 que se propone pasar a una cuenta nueva a efectos de capitalizar este resultado. La situación de la iliquidez de plaza aconseja el aumento inmediato de capital por lo que se propone invitar a los señores accionistas a suscribir hasta un monto de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). La empresa está funcionando en forma muy satisfactoria y el resultado ha sido relativamente modesto, pero existen perspectivas de futuro muy halagüeñas, lo que permitirá obtener un mayor superávit para el ejercicio 1966. A tal efecto nuestro Director señor Offenheimer viajará a Europa para concretar varios negocios. Propone el Directorio un voto de aplauso para todas las personas que han colaborado con la actuación en la sociedad. Saludamos a los señores accionistas, esperando se sirvan aprobar esta memoria. Balance al 31 de Diciembre de 1964. Período 1.o de Noviembre de 1964 - 31 de Diciembre de 1964. Activo: Caja de Bancos pesos 36.026.34. Adelantos al personal: pesos 8.347.91. Deudores varios: $ 3.000. Comisiones a cobrar: $ 160.827.70. Acciones: $ 500. Muebles y útiles: pesos 74.665.45. Títulos en garantía de licitaciones: $ 2.969.02. Resultados anteriores: $ 7.921.64; $ 361.258.06. Pasivo: Bancos $ 1.675.31. Caja de Jubilaciones: $ 113.571.09. Sueldos a pagar: $ 5.190. Préstamos a pagar: $ 69.768.95. Cuentas a pagar: $ 93.018.31. Capital: $ 50.000. Resultado del ejercicio: 1.o de Noviembre de 1963 - 31 de Octubre de 1964. $ 21.217.79. Resultado del ejercicio: 1.o de Noviembre de 1964 - 31 de Diciembre de 1964 $ 6.816.61, $ 361.258.06 Cuenta de pérdidas y ganancias: Período 1.o de Noviembre de 1964 - 31 de Diciembre de 1964. Pérdidas. Sueldos $ 9.960. Aportes jubilatorios y asignaciones pesos 2.545.28. Alquiler: $ 1.667.80. Gastos generales: $ 7.059.83. Impuestos: pesos 157.80. Intereses: $ 3.109.88. Utilidad del ejercicio: $ 6.816.61, $ 31.317.20. Ganancias: Comisiones $ 31.317.20. Proyecto de distribución de utilidades. Las ganancias del ejercicio 1964 se propone para amortizar pérdidas anteriores: pesos 6.816.61. Balance general al 31 de Diciembre de 1965. Activo: Caja y Bancos: $ 232.025.94. Muebles p útiles: pesos 79.286.45. Gastos de constitución: pesos 9.998.75. Títulos en garantía: pesos 2.969.02. Acciones: $ 500, $ 324.780.16. Pasivo: Caja de Jubilaciones: pesos 132.670.50. Cuentas a pagar $ 110.308.56. Capital: $ 50.000. Resultado del ejercicio: $ 31.801.10, $ 324.788.16. Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965. Pérdidas. Sueldos, dietas y aportes $ 183.385.18. Alquiler: pesos 20.012.80. Gastos generales: pesos 253.279.74. Impuestos: $ 13.900.50. Amortizaciones: $ 13.734. Llaves y marcas: $ 10.000. Diferencia de cambio: pesos 4.086.39. Utilidad del ejercicio: pesos 31.801.10, $ 530.189.71. Ganancias. Comisiones sobre importaciones pesos 530.189.71. Proyecto de distribución de utilidades. Se propone: 10 o|o para fondo de reserva $ 3.180.11. Saldo a cuenta nueva $ 28.620.99. Se deja constancia que no concurre ningún funcionario de la Inspección General de Hacienda a pesar de haber sido comunicado en oportunidad la convocatoria a Asam. Antes de comenzar la lectura de la memoria el asambleísta Sr. Straus, hace moción para que sea suprimida en virtud de hamerse efectuado un repartido de la misma.

Puesta a consideración es aprobada por unanimidad. Acto seguido el señor Presidente somete a consideración de la asamblea la memoria, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, siendo aprobados por unanimidad.

Pasándose al 2 punto de la orden del día, o sea elevación de número de Directores y nombre de los mismos, el señor Presidente propone que el Directorio conste de tres miembros y que sean relegidos los señores Roca y Straus. El señor Straus propone también la relección del señor Offenheimer. Estas proposiciones son aprobadas por unanimidad. De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos, los señores Directores durarán dos años en sus funciones. Debiendo ahora considerar el 3 y 4 punto de la orden del día, hace uso de la palabra el señor Roca quien mociona para que se faculte al Directorio para re-

solver en el momento oportuno, aumentar el capital hasta la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) como así también la modificación de estatutos. Puesta a consideración dicha moción es aprobada por unanimidad. Referente al 5 punto del orden del día, el señor Straus mociona para que la accionista señora Bárbara T. de Offenheimer y el señor Simón Lucuix firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Señor Secretario. — Bárbara T. de Offenheimer. — Hans Straus. — Julio J. Offenheimer. — Simón Luciux. — J. P. Corbacho Orlandi, Escribano.

Certifico que: El acta transcripta precedentemente, concuerda bien y fielmente con el tenor de su original que tuve a la vista y a la cual me remito.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de Setiembre de 1966. — J. P. Corbacho Orlandi, Escribano.

Acta No. 8. — En Montevideo, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis y a la hora 11, se reúne en su local de la calle Misiones 1361, el Directorio de "COPRIMA S. A.", señores Juan N. M. Roca, Hans Straus y José Vázquez Díaz. El Sr. Presidente, siendo las 11 horas, considera abierta la sesión y solicita que se pasen a considerar el Orden del día: 1) Se da la bienvenida al señor José Vázquez Díaz, que ha venido a integrar este Directorio en representación del Sr. Julio J. Offenheimer. 2) Se resuelve realizar los trámites necesarios a fin de aumentar, por el momento, el Capital Social a $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n), modificar los Estatutos Sociales de acuerdo con la facultad otorgada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de febrero de 1966. A estos efectos se faculta a la señora Bárbara T. de Offenheimer y al señor Simón Lucuix, para que conjunta o separada e indistintamente, hagan todas las modificaciones necesarias a los Estatutos y las gestiones y tramitaciones tendiente a la aprobación del Aumento de Capital. No habiendo más nada que tratar, el Sr. Straus solicita un acuerdo intermedio para redactar la presente acta y someterla a consideración. Vuelta a sala, el acta es leída y aprobada por unanimidad. Siendo las 12 horas el Sr. Presidente cierra la sesión. Hans Straus. — José Vázquez Díaz. — Juan M. Roca. — J. P. Corbacho Orlandi, Escribano.

Certifica: Que el acta que se transcribió precedentemente, concuerda, bien y fielmente con el tenor de su original que tuve a la vista y al cual me remito. En fé de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de setiembre de 1966. — J. P. Corbacho Orlandi, Escribano.

Acta No. 9. — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de junio de 1966, se reúne el Directorio de "COPRIMA SOCIEDAD ANONIMA", en su local social de la calle Misiones 1361. 4o. piso. Siendo las 11 horas, el Sr. Presidente Juan N. M. Roca, abre la sesión con la presencia del Secretario Sr. Hans Straus, faltando con aviso el Sr. Vázquez Díaz, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Se acepta lo propuesto por el Sr. Simón Lucuix referente a la modificación de los Estatutos, los cuales se transcriben: Cap. II. Art. 4o. El capital de la Sociedad se fija en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional. El Directorio podrá aumentarlo hasta la cantidad de Dos Millones de pesos, recabando en cada caso la aprobación de la autoridad pertinente, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo todas las disposiciones legales vigentes. Cap.III. Art. 6. La Dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, que durará dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Serán elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que determinará también el número de miembros que integrará el Directorio. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de sus cargos. Para ser director no se requiere ser accionista. No podrá ser Director el comerciante fallido o en quiebra.

Artículo 7o. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo.

Artículo 8o. El Directorio, en su primera sesión, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y Secretario; y los demás miembros, si los hubiere, serán vocales. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por simple mayoría de presentes. Para el caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Cuando el Directorio sesione con dos miembros presentes, las decisiones se adoptarán por unanimidad. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. Las resoluciones deberán asentarse en un Libro de Actas del Directorio, donde constarán las disidencias o votos contrarios.

Artículo 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad; sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a directores o a terceros.

CAPITULO V

Artículo 15. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán, cualesquiera sea su objeto, mediante aviso publicado por un día en "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las Asambleas solo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, e incluso prescindirse de publicaciones, cuando en ellas esté presente y preste conformidad, acciones que representen la totalidad del capital integrado, cumpliendo las normas legales y reglamentarias. Las Asambleas funcionarán con asistencia que represente la mitad de las acciones totalmente integradas. Se resolverá por simple mayoría de votos presentes. En los casos de la ley No. 3.545, la mayoría de votos deberá representar la mitad de los votos presentes. Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y a falta de éste por un director presente, o a falta de estos, por un accionista designado por la Asamblea. El presidente, en caso de empate, tendrá doble voto. 2) Se resuelve llamar a asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de julio de 1966, a las 19 horas, a efectos de considerar una nueva integración de capital, para poder cumplir con la resolución del Directorio, de fecha 2 de marzo ppdo., según acta No. 8, para elevar el capital social a $ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 207 de la ley número 13.318. Terminado el orden del día, el señor Straus solicita un cuarto intermedio para redactar la presente acta y someterla a consideración. Vuelta a sala, es leída el acta y aprobada por unanimidad. Siendo las 12 horas el señor presidente cierra la sesión. Hans Straus. Juan N. M. Roca. J. P. Corbacho Orlandi, Escribano.

Certifica que: el acta transcripta precedentemente, concuerda bien y fielmente con el tenor de su original que tuve a la vista y a la cual me remito.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 22 de setiembre de 1966. J. P. Corbacho Orlandi ,Escribano. Coprima S. A. Inscripción No. 175:010. Acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 19 de julio de 1966. En Montevideo, a los 19 días del mes de julio de 1966, se reúnen en su local social de la calle Misiones 1361, cuarto piso, la asamblea general extraordinaria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Orden del día: 1) Modificación de estatutos y aumento de capital. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Según consta en el libro Registro de Accionistas, folio 3, concurren los siguientes asambleístas:

Nombre, capital, votos, Juan N. M. Roca, $ 10.000.00. 2. Julio J. Offenheimer, $ 15.000.00; 3. Hans S. Straus $ 15.000.00; 3. Bárbara T. de Offenheimer, $ 5.000.00; 1. Celia T. de Straus, $ 5.000.00. 1. $ 50.000.00. 10. Representa al señor Julio J. Offenheimer por poder, la señora Bárbara T. de Offenheimer y a la señora Celia T. de Straus el señor Simón Lucuix. Los poderes fueron acreditados y aceptados por la Asamblea. El señor presidente, siendo las 19 horas, pone a consideración el primer punto del orden del día y formula las siguientes consideraciones: La asamblea general ordinaria del 15 de febrero de 1966, copiado en el libro de asambleas, acta No. 1, facultó al Directorio para aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), así como también a modificar los estatutos sociales. El Directorio en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1966, acta No. 9, resuelve aumentar por el monto, el capital autorizado a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) y modificar los estatutos. El Directorio en sesión celebrada el 25 de junio de 1966, acta No. 9, aprobó la modificación de los estatutos y resolvió convocar a asamblea general extraordinaria para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 207 de la ley número 13.318, del 28 de diciembre de 1964. Se han suscripto los mínimos legales establecidos, de acuerdo al siguiente detalle: Suscriptos, importes, Bárbara T. de Offenheimer, $ 150.000.00, Juan N. M. Roca, $ 150.000.00, Hans S. Straus, $ 150.000.00. Total suscripto $ 450.000. La suscripción previa realizada, ha sido únicamentede $ 450.000.00 por cuanto existe ya suscripto e integrado la cantidad de $ 50.000.00, con el capital autorizado anterior, con lo cual alcanza al 50 o|o dispuesto en la ley de $ 500.000. Así mismo comunica que la integración obligatoria ha sido realizada con el capital, reservas y aporte efectivo, según detalle siguiente: Capital integrado (anterior) $ 50.000.00. Reservas libres ne-[illegible] $ [illegible].620 [illegible]. Aporte s[illegible] boleta Ban-

co de la República Oriental del Uruguay, No. 574.935, $ 21.379.07. $ 100.000.00 Deja constancia que el Inspector de la Inspección General de Hacienda no ha asistido. Por lo tanto, estando presentes los accionistas que representan la totalidad del capital accionario, solicita el señor presidente se pasa a considerar el orden del día: 1) Modificación de estatutos y aumento de capital. El señor Straus propone que habiéndose repartido en tiempo las modificaciones propuestas por el Directorio, se omita su lectura y se aprueben, transcribiéndose al acta precedente, lo que se resuelve por unanimidad:

CAPITULO II

Artículo 4. El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional. El Directorio podrá aumentarlo hasta la cantidad de dos millones de pesos, recabando en cada caso la aprobación de la autoridad pertinente, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo todas las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III

Artículo 6. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, que durarán en sus funciones dos años y podrán ser relectos. Serán elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, la que determinará también el número de miembros que integrará el Directorio. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de sus cargos. Para ser Director no se requiere ser accionista. No podrá ser Director el comerciante fallido o en quiebra.

Artículo 7. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo.

Artículo 8. El Directorio, en su primera sesión, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario; y los demás miembros, si los hubiere serán vocales. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por simple mayoría de presentes. Para el caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Cuando el Directorio sesione con dos miembros presentes, las decisiones se adoptarán por unanimidad. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de actas del Directorio, donde constarán las disidencias o votos contrarios.

Artículo 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad; sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a Directores o a terceros.

CAPITULO V

Artículo 15. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán, cualesquiera sea su objeto, mediante aviso publicado por un día en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas solo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos e incluso prescindirse de publicaciones, cuando en ellas esté presente y preste conformidad, acciones que representen la totalidad del capital integrado, cumpliendo las normas legales y reglamentarias. Las asambleas funcionarán con asistencia que represente la mitad de las acciones totalmente integradas. Se resolverá por simple mayoría de votos presentes. En los casos de la ley número 3545 la mayoría de votos deberá representar la mitad de los votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director presente o a falta de éstos por 1 accionista designado por la Asam. El Presidente en caso de empate tendrá doble voto. En lo que respecta al aumento de capital, el señor Straus solicita que se apruebe lo actuado por el Directorio llevando el capital autorizado a la cantidad de $ 1.000.000 (un millón de pesos), lo que se aprueba por unanimidad. 2) La señora Bárbara T. de Offenheimer, mociona que se designe a los señores Juan N. M. Roca y Hans S. Straus para que firmen el acta respectiva, lo que es aprobado. — Hans S. Straus. — Juan N. M. Roca. — J. P. Corbacho Orlandi, Escribano.

Certifico: Que el acta transcripta precedentemente, concuerda bien y fielmente con el tenor de su original que tuve a la vista y a la cual me remito.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de Setiembre de 1966. — J. P. Corbacho Orlandi, Escribano.

Testimonio. — Exp. N.o 753|967. — Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 6 de 1967. — Señor Juez: El proyecto de reforma del estatuto "COPRIMA SOCIEDAD ANONIMA", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 15. Donde dice... "acciones" debe decir "accionistas". Corresponde salvar el enmendado (3545). Además deberá justificarse en forma fehaciente: A) Que los mandatarios actuantes en la asamblea realizada el 19|7|966 no son Directores, administradores, Síndico ni empleados de la aludida sociedad (artículo 2.o, in fine ley 3545 y artículo 1.o decreto de 16|7|43). B) La personería del compareciente en escrito de f. 59 para actuar en representación de la sociedad peticionante. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División: Mario Tassino. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda Contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Simón Lucuix Cifani, en expediente caratulado "COPRIMA S. A." Reforma de estatutos ficha V|486 de 1966 al señor Juez se presenta y dice: Que viene a evacuar las observaciones hechas por la Inspección General de Hacienda.

I. La primera observación es correcta. Por un error de escritura se puso "acciones" donde debió ponerse "accionistas". Por la misma razón al escribir el número 3545 no quedó bien marcado, siendo obvio que se hace referencia a la ley número 3545 de 19 de Julio de 1909 sobre reforma y modificación de estatutos. En consecuencia, el artículo dice así: "Cap. V. Art. 15. Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán, cualesquiera sea su objeto, mediante aviso publicado por un día en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas solo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, e incluso prescindirse de publicaciones, cuando en ellas esté presente y preste conformidad, accionistas que representen la totalidad del Capital integrado, cumpliendo las normas legales y reglamentarias. Las Asambleas funcionarán con asistencia que represente la mitad de las acciones totalmente integradas. Se resolverá por simple mayoría de votos presentes. En los casos de la ley No. 3.545 la mayoría de votos deberá representar la mitad de los votos presentes. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director presente, o, a falta de éstos por un accionista designado por la Asamblea. El Presidente en caso de empate, tendrá doble voto". II. Las justificaciones exigidas por la Inspección General de Hacienda dieron motivo a que el Directorio convocara a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, la que tuvo lugar el día 25 de Noviembre de 1967. En élla se tomaron, por unanimidad, las resoluciones que figuran en el acta cuya copia certificada por Escribano se adjunta, que dan cumplida satisfacción a las exigencias de la Inspección General de Hacienda. III. Los mandatarios que actuaron en esta Asamblea no son directores, administradores, síndicos ni empleados de la Sociedad, como se acredita con certificado expedido por el Cr. Julio C. Recine que se adjunta. Por lo expuesto al Señor Juez solicita: 1. Se sirva tener por evacuadas las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda. 2. Se sirva disponer —con caracter de urgencia— el envío de los autos a dicha Oficina para su aprobación. Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad. Otrosi dice: Que se adjunta copia certificada del acta de la Asamblea General Extraordinaria y certificado del Cr. Julio C. Recine. — Simón Lucuix Cifani. — Dr. Milton Cerisola Izeta.

Exp. 1409|67. 4o. Turno. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de diciembre de 1967. — Sr. Juez: Habiendo sido contempladas las objeciones oportunamente señaladas y con el texto dado al Art. 15. en escrito de fs. 73, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "COPRIMA S. A.", sancionado por los accionistas de dicha empresa en Asamblea General Extraordinaria, realizada el 19 de julio de 1966 y ratificado por Asamblea celebrada el 25 de noviembre de 1967, todo lo cual resulta de los recaudos que se acompañan de fs. 54|57 y fs. 62|34. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de Div. (I) Mario Tassino. — Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — Visto No. 6021. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1967. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de 3er Turno.

9549. — Montevideo, diciembre 28 de 1967. — Vistos: Previa liquidación y pago de tributos hágase la inscripción solicitada remitiéndose. Préstase la aprobación judicial solicitada. Expídase edictos y publíquese. Devuélvanse recaudos y expídase testimonio. Oportunamente archívese. — Reyes Terra. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas sesenta vuelta, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, se-

tenta y cinco vuelta y setenta y seis de los autos radicados en este Juzgado y caratulados "COPRIMA S. A.". Modificación de Estatutos y A. Capital" 486, haciéndose constar que la providencia número nueve mil quinientos cuarenta y nuevo, testimoniada, fué notificada al interesado el dieciseis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para el interesado, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho a las nueve y 22 horas e inscripta en este Registro con el No. 78 al Fo. 406 del Lo. No. 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 8430.

AGROPECUARIA "LAS TROPAS"

(Inscripción N.o 47.139)

César M. Gutiérrez 2305

Balance al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja	$	9.769.18
Deudores varios	"	1.174.80
Inmuebles	"	254.185.10
Mejoras inmuebles	"	41.108.22
Maq. y herramientas	"	7.396.37
Gtos. Const. S. A.	"	5.155.25
Pérdidas y ganancias:		
Saldo anterior menos utilidad ejercicio	"	13.804.48
	$	332.593.40
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	67.600.00
	$	400.193.40

Pasivo —

Caja Compensación	$	164.40
Cuentas a pagar	"	29.00
Cuentas corrientes	"	200.000.00
Capital integrado	"	132.400.00
	$	332.593.40
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	67.600.00
	$	400.193.40

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1966

Ganancias —

Arrendamientos	$	5.000.00
	$	5.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	4.490.15
Utilidad ejercicio	$	509.85

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, pasando a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 15 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1960 y anotado con el N.o 7460 al F.o 338 del L.o 10.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 2134.

AGROPECUARIA "LAS TR[illegible]

(Inscripción N.o 47.139)

César M. Gutiérrez 2305

Balance al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	11.113.14
Inmuebles	"	254.185.10
Mejoras inmuebles	"	41.108.22
Maq. y herramientas	"	7.396.37
Gtos. Const. S. A.	"	5.155.25
Pérdidas y ganancias:		
Saldo anterior menos utilidad ejercicio	"	13.606.32
	$	332.564.40
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	67.600.00
	$	400.164.40

Pasivo —

Caja Compensación	$	164.40
Cuentas corrientes	"	200.000.00
Capital integrado	"	132.400.00
	$	332.564.40
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	67.600.00
	$	400.164.40

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1967

Ganancias —

Arrendamientos	$	4.500.00
	$	4.500.00

Pérdidas —

Impuestos	$	2.412.46
Gastos generales	"	1.889.38
Utilidad ejercicio	"	198.16
	$	4.500.00

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, pasando a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el F.o N.o 16 del L.o Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1960 y anotado con el N.o 7460 al F.o 338 del L.o 10.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 2133.

URATOM S. A.

(Inscripción N.o 53.641)

Buenos Aires 484, Esc. 13

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja y bancos	$	12.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	1.021.60
	$	108.021.60

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	7.726.00
Capital integrado	"	5.000.00
Capital suscrito a integrar	"	15.000.00
Capital autorizado a integrar	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	295.60
	$	108.021.60

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	6.449.00
Amortizaciones	"	255.40
Utilidad del ejercicio	"	295.60
	$	7.000.00

Haber —

Asesoramientos	$	7.000.00
	$	7.000.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 14 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos a F.o 4 del libro Inventario de la empresa.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 2153.